BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 DE SETIEMBRE DE 1998 — AÑO CVI — $ 0,70

Nº 28.971

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 888.209

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA DON LEONARDO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA

Constitución por escisión de AGROPECUARIA SANTA CLARA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA. Se hace saber: 1) Socios: Leonardo Jorge Luis Demarchi, 57 años, soltero, L.E. 4.359.715; Facundo Vicente Alfredo Demarchi, 55 años, casado, L.E. 4.394.757; ambos argentinos, productores agropecuarios y domicilio Moreno 950, 1º, "G", Capital Federal. 2) Constitución: Por resolución de la asamblea extraordinaria unánime de la sociedad escindente del 2-3-98 y protocolizada por Escritura 165, Fº 529, del 21-8-98, Registro 1372 de Capital Federal. 3) Domicilio: Moreno 950, 1º, "G", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550 tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuaria: Cultivo de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas en establecimiento propios o arrendados, explotación de bosques y forestación en general. Ganadera: Explotación directa e indirecta, de establecimientos ganaderos para la cría, mestización y cruza de ganado de toda especie; explotación de tambos y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta, importación, exportación, producción, engorde, invernada y cría en establecimientos propios o de terceros de ganado vacuno, lanar, equino o de cualquier otra especie. Comercial e Industrial: Compra, venta, importación, exportación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización y distribución de toda clase de materias primas, productos y subproductos derivados de la agricultura y la ganadería, rodados, maquinarias, agroquímicos, productos veterinarios y bienes relacionados con la agricultura y la ganadería; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción, mejoras, fraccionamiento y loteo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales y maquinarias destinados a la construcción. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, y mientras se prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Leonardo Jorge Luis Demarchi. Vice - Presidente: Luis Alejandro Marcos Demarchi, argentino, 54 años, divorciado, asesor agropecuario, L.E. 4.429.854, domicilio Moreno 950, 1º, "G", Capital Federal. Directores Suplentes: Facundo Vicente Alfredo Demarchi y Enrique Fernando Cao, argentino, 52 años, casado, contador público, L.E. 4.542.893, domicilio Avellaneda 1057, Capital Federal. 8) Representación legal: Indistintamente el Presidente o el Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Escribano - Carlos Astoul Bonorino
Nº 97.773

AGROPECUARIA EL FORTIN

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA

Constitución por escisión de AGROPECUARIA SANTA CLARA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA. Se hace saber: 1) Socios: Luis Alejandro Marcos Demarchi, 54 años, divorciado asesor agropecuario, L.E. 4.429.854, domicilio Moreno 950, 1º "G"; Silvestre Demarchi, 26 años, soltero estudiante, DNI 22.500.232, domicilio Agote 2383, 2º; ambos argentinos y de Capital Federal. 2) Constitución: Por resolución de la asamblea extraordinaria unánime de la sociedad escindente del 2-3-98 y protocolizada por Escritura 166, Fº 539, del 21-8-98, Registro 1372 de Capital Federal. 3) Domicilio: Cerrito 1070, 3º, "73", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550 tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuaria: Cultivo de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas en establecimiento propios o arrendados, explotación de bosques y forestación en general. Ganadera: Explotación directa e indirecta, de establecimientos ganaderos para la cría, mestización y cruza de ganado de toda especie; explotación de tambos y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta, importación, exportación, producción, engorde, invernada y cría en establecimientos propios o de terceros de ganado vacuno, lanar, equino o de cualquier otra especie. Comercial e Industrial: Compra, venta, importación, exportación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización y distribución de toda clase de materias primas, productos y subproductos derivados de la agricultura y la ganadería, rodados, maquinarias, agroquímicos, productos veterinarios y bienes relacionados con la agricultura y la ganadería; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción, mejoras, fraccionamiento y loteo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales y maquinarias destinados a la construcción. Minería: mediante la exploración, explotación y adquisición de minas de todo tipo, venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo otro derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbre, extracciones de minerales y procesos de beneficios de minerales en yacimientos propios o de terceros y venta del producido de las extracciones. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, y mientras se prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Luis Alejandro Marcos Demarchi. Vicepresidente: Leonardo Jorge Luis Demarchi, argentino, 57 años, soltero productor agropecuario, L.E. 4.359.715, domicilio Moreno 950, 1º, "G" Capital Federal. Directores Suplentes: Silvestre Demarchi y Mariana Demarchi, argentina, 25 años, soltera, médica, D.N.I. 23.329.101, domicilio Agote 2383, 2º Capital Federal. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o el Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Escribano - Carlos Astoul Bonorino
Nº 97.774

AGROPECUARIA LAS BAYAS

SOCIEDAD ANONIMA

Bajo la denominación de Estancias V. P. S.A. continúa funcionando la sociedad constituida originariamente como AGROPECUARIA LAS BAYAS S.A., modificada conforme Asamblea Extraordinaria del 20/08/98 reformándose el art. 1ro. del Estatuto Social.

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 97.849

AMERITECH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.595.023 - 19/08/94, Nº 8256, L. 115, Tº A de S.A.). Comunícase por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08/01/98 se ha reformado el artículo noveno de los estatutos sociales, quedando redactado de la siguiente manera: "Administración y Representación - Artículo Noveno: La Asamblea anualmente deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente por el término de 1 ejercicio social".

Escribana - Graciela Esther Amura
Nº 97.796

AROMAS NATURALES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 25-8-98. Socios: Bernardo Cristóbal Havas, empresario, nacido el 19-12-45, L.E. 8.249.995, domiciliado en Acassuso 462 de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Eduardo Jorge Beuille, licenciado en Seguridad, nacido el 4-8-49, L.E. 7.837.423, domiciliado en Pasaje González Catán 4558 Cap. Fed. ambos son argentinos y casados. Duración: 99 años desde su

inscripción en el R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) La importación, exportación y comercialización de productos de uso doméstico en general, ambientadores, escencias, aromas, velas, adornos, sahumerios, aceites escenciales; y b) Importación, exportación y comercialización de productos alimenticios. Capital: $ 12.000. Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 año. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Bernardo Cristóbal Havas; Vicepresidente: Eduardo Jorge Beuille; Director Suplente: Rosa Yolanda Sgaramello de Beuille. Ejercicio: Cierra el 31/12 de cada año. Sede Social: Cortina 1405 Cap. Fed.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 97.759

ASEGURADORES INDUSTRIALES S.A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 27.09.96 se resolvió aumentar el capital de $ 7.649.227 a $ 8.049.227 reformándose el artículo 5º del estatuto social, como consecuencia de la fusión por absorción con UAP Argentina Seguros de Vida S.A.

Autorizado - Gustavo A. de Jesús
Nº 163.974

ATLAS JET

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 392, Fo. 1024, Registro 553 de Cap. Fed., de fecha 20/8/98, se constituyó ATLAS JET S.A. Socios: Raimundo Luis Fernando Ortega Bianchi, arg., casado, empresario, nac. el 13/2/45, DNI 4.513.277, dom. en Paraguay 1235, C.F. y don Isaac Parasol, arg., casado, empresario, nac. el 25/7/41, DNI 7.716.272, dom. en Concordia 4651, C.F. Objeto: Transporte aéreo de pasajeros, carga, correo y todo tipo de bienes en general, sea con fines turísticos o comerciales, en aeronaves propias o de terceros, reparación de aeronaves, repuestos, motores, etcétera, sea en instalaciones propias o alquiladas y hacer trabajos aéreos en todas sus manifestaciones. Comerciales: Compra, venta, exportación, importación, leasing, consignación y/o representación de fabricantes y/o agentes de automóviles, camiones, motonetas, motocicletas, y aeronaves, sus motores, repuestos y accesorios, mantenimiento y reparación de todo semoviente, como así también dedicarse a toda actividad comercial relacionada con el transporte aéreo y terrestre. Agencia de viajes y turismo. Inversora - Financiera: Préstamos con o sin garantía, aportes e inversiones a empresas, hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuento de prendas o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen que requieran el concurso público. Inmobiliarias - Constructora: Compra, venta, fraccionamiento, loteo, construcción, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles. 6) Importadora - Exportadora: Importación y exportación de mercaderías en general, vehículos, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. Consultoría y Asesoramiento. Duración: 99 años. Cierre Ejercicio: 31/12. Capital $ 12.000. Sede Social: Paraguay 1235, 1er. Piso. Presidente: Raimundo L. F. Ortega Bianchi. Director Suplente: Isaac Parasol. Buenos Aires, 27/8/98.

Escribano - Luis N. Pampliega
Nº 163.990

AUTOVISIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esta sociedad comunica que por Asamblea de fecha 06/08/97 y de fecha 20/10/97, elevadas conjuntamente a escritura pública de fecha 11/5/98, se aumentó el capital social y se modificaron los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 700.000.- (Setecientos mil pesos). Noveno: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de cuatro y un máximo de doce, con mandato por tres años. Los directores serán elegidos por las Asambleas Ordinarias de cada Grupo, hasta contar con la representación proporcional respecto de la cantidad de miembros fijados por la Asamblea, entre el máximo y el mínimo, a saber: Grupo A uno, dos o tres directores respectivamente; Grupo B uno, dos o tres directores respectivamente y Grupo C dos, cuatro o seis directores respectivamente. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, además de requerir que todos los grupos de accionistas estén representados y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate para la toma de decisiones, el Presidente no desempata, debiendo aplicarse el artículo décimo séptimo de los Estatutos. Décimo Segundo: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando quede comprendida en el inc. 2do. del art. 299 de la Ley citada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea General, incluidos todos los grupos de accionistas, por el término de dos años. En el caso de que no hubiese unanimidad entre los diferentes grupos de accionistas para la designación de un único síndico, la sindicatura será plural y cada grupo designará un síndico. La Asamblea deberá elegir un suplente por cada titular y por el mismo término. Décimo Tercero: Las Asambleas serán citadas de acuerdo con lo dispuesto por el art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y según la convocatoria de que se trate, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. De conformidad con lo prescripto por el art. 250 de la Ley de Sociedades Comerciales, cuando una Asamblea deba adoptar decisiones que afecten los derechos de un grupo de acciones, se requiere el consentimiento o ratificación de este grupo, que se prestará en Asamblea especial regida por las normas de la Asamblea Ordinaria. Artículo Décimo Séptimo: Para todas las situaciones que se presenten en el funcionamiento de la sociedad que no puedan resolverse por los órganos de la sociedad conforme a sus respectivos mecanismos de quórum y mayoría, la cuestión se someterá al procedimiento de mediación previa a todo juicio.

Autorizado - Juan Carlos Orquera
Nº 164.072

BELLCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 82 del 26/8/98, ante Esc. José Miguel Amiune, se constituyó una Sociedad Anónima. Socios: Luis Alberto Clementi, arg., cas., nac. 20-04-51, ingeniero, DNI 8.572.307, dom. Av. Fco. Lacroze 1920 8º Cap. Fed. y José Antonio Rodríguez, arg. nat., solt., nac. 10-11-44, arquitecto, DNI 18.563.312, dom. Paraguay 1132 1º Cap. Fed. Denominación: "BELLCOM S.A.". Sede Virrey del Pino 2425 2º "6" Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asoc. a terceros a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra, venta, permuta, locación, leasing, importación, exportación, representación, distribución nacional e internacional, mandato, comisión y/o consignación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, nacionales o extranjeros, ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, transporte, importación, exportación, recepción, control y embarque de toda clase de productos, mercaderías y servicios, logística nacional e internacional, administración de stock. 2) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar inmuebles para la venta o comercialización por cta. de terceros. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de propiedad horizontal. 3) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales o particulares o soc. por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en gral. con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 peso c/u y de un voto por acción. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Luis Alberto Clementi. Director Suplente: José Antonio Rodríguez. 2 ejercicios: Representación Legal: Presidente o Vice en su caso. Prescinde Sindicatura.

Escribano - José Miguel Amiune
Nº 163.971

BIRMANN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 25/8/98. 2) Jorge Luis Pérez Alati, arg. casado, abogado, 14/9/54, DNI 11.320.375 y Betina Di Croce arg. casada, abogada, 3/9/61, DNI 14.646.127; Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 3) 99 años 4) a) Realizar todo tipo de operaciones, inversiones, comercializar, explotar, administrar, disponer y en general desarrollar todo tipo de negocios relativos a toda clase de bienes inmuebles o derechos y acciones sobre ellos, lo que comprende adquirirlos a cualquier título, enajenar, comprar, dar y tomar en arrendamiento, por cuenta propia o ajena, subarrendar, gravar y aceptar gravámenes, celebrar contratos de limitación de dominio, constituir y aceptar prohibiciones de gravar y enajenar, efectuar transformaciones, reparaciones, modificaciones y mejoras en los inmuebles que haya adquirido o se posean o detenten a cualquier título; administrar por sí o a través de intermediarios las inversiones efectuadas y percibir los frutos; administrar bienes de terceros; b) La prestación de servicios y asesorías en materias administrativas, legales, contables y tributarias, especialmente para empresas inmobiliarias. Además podrá realizar todo tipo de proyectos, gestiones y planificaciones del área inmobiliaria o afines a ésta; c) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos para el desarrollo de los fines sociales y/o que los socios acuerden durante la vigencia de la sociedad. Inmobiliaria: Compra y venta, arrendamiento, construcciones, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, loteos y urbanizaciones de propiedad horizontal, construcción de calles, caminos, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería y arquitectura, hidráulica, de vialidad energéticas y obras civiles en general. 5) $ 12.000. 6) Directorio de 1 a 7 miembros, por un año. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso, o el Director que se designe al efecto. 7) Se prescinde de la Sindicatura. 8) 31/12 de c/año. 9) Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 10) Presidente: Jorge Luis Pérez Alati; Director Suplente: Betina Di Croce.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 164.035

BLICOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 387, de fecha 20/8/98, Fº 1011, Reg. 553, se constituyó BLICOM S.A. Socios: Daniel Antonio Tassano, arg., casado, empleado, nac. el 1/3/51, DNI. 8.533.208, Dom. en F. Lacroze 1982, Cap. Fed.; Alberto Antonio Tassano, arg., casado, contador, nac. el 3/8/44, LE. 4.447.148, dom. en F.D. Roosevelt 3120, Cap. Fed. y Leonor Mabel Piccioni, arg., casada, psicóloga, nac. el 14/5/49, DNI. 6.145.503, dom. en Urquiza 720, Martínez. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: compra, venta, exportación, importación, distribución, comercialización, reparación, mantenimiento y cualquier otra actividad relacionada con equipos electrónicos y de comunicaciones alámbricos o inalámbricos, televisión, radio, equipos de sonido, computación y sus periféricos e insumos, equipos y aparatos de transmisión de onda electromagnética, planificación y ejecución de redes de comunicación. Operaciones inmobiliarias, financieras y de mandatos. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede Social; F. Lacroze 1982, Piso 3, Cap. Fed. Capital: $ 12.000. Presidente: Daniel A. Tassano. Director Suplente: Leonor M. Piccioni. Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.

Escribano - Luis N. Pampliega
Nº 163.991

BOUCHARD 710

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: "Cargill Trading S.A.", inscripta en el R.P.C. el 24/5/95, bajo el Nº 4409 del Lº 116 Tº A de S.A. y "Cargill Investments S.A.", inscripta en el R.P.C. el 1/10/96, bajo el Nº 9430 del Lº 119 Tº A de S.A., ambas con domicilio en Av. Leandro N. Alem 928, Cap. Fed.; Constitución: 27/8/98; Domicilio: Av. Leandro N. Alem 928, piso 9º, Cap. Fed.; Objeto: I) La realización de todo tipo de operaciones de importación y exportación. II) La realización de actividades financieras y de inversión en toda clase de bienes, sean éstos muebles o inmuebles. Para el mejor cumplimiento de este objeto la sociedad podrá realizar los siguientes actos: a) la compra-venta, cesión, locación, adquisición, urbanización, subdivisión y construcción de inmuebles aptos para cualquier destino; b) la compra-venta, cesión, locación, adquisición y transferencia por cualquier título, administración y realización de toda clase de operaciones no prohibidas sobre cosas muebles y toda clase de derechos, acciones, valores, instrumentos u otros activos negociables, emitidos en el país o en el exterior, por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, representativos de crédito, deuda, capital, participación, índices u otros derivados y toda clase de bienes, con o sin oferta pública autorizada; todo ello con arreglo a lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones que resultaren de aplicación; c) actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario respecto de toda clase de bienes, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, incluido el fideicomiso financiero y contratos de leasing de bienes muebles y/o inmuebles; d) la constitución de personas jurídicas o empresas existentes de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior mediante la realización de aportes, suscripción o adquisición por cualquier título, de acciones, partes de interés, cuotas, o cualquier otro instrumento susceptible de representar capital o participación; e) cuantos más actos o negocios jurídicos resultaren necesarios o convenientes para la directa o indirecta satisfacción del objeto social mencionado, excluyendo la realización de aquellas operaciones que en virtud de lo dispuesto en la ley de Entidades Financieras pudieren ser únicamente realizadas por estas últimas. III) La realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, letras, debentures y otros documentos similares. IV) La prestación de servicios de consultoría y administración de proyectos; Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el R.P.C.; Capital: $ 12.000; Administración y Fiscalización: Directorio de 3 a 9 miembros por 1 ejercicio. Una Comisión Fiscalizadora integrada por 3 síndicos titulares y 3 suplentes por un año. Presidente: Fernando José Gallino, Vicepresidente Eduardo José Sturla y Director Titular: Enrique Carlos Villar. Directores Suplentes: Carlos Humberto Camporino, Hugo Daniel Krajnc y Cicero Augusto Guedes de Figueiredo Silva. Síndicos Titulares Jorge Claudio Bacher, Rosendo Gayol y Daniel Hugo Cravino. Síndicos Suplentes; Marcelo Daniel Pfaff, Ricardo Silvagni y Daniel Alejandro López Lado; Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de Ejercicio: 31/5.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 163.996

BURGCON

SOCIEDAD ANONIMA

Nombramiento de Director, Complementaria Constitución. Por escritura pública del 19/8/98 Rec.: 0044-00094714. Fecha: 27/7/98, la totalidad de los socios deciden ampliar el original número de Directores, pasando a quedar compuesto por tres miembros titulares y un suplente: Presidente, Francisco Javier Benedi García; Vicepresidente: Constanza Alicia Coppola Owen; Director Titular: María Elina Aura Zappa; Director Suplente: Angel Heriberto Coppola Owen. La nueva directora nombrada, María Elina Aura Zappa aceptó el cargo y fijó domicilio en Avenida de Mayo 962, Piso 2º Capital.

Escribano - Néstor Esteban Azlor
Nº 97.882

CONSTRUCTORA DEL MILENIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. Públ. 363 fº 1142 del 27/8/98. Reg. 483 Cap. Fed. 1) Socios: José Andrés Ferreiro nacido el 26/7/56, D.N.I. Nº 12.692.458, Liliana Elizabeth Cuiña nacida 9/6/60 D.N.I. Nº 14.120.732; ambos domiciliados en Chaco 148 2º Cap., Osvaldo José Guilino nacido el 11/3/53, D.N.I. Nº 10.740.434 domiciliado en Av. Juan B. Justo 365 Haedo (Pcia. Bs. As.), los tres comerciantes y Carlos Alberto Cacheiro nacido 22/9/52 D.N.I. Nº 10.264.480, arquitecto, domiciliado en Pasaje. El Maestro 66 Cap.; todos argentinos y casados. 2) Denominación: CONSTRUCTORA DEL MILENIO S.A.; 3) Duración 99 años; 4) Objeto: Tiene por objeto por sí, por terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: A) Constructora: Proyecto, dirección, construcción, refacción, demolición, administración, asesoramiento, estudio, proposición y ejecución de obras propias o de terceros, públicas o privadas y por contratación directa o por licitación. Diseños, proyectos y obras de ingeniería civil e industrial, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, de pavimentos, diques, talleres, puentes, viales, ferroviarias y fluviales, gasoductos,

silos, oleoductos y usinas y planeamiento de redes troncales y de distribución, como así también diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización de autopistas, estaciones terminales, puertos y vías navegables, dragas, canales y obras de balizamiento, pistas y hangares, áreas de mantenimiento, aduanas y depósitos, construcciones y montajes industriales, construcción de estructuras estáticamente determinadas; B) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, fraccionamiento, enajenación o urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal. Intermediación en la compra venta y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y sus mandatos. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 5) Capital $ 12.000. 6) la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. 7) la sociedad prescinde de la sindicatura. 8) Cierre Ejercicio: 31/8 c/año. 9) Sede Legal: Avellaneda 135 4º "D" Cap.; 10) Directorio: Presidente: José Andrés Ferreiro; Vicepresidente: Carlos Alberto Cacheiro. Director Titular: Osvaldo José Guilino y Director Suplente: Liliana Elizabeth Cuiña.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 164.075

DARDO ROCHA CATERING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 200, Fº 513 del 27/8/98, Reg. 985 Cap. Fed., 2) Alfredo Omar Maldonado, arg., nació 31/5/29, casado, comerciante, DNI 5.559.758 y Mariana Amelia González, arg., nació 8/12/67, soltera, comerciante, D.N.I. 18.654.153, ambos domic. Bulnes 1253, 4º A Cap. Fed., 3) DARDO ROCHA CATERING S.A., 4) Bulnes 1253, 4º A Cap. Fed., 5) 99 años desde su inscripción registral, 6) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: Explotación comercial del Ramo Gastronómico tales como: bar y cafetería, confitería, casa de lunch, restaurante, pizzería y cualquier otro rubro conexo; Elaboración de productos de panadería, repostería, heladería; Servicios de lunch para fiestas; Venta de toda clase de artículos y productos alimenticios, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros; Realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto social. Representación de Personas Físicas y Jurídicas, el desempeño, otorgamiento y ejercicio de gestiones, representaciones, mandatos, franquicias, concesiones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general Civiles y Comerciales, Exportación e Importación: realizar operaciones de exportación e importación de todos los bienes comprendidos en su objeto social. Financieras: La Sociedad podrá realizar cualquier clase de operación de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, incluso la financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962. No podrá realizar las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso público, 7) $ 12.000 dividido en 12.000 acc. nominativas no endosables V.N. $ 1 cada acción y 1 voto c/u, 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Alfredo Omar Maldonado, Dir. Suplente: Mariana Amelia González. Representación Legal: Presidente o Vice en su caso, 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Antonio Maron Haddad
Nº 164.007

DENKI DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

— MODIFICACION ESTATUTO —

I.G.J. 4/7/91, Nº 4508, Lº 109, Tº de S.A. Por Esc. 191 Fº 487 del 18/8/98 Reg. 985 de Cap. Fed. se protocolizaron Actas de Asamblea del 18/5/98 y su cuarto intermedio del 12/6/98, donde se resolvió: Aumentar el Capital Social a $ 12.000 con reforma del Artículo Cuarto, resolviéndose la emisión de 111.850 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y V.N. $ 0,10 c/u, con una prima de emisión de $ 16 por acción, en los términos del art. 202, párrafo segundo de la Ley 19.550. Se estableció y se comunica por el presente, el derecho de los accionistas a suscribir, con derecho de preferencia y de acrecer, dentro de los 30 días posteriores, a la publicación, en los términos del art. 194 Ley 19.550. Asimismo se resolvió que la representación legal de la Sociedad esté a cargo del Presidente y en caso de ausencia o impedimento de quien lo reemplace, reformándose el Artículo Octavo del Estatuto Social. Se procedió a la elección de nuevo Directorio; Presidente: Juan Manuel Nelson, Director Suplente: Martín José Tassara. Directores Salientes: Norberto M. Mulieri y Silvestre Hoeffner. Por Acta de Directorio del 19/6/98 se efectuó la distribución de cargos.

Escribano - Antonio Maron Haddad
Nº 164.005

DIMACON CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 22/7/98, Camilo Mario Segatta, argentino, casado, comer., nac. 14/3/47, LE. 7.598.041, Pje. Manuel Solá 4449 y Gilgerto Joaquín Alvarez Blanco, español, casado, comerc. 10/7/43 CIPF 4.875.355-B. Fernández Moreno 2509. 1) DIMACON CORP S.A. 3) 99 años. 4) Construcción y ejecución de obras civiles; fabricación, comercialización, importación y/o exportación de materiales eléctricos y/o electrónicos; servicios derivados de su comercialización; comercialización y/o administración de inmuebles, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema; actividades agropecuarias y ganaderas; actividades financieras. 5) $ 12.000 suscriptos por partes iguales e integradas en efectivo el 25%. 10) 31 dic. Pres.: Gilberto J. Alvarez Blanco, dir. supl.: Camilo Mario Segatta, Dom. leg.: Robertson 546.

Autorizado - Enrique C. Real de Azúa
Nº 97.865

EATON INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

ahora

EATON

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 5/9/97, Nº 9896, Lº 122, Tº "A" de S.A. Comunica que en AGE del 28/7/98 resolvió el artículo 1º del Estatuto; Nueva denominación social: EATON S.A. Al BO por un día.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 164.020

EL MAGNIFICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 18/8/98, Mario Gustavo Finkielsztajn, arg., casado, nacido el 24/3/57, DNI. 13.403.187, cte., domiciliado en Helguera 2636, 6º "B", Capital y Faiwel Mendel Finkielsztajn, polaco, nacido el 3/9/23, casado, DNI. 93.161.524, cte., domiciliado en Corrientes 4665, 13º "A", Capital. 1º) Denominación: "EL MAGNIFICO S.A.", tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 99 años contados desde su incs. en el I.G.J. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a: 1) la comercialización, distribución, consignación y representación al por mayor y al por menor de cigarrillos, tabacos y artículos para el fumador, galletitas, golosinas, bebidas con o sin alcohol y todo otro artículo de comercialización en kioscos incluyendo artículos de librería y escolares. 2) Importación y exportación. 4º) Capital: $ 20.000. 9º) Prescinde de la sindicatura. 12º) Cierre Ejercicio: 31/10 de cada año. 13º) Presidente: Faiwel Mendel Finkielsztajn; Director Suplente: Mario Gustavo Finkielsztajn. Sede Social: Corrientes 4665, 13º "A", Capital.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 164.021

EMPRENDIMIENTOS CLAY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad por un día. 1) Eduardo Mario Lubrano, argentino, nacido 7/12/23, DNI. 10.836.726, viudo dom. Av. L.N. Alem 530, 4º P. Cap.; José Hernán Noguerol, argentino, nac. 11/4/49, casado, L.E. 7.823.206 dom. San Martín 1127, 10º P. "A" Cap. y Francisco Juan Verstraeten, argentino, nac. 9/7/45, L.E. 4.526.988, casado, dom. Av. Libertador 2552, 7º P. Cap. empresarios. 2) Esc. 123, 26/8/98, Reg. not. 909. 3) EMPRENDIMIENTOS CLAY S.A. 4) San Martín 1127, 1º p. "A" Cap. 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a negocios inmobiliarios, por la realización de todos los actos hechos y contratos relativos a: 1) la compra, venta, permuta, alquiler, locaciones, arrendamientos y administración de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal. 2) La construcción de inmuebles urbanos y rurales, ya sea para vivienda, comerciales o industriales. 3) La urbanización, fraccionamiento, divisiones y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, Clubes de Campo, Barrios privados, cerrados o abiertos. 4) Construcción, administración y venta de explotaciones agrícolas, ganaderas, o forestales y parques industriales. 5) Gestión, intermediación y obtención de créditos para financiación de compras o construcción de viviendas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Eduardo Mario Lubrano. Director Suplente: José Hernán Noguerol. Duración del mandato 1 año. 9) 30 de junio.

Escribano - Roberto A. Sambrizzi (h.)
Nº 164.028

ESDASI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Conforme escritura del 29/5/98, Fº 454, Reg. 549 de la Cap. Fed.: Objeto: Cambio fundamental: se incorpora la actividad de: Alquiler o arrendamiento de bienes muebles en general. Capital Social: Adecuación al signo monetario vigente $ 14.000. Administración: Directorio: Se redujo el número del mínimo, a 1 con mandato por 3 años. Presidente: Daniel Suren Devecyan. Director Suplente: Esteban Devecyan. Representación: Presidente. Consejo de Vigilancia: Se prescindió. Bs. As. 28/8/98.

Escribana - María Luz Aliaga
Nº 164.060

EVER FRIENDS IMPORTERS

SOCIEDAD ANONIMA

Se creó por esc. 52 del 3/8/98, Fº 142, Reg. 15 de Necochea, Pcia. Bs. As. a cargo de la escribana Mónica Marcela Smith. Socios: Miguel Angel Brumer: arg., comerciante, nac. 13/10/47, DNI. 7.600.363, divorciado. Pablo Horacio Vázquez: arg., comerciante, nac. 25/7/68, DNI. 20.379.696, casado, Romina Raquel Brumer: arg., ama de casa, nac. 7/1/73, DNI. 23.045.019, solt., todos domiciliados en Camarones 5317, Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, los siguientes servicios y actividades, dentro o fuera del país: a) Compra y venta, distribución, exportación e importación, comercialización de bienes de consumo y de capital, y en especial, de productos electrónicos, cosméticos y comestibles; b) Radicaciones industriales, en el país y en el extranjero; c) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; d) Estudio de Mercado y publicidad en el merado interno e internacional; e) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; f) Representaciones comerciales en el país y en el exterior. Asimismo podrán realizar el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos comerciales, y representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, control y embarque de toda clase de mercaderías relativas al objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, y que no sean prohibidos por la Ley o por este Estatuto. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 12 miembros titulares, e igual número de suplentes. Duración: 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Composición Directorio: Presidente: Miguel Angel Brumer. Director titular: Romina Raquel Brumer. Cierre ejercicio: 31/12. Domicilio legal: Camarones 5317, Cap. Fed.

Escribano - Eduardo Domingo Ferrari
Nº 97.810

GABRIEL ANTONIO BORGHI

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

23-10-78, Nº 3897, Libro 91, Tomo A Sociedades Anónimas. Reforma de estatutos. Por Acta de Asamblea Unánime de fecha 27 de febrero de 1997 se resuelve reformar los estatutos: se suprime mención de sede social, y delega en el Directorio la facultad para fijarla; se suprime Sindicatura; se posibilita la designación de un Directorio unipersonal, y se modifica ligeramente el objeto, no en partes sustanciales; su objeto sigue siendo de constructora, Inmobiliaria y Financiera. A los efectos mencionados por unanimidad se resuelve dar nueva redacción a los Estatutos Sociales.

Escribano - Néstor Esteban Azlor
Nº 97.879

GLOBAL SALES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fecha de constitución: 25/08/98. 2) Socios: Juan Carlos Biffi, LE 5.126.099, arg., casado, empresario, 67 años, dom. Las Rosas s/n entre Arana y Ascasubi, Villa Elisa, Pcia. Bs. As. y Jorge Osvaldo Castro, DNI 20.011.409, arg., casado, lic. en comercialización, nac. 03/2/68, dom. en Armenia 2121, Cap. 3) Denominación: GLOBAL SALES ARGENTINA S.A. 4) Domicilio social: Maipú 267 piso 9 Cap. 5) Objeto social: a) Comerciales: Mediante la explotación e importación de todo tipo de bienes, intermediación, compra-venta, distribución al por mayor y menor, venta directa y/o por cuenta de terceros, permuta, fraccionamiento, de frutos del país, artículos y fibras textiles, cueros, y marroquinerías, materias primas, productos elaborados y semielaborados y mercaderías de cualquier especie. b) Agropecuarias: Dedicándose a toda clase de actividades agropecuarias mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos propios y/o de terceros. La cría, reproducción, compraventa de ganado, apicultura, vinicultura, avicultura, agricultura en todas sus etapas, acopio y/o envases y fraccionamiento. c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante el aporte asociación o inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de operaciones acciones debentures, y demás valores inmobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades. e) Servicios: Mediante la prestación de servicios técnicos, de organización y asesoramiento industrial, comercial y financiero, relacionados con el objeto social. f) Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones, gestiones de negocios, relacionadas con el objeto social. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración y fiscalización: directorio, uno a cinco miembros, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Jorge Osvaldo Castro, vicepresidente: Juan Carlos Biffi, Director suplente: Fernando Javier Galante. Se prescinde la sindicatura. 9) Representación: Presidente o vice en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Martín Leonel Petus
Nº 164.002

GREEN TIME

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 103, Fº 569, del 25-8-1998, Alberto Mario Colik, argentino, nacido el 14-4-1947, casado, empresario, DNI 7.599.378, domic. Tacuarí 119, piso 1º "D", Cap. Fed.; Sergio Eduardo Manis, argentino, nacido el 14-6-1946, casado, empresario, DNI 8.254.596, domic. Tacuarí 119, piso 1º "D", Cap. Fed. "GREEN TIME S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias, mediante la compra venta, construcción, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, fraccionamiento, unificación, anexión, incorporación al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, administración y todas las operaciones inmobiliarias de inmuebles urbanos o rurales; b) Efectuar actividades relacionadas con hotelería, construcción de viviendas, tiempo compartido o multipropiedad, club vocacionales o recreativos, appart-hotel, barrios privados, servicios turísticos; c) Efectuar explotaciones comerciales relacionadas con su objeto, como

importaciones, comisiones, representaciones, compraventa de bienes, en especial para la construcción, equipamiento, refacción, ampliación o modificación de las construcciones, servicios de hotelería, turísticos arrendamiento y administración de inmuebles; d) Realizar todo tipo de promociones, y producción y prestación de servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Sin sindicatura. Dirección y administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre uno y cinco con mandato por tres ejercicios. Representación legal: Corresponde al presidente y en caso de directorio pluripersonal también al vicepresidente, quienes podrán actuar en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio: Maipú 671 piso 6º Capital. Directorio: Presidente: Alberto Mario Colik; Vicepresidente: Sergio Eduardo Manis. Director suplente: Ignacio Kessler.

Escribano - David Novacovsky
Nº 163.999

INVERSORA FINPLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por escritura de fecha 22/7/1998 Registro 568 Cap. Fed. se ha constituido "INVERSORA FINPLATA S.A."; Accionistas: Juan de Dios Rodríguez, arg., empresario, nac. 14/5/1968, D.N.I. 20.202.485, dom. en Av. Corrientes 447, piso 6º, Cap. Fed., Daniel Hugo Rodríguez, arg., nac. 14/1/1965, soltero, empresario, D.N.I. 17.287.795, dom. en Av. Corrientes 447, piso 6º, Cap. Fed. Estatuto: Denominación: "INVERSORA FINPLATA S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Financiera: Prestar capitales propios, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, aportar capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. b) Inmobiliaria: Adquisición, venta, administración, locación, construcción y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000 en acciones ordinarias con derecho a 1 voto c/u y valor $ 1 c/u. Aumento de capital: Hasta el quíntuplo por decisión de Asamblea Ordinaria. Dirección y Administración: a cargo del Directorio. Prescindencia de sindicatura: se prescinde conforme art. 284 ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Liquidación: a cargo del Directorio en caso de disolución. Sede social: Av. Corrientes 447, piso 6º, Cap. Fed.

Apoderado - Máximo Camogli
Nº 164.055

KADELCO

SOCIEDAD ANONIMA

1. Esc. 230, 26/8/98 2. Diego Andrés Castillo, DNI 23.000.766, 26/12/72, soltero, comerciante, arg., Billinghurst 2349, 12 K, y Marcelo Carlos Alberto Pérez de Villa, LE 7611671, 8/4/48 divorc., contador, arg., Luis Sáenz Peña 352, 7.3. Minería: Explotación de minas, canteras, comercialización, exportación e importación de productos de minería o maquinarias. Constructora: construcción de obras públicas o privadas. Compra, venta, locación de inmuebles de todo tipo. Agropecuaria: explotación de establecimientos agroganaderos. Comercial: comercialización, distribución, importación, exportación, consignaciones, representaciones y mandatos de toda clase de bienes y servicios. 4. Luis Sáenz Peña 352, 7, Capital. 5. 99 años 6. $ 12.000 7.1 a 3 miembros por tres años. Prescinde de sindicatura 8. Presidente o vice en su caso. 8. Presidente: Diego Andrés Castillo Suplente: Marcelo Carlos Alberto Pérez de Villa. 9. 31/12.

Autorizado - Marcelo Pérez
Nº 163.981

LAS NUBES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/06/98 se aprobó el aumento del capital social de LAS NUBES S.A., de $ 12.000 a $ 322.000, protocolizado por Escr. Púb. Nro 698 Folio 2299/98. Asimismo se modifica el 4 del estatuto social ratificándose el resto, conforme el siguiente texto: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 322.000, representado por 322.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. Por decisión de la asamblea, el capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Apoderado - Matías María Brea
Nº 163.987

MARIO ROBERTO ALVAREZ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA REPRESENTACIONES SERVICIOS Y ASESORAMIENTO

Inscripta 6/4/70 Nº 1106 Fº 469 Lº 70 Tº A de E.N. Avisa que por escritura del 20/8/98 se protocolizó el acta del 21/5/98 en la que se resolvió aumentar el capital hasta $ 12.000 y prescindir de la sindicatura reformando los arts. 4º y 8º del Estatuto Social.

Presidente - Mario Roberto Alvarez
Nº 163.994

MARTINS DOMINGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 12/8/98. Aumento de capital y reforma arts. 4º, 8º, 9º y 11º, resuelto por asamblea del 30/5/97. Capital: $ 500.000. Adm.: Entre 1 y 10 titulares, por 3 ejercicios. Fiscaliz: Se prescinde de sindicatura.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 97.753

MAXICELL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Esc. 67, Fº 165, Mat. Nº 3367; Bs. As. 13-8-98; Jorge Eduardo Muzzio, 3-1-57, casado, DNI 13.193.899, Argerich 2562, Dpto 1, Cap. Fed.; Luis María Díaz, 7-12-49, DNI 8.208.790, Rojas 494, 3 P, Cap. Fed. Jorge Alberto Taurizano, 13-6-56, DNI 12.226.292, Directorio 456, Haedo; todos arg., empresarios; 99 años; Telecomunicaciones. Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la comercialización de telefonía móvil y accesorios. Televisión por cable y/o satelital y otros medios comunicación. Importación y exportación de bienes muebles. El ejercicio de mandato, comisiones, representaciones y consignaciones de cualquier tipo. La realización de todo tipo de operaciones financieras y de entidades financieras y otras que requieran concurso público; 31-7; $ 12.000; 12.000 acc. $ 1 y 1v c/u; Jorge E Muzzio: 6060 acc.; Luis M Díaz: 2.460 acc.; Jorge A Taurizano: 3480 acc.; Pte.: Jorge Eduardo Muzzio, Vicepte: Luis María Díaz; Dir supl.: Jorge Alberto Taurizano: Sede: San Martín 575, 6º P "B" de Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 164.065

MECOPREN

SOCIEDAD ANONIMA

Se creó por esc. 398 del 24/08/98. Socios: María Fernanda Galante: arg., empresaria, nac. 12/09/71, solt., DNI. 22.347.421, domicilio: Rafael Reta 68, Ascensión, Pdo. Gral. Arenales, Pcia. Bs. As.; Sergio Omar Cruz: arg., odontólogo, nac. 19/11/54, casado, DNI. 11.371.971, domicilio: Crisólogo Larralde 4989, Cap. Fed.; Eduardo Alberto Aristu, arg., contador público, nac. 16/12/62, divorciado, DNI. 16.124.666, domicilio: Esmeralda 4028, Munro, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: En relación a la medicina humana: dedicarse a la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, y mediante el sistema de pago, prepago, abono, afiliación, o de cualquier otra forma aprobada por la autoridad de aplicación, las siguientes actividades: Servicios: Mediante la prestación de servicios médicos, odontológicos, de laboratorio, análisis clínicos y de internación, de todo grado de complejidad, organizando, instalando y explotando establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo y/o apoyo de las distintas terapias, así como la atención de pacientes ambulatorios o internados. Al efecto, ejercerá la dirección y administración por sí, debiendo supeditar las restantes actividades, a la intervención de los profesionales que determinen las leyes y reglamentos vigentes, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. Mediante la promoción del desarrollo científico y técnico, de todo lo referente a la medicina, acordando becas, apoyando la organización de cursos y la formación de bibliotecas, atendiendo a la preparación y edición de libros, revistas, informes y demás obras que tiendan al desarrollo integral de la medicina, valiéndose de cualquiera de los sistemas lícitos y con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que rijan cada actividad. Comerciales: Mediante la atención de cualquiera de los servicios enumerados precedentemente, por medio de las modalidades comerciales lícitas, tales como: importación, exportación, comercialización, distribución, envasado y fraccionamiento de fármacos, productos químicos y todo otro que se destine al uso y práctica de la medicina, tanto para su utilización por la sociedad, como para su provisión a terceros, incluyendo los aparatos, muebles e instalaciones, servicios de ambulancia, y demás elementos requeridos por su actividad de servicios, mencionada precedentemente. Podrá adquirir, instalar, arrendar, explotar o vender establecimientos dedicados a las actividades sociales y contratar con terceros, como así también formalizar contratos con otras entidades médicas, relacionadas con este punto del objeto social. Industriales: Mediante la fabricación, renovación, reconstrucción y mantenimiento de aparatos e instrumental para el ejercicio de la medicina en todas sus ramas, incluidas las de alta complejidad y bioenergéticas, y la elaboración de todos y cada uno de los elementos requeridos para la prestación de los servicios relacionados con este punto del objeto social. La sociedad tendrá también por objeto, la realización de las siguientes actividades: De mandatos: Mediante la realización y atención de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, y la administración de bienes, explotaciones y empresas en general. De servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento, en materia comercial, económica y financiera. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. De Inversiones: Mediante la realización de inversiones en bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios, títulos públicos, acciones y papeles de comercio; mediante el aporte o inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas y/o a constituirse para la realización de toda clase de operaciones, ya realizadas o a realizarse; y mediante la constitución y/o transferencia de hipotecas y/o prendas constituidas o a constituirse. Financieras: Mediante la compra, venta, de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; mediante la constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; mediante el otorgamiento de créditos en general garantizados o no; mediante el otorgamiento de avales o garantías, y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, realización de mejoras y reparaciones de todo tipo; y mediante el arrendamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los reglados por la ley de propiedad horizontal. Del comercio Internacional: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y productos; y mediante la representación en el país y/o en el exterior, de toda clase de personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos. Agropecuarias: Mediante la instalación, arrendamiento, administración o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos en todas sus formas; mediante la cría e invernada de ganado de todo tipo y especie; mediante la explotación de tambos, cabañas, aras, pasturas y/o cultivos de cualquier naturaleza; mediante la explotación de establecimientos forestales, yerbateros, frutales, vitivinícolas, apícolas, avícolas y de granja. De Servicios de Transporte y similares: La prestación de servicios de transporte, por vía terrestre, aérea no regular, o marítima de pasajeros, correo, carga y/o carga exclusiva, con fines públicos, privados, empresariales, turísticos, laborales, sanitarios, de publicidad, de fotografía, de correspondencia, y todo otro que sea permitido por las leyes, ya sea en territorio nacional y/o internacional, lo que incluye la explotación de: vehículos propios, de terceros, o arrendados a terceros; de concesiones, licencias o permisos, otorgados por los poderes públicos o privados; y en general la realización de todos los actos o actividades vinculados con la actividad del transporte y del turismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: A cargo del directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: María Fernanda Galante. Director suplente: Eduardo Alberto Aristu. Sede social: Crisólogo Larralde 4989, Cap. Fed.

Escribano - Eduardo Domingo Ferrari
Nº 97.812

MERCOGRAF IMPRESORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 392, de fecha 27/8/98, Reg. 568, Capital Federal, la sociedad "MERCOGRAF IMPRESORES S.A." girará en lo sucesivo bajo la denominación de "NOVOGRAF IMPRESORES S.A.", con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, modificándose en consecuencia el art. 1º del Estatuto Social.

Apoderado - Máximo Camogli
Nº 164.053

MKS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 78, publicada el 10/8/98 recibo nº 161.676, se constituyó MKS S. A. Por escritura 86, del 25/8/98 se subsanó la observación realizada por la I. G. J. designándose a Ercilia Angela González Vergara, como síndico suplente. Duración 1 ejercicio.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 164.039

MOLIMETAL

S. A. I. C. I. F.

Por esc. del 18/8/98 Fº 1150 Reg. 844 de Capital Federal Alejandro Metallo, argentino, casado, indust., 14/9/37, DNI 4.255.370 y Baldomero F. Moreno 3168 CF y Héctor Fredi Molina, argentino, casado, indust., 23/10/38, LE 4.280.099, White 2041 CF constituyeron "MOLIMETAL S. A. I. C. I. F.". Duración 99 años. Objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a) Fabricación, elaboración, industrialización, almacenaje y comercialización al por mayor y al por menor de aluminio, sus derivados y materiales afines; perfiles, caños, tubos y alambres. b) Importación y exportación. Cap. Social: $ 12.000.- Administración: Directorio de 1 a 5 titulares. Fiscalización: Prescinde sindicatura. Representa: Presidente o Vice en su caso. Cierre ejercicio 31/12. Presidente: Alejandro Metallo. Director Suplente: Héctor Fredi Molina. Sede Social: José Martí 1087, Capital Federal.

Apoderada - Noemí Susana Vázquez
Nº 164.049

MUSICH Y GONZALEZ FRAGA EDITORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. pública el 21/8/98 por: María Elvira González Fraga, argentina, casada, comerciante, nacida 9-6-42, LC 4.455.762 y Nicolás Manuel Musich, argentino, soltero, comerciante, nacido 8-10-71, DNI 22.431.536, domiciliados en Olegario Andrade 327, Acassuso, S. Isidro. Plazo: 6 años; Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: editar, imprimir, distribuir vender, exportar e importar: libros, revistas, afiches, soportes electromagnéticos, videos y afines y sus derivados. Efectuar diseños, gráficos y de todo tipo; trabajos de edición, elaboración y compaginación de textos. Podrá actuar como encargada de prensa, agente o representante de autores y ocuparse de las necesarias contrataciones. Promover, realizar y organizar presentaciones y recitales de todo tipo en el país o en el exterior Capital: Pesos 12.000.-; Cierre de ejercicio: 30/6 anual; Sede: Maipú 1242, 3er. piso; Adm. y Rep. legal: Directorio de 1 o más

miembros, por 2 ejercicios. Director titular y Presidente María Elvira González Fraga. Director suplente: Nicolás M. Musich. La sociedad prescinde de sindicatura.

El Escribano
Nº 97.727

ON LINE SPORTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Sociedad Anónima. Por Esc. del 21/8/98, pasada ante Esc. María Juana Eggimann, R. 1636, C. F., se constituyó: "ON LINE SPORTS S.A.". 1) Lisandro Arbizu, nac. el 29/9/71, 26 años, con DNI Nº 22.431.187, hijo de Susana Marta Rubens y Alberto Luis Arbizu, deportista, dom. en Av. Callao 1323, 13º "B", Capital Federal; 2) Diego Fernando Niembro, nac. el 5/10/71, 26 años, DNI nº 22.426.126, hijo de Mirta Brizuela y de Fernando Juan Niembro, productor, con dom. en San José de Calasanz 668, Capital Federal; 3) Ricardo Cappanera, nac. el 12/2/69, 29 años, DNI nº 20.636.191, hijo de Graciela Norma Martín Maine y Arnaldo Ricardo Cappanera, comerciante, dom. en Cnel. M. Vega 5350, Capital Federal y 4) Guillermo Luchetti, nac. el 2/6/68, 30 años, DNI Nº 20.383.983, hijo de Elida Cristina Carballo y Guillermo Virginio Luchetti, comerciante, con dom. en Zapiola 3217, 18º "C", Capital Federal. Todos argentinos y solteros. Objeto: a) Publicidad: contratar, explotar, administrar, financiar, publicitar, diseñar marcas, enseñas, logos, logotipos, gráficos, diseño corporativo en general, audio y video, productos publicitarios, comerciales, exponer publicidad gráfica, radial, televisiva, a través de internet, publicitar páginas de Web, desarrollar todo tipo de actividad comercial y/o publicitaria vinculada a Internet, sitios, páginas, web sites, ediciones electrónicas, programar y/o configurar sus contenidos para su inserción en internet, explotar y vender espacios o anuncios de publicidad en páginas o sitios en Internet (Web), acceso y conexiones a Intranet, e Infovía, ya sea nacional o internacionalmente, televenta electrónica, alta y mantenimiento de páginas, creación de intranet, bases de datos, y demás servicios de información o comunicación electrónicos existentes o a crearse en el futuro, montaje, supervisión, mantenimiento y asesoramiento, comercializar a través de las mismas todo tipo de artículos, especialmente vinculados con el deporte, realizar asociaciones o contratos parciales o globales con otros medios de comunicación, efectuar promociones en o para eventos deportivos, sociales y/o culturales. Actuar como agencia de publicidad en forma integral, en todos sus aspectos y modalidades, por cualquier medio de difusión, comprar, vender, arrendar, locar, espacios de publicidad de cualquier tipo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y noveno del decreto 5965/63. Duración: 99 años desde inscrip. Capital: $ 12.000.- compuesta por 120 acc. nom. no endos. de $ 100.- valor nominal cada una y 1 voto por acción. Integración: 25%. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, reelegibles, mandato: 2 años. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: socios (art. 55 L. 19.550). Se prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Presidente: Guillermo Luchetti. Director Suplente: Diego Fernando Niembro. Domicilio legal: San Martín 492, 1º, Capital Federal.

Autorizada - María Juana Eggimann
Nº 97.855

ORIGENES ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 26 de agosto de 1998, pasada bajo el nº 646 al folio 6818 del Registro 1029 a cargo del Escribano Alejandro F. Rueda, fue protocolizado el Compromiso Previo de Fusión entre "ORIGINES ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S. A." sociedad absorbente, y "Claridad Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S. A." sociedad absorbida, la que se disolverá sin liquidarse, en consecuencia la sociedad "ORIGENES A.F.J.P. S.A." aumentó el capital en la suma de $ 53.754.402.- o sea de la suma de $ 64.028.000.- a la suma de $ 117.782.042.- a fin de incorporar el Capital de "Claridad AFJP S.A." estando compuesto dicho aumento por 53.754.402 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.- cada una y un voto por acción, las que gozarán de derecho a dividendos desde el 1º de setiembre de 1998 y serán emitidas por el Directorio; y modificado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo cuarto: El Capital social es de $ 117.782.402.- representado por 117.782.402 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales 60.069.025 son ordinarias clase A y 57.713.377 son ordinarias Clase B. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, salvo que la asamblea decidiera lo contrario, e inscripta en el Registro Público de Comercio, en caso de que por cualquier causa el capital se redujera por debajo del mínimo establecido por el artículo 63 de la ley 24.241 y sus normas complementarias, deberá ser reintegrado totalmente dentro del plazo de tres (3) meses de producido el hecho.

Escribano - Alejandro F. Rueda
Nº 163.988

PERENNES DE ZANCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Por Asamblea Unánime del 22/6/98 y esc. púb. del 26/8/98 se complementó la reforma de capital (esc. púb. del 17/2/98) aclarando que del aumento de capital en $ 70.000.- de $ 12.000.- a $ 82.000.- la emisión de acciones por el aumento es a la par. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 97.859

PLUS COMPUTERS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Reforma de estatuto: PLUS COMPUTERS S. A. Fecha de la resolución: Asamblea del 13 de julio de 1998. Escritura pública Nº 714, del 18 de agosto de 1998, pasada al Fº 932 del Reg. Nº 523 a cargo del Escribano Juan A. Garicoche. Artículo reformado: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, los siguientes actos: a) Comerciales: La compra-venta, importación, exportación, alquiler e intermediación de bienes de capital, conforme al siguiente detalle: máquinas para oficinas, de calcular, de registrar, comprobadoras, clasificadoras, tabuladoras, multiplicadoras, de estadística y similares de cartulina perforadas, para franqueo, para emitir tickets o de cualquier naturaleza con dispositivos totalizadores, equipos de procesamiento electrónico de datos, y computadoras, vehículos para el transporte de personas o casas, autopropulsadas o no, sobre rieles, terrestres, marítimas, fluviales o aéreos, contenedores utilizados en cualquier medio de transporte, tractores y otros vehículos para usos especiales, sus partes y accesorios, grabadores magnéticos de sonido, aparatos industriales para registrar sonido en cintas magnéticas, sus partes y accesorios; b) Industriales: La fabricación, remodelación, reparación, adaptación y mantenimiento de los bienes de capital numeradas en el párrafo precedente, sus partes y accesorios: c) Servicios: La realización de trabajos de asistencia técnica y servicio de mantenimiento de los bienes de capital aludidos en los párrafos precedentes, así como la prestación de servicios de Telecomunicaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos cuantos actos sean necesarios con plenas facultades, para adquirir derechos y contraer obligaciones, tendientes al cumplimiento de su objeto social en la medida que no se encuentren prohibidas por disposiciones legales o de este estatuto.

Escribano - Juan A. Garicoche
Nº 163.986

PRODEN

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.P.J. 9/3/90, Nº 1111, Lº 107, Tº A de S.A. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 13/7/1998 resolvió aumentar el Capital Social en $ 1.060.000.- llevándolo de $ 1.240.000.- a $ 2.300.000.- mediante la emisión de $ 1.060.000.- en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, y reformar el artículo 4º del estatuto social. La reforma consiste en: Fijar el Capital Social en la suma de $ 2.300.000.- dividido en 2.300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción. Dicha Asamblea se elevó a escritura pública con fecha 6.8.1998, al folio 334 del Registro Notarial 111 de la Capital Federal.

Escribano - Juan Bautista Cubas
Nº 164.013

PRODUCTORES ORGANICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 25/8/98. Folio 1979. Reg. Not. 191 de Capital Federal los Sres. Víctor Claudio Lafuente, argentino, casado, rentista, nacido el 13/7/60, DNI 14.158.740, domicilio Gualeguaychú 2077, dpto. 4 de Capital Federal; María Teresa Grandi: casada, argentina, ama de casa, nacida el 19/9/47, DNI 5.788.433, domicilio Gualeguaychú 2077, dpto. 4 de Capital Federal; María Isabel Rossi, argentina, soltera, empleada, nacida el 3/7/43, LC 4.740.265, domicilio Serrano 1555, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Claudina Pierina Guarnaschelli, italiana, viuda, jubilada, nacida el 22/12/21, CIPF 2.007.827, domicilio Serrano 1555, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Raúl Héctor Bosero, argentino, soltero, comerciante, nacido el 3/10/53, DNI 10.859.749, domicilio Serrano 1555, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y Osvaldo Daniel Rodríguez, argentino, abogado, casado, nacido el 28/12/66, DNI 18.181.653, domicilio Alvarez Thomas 31 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Constituyeron: PRODUCTORES ORGANICOS S.A. Duración: 99 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. y sede actual en Av. Rivadavia 6042, piso primero, departamento B. Capital: $ 12.000.- Objeto: Agropecuaria: mediante la explotación de granjas avícolas, y de establecimientos rurales en las ramas de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros y viveros; la cría, invernada y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Industrial y comercial: la industrialización y comercialización de los frutos y productos obtenidos de la actividad antes descripta. Importadora y exportadora: mediante la importación y exportaciones de bienes y servicios permitidos por las disposiciones legales en vigencia. Administración: Directorio entre 2 y 7 miembros por 2 ejercicios. Representación Legal: dos cualquiera de los directores titulares en forma conjunta. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/7 de cada año. Primer Directorio: Presidente Raúl Héctor Bosero. Vicepresidente María Isabel Rossi, Director titular Osvaldo Daniel Rodríguez y Director suplente Víctor Claudio Lafuente.

Escribano - Eduardo Carlos Medina
Nº 97.791

RAIZ PUBLICITARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. 27/8/1998. 2) RAIZ PUBLICITARIA S.A. 3) Guillermo Martín de Giovanni, DNI 18.608.879, empresario, nacido 11/11/67; Mariela Trueba DNI 21.923.676, Produc. de seguros, nac. 25/10/70, ambos argentinos, casados, domic. Congreso 586, Haedo, Provincia de Buenos Aires. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, alquiler, distribución, fabricación, de productos de librería comercial, escolar y artística, maquinarias, productos e insumos de computación e informática, sus repuestos y accesorios y todo tipo de productos de regalería. Imprenta y edición: Mediante la impresión, edición, copiado, la preimpresión y pos impresión de todo tipo de documentación comercial, profesional y o industrial sea en papel, cartón, plásticos y demás materiales aptos para impresiones. Promoción y publicidad: Mediante la realización de eventos, promociones y campañas publicitarias; la realización de estudios de marketing y de mercado y realización de cursos de capacitación. Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas, ejerciendo mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, realizando, administrando, comercializando bienes, servicios, productos y negocios de terceros. 5) José María Moreno 40, 2º. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- acci. 8) $ 3.000.- 9) Cierre 31/12. 10) Pres. Martín De Giovanni Dir. Sup. Mariela Trueba. 11) Prescinde sindicatura.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 97.749

ROYAL CANIN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 31/3/98 se decidió aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 3.100.000, reformándose en consecuencia el artículo 4º del estatuto.

Autorizado - Diego Florio
Nº 163.976

SELECA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social. Esc. 128 del 19/8/1998 Jaime Francisco Leyton Espoz, chileno, ingeniero industrial, Cédula de Identidad de Chile 7.557.843-1, 4/10/57, viudo, domiciliado en Cordero 5878, Wilde, Prov. de Bs. As. y Roxana Clotilde Arevalo, uruguaya, comerciante, 2/7/70, soltera, DNI 92.360.034, domiciliada en Av. Cabildo 4392, piso Sexto, "54", Capital Federal; "SELECA S.A.". Plazo: 99 años, Objeto: 1) Mandatos y Servicios: Mediante toda clase de representaciones, comisiones, distribuciones, agencias comerciales, consignaciones, franquicias, ejercicios de mandatos por cuenta de terceros, actividades de tipo profesional que no impliquen el ejercicio de un título profesional habilitante regulado por las normas de orden público específico, administraciones de bienes de capital y de toda clase de mandatos por cuenta propia por terceros y/o asociada a terceros. 2) Comercial: Compra, venta, exportación, importación, consignación, arrendamiento, representación, distribución y comercialización de todo tipo de maquinarias, equipos, herramientas y prestación de servicios eléctricos y de transporte. Correo Privado: El transporte nacional e internacional de pasajeros y/o cargas por automotor u otra vía, y/o encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados, letras de cambio y/o correspondencia con permiso de autoridad competente como también el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados, semielaborados y materias primas. Construcción: de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, Financiera: Tomando manteniendo participación en sociedades por acciones creadas o por crearse y mediante la adquisición, venta y negociación de títulos, acciones, valores mobiliarios y bienes rentables y en general, toda clase de negocios de financiación, crédito de inversión, excluidas las operaciones de Ley de Entidades Financieras u otras que requieran concurso público. Inmobiliario: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Cap. $ 50.000.- Directorio: entre un mínimo de 1 un máximo de 3 con mandato por 1 ejercicio. Cierre social: 31 de diciembre Presidente: Roxana Clotilde Arévalo. Director Suplente: Jaime Francisco Leyton Espoz. Sede Social: Salta 345, Capital Federal.

Apoderada - Eugenia Guiñez
Nº 97.754

SENSUTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: Socios: Desiderio Ervin Dioszegi, argentino, casado, abogado, 1/8/38, DNI 5.623.682, dom. Juárez 423 de San Martín, Prov. Bs. As.; Vicente Julián Caballero, argentino, casado, publicitario, 16/2/34, LE 5.592.244, dom. Mendoza 1437 de CF; Francisco Javier Mastroberti, argentino, casado, industrial, 27/5/56, DNI 12.240.775, dom. calle Angel D'Elia 1721, segundo "A", San Miguel, Prov. Bs. As.; Hugo Francisco Luis Niotti, argentino, casado, odontólogo, 8/4/31, LE 4.805.480, dom. Av. Melián 2266, piso 16, "A" de CF; y Gerardo Marcial Martín, Prov. Bs. As. Fecha Const.: 19/8/98 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "SENSUTEC S.A." Dom.: Blanco Encalada 4792, quinto "A", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria química y energética. Transferencia de tecnología: Mediante la transferencia de estudios realizados sobre el medio ambiente, el suelo, el agua, el fuego, los vientos, minerales, y toda otra sustancia conocida o a descubrirse sobre la materia. Energía convencional y no convencional: Mediante el estudio y desarrollo de sistemas vinculados a la energía convencional y no convencional. Producción: Mediante la producción, investigación y desarrollo de cualquier tipo de productos, invenciones,

patentamiento, reserva de marcas y todo lo relacionado con invenciones de cualquier tipo, sobre todo de materiales ecológicos o elementos de protección al medio ambiente. Transporte: Mediante la contratación a terceros o en forma directa de elementos que permitan desplazar mercaderías, combustibles, o cualquier otro elemento que sea susceptible de ser transportado. Importadora, exportadora y comercial: Mediante la importación, exportación y comercialización de mercaderías y bienes en general. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.005.-, 12.005 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. La venta de acciones está restringida. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente: Desiderio Ervin Dioszegi; Vicepresidente: Gerardo Marcial Martín; y Director Titular: Hugo Francisco Luis Niotti; Rep.: Presidente o Vicep. en su caso. Fisc.: Sindicatura por 1 año. Síndico titular: Contador Félix Gabriel Veraldi; y Síndico Suplente: Contador Jorge Mario Bielski. Cierre ej.: 30/6. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 97.858

S T A C

SOCIEDAD ANONIMA

1) 24/8/1998. 2) Fernando Hugo Blasco, argentino, casado, comerciante, nacido el 30/10/1952, con D.N.I. 10.625.676, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 886, Acassuso, Pcia. de Bs. As. y Daniel Llamas, argentino, casado, comerciante, nacido el 27/5/1953, con D.N.I. 10.893.024, domiciliado en Pedro Lozano 4444 Cap. Fed. 3) "S T A C S.A.". 4) Talcahuano 718, Piso 11o., Cap. Fed. 5) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Mandataria: ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la producción, distribución, exportación e importación de productos de "Software" y "Hardware", tanto nacionales como extranjeras, representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, y administración de bienes, capitales y negocios en general. b) Servicios: la prestación de servicios de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad, servicios y tecnologías para la atención a clientes, con equipos propios y/o de terceros, tomar y dar en alquiler las computadoras, sus equipos y programas, máquinas de oficina, cálculo y contabilidad, importar, por cuenta propia y/o de terceros, los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con su objeto, la prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa, y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programas de computación, como también el alquiler a terceros de equipos propios de computación. c) Asesoramiento: para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; al relevamiento, análisis, estudios e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente, encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con la que constituyen su objeto principal. 7) Pesos doce mil: 8) Un Directorio de uno y un máximo de cinco con miembros con mandato por dos años. La representación legal: A cargo del Presidente del Directorio y del Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura. Los socios ejercerán el contralor que les confieren los arts. 55 y 284 in fine de la Ley 19.550. 10) 30 de septiembre de cada año. 11) Presidente: Fernando Hugo Blasco, Director Suplente: Daniel Llamas.

Autorizada - Elva J. Verón
Nº 97.869

STARAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 25/8/1998. 2) Claudio Roberto Stamato, argentino, nacido el 18/4/1960, soltero, comerciante, DNI 13.915.209, domiciliado en Av. del Libertador 2254 Cap. Fed.; Nina Seidman, argentina, empresaria, nacida el 6/6/1923, viuda, LC 3.203.869, domiciliada en Virrey del Pino 3342 Cap. Fed. y Luisa María Rohr, argentina, empresaria, divorciada, nacida el 12/11/1948, LC 5.946.361, domiciliada en Soldado de la Independencia 456 piso 1º Cap. Fed. 3) "STARAGRO S.A." 4) Av. Corrientes 4601 piso 10º dep. "A" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Actividad Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, plantaciones y/o explotación de buques, obrajes. Mediante la cría, engorde de ganado de cualquier tipo, equino, porcino, bovino, caprino, vacuno, así como también de animales de granja, de criadero, mediante la cruza de los mismos, inseminación artificial, apicultura y cualquier otro tipo de actividad agrícola-ganadera. Mediante el cultivo de cualquier tipo de forrajes, oleaginosas, cereales, plantaciones de todo tipo frutícolas y hortícolas. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación, acopio, importación o exportación de todo tipo de cereales, ganado y cualquier producto o subproducto agrícola-ganadero, incluso semovientes, semillas y maquinarias destinadas a la actividad. Inmobiliarias: mediante la compraventa, administración, alquiler, comodatos, arrendamientos e intermediación de todo tipo de cosas sean éstas muebles, inmuebles y/o semovientes. Financieras: mediante todo tipo de préstamos y/o financiación para las actividades mencionadas precedentemente, venta de títulos acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, afianzar obligaciones de terceros con o sin garantías reales, personales o prendarias, incluyendo la contratación de todo tipo de seguros, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. 7) Cien mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de enero de cada año. 11) Presidente: Jorge Osvaldo Stamato, Director Suplente: Nina Seidman.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 97.776

TRANSAT

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 8786, del Libro 117, Tomo A de S.A. En Asamblea de fecha 5/8/98, la sociedad resolvió aumentar el capital social, modificando el artículo respectivo. Capital: $ 405.529.

Autorizado - Costa M. Durán
Nº 97.767

—ACLARACION—

TTC AUTO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 7 de agosto de 1998, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: INTERNACIONAL MASTERS PUBLISHERS B.V.

DEBE DECIR: INTERNATIONAL MASTERS PUBLISHERS B.V.

Nº 161.504

VIDEO COUNTRY HOME

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 55 Lo. 107 Tomo A de S.A. Como consecuencia de lo resuelto en Asamblea del 29/12/97, el capital quedó fijado así: Capital: $ 14.000.- Reformando el art. respectivo

Autorizado - Costa M. Durán
Nº 97.768

VIVIENDAS ALQULADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5 de junio de 1998, pasada por escritura pública Nº 178, de fecha 28 de julio de 1998, ante el escribano Emilio José Poggi, titular del Registro Nº 36 de Capital Federal, se ha resuelto modificar la denominación social por OBRAS Y VIVIENDAS S.A.; Se amplió el objeto social modificándose el art. 3º, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Construcción: ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, mecánicas, eléctricas, electromecánicas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinadas al régimen de propiedad horizontal, silos, viviendas, talleres, puentes, plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas y demás obras de ingeniería y/o arquitectura, tanto públicas como privadas, b) Comerciales: mediante la compraventa, distribución, representación, consignación, ejercicio de representaciones y mandatos, importación y exportación de equipos, maquinarias e insumos y elementos necesarios para la industria de la construcción y los de la industria del saneamiento ambiental incluidos suelos y aguas, y los servicios vinculados con la misma, así como de sus partes componentes, accesorios y repuestos, c) Inmobiliarias: mediante la compraventa, construcción, explotación, alquiler, loteo, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, d) Servicios: mediante la realización de estudios, asesoramientos, pericias, tasaciones, mensuras, planos, ensayos, análisis, certificaciones, evacuación de consultas y laudos, realización de diagnóstico y definición e implementación de sistemas de remediación, confección de informes, dictámenes e inventarios técnicos, en materias relacionadas con las obras de ingeniería y arquitectura especificadas previamente, seguridad industrial, terrenos y suelos, aguas y demás elementos naturales vinculados. Los servicios descriptos serán prestados atendiendo las normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio profesional de distintas materias, y e) Financieras y de inversión: mediante la compraventa y negociación de acciones, obligaciones negociables, bonos, títulos públicos, cédulas, letras de tesorería, debentures, y toda otra especie de títulos valores, públicos y privados, emitidos por el Estado Nacional, las Provincias, las Municipalidades, Estados Extranjeros, entes autárquicos, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en el país o en el exterior, participación en sociedades, joint-ventures, uniones transitorias de empresas y todo tipo de agrupamiento empresario permitido por las leyes, otorgamiento de préstamos, financiamientos y negocios crediticios de toda clase, quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El período de duración del mandato de los directores es de un año. Se modificaron los artículos 1º, 3º y 9º. Las decisiones se resolvieron en forma unánime, con mayoría absoluta de miembros y capital social.

Autorizado - Sergio D. Piris
Nº 97.794

WEB ADDRESS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/8/1998. 2) Alberto Augusto Dupuy, argentino, casado, empresario, nacido 13/8/1946, con L.E. 4.550.661, domicilio en la calle Cuba 2542 piso 4º Capital Federal, y María Cristina Garrone, argentino, casada, nacida 8/8/1952, empresaria, con D.N.I. 10.551.173, domiciliada en la calle Cuba 2542, piso 4º Capital Federal. 3) WEB ADDRESS S.A., 4) Avenida Córdoba, Nº 827, piso 4º B, Capital Federal, 5) 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Producción y/o Comercialización de Bienes y/o servicios de computación e informática y/o de comunicaciones, como asimismo todo lo relacionado con su actividad principal. Compra y venta de equipos de computación programas: creación de programas y desarrollo de ideas para computación: servicios para terceros de computación, de internet y de Intranet. Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: Primero: Exportaciones e importaciones de insumos, bienes de consumo, de capital, servicios técnicos o profesionales por intermedio de habilitado al efecto, bienes inmateriales, marcas, patentes y tecnología. Segundo: Radicaciones en el país o en el extranjero, con o sin régimen de promoción en cualquier parte del país o del exterior. Tercero: evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros, actuar como consultoría para empresas locales o extranjeras. Cuarto: estudios de mercado y publicidad y contactos o enlaces en Internet; servicios personales y sitios propios o para terceros en Internet en el mercado interno e internacional. Quinto: financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526. Sexto: organización de ferias y exposiciones nacionales e internacionales y participación en las mismas. Séptimo: representaciones comerciales como agente o representante de firmas nacionales o extranjeras en el país y en el exterior, edición de publicaciones impresas, en discos o en CD. Octavo: participación en licitaciones nacionales, provinciales e internacionales, incluso en carácter de proveedor del Estado Nacional, provincial, organismos Municipales y todo tipo de organismos o entidad del país y del extranjero. Noveno: participación en consorcios, agrupaciones o cooperativas de exportación con objetivos afines a la actividad; Décimo: otorgamiento y/o contratación de licencias y/o franquicias (franchising) de bienes y servicios con empresas y/u organismos del país y/o del exterior. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Director único Presidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Alberto Augusto Dupuy Director Suplente: María Cristina Garrone.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 97.777

WORLD PUBLICATIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 106 del 21/8/98. Accionistas: Carlos Víctor Mutani, 44 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 11.353.350, Perú 984 4º "G" Capital; Juan Carlos Vázquez, 55 años, argentino, casado, comerciante, LE 5.382.197, Ramón Falcón 1642 2º "B" Capital. Denominación: "WORLD PUBLICATIONS SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comercialización, distribución, edición y publicación de todo tipo de información, a través de todos los medios creados o a crearse; software y hardware, sus accesorios y/o derivados. Realización de muestras, exposiciones, stands, locación o sublocación de auditorio; asistencia técnica y asesoramientos relacionados con lo detallado. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Carlos Víctor Mutani, Director Suplente: Juan Carlos Vázquez. Sede social: Av. Córdoba 1877 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 97.740

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

L) Se hace saber que por esc. del 22/7/98, Ana María Aleo, cede y transfiere a favor de Concepción Bellanti de Aleo, italiana, 60 años, cas. comerciante CIPF 5.244.459, domic. en Madero 828 Cap. Fed. Tres cuotas que tiene y le corresponden en la Sociedad "ACORA S.R.L.", por la suma de $ 1.500, presente al acto, Abel Eliseo Mingrino, arg. DNI 12.497.997, cas. en 1as nupc. con la cedente y con su mismo domic. concurre al acto a prestar el consentimiento del art. 1277 del C.C. en este Estado comparecen Angel Aleo y Roberto Sebastián Aleo, en sus caracteres de socios de "ACORA S.R.L." y en tal sentido, conjuntamente con Concepción Bellanti de Aleo, acuerdan: a) trasladar el domicilio social de "ACORA S.R.L." de la calle José Pedro Varela 5730 a la calle Irigoyen 1920 piso 11º "B" Cap.

Fed. Los socios suscriben el capital social de la siguiente forma: Angel Aleo seis cuotas o sea $ 3.000. Roberto Sebastián Aleo, tres cuotas o sea $ 1.500 y Concepción Bellanti de Aleo, tres cuotas o sea $ 1.500.

Escribana - María C. García
Nº 164.027

AL-RO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por Instrumento privado del 28 de agosto de 1998 entre los Sres. Silvia Beatriz Alvarez de Becerra; Marcelo Norberto Alvarez; Elsa Asunción Albertelli de Alvarez; Juan Carlos Alvarez y Carlos Enrique Román, resuelven: Silvia Beatriz Alvarez de Becerra DNI 12.315.682 argentina, comerciante; Marcelo Norberto Alvarez, argentino, comerciante, DNI 16.365.616; Elsa Asunción Albertelli de Alvarez, argentina, comerciante, Libreta Cívica 2.986.921 y Juan Carlos Alvarez, argentino, comerciante, LE 4.205.175 ceden y transfieren a favor de Carlos Enrique Roman nacionalidad argentino LE 563.749 la totalidad de sus cuotas sociales en AL-RO S.R.L. por la suma de pesos tres mil. Los nombrados en primer término renuncian a su condición de gerentes. Queda designado nuevo gerente el Sr. Carlos Enrique Roman. La Sociedad traslada su domicilio a la calle Berón de Astrada 2433, Capital Federal.

Carlos E. Román
Nº 97.718

BIOARTIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 26/8/98 se constituyó "BIOARTIS S.R.L.". Socios: Nora C. Danuncio, arg. casada, DNI 17.482.105, Lic. en Tecnología de Alimentos y Pablo Miralles, arg., casado, DNI 17.287.898, Lic. en Análisis de Sistemas, ambos dom. en Víctor Hugo 2036, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o contratando a terceros, la fabricación, exportación, importación, distribución y compraventa de artículos, equipamientos y materiales para todo tipo de laboratorio, industria, hospitales y establecimientos médicos, como así también brindar servicios de consultoría y asesoramiento técnico. Capital: $ 12.000. dividido en 12.000 cuotas de $ 1 cada una. Gerente: Nora Cecilia Danuncio por 3 años, reelegible. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Sede Social: Víctor Hugo 2036, Capital Federal.

Abogado - Gabriel Miralles Brea
Nº 97.830

B. R. CAUCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 27-8-98. Estela Lilia Isola, docente, 49 años, DNI 5.964.649; Jorge Carlos Rotger, comerciante, 51 años, LE 7.591.328; ambos argent. casados, de Ezpeleta 2809, Martínez. B. R. CAUCHO S.R.L. 99 años. Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento, manufactura, compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas, materiales, productos terminados y todo lo relacionado directa o indirectamente con la industria del caucho, del plástico y la goma. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales propios a empresas o sociedades constituidas o a constituirse; financiaciones en general, para negocios realizados o a realizarse; aceptación o transferencias de fondos de comercio; compraventa, permuta y/o administración de créditos, títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y demás valores mobiliarios creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general, a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la Ley; la realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: 10.000. Administ.: Jorge C. Rotger C. Ejerc.: 31-8. Sede: Jaramillo 3973, 2º D, Capital.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 164.064

CALZADOS MURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 25/8/98. Socios: Rosa Prudencia Vizgarra, 37 años, argentina, casada, comerciante, DNI 14.187.151, Uspallata 938 5º "A" Capital: Miguel Alejandro Attino, 27 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 21.759.527, Franklin 136 Tablada. Denominación: "CALZADOS MURA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, elaboración, transformación, procesamiento, producción, envasado, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y toda forma de comercialización de calzados, en distintos materiales y en todas sus formas y modalidades, sus partes y accesorios. Capital: $ 6.000. Administración: Miguel Alejandro Attino. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede Social: Uspallata 938 5º "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 97.738

CENTRAL CREATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado del 15/07/98 María del Carmen de Luca (DNI 14.375.288) y Julio César Scaramella (L.E. 4.435.510) cedieron y transfirieron cada uno cinco cuotas sociales de valor nominal $ 500 cada una, adquiriendo nueve cuotas el señor Miguel Segundo Vera (DNI 13.072.135) y una cuota al señor Angel Marcelo Vera (DNI 1.743.559).

Abogado - Oscar A. Longhi
Nº 97.854

DANTE DE PIETRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

15/1/98 Nº 354 Lº 108 S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Escritura Nº 85 del 6/4/98 entre Dante Alberto De Pietro, María del Carmen Rosas de De Pietro, Teodolina Fermina Inchauspe de De Pietro y Angel Julio Rapalini, únicos socios de "DANTE DE PIETRO S.R.L." resuelven: 1) Aumentar el Capital de $ 170.- a $ 30.000.- 2) a) Dante Alberto De Pietro, cede, vende y transfiere 2.400 cuotas a Roberto Juan Tomasin, 55 años, argentino, casado, comerciante, DNI 7.728.696, La Razón 137 San Antonio de Padua; b) Teodolina Fermina Inchauspe de De Pietro, cede, vende y transfiere 2.400 cuotas a Carlos Alberto De Pietro, 38 años, argentino, casado, comerciante DNI 14.171.403, Guido 570 Ramos Mejía; c) Angel Julio Rapalini, cede, vende y transfiere 2.100 cuotas a Carlos Alberto De Pietro. Las cesiones se efectúan por el precio total de $ 6.900. Los actuales socios resuelven modificar las cláusulas segunda y sexta así: 2º) Capital: $ 30.000. 6º) Administración: Dante Alberto De Pietro y Carlos Alberto De Pietro en forma indistinta.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 97.739

DISEÑOS Y HABITAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

27/11/97 Nº 9469 Lº 107 S.R.L. Cancelación por Cambio de Jurisdicción: Escritura Nº 29 del 3/4/98, entre Valentín Darío Silvero Cuenca y Víctor Hugo Vega; únicos socios de "DISEÑO Y HABITAT S.R.L." resuelven: cambiar la jurisdicción de la sociedad, estableciendo la nueva sede social en Calle 20 Nº 4446, Ciudad y Partido de Berazategui, y modificar el artículo primero así: 1º) Denominación: La sociedad se denomina "DISEÑOS Y HABITAT S.R.L." y tiene su domicilio social en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 97.745

DISTRIBUIDORA INDEPENDIENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado de fecha 14-8-98. Socios: Alejandro Osvaldo Gnocchi, DNI 13.807.366, soltero, nacido 27/11/59, domicilio Pasaje Cranwell 580 Capital, veterinario; y Beatriz Clelia Scarpa de Gnocchi, DNI 0.083.839, viuda, nacida 1/1/29, domicilio Pasaje Cranwell 580 Capital. Objeto: Compra y venta de materia prima e insumos para alimentación ganadera y toda clase de actividad afín. Capital: $ 4.000. Duración: 20 años desde la inscripción. Administración y representación legal: ambos socios en carácter de gerentes, en forma indistinta y por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio comercial: 30 de abril de cada año. Sede social: Lautaro 60 Planta Baja Depto. "d" Capital.

Autorizado - Jorge A. Laborda
Nº 164.001

E.M.C.I.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de asamblea de fecha 20/06/98, los socios Daniel Héctor Pechman y Raúl Frachtenberg, resolvieron modificar nombre de la razón social: de E.M.C.I. S.R.L. a EM.C.I. S.R.L., y corregir nombre del socio Daniel Héctor Pechman.

Socio Gerente - Daniel Héctor Pechman
Nº 163.983

ENE - I - INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

28/12/77 Nº 4128 Lº 71 S.R.L. En cumplimiento de los artículos 77 y 10 de la Ley 19.550; Prórroga, Aumento de Capital y Transformación: Escritura Nº 246 del 26/8/98; Acta de Reunión de Socios Nº 34 del 29/5/98; los señores José Luis Inglese y Pablo Luis Inglese, únicos socios de "ENE - I - INGENIERIA S.R.L." resuelven: prorrogar el plazo de duración de 50 a 99 años; aprobar el Balance de Transformación al 30/4/98, Aumentar el capital a la suma de $ 20.000.-; Transformar la sociedad en Sociedad Anónima y redactar el nuevo Estatuto así: Denominación: "Inglese Consultores S.A" continuadora de "ENE - I - INGENIERIA S.R.L.". Duración: 99 años contados a partir del 28/12/77. Objeto: a) Ejecución y/o desarrollo y/o dirección, de estudios, proyectos, investigaciones, planificación, organización, asesoramiento integral, técnico profesional relativos a las áreas de la ingeniería y arquitectura. b) Asesoramiento en materia industrial y económica y/o financiera. c) Representaciones y Mandatos. d) Importación de programas para computación, manuales, bibliografía, equipamientos y materiales relacionados con su objeto. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente y vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: José Luis Inglese, Vicepresidente: Pablo Luis Inglese, Director suplente: Enrique Pablo Videla. Sede social: Humberto I 2030, Piso 1º, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 97.748

FLORVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) María Florencia Velásquez, D.N.I. 22.964.370, 25 años, argentina, soltera, licenciada en Turismo, República Arabe Siria 3018 - 2º A, Capital Federal y Antonio Sorrentino, D.N.I. 11.749.902, 42 años, argentino, divorciado, comerciante, Joaquín V. González 742-5º, B, Capital Federal. 2) Instrumento Privado del 27/8/98. 3) FLORVE S.R.L. 4) Av. Pueyrredón 362 Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, y representación de todo tipo de calzados, de vestir y de uso deportivo; de artículos de cuero y marroquinería, incluyendo toda clase de artículos y equipos para la práctica de los diversos deportes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) 20 años desde su inscripción. 7) $ 10.000.- 8) Gerentes: María Florencia Velásquez y Antonio Sorrentino. 9) Gerentes. 10) 31 de diciembre.

Autorizada - María Estela Castillo
Nº 164.012

F.R. MOVEIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta de reunión de socios del día 25/7/96, y por decisión unánime se convino la cesión de cuotas a título oneroso de la cantidad de 5.000 cuotas de $ 1, v/n c/u de titularidad del socio Horacio Elbio Forni Castillo: a la Sra. Adriana Beatriz González, la cantidad de 4.900 cuotas y al señor Edgidio Darío Rossi, la cantidad de 100 cuotas, quien ya era socio de la sociedad. Quedando desvinculado el cedente de todo derecho u obligación que surja en relación a las cuotas cedidas.

Abogada - Vivian M. Granelli
Nº 163.969

GASCRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4/7/89 Nº 3316 Lº 91 S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 25/8/98 entre José Luis María Liggerini y Oscar Eduardo Delgado, únicos socios de "GASCRI S.R.L." resuelven: José Luis María Liggerini, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 7.500 en la siguiente proporción: 6750 cuotas a Oscar Eduardo Delgado y 750 cuotas a Beatriz Josefa Rizzo, 44 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI. 11.356.282, Tres Arroyos 2388 Capital; renunciando a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 15.000. Queda designado gerente Oscar Eduardo Delgado.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 97.743

GHENERATOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3/10/85, Número 5672, Libro 86 de SRL. Reforma de Contrato Social por cesión de cuotas. Renuncia de Gerentes. Por instrumento privado de fecha 26/8/98 los señores Gustavo Francisco José Costamagna, Luis Gustavo Fernández, Andrea Noemí Fernández, María Isabel Chiemi de Fernández y Nelva Catalina María Biolatto de Costamagna, ceden cuotas a favor de Héctor Ramón Urgell, y pasa a ocupar la Gerencia solamente el socio Héctor Ramón Urgell, renunciando a sus cargos las señoras María Isabel Chiemi de Fernández y Nelva Catalina María Biolatto de Costamagna; se redacta nuevamente el art. 4 del Contrato: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de pesos un mil doscientos ($ 1.200) dividido en ciento veinte cuotas de $ 10 valor nominal cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Ramón Urgell 1.100 cuotas, o sea $ 1.100; María Isabel Chiemi de Fernández 5 cuotas, o sea $ 50 y Nelva Catalina María Biolatto de Costamagna 5 cuotas, o sea $ 50".

Escribano - Néstor Esteban Azlor
Nº 97.880

GORENOV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 26/6/98, Escritura 60, Reg. 1127 de Cap. Fed. Socios: Antonio José Vigon, nacido 5/8/63, DNI Nº 16.785.962, domiciliado: Montevideo 57, Cap. y Gustavo Fabián Volonté, nacido 18/5/70, DNI Nº 21.584.419, domiciliado: Juncal 3150, 4to. "B", Cap., ambos argentinos, solteros, comerciantes. Denominación: "GORENOV S.R.L.". Plazos: 90 años. Objeto; dedicarse por sí, por terceros y/o asociada a terceros, a la explotación del ramo gastronómico en cualquiera de sus formas, mediante la explotación comercial de negocios de kiosco, café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, elaboración y venta de helados y pizza, restaurante, parrilla, minutas, confitería y anexos, para la venta de toda clase de productos alimenticios, bebidas, golosinas, cigarrillos y artículos para el fumador, de librería y tocador. Y la explotación y prestación de cualquier otro servicio que resulte consecuencia de dicha actividad principal. Capital Social: $ 6.000. Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre Ejercicio: 30/6 de cada año. Domicilio Social: Avda. Coronel Roca 1402, Cap. Fed. Gerente Designado: Manuel Varela Landeira, DNI Nº 93.391.657, español, casado, nacido 30/9/41, domiciliado: Avda. Santa Fe 3402, P.B., Cap. Fed.

Autorizada - Myrna Irene Gajardo
Nº 164.000

IMPCO de Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 14/8/98. 2) Guillermo Eduardo Quiñoa arg. casado 28/10/66 abogado DNI 18.060.160 y Betina Di Croce arg. casada 3/9/61, abogada

DNI 14.464.127; Suipacha 1111 p. 18 Cap. Fed. 3) 99 años. 4) La prestación de servicios de almacenamiento de combustibles líquidos y/o gaseosos, incluyendo la provisión de equipos a tales fines, y/o a la prestación de servicios y/o provisión de sistemas de administración, aprovechamiento y optimización de combustible para uso en vehículos preparados para operar con combustibles alternativos, tales como, propano, gas natural comprimido y/o gas natural líquido. Asimismo la sociedad podrá diseñar y desarrollar los equipos adecuados para cada uno de los vehículos existentes en el mercado. 5) $ 5.000. 6) Uno o más gerentes, socios o no, indistintamente por dos años. 7) 31/12 de c/año. 8) Suipacha 1111 p. 18 Cap. Fed. 9) Gerentes: Guillermo Eduardo Quiñoa y Betina Di Croce.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 164.036

IMPORTODO COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 16/12/97: El socio Fernando Luis Monteiro cede 50 cuotas sociales a Víctor Lukezic y Juan Manuel Arzuaga cede 45 cuotas sociales a Víctor Lukezic y cinco cuotas a Félix O. Vargas. Los cedentes renuncian a su cargo de gerentes. Los nuevos socios designan como gerente a Víctor Lukezic. Las cuotas quedan distribuidas así: Víctor Lukezic 95 cuotas, y Félix O. Vargas 5 cuotas. Se fija dom. social en Esmeralda 629 Piso 9 Dto. "D", Cap. Fed.

Socio - Víctor Lukezic
Nº 97.789

INGPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 18/8/98. Socios: Lázaro Geiman, argentino, nació 18/2/35, casado, LE 4.145.675, comerciante, domiciliado en Avda. Corrientes 544, Capital, y Gabriel Alejandro Bursztyn, uruguayo, nació 6/9/62, DNI 92.739.403, casado, comerciante, domiciliado en Av. del Libertador 855, Capital. Duración: 90 años contados desde su inscripción. Objeto: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y comercialización de frutos del país y de los productos que figuren en la nomenclatura arancelaria vigente de exportación e importación. Financieras: aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y servicios: representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas actividades que serán desempeñadas por profesionales habilitados al efecto. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo de ambos socios en carácter de gerentes en forma individual. Ejercicio social: 30 de junio. Sede social: Av. Corrientes 544, 4º B, Capital Federal.

Socio Gerente - Lázaro Geiman
Nº 163.993

LUMAR DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación. Se hace saber por un día que la sociedad constituida por instrumento privado del 3/8/98 entre José Alberto Mastromauro; Silvia Concepción Pérez; Horacio Osvaldo Núñez y Daniel Oscar Perinot, originalmente denominada LUMAR DISTRIBUIDORA S.R.L., edicto publicado el 28/8/98, ha modificado esa denominación por la actual de RELUMAR DISTRIBUIDORA S.R.L.

Autorizado - Carlos Daniel Cedro
Nº 97.848

M. BELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando la publicación presentada el 18/8/98, se hace saber que el Objeto Social de M. BELL S.R.L., es el siguiente: a) Explotación de salones de belleza integral y todo lo vinculado a los mismos. Peluquería, manicuría, podología, servicios relacionados con la estética y la belleza integral del hombre y la mujer, cosmetología, dietología, depilación, escultura de uñas, masajes, gimnasia, cama solar y toda otra actividad relacionada con la estética y belleza del hombre y la mujer. b) Compra, venta, exportación e importación, distribución y comercialización de productos de perfumería y cosmética, artefactos y aparatos relacionados con la prestación de los servicios referidos en el apartado a), así como todo tipo de producto que se relacione con los mismos, ya sea como minorista o mayorista. Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.

Escribano - Luis N. Pampliega
Nº 163.992

MEDI-SEND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 19/8/98 Lázaro Abraham Senderowicz y Ester Alicia Oppenheimer, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas a Laura Alicia Rapaport de Leiman, argentina, casada, comerciante nació 8/10/53, DNI. 10.964.267, domicilio Vidal 2120 P 1º "A" Capital. Lázaro Abraham Senderowicz renuncia al cargo de gerente; se designa gerentes: a Darío Adrián Leiman y Laura Alicia Rapaport de Leiman quienes actúan en forma conjunta o indistinta: se reforma el Art. 3º Importación y Exportación de productos, eléctricos, electrónicos, computadoras, proyectores de datos y video, productos para juegos de azar, filmación iluminación, decoración, aluminio, pantallas. Animadas, interiores y exteriores, cartelería y productos similares, venta y alquiler de dichos productos como también la prestación de servicios. Service y mantenimiento de productos mencionados y similares que tengan relación con ellos.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 97.772

MIGUEL FLUGELMAN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: por reunión unánime en esc. pública del 26/8/98 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: El socio Miguel Erico Daniel Flugelman se desvinculó de la sociedad renunciando como Gerente y cediendo sus 300 cuotas a Cecilia Diana Olmeda, argentina, viuda, comerciante, 2/2/55, DNI 11.788.763, dom. Palacios 130, piso séptimo, Bariloche, Prov. Río Negro. Se confirió el respectivo consent. conyugal. La restante socia dio conformidad. Se resolvió: cambiar la denominación, sede, plazo, objeto, cierre del ejercicio, y establecer un texto ordenado: denominación: La sociedad originalmente designada "MIGUEL FLUGELMAN Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", continúa su giro bajo la denominación de "DECONSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Sede: Alicia Moreau de Justo 1148, piso cuarto, CF. Plazo: 99 años desde constitución, el 14/3/94. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Consultora y Servicios; La prestación de servicios, asesoramiento integral para evaluación de negocios y empresas, estudio de mercado, desarrollo de programas, análisis de sistemas de computación, consultoría de empresas, auditorías y asistencia técnica, reclutamiento de datos, organización y atención industrial y comercial, con facultad de contratar personal especializado o profesional en los casos en que las materias de estudio así lo requieran. Mandataria: Mediante el desarrollo de toda clase de representación, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios o empresas y toda otra actividad relacionada con el objeto de servicios y consultoría que ejercerá la sociedad; estando a cargo de profesionales con título habilitante si las normas así lo requirieran. Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en general. Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con las industrias de la informática, computación, constructora, de la decoración y afines. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, y financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público). Capital: seis mil pesos, 6.000 cuotas de $ 1, totalmente suscripto e integrado: Liliana Patricia Olmeda, 3.000 cuotas y Cecilia Diana Olmeda, 3.000 cuotas. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Unica Gerente: Liliana Patricia Olmeda. Cierre Ej.: 31/7. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 97.857

NASIF & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 25/8/98; Delia Susana Sosa, argentina, divorciada, comerciante, 58 años de edad, D.N.I. 4.282.407, Manuel Ugarte 2833, piso 1º "A", Capital y Natalia Susana Nasif, argentina, soltera, comerciante, 31 años, D.N.I. 18.671.880, Manuel Ugarte 2833, piso 1º "A", Capital; Sede social: Manuel Ugarte Nº 2833, piso 1º Dpto. "A", Capital; Plazo: 80 años; Obj.: Inmobiliarias: Por la compra, venta, financiación, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; urbanización, loteo, remates de bienes muebles y/o inmuebles, urbanos, rurales e industriales, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso Público. Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas, toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Transporte: La prestación del servicio de fletes y mudanzas, depósito, guardamuebles y transportes dentro y fuera del país de mercadería, maquinaria, semovientes, ganados y toda clase de bienes, ya sea con medios propios y/o de terceros tanto por vía terrestre, aéreo, ferroviario, fluvial y marítimo; Cap. $ 2.000; Adm.: Gerente: Las socias, en calidad de gerente en forma indistinta; Cierre de Ejercicio: 31/7.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 97.798

NEU SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: por instrumento privado del 1-10-96 se resolvió por la unanimidad de sus socios. 1) Modificar la cláusula 1º del contrato social ampliando el plazo de duración de la sociedad por 10 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. 2) El socio Pascual Pablo Latascheff, vende cede y transfiere a Mónica Elena Neu, argentina, soltera, comerciante, 46 años, domicilio Santa Fe 3681 Capital las 5000 cuotas que tiene en la sociedad. 3) Se modifica la cláusula 5º del contrato, designándose gerentes a los socios Bernardo Luis Neu y Mónica Elena Neu quienes ejercen la representación legal con firmas indistintas.

Abogado - Carlos Enrique Vignoni
Nº 97.832

RESIDENCIA GERIATRICA DEL BUEN AIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por acta del 20/7/98 se reconduce la sociedad modificándose el artículo 2º del contrato social: Art. 2º su duración es de 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 97.771

RINTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1/7/97 Nº 4636 Lº 107 S.R.L. Cesión de cuotas y modificación: Acto privado del 31/7/98 entre Roberto Manuel Castro y Carlos Alberto Reale, únicos socios de "RINTAL S.R.L.", resuelven: Roberto Manuel Castro y Carlos Alberto Reale, ceden, venden y transfieren 10 de sus cuotas por el precio de $ 14.000 a Oscar Eladio Fernández, 59 años, argentino, casado, comerciante, LE: 4.567.030, Carlos Pellegrini 2889. Los actuales socios resuelven trasladar la sede social y modificar la cláusula sexta así: 6º) Capital: $ 3.000. Se designan gerentes a Roberto Manuel Castro, Carlos Alberto Reale y Oscar Eladio Fernández. Se establece la sede social en Av. Francisco Beiró 5602/6 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 97.741

R Y R DISTRIBUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Raúl Jorge Babenco, argentino, casado, 53 años de edad, L.E. Nº 4.519.177, comerciante, domiciliado en Camacuá 301, P. 7, Cap. Fed.; Roberto Moisés Feldman, argentino, casado, 53 años de edad, C.I. Nº 5.280.558, comerciante, domiciliado en Pacheco de Melo 2435 - 7º A, Cap. Fed.; 2) 28/08/98; 3) R Y R DISTRIBUCIONES S.R.L.; 4) Bmé. Mitre 3768 - 7º A - Cap. Fed.; 5) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a: Industrial: Fabricación de artículos de limpieza. Comercial compra-venta de artículos de limpieza y afines. Importaciones y exportaciones. Licitaciones públicas y privadas; 6) 99 años contados desde su inscripción en el R.P. de Comercio; 7) $ 4.000; 8) Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios en calidad de gerentes. Gerentes: Raúl Jorge Babenco y Roberto Moisés Feldman, por tiempo indeterminado; 9) Para obligar a la sociedad por montos menores o iguales a $ 150.000 se requerirá la firma indistinta de los socios gerentes y para montos superiores a $ 150.000 la firma conjunta de ambos socios gerentes; 10) 31/8 de c/año.

Autorizada - Gabriela Nachajón
Nº 164.071

SECURUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escr. 813 14/8/98. Registro 520 Capital. Socios: los cónyuges en 1as. núpcias Juan Antonio Zacarias, DNI 4.003.952 comerciante y Elena Isidora Lobo, arg. L.C. 135841 comerciante con dom. Av. Independencia 41, Depto 18, Capital. Domicilio: Cnel. E. Bonorino 51, depto A, Capital. Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Administración de consorcios de copropietarios y de alquileres en general, compra, venta, permuta, alquiler arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. b) Financieras: Otorgamiento de créditos para facilitar operaciones inmobiliarias con garantía hipotecaria. c) Constructora: Construcción, remodelación, reparación y refacción de edificios en propiedad horizontal y de todo tipo de inmuebles en general. Capital social: $ 12.000. Cierre ejercicio 31 de mayo de cada año. Administración y representación: 1 o más gerentes. Designación: Juan Antonio Zacarias y Elena Isidora Lobo.

Escribana - Carmen E. de Busto
Nº 164.017

SERVICARP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc.: 2-4-97, Nº 2024, Lº 106 SRL: Por acto privado del 21-8-98, renuncia al cargo de gerente el socio Juan José Vuoso, Adm.: Gerente: Ricardo Abel Tripoli, y se reforma la cláusula quinta.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 97.797

SERVI-DISC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SERVI-DISC S.R.L. Const. Por Inst. Privado del 15-02-98. Socios: Carlos Eduardo Golbert, argentino, casado, empresario, domicil. en Sol-

dado de la Independencia 912, 5to piso Dto B de Capital Federal, nac. 27/12/42, DNI 6.047.842 y Jorge Enrique Passerini, argentino, casado, despachante de aduana, domicil. Av. Belgrano 271 6to piso de Capital Federal, nac. 17/01/55, DNI 11.450.318. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a: la importación de toda clase de equipos para discapacitados, como ser equipos de manejo para automóviles y toda otra clase de instrumentos necesarios para su movilidad y/o inserción social, instalación y/o mantenimiento, así como su correspondiente venta, instalación y distribución tanto en el país como en el exterior, también podrá tramitar la importación y/o exportación de toda clase de vehículos cuyo destino final sea una persona discapacitada, ya sean de fabricación nacional o importados; además podrá prestar servicios relacionados con toda la tramitación inherente a la obtención de autos por parte de personas discapacitadas ya sean de fabricación nacional o importados, como ser trámites impositivos, trámites ante la Administración Nacional de Aduanas, trámites ante los establecimientos que verifican la incapacidad del futuro comprador, trámites ante las agencias oficiales representantes de las distintas marcas de vehículos que se comercialicen en el mercado y que tengan estrecha vinculación con el objeto principal; asimismo podrán constituir sucursales dentro y/o fuera del país para el cumplimiento del objeto social. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Capital: $ 5.000,00. Gerencia: un ejercicio. Gerente: Carlos Eduardo Golbert. Representación legal: gerentes. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: Moreno 786 - 1 B, Bs. As.

Autorizada - Guillermina J. Lopes
Nº 163.998

S.I.M.D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto priv. del 27-8-98, Roberto Eduardo Oliva arg. casado 56 años DNI 4.583.815 dom Libertad 178 Martínez y Elsa Jesús Alejandro española viuda 63 años DNI 93.525.986 dom Santa Fe 2180 Martínez Constitución de S.I.M.D. S.R.L. dom. Talcahuano 316 Cap. Fed. Plazo 99 años. Capital pesos 28.800, 288 cuotas de $ 100 c/u. Objeto: Por cuenta propia asociada a tercero de comerciales comercialización, compra, venta, distribución, importación, y exportación de todo tipo de equipamientos e insumos médico hospitalarios y cualquier rubro conexo con él. Servicios: La producción en establecimiento propio o de terceros de insumos o equipamiento médico hospitalario mandatos: Mediante el ejercicio de representación de firmas nacionales, o intern. que actúen en la producción comercialización o distribución de productos o ser. vinculados a su objeto. Suscripción 100 %. Integración 100 % 144 cuotas c/socio. Administración: 2 gerentes socios conjunta. Designados a Oliva y Alejandro Cierre de ejer.: 31-12.

Abogada - Eva Susana Szasz
Nº 97.756

TRANSPORTE DON CARLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 26/8/98. Socios: Carlos Alberto Campione, argentino, soltero, DNI 10.266.366, nacido el 17/2/52, Chivilcoy 3047, Capital Federal; Carlos Emilio Colombo, argentino, soltero, DNI 14.717.493, nacido el 4/3/65, Avelino Diaz 1961, Capital Federal. Denominación: TRANSPORTE DON CARLOS S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La explotación por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros del transporte de mercaderías generales de todo tipo, incluido productos alimenticios, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje y dentro de esa actividad la de comicionistas y representantes de toda operación afin; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, camiones de la sociedad o de terceros, tanto en el país como en el exterior. Dichas actividades podrán realizarse con empresas privadas, públicas u organismos del Estado. Capital: $ 50.000. Administración: 2 gerentes en forma indistinta, socios o no, por dos años. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Bufano 794, piso 13º, Dto. "E", Capital Federal. Gerentes: Carlos Alberto Campione y Carlos Emilio Colombo.

Autorizada - Analía Cristina Dalceggio
Nº 164.082

TUTTI DISEGNI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instr. privado 27/8/98. Socios: Daniel Eduardo Djaczkow, argentino, nacido el 28/12/1963, DNI 16.718.989, casado, empresario, domic. J. M. Moreno 2955, Villa Diamante, Lanús Oeste, prov. de Bs. As. y Graciela Nélida Soma, argentina, nacida el 19/07/1950, L.C. 6.363.047, casada, empresaria, domic. Juan de Garay 120, Remedios de Escalada, Prov. de Bs. As. Denominación "TUTTI DISEGNI S.R.L.". Duración 49 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, consignación, depósito y distribución de todo tipo de muebles en madera, caño, plástico, aluminio, cristal y todo tipo de materiales asi como también elementos, partes y accesorios para los mismos, Industrial: mediante la fabricación, elaboración, manufactura, industrialización y procesamiento de todo tipo de muebles, objeto de decoración y accesorios en general; Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturados. Capital: $ 4.000. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Gerente: Daniel Eduardo Djaczkow. Sede social: Tucumán 1484 9º A Capital Federal.

Autorizada - Carolina Y. Abraham
Nº 164.048

VIDEO WAVES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 7720 L. 92 S.R.L. 15/12/89. Por doc. privado del 21/05/98 Aída Beatriz Battistuzzi vende, cede y transfiere a Eduardo Guillermo Marigó, arg., mayor de edad, CIPF 3.067.989, divorciado, dom. Juramento 1453, Cap. Fed., la totalidad de su tenencia de las cuotas sociales representada por 301 cuotas de v/n $ 10 c/u, v/n total $ 3.010 de VIDEO WAVES S.R.L. La cedente renunció a la gerencia aceptada por el otro socio que permanece; y asumió el cesionario como socio gerente.

Autorizada - Stella M. Romero
Nº 164.041

VIDEO WAVES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de capital. Se hace saber que por doc. Privado del 28/09/93 la soc. ha resuelto aumentar el capital social de $ 10 a $ 6.000. Dicho aumento de capital de $ 5.990 se distribuye de la sig. forma: Aída Beatriz Battistuzzi 3.005,10 y Carlos Raúl González 2.984,90. Se resuelve también que las cuotas sean de $ 10 correspondiéndoles a Aída B. Battistuzzi 301 cuotas y a Carlos R. González 299 cuotas. Se modifica la cláusula 4ta del contrato social. El cap. social se fija en la suma de $ 6000 dividido en 600 cuotas de $ 10 v/n c/u, aportadas por los socios Aída B. Battistuzzi 301 cuotas y Carlos R. González 299 cuotas. Con motivo de la renuncia aceptada de Eduardo Guillermo Marigó, en razón de haberse desvinculado de la soc. se reforma la cláusula 5ta: La dirección y administración de la soc. estará a cargo de la socia Aída B. Battsituzzi en calidad de gerente.

Socia gerente - Aida B. Battistuzzi
Nº 164.042

¡no olvide!

NUESTRA NUEVA OPCION

el Boletín Oficial - 1ª Sección

"ON - LINE"



VISITENOS EN *INTERNET*

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin

UNA EXCELENTE INVERSION

NOVEDADES

Una separata editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial

La importancia de dos leyes

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Ley Nº 24.937

LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO
Ley Nº 24.946

y además:

ACORDADA Nº 14/98 de la Corte Suprema de la Nación

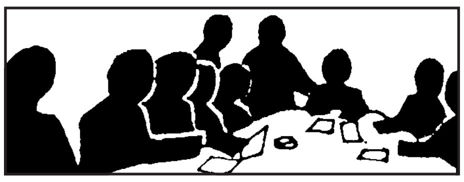


$ 2.50

VENTAS: Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

Boletín Oficial de la República Argentina

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALMAGRO BOXING CLUB

CONVOCATORIA

Nº Pers. Jur. 3481. La Comisión Directiva del ALMAGRO BOXING CLUB, convoca a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de octubre de 1998 a las 19 horas en su sede social de Díaz Vélez 4422 de la Capital Federal, en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Presentación de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio finalizado el 30-4-98.
3º) Elección de: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero (5) Cinco Vocales Titulares, (3) Tres Vocales Suplentes, (3) Revisores de Cuenta Titulares, (2) Dos Revisiones de Cuenta Suplentes.
4º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
Rogamos puntual asistencia haciéndole saber, que pasada media hora, la Asamblea se constituirá con los socios presentes cualquiera sea su número.

Vice-Presidente - Jorge Vertone
e. 2/9 Nº 163.964 v. 3/9/98

ALTAMAR INMOBILIARIA SCA
Registro IPJ Nº 265.657

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la sociedad ALTAMAR INMOBILIARIA SCA para el día 19 de setiembre de 1998 a las 19 hrs. en primera convocatoria y a las 20 hrs. en segunda convocatoria en Lavalle 2469, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-05-98.
2º) Designación de dos socios para firmar acta.

Socio-Administrador - Vartan Barceghian
e. 2/9 Nº 164.016 v. 8/9/98

ASOCIACION DE ABOGADOS PREVISIONALISTAS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva, cumpliendo con el mandato de la Asamblea Ordinaria del 30 de junio de 1998. Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1998 a las 19,30 horas y la Segunda Convocatoria a los 30 minutos de la hora fijada, en el Salón de Actos del Liceo Nº 7, ubicado en Avda. Callao 450 de Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Designación del Secretario de la Asamblea, y dos socios para la firma del Acta.
3º) Tratamiento del Balance 1997, Memoria, Inventario, Ctas. de Gastos y Resultado, Informe Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de autoridades de la Asociación para el período 23-10-1998 al 23-10-2000, según reglamento emitido por la Junta Electoral.

Prosecretaria - María Cristina Amarilla
e. 2/9 Nº 97.853 v. 2/9/98

ASOCIACION DEL PERSONAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (A.P.E.H.)

CONVOCATORIA

A los Trabajadores de Casa de Moneda: Por medio de la presente, el Consejo Directivo de la ASOCIACION PERSONAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (A.P.E.H.), comunica que el día viernes 18 de septiembre del corriente año, se realizará el acto eleccionario correspondiente a la Renovación de Delegados del Personal, de acuerdo a lo establecido por la Ley 23.551. A tal efecto, el día mencionado, se colocará una urna en el local de Casa de Moneda donde se deberán emitir los sufragios desde las 10 a las 18 Hs.

Secretario Gremial - José A. Ruiz
Secretario General - Pablo F. Casco
e. 2/9 Nº 97.714 v. 2/9/98

ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA APUAYE

CONVOCATORIA AL CONGRESO ORDINARIO DE DELEGADOS

De acuerdo con el Art. 58 de los Estatutos de la Asociación, se convoca al Congreso ordinario de Delegados, a realizarse en el Hotel Edelweiss sito en la calle Ojo de Agua 295, Villa Gral. Belgrano, Calamuchita, Provincia de Córdoba, durante los días 3 y 4 de octubre de 1998 a partir de las 9 horas del primer día mencionado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura del Congreso.
2º) Designación de tres (3) miembros para integrar la Comisión de Poderes.
3º) Elección del Presidente del Congreso.
4º) Designación de dos delegados para refrendar el acta y designación de dos delegados para apoyo en la confección del acta del congreso.
5º) Lectura y consideración del acta anterior.
6º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1997-1998
7º) Accionar institucional.
7.1. OSPUAYE. Informe y aprobación de lo actuado. Futuro accionar.
7.2. FOCOM. Informe y aprobación de lo actuado.
7.3. Hidroeléctricas Río Hondo S.A. y Tucumán S.A. Informe de la situación actual. Libre disponibilidad de la tenencia accionaria.
7.4. CONSULSER S.A. Informe y aprobación de lo actuado.
7.5. Designación de la Junta Electoral.
8º) Accionar Gremial.
8.1. Informe sobre la situación laboral de los Profesionales Universitarios.
8.2. Políticas a seguir sobre el punto 8.1
9º) Plan de acción.
9.1. Plan de Acción 1998-1999.
10º) Presupuesto.
10.1. Presupuesto de gastos 1998-1999.
11º) Designación de una Comisión para redactar la Declaración del Congreso.
12º) Aprobación de la Declaración del Congreso y Cierre del mismo. Comisión Directiva Central.
Buenos Aires 24 de julio de 1998.

Presidente - Jorge Arias
e. 2/9 Nº 164.076 v. 2/9/98

ASOCIACION MUTUAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

CONVOCATORIA

El Honorable Directorio convoca a los señores socios activos a Asamblea Anual Ordinaria para el día 02 de octubre de 1998 a las 18,00 horas, la que tendrá lugar en la sede de la calle Pichincha 1615, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 14.
2º) Consideración de los servicios y beneficios que se prestan a los Asociados;
3º) Consideración sobre la modificación del Reglamento de Subsidios por Nacimiento;
4º) Consideración de la realización de convenios con la Policía Federal Argentina, Servicio Penitenciario Federal y Prefectura Naval Argentina.
5º) Consideración del convenio firmado con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, relativo al otorgamiento de una línea de crédito con garantía Real;
6º) Consideración sobre adquisición de un inmueble en la ciudad de la Plata con destino a la apertura de una Filial;
7º) Consideración sobre la renovación de préstamo con Garantía Real con la Compañía Financiera Financiaciones y Mandatos S.A.;
8º) Consideración sobre el alquiler del inmueble de Avda. Gaona;
9º) Consideración de nueva dimensión institucional acorde a necesidades y realidad actual para su desenvolvimiento y atención al socio;
10º) Renovación parcial de autoridades acorde lo dispuesto en el Artículo 15 del Estatuto Social, los que asumirán en sus cargos a partir del 30/10/98;
11º) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario de la Asociación Mutual.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.

Presidente - Julio Humberto Miranda
e. 2/9 Nº 164.078 v. 2/9/98

ASOCIACION MUTUALISTA DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Vicente López, 2 de setiembre de 1998. Señores Afiliados: Conforme con lo determinado en el Art. 20 del Estatuto Social, tenemos el agrado de invitar a Uds., a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 23 de octubre Pvdo., a las 19, en el local sito en Hipólito Yrigoyen 803 - Vicente López, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1998.
2º) Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, eligiéndose.
Presidente, por dos años.
Cuatro vocales titulares, por 2 años.
Presidente, por dos años.
Cuatro vocales titulares, por dos años.
Dos vocales suplentes, por dos años
Cuatro miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, tres titulares y un suplente, por dos años.
3º) Designación de dos socios para que, por delegación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Secretario - Miguel Angel Romano
Presidente - José Ramón Rey
e. 2/9 Nº 163.641 v. 2/9/98

"C"

CAMARA DE PRODUCTORES DE CARNE VACUNA
Resolución Nº 664 FS 01/05-52/57

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 4

De acuerdo a lo establecido en los artículos 7 y 8 del Estatuto, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria Nº 4 que se realizará en la calle Manuel Obarrio 2948, Capital Federal, el 10 de septiembre a las 18 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma, juntamente con los Señores Presidente y Secretario.
2º) Consideraciones referentes a la convocatoria a la Asamblea fuera de término.
3º) Reforma de estatutos: art.1: limitación para el establecimiento de filiales fuera del país; art.9 inciso d) modificación de denominación del socio adherente; art.10 inciso a) modificación de la cantidad de miembros del consejo de administración; art 12 eliminación de las limitaciones para la reelección de vocales; art. 22 modificación de cantidades y duración del consejo institucional; art. 24 representatividad del consejo institucional con voz y voto en el consejo de administración.
4º) Designación de socios número.
5º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario del Ejercicio Nº 4, Finalizado el 31 de diciembre de 1997 y gestión del Consejo de Administración.
6º) Elección de autoridades, de acuerdo al artículo 10 inciso c del Estatuto Social.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.

Presidente - Héctor Mario Eyherabide
e. 2/9 Nº 164.083 v. 2/9/98

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimados consocios: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47º del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 30 de setiembre de 1998, a las 18 horas, en el local social, calle Viamonte Nº 1560, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores José M. Fernández Miranda, Ricardo L. Mase, Cristian Miguens, César Rocco, Claudio J. Teloni y Jorge S. Villar, de cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Lorenzo V. Galíndez, Eduardo Inhargue, Juan José Iribarren y Guillermo J. Wüst; de un Revisor de Cuentas Titular, por un año, en reemplazo del señor Martín J. Rodríguez, y de un Revisor de Cuentas Suplente, por un año, en reemplazo del señor Luis A. Lacoste.

Secretario General - Ricardo J. Servente
Presidente - Adolfo A. Méndez Tronge

NOTAS. - Artículo 51º del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto, ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz pero sin voto.

Artículo 53º del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la asignada en la convocatoria, con el número de socios presentes.

e. 2/9 Nº 97.736 v. 4/9/98

COLEGIO DE ESCRIBANOS

CONVOCATORIA

Señor/a escribano/a: Nos es grato dirigirnos a usted para comunicarle que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 29 del estatuto en vigor, ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el miércoles 23 de septiembre próximo, a las 14 hs. (primera citación) y a las 15 hs. (segunda citación), la que tendrá lugar en la sede de la Institución, Avenida Callao N° 1542, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General de: a) el Colegio de Escribanos (Ley 12.990) del período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998. b) la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social (Ley 21.205) del período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998. c) el Fondo de Garantía, respecto de los bienes y fondos percibidos de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 1909/80 del período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1997.
3°) Informe de las siguientes contabilidades: a) Del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera, con relación a los bienes y fondos percibidos de acuerdo con lo establecido por la Ley 23.412. b) Del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera, con relación a los bienes y fon-

dos percibidos de acuerdo con lo establecido por Conv. Municipal N° 520/90. c) Del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera, relacionado a los bienes y fondos percibidos de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 754/95 (Convenio sobre Rúbrica de Libros). d) Del Registro de la Propiedad Inmueble, con relación a los bienes y fondos percibidos de acuerdo a lo establecido por la Ley 17.050. El período correspondiente a los ítems a), b), c) y d) del punto 3° es el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1997.

4°) Consideración de los proyectos de presupuestos del Colegio de Escribanos y de la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social, para el ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999.

5°) Elección de los siguientes cargos del Consejo Directivo: 8 Vocales Titulares, en reemplazo de los señores escribanos Esteban Enrique Angel Urresti, Juan Carlos Luis Saporiti, Alfredo María Soares Gache, Jorge Alberto Ibáñez, Carlos Alberto Coto, Carlos Alberto Ortega, Hugo Luis Roberto Chiocci, Mario Gregorio Rebasa; y 4 Vocales Suplentes en reemplazo de los escribanos Octavio Javier Gillo, Mauricio Devoto, Susana Nora Morgenstern y María de la Paz Molinari.

Presidente - Jorge Enrique Viacava
Secretario - Claudio A. G. Caputo

Artículo 32 del Estatuto: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los escribanos colegiados hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la asamblea se constituirá válidamente con los colegiados presentes. En ningún caso será admitida la representación por poder."

Artículo 54 del Estatuto: "El voto es secreto y obligatorio para todos los escribanos colegiados y, salvo impedimento debidamente justificado, quien no cumpla con tal obligación se hará pasible de la multa que periódicamente fije el Consejo Directivo. En caso de reincidencia se duplicará la multa."

e. 2/9 Nº 162.368 v. 4/9/98

COPRELSO
S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de COPRELSO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de octubre de 1998 a las 21 hs. en primera convocatoria y a las 22 hs. en segunda convocatoria, en el salón Hidalgo de El Conquistador Hotel, Suipacha 948, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234 inciso 1º Ley 19.550 ejercicio finalizado el 30-6-98.

2º) Rectificación del nombre del adquiriente de 22 Ha. del terreno de la sociedad, Parcela 641t.

3º) Ratificación de lo dispuesto en la Asamblea celebrada el 04/11/97 y aprobación de la transmisión de dominio y demás condiciones de la operación mencionada en el punto 2, a cambio de la entrega de U$S 500.000 en efectivo y la construcción de un cancha de golf.

4º) Elección del Directorio.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Hugo César Shargorodsky

Se recuerda hacer llegar la comunicación de asistencia de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.

e. 2/9 Nº 97.758 v. 8/9/98

"E"

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO
C.I.F.S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 1998, siendo las 15 horas, se reúnen los miembros del Directorio de ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO C.I.F.I.S.A., para convocar a Asamblea General Ordinaria que se realizará en Suipacha 211, 4º "J", Capital Federal, el día 22 de septiembre de 1998 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1998.

3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

4º) Consideración de honorarios y remuneraciones del Directorio por su desempeño.

5º) Elección de los miembros del Directorio.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 16 horas, se levanta la sesión.

Presidente - Jorge Norberto Vilaclara

NOTA: Depósito previo de las acciones en el domicilio indicado hasta el 18 de septiembre de 1998 según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 2/9 Nº 163.978 v. 8/9/98

"G"

GUILFORD ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los Sres. Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de septiembre de 1998 a las 10:00 horas en Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1º Ley Nº19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.

3º) Aprobación de la gestión del directorio y Sindicatura.

4º) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades acumuladas.

5º) Aprobación de los honorarios al Directorio y la Sindicatura.

6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección. Designación del Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Eduardo Bohm

Conforme al art. 234 Ley Nº 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.

e. 2/9 Nº 164.081 v. 8/9/98

"H"

HOTELMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase por 5 días a accionistas de HOTELMAR S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 22 setiembre 1998 a las 16 hs. en primera y 17 hs. en segunda convocatoria, en Av. P. Goyena Nº 200, Cap. Fed., que no es su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura de actas de asambleas Nº 179, y subsiguientes; conductas a seguir por la falta de suscripción a las mismas de los socios.

2º) Informe de lo actuado por el directorio con relación al recupero del Hotel Imperio, consideración de lo actuado por el directorio hasta la fecha.

3º) Tratamiento de la deuda que el Sr. Hassan mantiene con la sociedad.

4º) Consideración de la situación de la sociedad en virtud de la carencia de aprobación de los estados contables correspondientes a los ejercicios 1996 y 1997, conductas a seguir con relacción al ejercicio cerrado el 30-6-98.

5º) Consideración y tratamiento de las deudas sociales.

6º) Consideración y tratamiento acerca del origen de fondos necesarios para el mantenimiento del Hotel Imperio.

7º) Tratamiento de los temas pendientes de la asamblea del 12-12-97.

8º) Situación y reclamos del personal, deudas con ANSES conductas a seguir.

9º) Consideración de la renuncia del director Cappiello; eventual designación de su reemplazante.

10º) Autorización formal de venta de la propiedad, precio y condiciones.

11º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. Los accionistas deberán dar cumplimiento con el art. 238 Ley 19.550.

Presidente - Fernando Raúl Barbotto

e. 2/9 Nº 97.828 v. 8/9/98

"I"

IEDID
S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de septiembre de 1998 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes 2818, 1º Piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Ampliación del objeto social.

3º) Supresión del artículo 5to. del Estatuto Social.

4º) Reducción del número de miembros titulares y suplentes del Directorio.

5º) Modificación de artículos 3ero., 6to. y 8avo. del Estatuto Social.

6º) Renuncia de Directores. Designación de nuevos directores en su reemplazo.

Presidente - Sergio Bartolomé Szpolski

e. 2/9 Nº 164.040 v. 8/9/98

"M"

MONERED
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria para el día 22 de setiembre de 1998 a las 17 horas en la calle Maipú 521, 3º piso, de esta Capital, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación según el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.

3º) Fijación del número y elección de Directores.

4º) Cambio de denominación y reforma del Estatuto Social.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.

Presidente - Ricardo José López Champané

e. 2/9 Nº 164.067 v. 8/9/98

"P"

PIAZZA Y PIANA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3868 al Folio 319 del Libro 72 Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de septiembre de 1998, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, ambas en la Sede Social de la Empresa, Florida 165, Piso 5º Oficina 554-559 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente con mandato hasta la Asamblea que apruebe la documentación correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1998.

3º) Ratificación de los cargos de los miembros del Directorio.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.

Presidente - Ignacio Julio Piazza

e. 2/9 Nº 163.989 v. 8/9/98

"S"

SEGUBAN
S.A.

CONVOCATORIA

Nº de IGJ 118.196. Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, ambas en Primera y Segunda Convocatoria, a celebrarse el día 25 de septiembre de 1998, en Av. Roque S. Peña 616, 5º piso, of. 504/12, Capital Federal, a las 13 y 14 hs. la Ordinaria, y a las 15:30 y 16:30 la Extraordinaria para tratar los siguientes:

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDENES DEL DIA:

1º) Elección de la persona que presidirá la asamblea.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1998.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico a los efectos del art. 275 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

5º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

6º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndico, conforme al art. 261, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones.

7º) Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores y síndico.

8º) Elección de nuevos miembros del directorio, síndico titular y síndico suplente.

9º) Consideración de la situación económico-financiera de la sociedad y aumento de capital hasta el quintuplo.

10º) Cambio del domicilio social de la sociedad.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDENES DEL DIA:

1º) Elección de la persona que presidirá la asamblea.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º) Consideración de la situación económico-financiera de la sociedad.

Aumento de capital por encima del quíntuplo o disolución y liquidación de la sociedad.

Presidente - Eduardo Enrique Serra

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a las Asambleas deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación, en cumplimiento del Art. 238 párrafo 2º de la Ley 19.550

e. 2/9 Nº 164.073 v. 8/9/98

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"
I.G.J. Nº 4163/463508

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria en la sede social de la calle 25 de mayo 252, 13er. piso, Capital Federal, el día 30 de septiembre de 1998 a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del acta de asamblea.

2º) Ratificación o rectificación de las resoluciones adoptadas en la asamblea celebrada el día 7 de agosto de 1998. En caso de ausencia de quórum para sesionar en primera convocatoria la asamblea lo hará en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera en el mismo lugar. Se hace saber igualmente a los señores accionistas la obligación de dar cumplimiento a la preceptiva del artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente - Ernesto Juan Van Peborgh

e. 2/9 Nº 163.966 v. 8/9/98

SOUTH AMERICAN CITY AIR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en primera y segunda convocatoria, el día 22 de septiembre de 1998, a las 18 hs., en Florida 981, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la gestión del Directorio y de los resultados del ejercicio;

3º) Acciones futuras a desarrollar por la empresa;

4º) Consideración de lo actuado en el período enero-marzo de 1998. El Directorio.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.

Presidente - Adalberto Gazcón Aráoz

e. 2/9 Nº 163.982 v. 8/9/98

STOP AND SHOP S.A. (antes ALIMENTI S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de STOP AND SHOP S.A. (antes ALIMENTI S.A), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de setiembre de 1998, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en su sede social de Sarmiento 680, piso tercero departamento "B" de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Explicación de los motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término en relación con el tratamiento de la documentación referida al ejercicio finalizado en el año 1997.
3º) Consideración de la documentación prevista en el inciso 1º) del artículo 234 de la ley de sociedades comerciales, referida a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 1997 y el 30 de junio de 1998.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
El Directorio

Presidente - Antonio Eduardo José Yepes
e. 2/9 Nº 164.030 v. 8/9/98

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisa D. Rafael Piccardi, martillero público y balanceador, oficina Av. Boedo 1602 de Cap. que por su intermedio el Sr. Ricardo José Muñoz, DNI 7.733.370, domiciliado en Av. Boedo 1601, Cap., vende a la Sra. Liliana Mabel Castro de Palucci, domiciliada la calle Treinta y Tres Orientales 2055, Cap. el negocio de "Elaboración y venta de masas, postres, sándwiches y similares, comercio minorista, venta de bebidas envasadas, fiambrería, quesería y venta de helados 'sin elaboración' y casa para fiestas privadas denominado 'Confitería Gran Real'" sita en AV. BOEDO 1603 esq. Inclán 3602/3620, Cap., libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de la ley en nuestras oficinas.
e. 2/9 Nº 97.802 v. 8/9/98

El Dr. Marcelo O. Isacchi, abogado, inscripto en el Tº 27, Fº 666 del C.P.A.C.F., con estudio en la calle Uruguay 660, 10º D de esta Capital Federal comunica que la firma Ruizalva S.A. vende el fondo de comercio que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de "Autoservicio Los Abuelos" con domicilio en la AVDA. ESTADO DE ISRAEL Nº 4558 de Capital Federal a la firma Frigorífico San Carlos S.A., con domicilio en la calle Araujo 956 de Capital Federal. Presentar oposiciones en los términos previstos en la Ley 11.687 en Uruguay 660, 10º "D", Capital Federal, de 15 a 18 hs.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
e. 2/9 Nº 97.876 v. 8/9/98

El Sr. Horacio Miguel Lanza, DNI 4.169.281 transfiere el fondo de comercio al Sr. Juan C. Macchi, DNI 15.225.298, el local sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 7112 P.B. de esta Capital Federal, que funciona con el rubro "Sala de recreación" (800465), con una superficie de 199.84 m^2, distrito de zonificación C2. Domicilio del comprador: Mongolfier Nº 254, Villa Tesei (1688). Domicilio del vendedor: Estrada 245, Rafael Castillo (1755). Reclamo de ley: Rivadavia 7114, Cap. Fed.
e. 2/9 Nº 164.037 v. 8/9/98

Se avisa que Víctor Alberto Pizzo vende a Nélida Inés Hajewski y Rómulo Horacio García, todos con domicilio en Av. San Juan Nº 679, el neg. de Agencia de Remises (sin vehículos en espera) (604015) sito en AV. SAN JUAN Nº 679, P.B. Reclamos de ley en la misma dirección.
e. 2/9 Nº 97.834 v. 8/9/98

"M"

Se avisa por 5 días que Industrias Currioni S.R.L., con domicilio en Manuel R. Trelles 1550, PB, Cap. Fed., transfiere a El Defensor S.A. con el mismo domicilio, su local que funciona como taller electromec. de repara. y acabado de piezas electromecánicas, incluso la producción de las mismas, excluye talleres de automot. y sus repuestos, incluye taller de mantenim., usinas y producción de vapor, tratam. de agua instal. en grandes indust. taller de herrería, broncería, zinguer y hojalatería; repar. de automov. excepto repar. de carrocerías y rectificación de motores, taller de reparación y carga de acumuladores, rep. armado y colocación de instrumental para automotores. Taller de alineación y balanceo. Tapicería de automóviles, depósito de maquinarias, instalaciones mecánicas para uso en la industria y sus rep. y acces., sito en MANUEL R. TRELLES 1550, PB, Cap. Fed., habilitado por exp. de transferencia 1011/91, Disp. 81.992-DGHP-92, libre de deuda, gravámenes y/o personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
e. 2/9 Nº 164.031 v. 8/9/98

María Victoria Visentin, DNI 2.619.022, con domicilio en la Avda. Callao Nº 1158, 4º piso "A", Capital, transfiere a Ramona Ofelia Sánchez, con DNI Nº 3.955.470, con domicilio en la calle Domingo Martinto 706, Lanús Este, el fondo de comercio sito en la calle MARTINEZ ROZAS 1202/8, PB (Farmacia Darwin) entre las calles Darwin y Humboldt, reclamos de ley en Martínez Rozas 1202/8, PB, Capital.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1998.
e. 2/9 Nº 164.047 v. 8/9/98

Ricardo Jorge Oks, escribano, hace saber por 5 días que Merimar S.A., domiciliada en Paraná 264, p. 7, Of. 63 de Cap. Fed., cede, vende y transfiere a Edith Nieves Martinov, domiciliada en Pico 3660 de Cap. Fed., libre de deuda y gravámenes el fondo de comercio denominado Hotel Merimar, sito en Paseo107 esq. Costanera de Villa Gesell, Pcia. Bs. As. Los reclamos y/u oposiciones de ley deben formularse ante escribano Ricardo Jorge Oks, con oficina en Paraná 275, p. 4 "8", Cap. Fed., Tel. 374-1753/89.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
e. 2/9 Nº 97.762 v. 8/9/98

Escribano Juan Carlos Soldano Deheza, con domicilio en Cerrito 512, piso 1º de Capital Federal, avisa que Iceberg S.A., con domicilio en Cerrito 520, Capital Federal, transfiere a Kenting Drilling (Argentina) S.A. con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1050, Capital Federal, su negocio de terminación y reparación de pozos petroleros ubicado en Tirso López 636 Barrio Industrial Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut y en Yacimientos de YPF S.A. en Santa Cruz Norte, Provincia de Santa Cruz. Oposiciones en mis oficinas.
e. 2/9 Nº 97.836 v. 8/9/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A&G R.P. CONSEIL S.R.L.

15/10/93 Nº 8623 Lº 99 S.R.L. Disolución y Nombramiento de Liquidador: Acto Privado del 26-8-98 donde Adriana Patricia Chiavazza; en su carácter de única socia de "A&G R.P. CONSEIL S.R.L." resuelve declarar disuelta la sociedad con motivo de estar comprendida en el inciso 8 del Art. 94 y nombrar como liquidadora de la misma a la señorita Adriana Patricia Chiavazza.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 2/9 Nº 97.744 v. 2/9/98

AKZO NOBEL QUIMICA S.A.

Por Asamblea General de Accionistas del 5 de mayo de 1998, y Acta de Directorio de misma fecha se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma; Presidente: Sr. Fernando Fernández Pimenta; Vicepresidente: Sr. Norberto Semar, Director Suplente: Dra. Renée Muchen; Síndico titular: Dr. Héctor Filgueira; Síndico Suplente: Dr. Rui Alberto Nunes Ferramacho.

Apoderada - Renée Muchen
e. 2/9 Nº 97.732 v. 2/9/98

ARCOPLUS ARGENTINA S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 3-8-60, bajo el Nº 2502, L 53, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas Nº 46 del 7-5-98 y por reunión de Directorio de misma fecha resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Luis Gutiérrez; Vicepresidente: Rogelio Gallegos Cigarroa; Directores Titulares: Leonardo Saúl y Alberto Mulas; Directores Suplentes: Rodolfo García Muriel, Adolfo Patrón, Alejandro Creel Cobian y Manuel Werner.

Autorizada Especial - Renée Ana Folco Malet
e. 2/9 Nº 97.717 v. 2/9/98

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

(El "Banco"), constituido en La Plata, Provincia de Buenos Aires el 20 de junio de 1908, con duración hasta el 31 de julio del año 2107, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 14 de mayo de 1968 bajo el Nº 1215, Fº 64, Libro 66 del Tº "A" de Estatutos Nacionales, con domicilio en Bartolomé Mitre 480, Capital Federal, emitió la Séptima Clase de Títulos a Mediano Plazo (la "Séptima Clase"), bajo su Programa de Títulos a Mediano Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de US$ 900.000.000 (dólares estadounidenses novecientos millones) (el "Programa"), que fue autorizado por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 1993 y 13 de diciembre de 1996, y resoluciones de su Directorio de fechas 13 de octubre de 1994, 11 de junio de 1996, 15 de julio de 1996, 2 de julio de 1997 y 4 de agosto de 1998. De acuerdo con el artículo tercero de sus estatutos el Banco: "tiene por objeto realizar por cuenta propia o por comisión de terceros, operaciones bancarias, de acuerdo a las leyes y disposiciones que reglamentan su ejercicio. En consecuencia, para el cumplimiento de estos fines podrá: 1) recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en cajas de ahorros y en cualquier otra forma que se determine; 2) descontar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior, sea por cuenta propia o de terceros; 3) abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías, a personas o sociedades y a los gobiernos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales; 4) hacer anticipos y préstamos, sobre depósitos o garantías de fondos públicos, títulos de renta, acciones de sociedades anónimas, monedas de oro y plata, conocimientos, warrants y mercaderías en depósito y sobre todo título admitido a la negociación en la Bolsa de Comercio o que no siendo negociable en bolsa por su notorio valor a juicio del Directorio, pueda ser tomado en garantía; 5) comprar, vender o negociar por propia cuenta o por cuenta de terceros, títulos, valores y fondos públicos; 6) cobrar y pagar por cuenta de terceros intereses, dividendos, rentas y además efectuar operaciones de valores al cobro; 7) emitir cheques, letras, conformes y obligaciones nominales y al portador; 8) redescontar los valores de su cartera; 9) recibir en depósito para su custodia títulos, metales preciosos y otros valores; 10) aceptar mandatos, tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 11) hacer préstamos con o sin garantías personales o reales, en las condiciones, plazos y forma de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 12) el Banco podrá aceptar representaciones correspondientes a firmas existentes en el país o en el extranjero, así como comisiones o consignaciones, pudiendo además concurrir a licitaciones y a la obtención de concesiones por cuenta de terceros y propia dentro de las normas legales que rigen las actividades bancarias en el territorio de la Nación; 13) podrá tomar a su cargo la administración de propiedades y de bienes en general por cuenta de terceros comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas de saldo de precio o cuotas de bienes raíces, vendidos a plazos o en cualquier otra forma; 14) realizar operaciones de letras o de créditos relacionados con el comercio de importación y exportación, con o sin garantías personales o reales en las condiciones, plazos y forma de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 15) dar fianzas o garantías por obligaciones o contratos de terceros; 16) tener cajas de seguridad para uso de la clientela; 17) recibir bienes inmuebles o muebles y semovientes, en prenda o en hipoteca, en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerde, o como refuerzo de garantía, por cuenta propia o por cuenta de terceros. Podrá también comprar bienes inmuebles para uso propio, muebles y aceptar daciones en pago, ya sea para facilitar la realización o liquidación de operaciones o cuentas pendientes. Los bienes así adquiridos o los que el Banco tiene en la actualidad podrán ser vendidos para liquidación de cuentas. Podrá asimismo adquirir en propiedad con el objeto de defender su crédito, aquéllos bienes inmuebles que reconozcan hipoteca u otros gravámenes a favor del Banco; 18) aceptar y desempeñar los cargos de interventor, síndico, liquidador, por sí o en unión de otras personas o entidades, en los casos de convocatoria, quiebras, concursos, liquidaciones extrajudiciales y otros casos análogos; 19) toda participación de este Banco en otras entidades financieras, deberá contar con la aprobación del Banco Central de la República Argentina. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto". A la fecha, la principal actividad que desarrolla el Banco es la de intermediación financiera como entidad financiera autorizada de conformidad con la Ley Nº 21.526, sus modificaciones, y demás normas emanadas del Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco al 30 de junio de 1998, fecha de su último balance anual revisado por Pistrelli, Díaz y Asociados, era de $ 300.000.000 (trescientos millones de pesos), compuesto por 300.000.000 (trescientos millones) de acciones ordinarias de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una, y su patrimonio neto a esa fecha era de miles de $ 953.272 (miles de pesos novecientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y dos). La Séptima Clase será emitida en dólares estadounidenses por un monto de US$ 300.000.000 (dólares estadounidenses trescientos millones). La Séptima Clase pagará intereses semestralmente por período vencido y será suscrita al 100% de su valor nominal. Al 30 de junio de 1998, fecha de su último balance trimestral revisado, el Banco poseía una deuda con garantía que ascendía a la suma miles de $ 13.493 en concepto de garantías otorgadas por obligaciones directas por redescuentos del Banco Central de la República Argentina, y préstamos del Banco de Inversión y Comercio Exterior y no posee deudas con privilegio. La creación del Programa y la oferta pública de los títulos descriptos en el presente, ha sido autorizado mediante Certificados Nº 90, fechada el 2 de febrero de 1995 y Nº 159, fechado el 30 de julio de 1997, de la Comisión Nacional de Valores.

Autorizado - Roberto Lizondo
e. 2/9 Nº 164.066 v. 2/9/98

"C"

CAMELIA S.A. (Nº 172871/55802)

La Sociedad inscripta en el Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 24-3-77 bajo el Nº 775 del Libro 84 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en Av. Corrientes 545, piso 8º, de Cap. Fed., hace saber por el plazo de tres días que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 14-7-98 resolvió reducir el capital social con efecto al 30-6-98 de $ 80.000 a $ 5.000, reformando el Art. Cuarto del Estatuto Social.

Autorizada - Adriana Luzzetti
e. 2/9 Nº 164.069 v. 4/9/98

CAMPOS Y GANADOS S.A. Remates, Comisiones y Consignaciones

Estatuto Social Nº 3481 - Libro 92 Tomo A - Año 1980. Por Acta de Asamblea Nº 61 de fecha 6-11-97 se designó las siguientes autoridades: Presidente: Oscar Alberto Subarroca, Vicepresidente: Roberto Eduardo Subarroca, Directora

Titular: Margarita Elena Mizzau y Director Suplente: Francisco Subarroca.

Abogada - Meri Maljevac

e. 2/9 Nº 164.058 v. 2/9/98

CDSI ARGENTINA

S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime, del 24-8-98, el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Charles Cameron; Director Suplente: Joseph Mc Grath.

Autorizada - Marina Klein

e. 2/9 Nº 164.033 v. 2/9/98

CENTRAL TERMICA GÜEMES

S.A.

Nº I.G.J.: 1.562.323

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de abril de 1998 se ha procedido a la aceptación de las renuncias presentadas por los Sres. Santos Horacio Fazio, Pablo D. Martínez Burkett, Mario J. Guaragna, Héctor O. Padilla y Emilio N. Nastri al cargo de Directores Titulares, y por Minimar Ada Aspitia, al cargo de Director Suplente. Asimismo, se informa que por la misma Asamblea se ha procedido a la designación de los siguientes Directores en reemplazo de los renunciantes: Directores Titulares: Angel José Fedrizzi, María Carmody, José Luis Tamagnini y Dante R. Macías; Director Suplente: Luis S. Galli. En consecuencia, y en virtud de la distribución de cargos realizada por reunión del Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Iñigo Elorriaga Fernández Arroyabe; Vice Presidente: José Luis Tomás Fourcade; Directores Titulares: Angel José Fedrizzi, Osvaldo A. Juvier, Italo Domingo Arturo, María Carmody, José Luis Tamagnini y Dante R. Macías; Directores Suplentes: Juan Patricio O'Farrell, Luis S. Galli, Malcolm H. Niven, Pedro Antonini y Esteban Serra. Posteriormente, por Acta de Directorio del 28 de mayo de 1998 se tomó nota de la renuncia presentada por el Sr. Dante Ramón Macías, y por Acta de Directorio del 22 de julio de 1998 se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Osvaldo A. Juvier.

Apoderado - Uriel Federico O'Farrell

e. 2/9 Nº 97.725 v. 2/9/98

CLEAN-CAR

S.R.L.

Nº Correlativo 1582586

Se hace saber que por Acta de Reunión de socios del 24-8-98 se eligieron gerentes a las socias Graciela Cristina Vázquez y Elsa Matilde Gallegos por 3 ejercicios.

Autorizada - Paula Rizzo

e. 2/9 Nº 164.034 v. 2/9/98

CLINICA MODELO LOS CEDROS

S.A.

Comunica: Asamblea del 3-5-97 designando Directorio período 1998/2000. Presidente Dr. Horacio Munir Haddad, Vicepresidente Dr. Eduardo Bajdecki, Directores suplentes: María Esther Haddad y Ana María Aviotti. La Autorizada.

Abogada - M. L. Correa Aldana

e. 2/9 Nº 163.967 v. 2/9/98

"D"

DAESDE

S.A.

Hace saber: Que conforme escritura del 29-5-98, Fº 460, Reg. 549 de la Cap. Fed., se modificó el Capital Social que quedó fijado en $ 420.000 representado por 420.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u. 2) Se fijó en 1 el número de Directores Titulares. Presidente: Esteban Devecyan. Director Suplente: Daniel Suren Devecyan. Duración: hasta el 30/6/99. Bs. As., 28-8-98.

Escribana - María Luz Aliaga

e. 2/9 Nº 164.061 v. 2/9/98

DENTSPLY ARGENTINA

S.A. Comercial e Industrial

I.G.S. 4174 Esc. Nº 489, 25-8-98, folio 2030, registro 249 Capital Federal, protocoliza asamblea general ordinaria unánime del 9-06-1998 resolvió aumentar el capital social de $ 300.097 a $ 600.097 y emitir 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, $ 1 v/n y 1 voto por acción —art. 188 ley 19.550—.

Abogada - María Cristina López Marzoa

e. 2/9 Nº 164.032 v. 2/9/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO

S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 27 de agosto de 1998, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del SG Renta Corto Plazo Pesos Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión SG Renta Corto Plazo Pesos constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en pesos. Sociedad Gerente: S.G.A.M. Argentina S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco Supervielle Société Générale.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado, favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos. Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.

Director General - Gabriel Rubinstein

e. 2/9 Nº 164.004 v. 2/9/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO

S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 61 - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 27 de agosto de 1998, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables a tasa flotante por un monto de hasta U$S 200.000.000, con vencimiento en el 2004 ("las Obligaciones"), emitidas por Electricidad Argentina S.A. ("EASA" o la "Emisora", asignar la Categoría "AA-", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 3,05; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic'1998, - Dic'2004, en promedio, fue estimada en 3,1 veces.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "AA-".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 2/9 Nº 164.006 v. 2/9/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO

S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 27 de agosto de 1998, se dictaminó con respecto al "Programa Global de Obligaciones Negociables" ("las Obligaciones"), por un monto de hasta dólares estaodunidenses seiscientos millones (U$S 600.000.000) con vencimiento entre 30 días y 10 años, con un primer tramo por dólares estadounidenses ciento veinte millones (U$S 120.000.000) ya emitido y un futuro tramo a emitir por hasta un monto de dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones (U$S 250.000.000) por Empresa Distribuidora Norte S.A. ("Edenor" o la "Emisora"), mantener la calificación en categoría "AA+", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 4,35 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período diciembre 1998-diciembre 2002, en promedio, fue estimada en 4,8 veces.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "AA+".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 2/9 Nº 164.008 v. 2/9/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO

S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 27 de agosto de 1998, se dictaminó respecto de la calificación de las acciones ordinarias de S.A. Mercado de Abasto Proveedor (la "Sociedad", cuya Asamblea de Accionistas aprobó su cambio de nombre al de Alto Palermo S.A. el 10 de marzo de 1998, estando pendiente la finalización de las acciones regulatorias correspondientes), asignar la "Categoría 2", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente más seguras, más estables y menos riesgosas que la mayoría de los títulos accionarios. Presentan buenas condiciones respecto a la Capacidad de Generación de Utilidades y liquidez accionaria".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa.

La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y

2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como Muy Buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad proyectada, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento y calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad.

La liquidez de la acción se consideró como Baja.

Calificación asignada: "Categoría 2".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 2/9 Nº 164.010 v. 2/9/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO

S.A.

Duff & Phelps de Argentina Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, piso 6º, Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 27 de agosto de 1998, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del SG Renta Corto Plazo Dólares Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión SG Renta Corto Plazo Dólares constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en dólares. Sociedad Gerente: S.G.A.M. Argentina S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco Supervielle Société Générale.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 2/9 Nº 164.011 v. 2/9/98

"E"

ESPEJO

S.A.

Hace saber que por acta del 24/8/98 designó Director Presidente a Néstor Aldo Barba, argentino, soltero, contador, 51 años, DNI 7.595.230;

Vicepresidente: Cristian Pablo Binasco, argentino, soltero, comerciante, 26 años, DNI 22.750.979 en reemplazo del saliente Eduardo Vera y Suplente a Jorge García, argentino, casado, comerciante, 53 años, CI 4.923.506, domiciliados en Suipacha 211, piso 23 C, Capital.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 2/9 Nº 163.980 v. 2/9/98

"F"

FACAPEL
S.A.

Acta de Asamblea Nº 21, 29 agosto 1997. Elección de los miembros del directorio con mandato por dos años. Luego de un intercambio de opiniones resultan reelectos por unanimidad el Sr. Eduardo Bianco y el Sr. Jorge Adhemar como directores titulares y las Sras. Adriana Bianco y Susana Pérez Virasoro como directores suplentes. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:30 hs.

Presidente - Eduardo Bianco

e. 2/9 Nº 97.734 v. 2/9/98

FRIGORIFICO DOS CIUDADES
S.A.

Nº Registro I.G.J.: 1.510.523. Hace saber por un día, de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por el Acta Nº 14 de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 6 de mayo de 1996 cesaron en sus funciones los miembros del Directorio Señores Cristian Claudio Schaefer y Jorge Eduardo Romano, y se designaron nuevas autoridades, recayendo tales cargos en la Señora Elida del Carmen Beraza y en los Señores Miguel Angel Rivas y Mario Ernesto Gouvert. Hace saber, además, que por el Acta Nº 47 de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente, Elida del Carmen Beraza; Vicepresidente, Miguel Angel Rivas; Director Suplente, Ernesto Mario Gouvert; todos por el término de tres ejercicios, o sea hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico a cerrarse el 31 de diciembre de 1998.

Presidente - Elida del Carmen Beraza

e. 2/9 Nº 163.995 v. 2/9/98

"H"

HENRY & TOWER
S.A.

Invítase a los señores accionistas que no asistieron a la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 1998, donde se trató el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales, a ejercer su derecho de suscripción preferente, de acuerdo al régimen instituido en el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. Ciudad de Buenos Aires, 27 de agosto de 1998. El Directorio.

Presidente - Pablo E. Santos

e. 2/9 Nº 164.057 v. 4/9/98

HOFFMANN ARGENTINA
S.A.

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 29/7/1998, se aceptó la renuncia del Director Carlos Schiopetto y se ratificaron los siguientes cargos: Presidente, Noreen June Barros; Director Titular, Pedro Claus Kube; Director Suplente, Gustavo Rajsfus.

Autorizado - Alfonso Canale

e. 2/9 Nº 164.009 v. 2/9/98

"L"

LUBIANA
S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ord. Unánime del 25/6/98, Diego Calvo y Jorge Galano renuncian a sus cargos de Directores y en su reemplazo se nombra Director Titular y Presidente a Antonio Aleksa y Director Suplente a Carlos Ciliberto.

Autorizado - Carlos Dante Rodríguez

e. 2/9 Nº 164.025 v. 2/9/98

"M"

MTU ARGENTINA
S.A.

Insc. RPC 9/11/1983, Nº 8309, Lº 98, Tº "A" de S.A. Por esc. 721 del 11/8/98, Reg. 310 de Cap. Fed., confirió Poder General Amplio a/f del Gerente General, Sr. Germán Jorge Friedrich, c/ las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

e. 2/9 Nº 164.050 v. 2/9/98

MTU ARGENTINA
S.A.

Insc. RPC 9/11/1983, Nº 8309, Lº 98, Tº "A" de S.A. Por esc. 728 del 13/8/98, Reg. 310 de Cap. Fed., protocolizó reunión de directorio del 31/7/98, en la que designó Gerente General de "MTU ARGENTINA S.A." al Sr. Germán Jorge Friedrich, con vigencia a partir del 1/8/1998.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

e. 2/9 Nº 164.051 v. 2/9/98

MTU ARGENTINA
S.A.

Insc. RPC 9/11/1983, Nº 8309, Lº 98, Tº "A" de S.A. Por esc. 727 del 13/8/98, Reg. 310 de Cap. Fed., en reunión de directorio del 25/7/98, por renuncia de Vicepresidente, redistribuye los cargos dentro del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente forma: Presidente, Hermann J. Amrein; Vicepresidente, Federico Guillermo Tomás Leonhardt; Director, Rodolfo Heriberto Dietl. Por licencia del Sr. presidente, el Dr. Leonhardt ocupará el cargo de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia y el Dr. Dietl, el de Director a cargo de la Vicepresidencia.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

e. 2/9 Nº 164.052 v. 2/9/98

MTU ARGENTINA
S.A.

Insc. RPC 9/11/1983, Nº 8309, Lº 98, Tº "A" de S.A. Por esc. 720 del 11/9/98, Reg. 310 de Cap. Fed., revocó los siguientes poderes: a) El Poder Gral. otorgado a Dietrich Hermann Paul Laebe, por esc. 813 del 29/9/83, Fº 2384, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. RPC el 25/10/83, Nº 856, Lº 78 de Poderes, y b) El Poder Gral. Amplio otorgado a/f de Ernst Mlekusch, por esc. 197 del 2/5/1990, Fº 714, Reg. 310, Cap. Fed., insc. RPC el 15/6/90 Nº 207, Lº 79 de Poderes.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

e. 2/9 Nº 164.054 v. 2/9/98

"N"

NATIONAL BENEFIT RESOURCES LATIN AMERICA
S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Nº 2 del 24/4/98 se resolvió el aumento del capital social de la sociedad en la suma de pesos noventa y seis mil ($ 96.000), quedando establecido el mismo en pesos ciento veinte mil ($ 120.000), no siendo necesario modificar los estatutos sociales por limitarse dicho aumento al quíntuplo del capital social registrado conforme el art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Autorizado - Hernán Pepa Furfaro

e. 2/9 Nº 163.968 v. 2/9/98

"O"

ORGANON ARGENTINA
S.A.Q.I.C.

Por Asamblea General de Accionistas del 5 de mayo de 1998, y Acta de Directorio de misma fecha se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente, Henricus María Joseph Radder; Vicepresidente, Dr. Roberto Horacio Schverdfinger; Director Titular, Sr. Norberto Semar; Síndico Titular, Dr. Héctor Filgueira; Síndico Suplente, Dr. Rui Alberto Nunes Ferramacho.

Apoderada - Renée Muchen

e. 2/9 Nº 97.731 v. 2/9/98

"P"

PageNet DE ARGENTINA
S.A.

Se comunica por un día que el Sr. Barry Alan Fromberg ha renunciado a su cargo de Presidente y Director Titular de la sociedad.

Apoderado - Fernando D. Hernández

e. 2/9 Nº 163.984 v. 2/9/98

PLATESTIBA
Sociedad Anónima Comercial

Por Acta de Directorio del 11/6/97 transcripta en escrit. 473 del 30/7/97, Reg. 698, C. Fed., se trasladó la sede social a Viamonte 838, 1º piso C. Fed. Por Asamblea del 12/11/97 transcripta en escrit. 618 del 26/8/98, Reg. 698 C. Fed., se aceptó la renuncia del Vicepresidente Pascal Marie Emmanuel Froidevaux y se designó Presidente, Jorge Luis Stoppani; Director Suplente, José Camilo Mosquera.

Escribano - Jorge D. di Lello

e. 2/9 Nº 164.015 v. 2/9/98

PRIME ARGENTINA S.A. (HOLDINGS)

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 9/12/97 y reunión de Directorio de la misma fecha se aceptó la renuncia a sus cargos de todos los directores de la sociedad y se designó el siguiente directorio: Presidente, Paul Ramsay; Vicepresidente, Carlos V. Avila; Directores Titulares, Michael Siddle, George Brown, Marcelo Bombau, Gustavo de Jesús, Heriberto Ricardo Handley, Luis Martín de Bustamante, Fred A. Vierra, Luis B. Nofal; Directores Suplentes, Hugo P. Lafalce, Javier Petrantonio, Alejandro Messineo, Guy Dunstan, Diego Florio, Diego G. Avila, Alejandro Burzaco, Pablo H. Miguens, Gregory Armstrong y Juan Cruz Avila. Posteriormente, mediante Asamblea General Extraordinaria del 10/12/98 y reunión de Directorio de la misma fecha se aceptaron las renuncias de los Sres. Gregory Armstrong, Diego Florio, Alejandro Messineo y Hugo Pedro Lafalce al cargo de Directores Suplentes, y fueron designados los Sres. David Evans y Thomas Hayte como Directores Titulares y los Sres. Fred A. Vierra, Michael Siddle, Peter Evans y Patrick Terence Jackman como Directores Suplentes.

Autorizado - Diego Florio

e. 2/9 Nº 163.979 v. 2/9/98

PROP-JUN
S.A.

Comunica que por esc. púb. 68 del 14/8/98, Reg. 1718, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea Nº 11 del 30/4/98 en la cual se fijó el número de miembros del Directorio en tres directores titulares, y por Acta de Directorio Nº 64 del 30/4/98 se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente, Sr. Amadeo Francisco Juncadella; Vicepresidente, Sr. Amadeo Nicolás Juncadella; Director Titular, Marcelo Jorge De Pasquale; Director Suplente, Juan Manuel Medel. Inscripta bajo el Nº 259, Libro 108, Tomo "A" de S.A. el 18/1/91.

Escribano - José María Rolandi

e. 2/9 Nº 97.780 v. 2/9/98

PROSEGUR
Sociedad Anónima

Comunica que por esc. púb. 64 del 6/8/98, Reg. 1718, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ord. Nº 36 del 12/10/98 en la cual se fijó el número de miembros del Directorio en cuatro directores titulares y dos suplentes, y por Acta de Directorio Nº 257 del 12/10/98 se distribuyeron los cargos de Presidente y Vicepresidente quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente, Sr. Graziano Alvarez Sánchez; Vicepresidente, Sr. Amadeo Nicolás Juncadella; Directores Titulares, Sr. Amadeo Francisco Juncadella y María Cristina Gut; Directores Suplentes, Juan Cocci y Nora Beatriz Gut. Inscripta bajo el Nº 3244, Libro 88, Tomo "A" de Estatutos Nacionales el 12/9/78.

Escribano - José María Rolandi

e. 2/9 Nº 97.781 v. 2/9/98

PUCARA
Sociedad Anónima (extranjera)

Comunica la apertura de sucursal en los términos del art. 118 de la Ley 19.550/22.903, designado representante de la misma al Sr. Rafael Cirilo Raimondo, argentino, casado, comerciante, CI 6.402.349, nacido el 15/10/1927, domiciliado en Lima 131, Capital Federal, quien constituye la sede social fijándola en la calle Av. Figueroa Alcorta 3075/79, Capital Federal.

Autorizado - Guillermo A. Symens

e. 2/9 Nº 97.778 v. 2/9/98

"R"

REMBA
S.A.

—REDUCCION DE CAPITAL—

I.G.J. Nº 1.541.663. Se hace saber por tres (3) días que REMBA S.A., domiciliada en Carlos Pellegrini 1079, piso 12, Dpto. "D" de Cap. Fed. por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/6/1998 redujo su capital social de $ 5.000 a $ 2.950 o sea $ 2.050, la cuenta Aportes Irrevocables Futuras Suscripciones de $ 249.738 a $ 145.848 o sea $ 103.890, la cuenta Ajuste de Capital de $ 44.755,33 a $ 26.405,64 o sea $ 18.349,69 y la cuenta Resultados no asignados con saldo negativo de $ 105.753,91 a $ 62.394,81 o sea $ 43.359,10. En conjunto $ 80.930,58. Con anterioridad a la reducción el Activo era de $ 1.119.946,33, el Pasivo de $ 926.206,91 y el Patrimonio Neto de $ 193.739,42. Con posterioridad a la reducción del capital, el Activo es de $ 1.061.423,93; el Pasivo $ 948.615,09 y el Patrimonio Neto $ 112.808,84 de los cuales el Capital Social es de $ 2.950 (art. 204, Ley 19.550).

Presidente - Osvaldo L. Corti

e. 2/9 Nº 97.775 v. 4/9/98

ROBERTO J. FOSSATI
S.A.

Comunica Por Asamblea Unánime del 6/2/98 y esc. púb. del 24/8/98 ante esc. Adrián Comas, se resolvió aceptar la renuncia de los Síndicos Titular Osvaldo Rubén García y Suplente, Rubén Alberto Schmilovich, y designar a Síndicos Titular Víctor Fabetti y Suplente, Fabio T. Bertani. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 2/9 Nº 97.856 v. 2/9/98

"S"

SECIN
S.A.

Art. 83 inc. 3 LSC. Fusión por absorción. SECIN S.A. Carlos Pellegrini 331, 1º "C", Capital Federal, inscripta en el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro el 3/5/78 al Nº 1119 Lº 86 Tº "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas (sociedad absorbente). "Delpiano y Rionegro S.A.", Catamarca 2460, Lanús, Prov. de Bs. Aires, inscripta en la Direc. Provincial de Personas Jurídicas el 18/11/82, Matrícula 2275 (sociedad absorbida). Activo y Pasivo al 31/12/97: la absorbente $ 13.841.072 y $ 4.231.557, respectivamente; la absorbida $ 2.290.900,13 y $ 1.016.718,42, respectivamente. Fecha compromiso de fusión: absorbente y absorbida: 14/3/98. Fecha de la Asamblea Extraordinaria de ambas sociedades: 10/6/98. Oposiciones: Catamarca 2460, Lanús, Prov. de Buenos Aires. El Directorio.

Abogado - Raúl F. M. Alconada Sempé

e. 2/9 Nº 97.813 v. 4/9/98

SILICOM VALLEY
S.R.L.

Por escritura Nº 360, Folio 1494, Reg. 568, Cap., Fed. del 6/8/98, se aceptó la renuncia del socio gerente, Luis Armando Boggio.

Apoderado - Máximo Camogli

e. 2/9 Nº 164.056 v. 2/9/98

SOMILSUR
S.A.

Estatuto Social Nº 246, Libro 53, Tomo B, 1996. Por Acta Nº 8 del 24/7/97 se cambió sede social a la calle Esmeralda 320, piso 6º, Código Postal 1343, Capital Federal.

Abogada - Meri Maljevac

e. 2/9 Nº 164.059 v. 2/9/98

"T"

TELEARTE S.A. EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 10/2/98 y reunión de Directorio del 26/2/98 se aceptó la renuncia de los Sres. Gregory Armstrong, Argentino Alejandro Saúl Romay, Diego Florio, Alejandro Messineo y Hugo P. Lafalce a sus cargos de directores de la sociedad y se designó el siguiente directorio: Presidente, Carlos Vicente Avila; Vicepresidente, Paul Ramsay; Directores Titulares, George Brown, Thomas Haythe, Marcelo Bombau, Gustavo de Jesús, Heriberto Ricardo Handley, Luis Martín de Bustamante, David Evans y Luis B. Nofal; Directores Suplentes, Michael Siddle, Peter Evans, Patrick Terence Jackman, Javier Petrantonio, Guy Dunstan, Diego G. Avila, Alejandro Burzaco, Pablo H. Miguens, Fred A. Vierra y Juan Cruz Avila.

Autorizado - Diego Florio

e. 2/9 Nº 163.973 v. 2/9/98

"U"

UAP ARGENTINA SEGUROS DE VIDA
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 27/9/96 se resolvió la disolución de la sociedad como consecuencia de la fusión por absorción con Aseguradores Industriales S.A. Compañía Argentina de Seguros.

Autorizado - Gustavo A. De Jesús

e. 2/9 Nº 163.975 v. 2/9/98

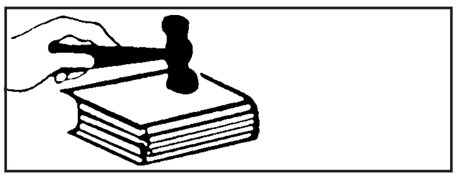
"V"

VAZQUEZ, GIL Y CIA.
S.A.

Inscripta el 10/12/82, bajo el Nº 8729 del Libro 98 Tomo A. Artículo 60, Ley 19.550. Por esc. del 25/8/98 y por Asamblea Ordinaria Unánime los accionistas de VAZQUEZ, GIL Y CIA. S.A., sita en Av. Rivadavia 10.084, 1º "D", Capital, resuelven aprobar la siguiente distribución de cargos: Presidente, Hermenegildo Vázquez Estévez, Av. Gaona 3445, Haedo; Vicepresidente, Benigno Vázquez, París 832, Haedo; Director Titular, José Vázquez, Miramar 652, Villa Tesei; Síndico Titular, Carlos Alberto Camargo, Rubens 493, Haedo; Síndico Suplente, Raúl Florencio Bellido, Pasteur 547, 3º, Capital.

Autorizada - Rosa Altube

e. 2/9 Nº 164.022 v. 2/9/98



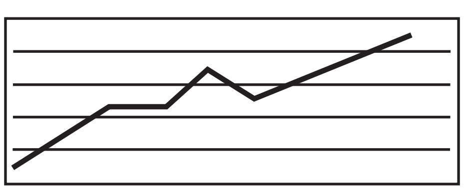
2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo M. Almeyra hacer saber que tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y de conformidad con el art. 39 de la ley 12.962 y art. 585 del Cód. de Comercio rematará el día 22 de septiembre de 1998 a partir de las 9,00 horas en el Salón de la Calle Talcahuano 479 de Capital los siguientes automotores: FORD, tipo sedán 5 puertas, modelo Fiesta CL D/96, motor marca FORD nº SS39843, chasis marca FORD nº VS6ASXWPFSWS39843, dominio AVG-721, secuestro prendario contra Acevedo, Rodolfo Alejandro; Base: $ 6.000.-; Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo GOL GLD, motor marca VOLKSWAGEN nº BEA024774, chasis marca Volkswagen nº 8AWZZZ377VA931657, dominio BQH-380, secuestro prendario contra Ivanoff, Alicia Graciela; Base: $ 7.500.-; FORD, tipo sedán 3 puertas, modelo KA, motor marca FORD nº J4HV022889, chasis marca FORD nº 9BFZZZGDAVB022889, dominio BNK-745, secuestro prendario conta GARRIDO, DAGOBERTO MAURICIO, Base: $ 8.000.-; FORD, tipo sedán 3 puertas modelo KA 1997, motor marca FORD nº J4HV020077, chasis marca FORD nº 9BFZZZGDAVB020077, dominio BUX-470, secuestro prendario contra TRAICO, SUSANA, Base: $ 8.000.-; FORD, sedán 4 puertas, modelo GALAXY 2,01, motor marca FORD, nº UQCO39405, chasis marca FORD, nº 9BFZZZ33ZSP002365, dominio AGH-543, secuestro prendario contra ZELAYES, SEGUNDO ELISEO, Base: $ 6.000.-FORD, tipo Pick-up, modelo F-100 N SUPERCAB 1996, motor marca FORD nº SFEA 11189, chasis marca FORD, nº 8AFB TRL46SJ052410, dominio AVM-854, secuestro prendario contra OVANDO, VICTOR OSVALDO, Base: 10.000.- todos los automotores se exhiben en el estado en que se encuentran en calle Güemes 3365 de Capital, los días 17, 18 y 21 de septiembre de 1998 en el horario de 14 a 17. Condiciones general para los 6 vehículos: Al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión 10% más IVA s/ Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de que las subastas fracasaren saldrán a la venta pasada 1/2 hora sin base. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 72 hs. de realizada la subasta en el lugar que indique el martillero bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo exclusiva de los adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 2/9 Nº 97.868 v. 4/9/98



2.5 BALANCES

ING. BANK N.V. Sucursal Argentina

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-97
(Comparativo con el ejercicio anterior)
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

ACTIVO	Al 31/12/97	Al 31/12/96
A. DISPONIBILIDADES	51.805.-	3.860.-
- Efectivo y Oro	13.013.-	1.647.-
- Bancos y Corresponsales	38.792.-	2.213.-
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	117.095.-	52.768.-
- Con Cotización	87.447.-	51.349.-
- Cuentas de Inversión	29.797.-	1.943.-
- Menos:		
- Previsión para Desvalorización (Anexo F)	149.-	524.-
C. PRESTAMOS (Anexo B)	209.700.-	82.372.-
-Capitales:		
- Adelantos en Cuenta Corriente	11.-	-.-
- Documentos descontados y comprados	11.356.-	2.706.-
- Hipotecarios	1.250.-	1.103.-
- Préstamos en M.E. Sector privado	50.909.-	16.475.-
- Otros préstamos Sector financiero	121.295.-	26.000.-
- Otros préstamos en Pesos	26.500.-	35.800.-
-Menos: Intereses documentados	2.146.-	-.-
-Más:		
- Intereses y Dif. de cotiz. devengados a cobrar	1.866.-	1.079.-
-Menos:		
- Previsiones (Anexo F)	1.341.-	791.-

	Al 31/12/97	Al 31/12/96
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	499.583.-	172.736.-
- Capitales:		
- Compras de M.E. contado a liquidar	4.742.-	27.188.-
- Deudores por venta de T.P. contado a liquidar	52.679.-	63.772.-
- Deudores por venta de M.E. contado a liquidar	7.501.-	18.172.-
- Deudores por venta a término de ME	94.613.-	-.-
- Compras a término de M.E.	51.867.-	-.-
- Compras de T.P. contado a liquidar	156.671.-	54.651.-
- Diversos	8.104.-	-.-
- Comisiones devengadas a cobrar	7.436.-	695.-
- Deudores financieros por pases activos	99.375.-	-.-
- Obligaciones Negociables	2.153.-	3.299.-
- Deudores por venta de acciones	-.-	2.810.-
- Otros pagos por cuenta de terceros	611.-	601.-
- Compra de acciones contado a liquidar	-.-	1.548.-
Mas:		
- Intereses devengados a cobrar	13.831.-	-.-
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	2.857-	3.660.-
- Capitales		
-Bienes en Locación Financiera	2.886.-	3.660.-
Menos:		
-Previsiones (Anexo F)	29.-	-.-
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	10.-	1.627.-
- Otras (Anexo C)	10.-	1.627.-
G. CREDITOS DIVERSOS	1.583.-	2.986.-
- Deudores Varios	613.-	2.430.-
- Pagos efectuados por adelantado	279.-	53.-
- Adelantos al personal	42.-	15.-
- Depósitos en garantía	649.-	128.-
- Anticipo de Impuestos	-.-	360.-
H. BIENES DE USO (Anexo D)	3.474.-	3.935.-
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	398.-	16.-
TOTAL DEL ACTIVO	**886.505.-**	**323.960.-**

PASIVO	Al 31/12/97	Al 31/12/96
L. DEPOSITOS	241.403.-	13.824.-
- Capitales:		
- Cuentas corrientes	1.583.-	14.-
- Caja de Ahorro	5.468.-	-.-
- Plazo Fijo	219.524.-	10.511.-
- Otros Depósitos	497.-	3.266.-
-Más:		
- Intereses y dif. De Cot. Devengadas a pagar	14.331.-	33.-
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	572.894.-	243.822.-
- Capitales:		
- Acreedores por compra de M.E. contado a liquidar	-.-	1.187.-
- Cobranzas y operaciones por cuenta de terceros	12.-	1.021.-
- Venta de acciones contado a liquidar	-.-	2.808.-
- Otros Bancos y Organismos Internacionales	16.667.-	16.667.-
- Otras financiaciones de entidades financieras	89.757.-	73.593.-
- Ventas de T.P. contado a liquidar	52.873.-	63.803.-
- Ventas de cambio contado a liquidar	9.642.-	54.685.-
- Acreedores por compra de títulos cont. a liquidar	156.859.-	28.170.-
- Ventas a término de moneda extranjera	90.883.-	-.-
- Ventas a término de títulos por pases activos	99.057.-	-.-
- Acreedores por compra de M.E. a término	53.413.-	-.-
- Diversas	3.407.-	1.675.-
- Más:		
- Intereses y Dif. de cotiz. devengados a pagar	324.-	213.-

	Al 31/12/97	Al 31/12/96
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	4.355.-	2.334.-
- Remuneraciones y cargas sociales a pagar	2.282.-	1.143.-
- Impuestos a pagar	503.-	64.-
- Acreedores varios	1.456.-	824.-
- IVA Débito Fiscal	-.-	33.-
- Otras	114.-	170.-
Más:		
- Aj. e Int. devengados a pagar	-.-	100.-
TOTAL DEL PASIVO	**818.652.-**	**259.980.-**
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL	76.559.-	76.559.-
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS		
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	8.928.-	8.928.-
SUBTOTAL	85.487.-	85.487.-
S. RESERVAS DE UTILIDADES	692.-	692.-
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(18.326).-	(22.199).-
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	67.853.-	63.980.-
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**886.505.-**	**323.960.-**

	Al 31/12/97	Al 31/12/96
CUENTAS DE ORDEN		
- Créditos acordados (Saldos no utilizados)	2.101.-	573.-
- Garantías recibidas	87.000.-	12.793.-
- Otras garantías otorgadas	1.760.-	11.467.-
- Valores en custodia	307.654.-	272.586.-
- Valores al cobro	1.768.-	250.-
- Benef. por operaciones de comercio exterior	19.832.-	17.744.-
- Valores comp. a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	-.-	48.-
- Valores comp. a cargo de la entidad pendientes de conformidad	5.-	28.-
- Cámara Cuenta Compensación	-.-	-.-
- Financiaciones otorgadas desde el exterior Comunicación "A" 2412	272.440.-	-.-
TOTAL	**692.560.-**	**315.489.-**

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-97
(Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en miles de Pesos)

	Por oper. en pesos	Por oper. en M.E.	Total al 31-12-97	Total al 31-12-96
A. INGRESOS FINANCIEROS	19.971.-	25.314.-	45.285.-	12.442.-
- Aj. e int. por disp. préstamos y OCIF	12.059.-	11.547.-	23.606.-	5.772.-
- Dif de cotiz. de oro y ME y primas por venta de cambio y op. de pase	147.-	2004.-	2.151.-	-.-
- Resul. por T.P. y part. transitorias	7.326.-	11.021.-	18.347.-	5.153.-
- Intereses por Disponibilidades	439.-	305.-	744.-	189.-
- Result. por Obligaciones Negociables	-.-	95.-	95.-	1.057.-
- Alquiler por locación financiera	-.-	342.-	342.-	271.-
B. EGRESOS FINANCIEROS	24.177.-	11.610.-	35.787.-	5.769.-
- Aj. e int. por depósitos y OOIF	16.554.-	10.225.-	26.779.-	5.426.-
- Resul. por T.P. y part. transitorias	7.057.-	890.-	7.947.-	54.-
- Ap e imp sobre ingresos fcieros	16.-	124.-	140.-	276.-
- Dif de cotiz de oro y ME y primas por compra de cambio	424.-	371.-	795.-	13.-
- Aporte al Fondo de Gtía de Depositos	126.-	-.-	126.-	-.-
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	-.-	680.-	680.-	243.-

	Por oper en pesos	Por oper. en M.E.	Total al 31.12.97	Total al 31.12.96
D. INGRESOS POR SERVICIOS	2.347.-	9.342.-	11.689.-	3.573.-
Comisiones	2.344.-	6.907.-	9.251.-	640.-
Otros	3.-	2.435.-	2.438.-	2.933.-
E. EGRESOS POR SERVICIOS	155.-	504.-	659.-	366.-
Comisiones	43	39	82	125
Ap.e Imp.s/ingesos por servicios	112	460	572	241
Otros	-.-	5	5	-.-

	Por oper. en pesos	Por oper. en M.E.	Total al 31-12-97	Total al 31-12-96
F. GASTOS DE ADMINISTRACION	16.185.-		16.185.-	13.401.-
- Remuneraciones y cs sociales	9.305.-		9.305.-	6.984.-
- Honorarios y serv. adm. contratados	1.068.-		1.068.-	681.-
- Depreciación de bienes de uso	1.034.-		1.034.-	592.-
- Amortización bienes intangibles	13.-		13.-	4.-
- Alquileres	1.063.-		1.063.-	1.087.-
- Impuestos	760.-		760.-	952.-
- Electricidad y comunicaciones	708.-		708.-	827.-
- Otros	2.234.-		2.234.-	2.274.-
G. RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(18.199).-	21.862.-	3.663	(3.764).-

	Por oper. en pesos	Por oper. en M.E	Total al 30-12-97	Total al 30-12-96
H. UTILIDADES DIVERSAS	317.-		317.-	1.251.-
- Util. por op. con Bs Uso y Diversos	43.-		43.-	5.-
- Desafectación de previsiones	101.-		101.-	1.240.-
- Intereses punitorios	67.-		67.-	-.-
- Otras	106.-		106.-	6.-
I. PERDIDAS DIVERSAS	107.-		107.-	83.-
Aj. e int. por obligaciones diversas	4.-		4.-	-.-
- Int. pun. y cargos a favor del BCRA	53.-		53.-	14.-
- Donaciones	23.-		23.-	60.-
- Impuesto a los ingresos brutos	10.-		10.-	-.-
- Otras	17.-		17.-	9.-
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(17.989).-	21.862.-	3.873.-	(2.596.-)
RESULTADO NETO DEL PERIODO	(17.989).-	21.862.-	3.873.-	(2.596).-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-97

1. — PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 316/95, del 22 de agosto de 1995, y a la comunicación A-2365 de BCRA, de fecha 4 de septiembre de 1995, la sucursal ha discontinuado la aplicación de métodos de reexpresión de estados contables.

Las Normas Contables profesionales, a través de la Resolución Nº 140/96 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), permiten utilizar la moneda de curso legal sin reexpresión como unidad de medida para la preparación de los estados contables, en tanto la variación del Indice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) en el ejercicio no exceda del 8%. La deflación acumulada desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1997 es del 0,01% medida en función del Indice de Precios Internos Mayoristas (IPIM).

Los estados contables reconocen en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Comunicación A-2365 del BCRA.

A los fines de la actualización hasta el 31 de agosto de 1995, se han utilizado coeficientes derivados del IPIM.

Los estados contables se exponen de acuerdo con los lineamientos de las resoluciones técnicas 8 y 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Los principales criterios utilizados en la preparación de los estados contables, son los siguientes:

a) Activos y Pasivos expuestos a la inflación: no han sido reexpresados.

b) Activos y Pasivos no expuestos a la inflación: se reexpresaron el 31-8-95 utilizando coeficientes de ajuste elaborados sobre la base del índice de precios al por mayor nivel general publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

c) Activos y Pasivos en moneda extranjera: han sido valuados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al último día hábil cambiario del ejercicio.

d) Títulos Públicos y participaciones en otras sociedades: las tenencias para intermediación han sido valuados de acuerdo al valor de cotización al cierre. El FRN Bono Argentina ha sido valuado al valor de cotización al 31 de diciembre menos la previsión por desvalorización estimada al cierre del ejercicio. Las tenencias para inversión fueron valuadas a su valor de costo acrecentado en función de la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde la incorporación a esas cuentas. La diferencia positiva entre el valor contable y el resultante de su valor de cotización al cierre asciende del ejercicio a miles de $ 656.

e) Devengamiento de ajustes e intereses: se ha utilizado el método lineal o exponencial según corresponda de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina.

f) Bienes de Uso: los valores de costo originales han sido reexpresados al 31 de agosto de 1995. La depreciación de los bienes se efectúa a partir del mes de su incorporación en función de los meses de vida útil asignados.

Los valores residuales de los bienes actualizados no superan en su conjunto el valor corriente en plaza, o en su caso el de utilización económica.

g) Bienes Intangibles: Los bienes intangibles han sido valuados a su valor de costo original y la amortización se efectúa a partir del mes de su incorporación en función de los meses de vida útil asignados, fijados en 60.

h) Previsiones por riesgo de incobrabilidad: En el Anexo F, columna Desafectaciones se incluye la desafectación de previsión del cliente Alto Paraná S.A. por miles de pesos $ 101 debido a la cancelación de su deuda el 31 de marzo de 1997.

i) Patrimonio Neto:

Capital Social: no hubieron variaciones respecto del valor de cierre del año anterior

Ajustes al Patrimonio: comprende la diferencia entre el capital reexpresado en moneda constante al 31 de agosto de 1995 y su valor nominal.

2.— INVERSIONES EXTRANJERAS

La sucursal se encuentra encuadrada en la Ley Nº 21.382 de inversiones extranjeras como sucursal local de empresa de capital extranjero.

3. — CAPITAL INTEGRADO

El capital integrado asignado a la sucursal asciende a miles de pesos 76.559, de los cuales miles de pesos 195,20 han sido inscriptos en la Inspección General de Justicia el 16 de febrero de 1990 y miles de pesos 76.363,80 han sido inscriptos con fecha 26 de febrero de 1997.

4. — CONTRIBUCION AL I.S.S.B.

Los importes devengados a favor del I.S.S.B. han sido calculados de acuerdo con lo establecido por la Ley 19.322.

5. — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con las normas impositivas vigentes, al cierre del ejercicio no corresponde cargo por este impuesto por estimarse quebranto impositivo.

6. — PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha: 27/1/1998 — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE CPCECF Tº 2 Fº 6 — HECTOR E. FILGUEIRA (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. CAP. FED. Tº XXXVII Fº 29. — STEVEN T. DARCH, Gerente General. — CARLOS M. BARBIERI, Gerente.

ANEXO H

APORTES AL I.S.S.B.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Intereses del ejercicio percibidos hasta el 30-06-97		4.815.-
Comisiones del ejercicio percibidas hasta el 30-06-97		2.245.-
Ajustes sujetos a aportes		
Otros intereses y comisiones sujetos a aporte		
Total sujeto a aporte	7.060.-	
Aporte al I.S.S.B.	70.-	
Pagos a cuenta		
1° anticipo depositado el 24-04-97		35.-
2° anticipo depositado el 25-07-97		35.-
Impuesto a ingresar		-.-

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha: 27/1/1998 — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE CPCECF Tº 2 Fº 6 — HECTOR E. FILGUEIRA (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. CAP. FED. Tº XXXVII Fº 29. — STEVEN T. DARCH, Gerente General. — CARLOS M. BARBIERI, Gerente.

INFORME DEL AUDITOR SOBRE ESTADOS CONTABLES

Señor
Gerente General del
ING Bank N.V.
Sucursal Argentina
Ing. Butty 220, Piso 23
Buenos Aires

Hemos examinado los balances generales del ING Bank N.V. al 31 de diciembre de 1997 y 1996, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 6 y los Anexos A, B, C, E, F, G y H por los ejercicios terminados en esas fechas. La preparación de los estados contables es responsabilidad de la Gerencia de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra tarea de auditoría.

Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes, que incluyen los procedimientos establecidos por las normas del Banco Central de la República Argen-

tina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Gerencia y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proveen una base razonable para emitir nuestra opinión profesional.

En nuestra opinión, los estados contables del ING, Bank N.V. presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la información sobre la situación patrimonial al 31 de diciembre de 1997 y 1996, como así también los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y la aplicación de fondos por los ejercicios terminados en dichas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales y con las disposiciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

— los estados contables surgen de registros contables llevados formalmente de acuerdo con normas legales;

— al 31 de diciembre de 1997 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los estados contables, asciende a $ 201.834 no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 27 de enero de 1998. FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. de Prof. C.P.C.E.C.F. Tº 2 Fº 6. — HECTOR E. FILGUEIRA (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. T XXXVII Fº 29.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 25/8/98 01 O T. 41 Legalización Nº 111.799

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 27/1/98 en BALANCE de fecha 31/12/97 perteneciente a ING BANK N. V. SUC. ARGENTINA para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. FILGUEIR A HECTOR ERNESTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0037 Fº 029 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Ciudad de Bs. As.

Nº 50.384

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.98

(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

ACTIVO	CIFRAS AL 30.06.98	CIFRAS AL 30.06.97
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo y Oro	81,645	63,630
- Bancos y Corresponsales	255,197	138,198
	336,842	**201,828**
B. TITULOS PUBLICOS (ANEXO "A")		
- Con Cotización	218,534	284,344
- Sin Cotización	143	159
	218,677	**284,503**
C. PRESTAMOS (ANEXO "B")		
Capitales:		
- Adelantos	438,538	311,529
- Documentos a Sola Firma	373,556	258,341
- Documentos Descontados y Comprados	31,322	27,776
- Hipotecarios	104,533	69,764
- Prendarios	39,080	28,936
- Personales	119,482	91,434
- Créditos Documentarios	214	435
- De Tarjetas de Crédito	67,073	46,757
Otros	52,883	18,488
- Menos: Intereses Documentados	2,250	2,516
- Más: Ajustes, Intereses y Diferencias de Cotización Devengados a Cobrar	23,520	14,169
- Menos: Previsiones (Anexo "F")	104,358	56,314
	1,143,593	**808,799**
D. OTROS CREDITOS POR INTERMED. FINANCIERA (ANEXO "B")		
Capitales:		
- Pagos por Cuenta de Terceros	889	818
- Deudores Financieros por Pases Activos de Títulos Públicos con el BCRA - Capitales	98,086	119,711
- Diversos	11,792	36,628
- Más: Ajustes e Intereses Devengados a Cobrar	934	504
- Menos: Previsiones (Anexo "F")	1,721	360
	109,980	**157,301**
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	**3,182**	**1,308**
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO "C")		
Capitales:		
- Otras	26,106	10,234
- Menos: Previsiones (Anexo "F")	16	-.-
	26,090	**10,234**
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
- Deudores Varios	15,330	11,397
- Depósitos en Garantía	6,503	6,788
- Otros	1,141	1,162
- Menos: Previsiones (Anexo "F")	8,069	4,077
	14,905	**15,270**
H. BIENES DE USO (ANEXO "D")	**94,584**	**74,318**
I. BIENES DIVERSOS (ANEXO "D")	**11,451**	**8,230**
J. BIENES INTANGIBLES (ANEXO "E")	**9,236**	**11,609**
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**1,925**	**906**
TOTAL DEL ACTIVO	**1,970,465**	**1,574,306**

PASIVO	CIFRAS AL 30.06.98	CIFRAS AL 30.06.97
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
- Cuentas Corrientes	245,288	178,375
- Otras Cuentas a la Vista	349	284
- Ahorro Común y Especial	236,643	185,690
- Otras Cuentas Especiales	1,927	1,576
- Plazo Fijo	868,748	692,311
- Otros	24,724	22,700
- Más: Ajustes, Intereses y Diferencias de Cotización Devengados a Pagar	4,859	4,583
	1,382,538	**1,085,519**
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
- Aceptaciones	145	234
- Banco Central de la República Argentina	2,005	2,731
- Otros Bancos y Organismos Internacionales	53,690	22,321
- Cédulas Hipotecarias y Otras Obligaciones	55,000	-.-
- Cobranzas y Otras Operaciones por Cuenta de Terceros	8,331	6,014
- Obligaciones Negociables con Oferta Pública	120,000	111,219
- Ventas a Término de Títulos Públicos por Pases Activos	98,939	119,711
- Diversas	14,662	19,264
- Más: Ajustes e Intereses Devengados a Pagar	3,530	1,484
	356,302	**282,978**
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
- Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	6,133	2,543
- Impuestos a Pagar	3,799	4,208
- Acreedores Varios	2,637	2,556
- Otras	2,019	1,353
	14,588	**10,660**
Ñ. PREVISIONES (ANEXO "F")	**4,155**	**4,455**
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**2,091**	**1,254**
P. OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-.-	**15,708**
TOTAL DEL PASIVO	**1,759,674**	**1,400,574**

PATRIMONIO NETO	CIFRAS AL 30.06.98	CIFRAS AL 30.06.97
Q. CAPITAL SOCIAL (ANEXO "G")	329	282
R. APORTES NO CAPITALIZADOS	-.-	-.-
S. AJUSTES AL PATRIMONIO	81,545	81,545
SUB-TOTAL	**81,874**	**81,827**
	===	===
T. RESERVAS DE UTILIDADES	**91,905**	**61,110**
	===	===
U. RESULTADOS NO ASIGNADOS	**37,012**	**30,795**
	===	===
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	**210,791**	**173,732**
	====	====
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**1,970,465**	**1,574,306**
	=====	=====

CUENTAS DE ORDEN

Créditos Acordados (Saldos no Utilizados)	47,082	47,319
Garantías Recibidas	950,459	625,659
Garantías Otorgadas por Obligaciones Directas	98,099	119,727
Otras Garantías Otorgadas	62,257	49,890
Valores en Custodia	493,042	288,639
Valores al Cobro	197,292	173,454
Valores Compensables a Cargo de la Entidad Pendientes de Conformidad	62,299	68,481
Valores Compensables a Cargo de Otras Entidades Pendientes de Conformidad	59,844	54,831
Beneficiarios de Compromisos por Operaciones de Comercio Exterior	42,348	42,452
Créditos Clasificados Irrecuperables	98,711	37,808

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.98

(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

CONCEPTOS	CIFRAS AL 30.06.98 Por Operaciones en Pesos	CIFRAS AL 30.06.98 Por Operaciones en Moneda Extranjera	CIFRAS AL 30.06.98 TOTAL	CIFRAS AL 30.06.97 TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS				
- Intereses por Disponibilidades	-.-	9,316	9,316	4,508
- Intereses por Préstamos y Otros Créditos por Intermediación Financiera y Primas por Pases Activos	112,210	94,157	206,367	149,676
- Resultado por Obligaciones Negociables	-.-	222	222	226
- Resultado por Locación Financiera	-.-	238	238	188
- Resultado por Títulos Públicos y Participaciones Transitorias	2,632	5,452	8,084	23,598
- Resultado por Obligaciones Subordinadas	-.-	373	373	741
- Diferencia de Cotización de Oro y Moneda Extranjera y Primas por Venta de Cambio a Término	-.-	6,042	6,042	6,049
	114,842	**115,800**	**230,642**	**184,986**
	====	====	====	====
B. EGRESOS FINANCIEROS				
- Intereses por Depósitos y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Primas por Pases Pasivos	21,315	55,832	77,147	52,097
- Aporte al Fondo de Garantía	-.-	4,574	4,574	3,098
- Resultado por Títulos Públicos y Participaciones Transitorias	132	-.-	132	136
- Aporte e Impuesto sobre los Ingresos Financieros	3,158	1,573	4,731	5,454
- Intereses por Obligaciones Subordinadas	-.-	1,215	1,215	1,448
	24,605	**63,194**	**87,799**	**62,233**
	===	===	===	===
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**7,796**	**23,903**	**31,699**	**28,628**
	===	===	===	===
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
- Comisiones	89,027	7,571	96,598	77,699
- Otros	16,904	11,644	28,548	20,526
	105,931	**19,215**	**125,146**	**98,225**
	====	===	====	===
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
- Comisiones	4,968	380	5,348	4,141
- Aporte e Impuesto sobre los Ingresos por Servicios	3,917	667	4,584	4,594
- Otros	2	-.-	2	-.-
	8,887	**1,047**	**9,934**	**8,735**
	===	===	===	===
F. GASTOS DE ADMINISTRACION				
- Remuneraciones y Cargas Sociales	91,170	-.-	91,170	73,536
- Honorarios y Servicios Administrativos Contratados	46,902	-.-	46,902	33,762
- Depreciación de Bienes de Uso	6,678	-.-	6,678	5,047
- Impuestos	7,531	-.-	7,531	6,884
- Gastos de Mantenimiento, Conservación y Reparación	6,377	-.-	6,377	4,705
- Propaganda y Publicidad	5,505	-.-	5,505	3,116
- Alquileres	5,204	-.-	5,204	3,985
- Otros	35,639	-.-	35,639	26,557
	205,006	**-.-**	**205,006**	**157,592**
	====	=	====	====
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**(25,521)**	**46,871**	**21,350**	**26,023**
	====	===	===	===
G. UTILIDADES DIVERSAS				
- Resultado por Participaciones Permanentes	4,269	-.-	4,269	740
- Utilidades por Operaciones con Bienes de Uso y Diversos	118	-.-	118	56
- Previsiones Desafectadas	1,254	-.-	1,254	778
- Créditos Recuperados	4,480	-.-	4,480	4,378
- Intereses Punitorios	2,051	-.-	2,051	1,513
- Otras	381	-.-	381	485
	12,553	**-.-**	**12,553**	**7,950**
	===	=	===	===
H. PERDIDAS DIVERSAS				
- Pérdida por Operaciones con Bienes de Uso y Diversos	373	-.-	373	2
- Depreciación de Bienes Diversos	155	-.-	155	74
- Cargo por Incobrabilidad de Créditos Diversos y por Otras Previsiones	2,539	-.-	2,539	2,970
- Intereses Punitorios y Cargos a Favor del B.C.R.A.	405	-.-	405	245
- Otras	265	-.-	265	267
	3,737	**-.-**	**3,737**	**3,558**
	===	=	===	===
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**(16,705)**	**46,871**	**30,166**	**30,415**
	====	===	===	===

ANEXO "H"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.98

(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

RUBROS	FILIALES EN EL PAIS AL 30.06.98	FILIALES EN EL PAIS AL 30.06.97
ACTIVO		
Disponibilidades	274,343	155,494
Títulos Públicos	193,320	236,304
Préstamos	647,872	465,126
Otros Créditos por Intermediación Financiera	108,262	140,300
Bienes en Locación Financiera	3,182	1,308
Créditos Diversos	6,158	5,966
Partidas Pendientes de Imputación	305	156
T O T A L	**1,233,442**	**1,004,654**
PASIVO		
Depósitos	787,893	605,487
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	338,858	262,932
Obligaciones Diversas	10	-.-
Partidas Pendientes de Imputación	543	296
Obligaciones Subordinadas	-.-	15,708
T O T A L	**1,127,304**	**884,423**
CUENTAS DE ORDEN		
Créditos Acordados (Saldos No Utilizados)	34,253	34,842
Garantías Recibidas	545,629	368,900
Garantías Otorgadas por Obligaciones Directas	98,099	119,727
Otras Garantías Otorgadas	40,892	41,680
Valores en Custodia	174,885	113,246
Valores al Cobro	84,247	92,748
Valores Compensables a Cargo de la Entidad Pendientes de Conformidad	1,080	783
Créditos Clasificados Irrecuperables	55,404	18,203
Beneficiarios de Compromisos por Operaciones de Comercio Exterior	42,348	42,452
T O T A L	**1,076,837**	**832,581**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1. Base de presentación de los estados contables

Los estados contables al 30 de junio de 1998, han sido preparados de conformidad con las normas y disposiciones vigentes dictadas por el Banco Central de la República Argentina. En conformidad con dichas normas e instrucciones, las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad.

De acuerdo a lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, se exponen en columna adicional, y exclusivamente a efectos comparativos, las cifras correspondientes a los Estados Contables finalizados al 30 de junio de 1997.

1.1. Estados Contables en moneda constante

A partir del 01 de setiembre de 1995, se ha procedido a discontinuar la reexpresión de los Estados Contables por aplicación de lo dispuesto por la Comunicación "A" 2365 - CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina, la Resolución Nº 272/95 de la Comisión Nacional de Valores y la Resolución Nº 1466/95 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa.

1.2. Criterios de valuación

A continuación se detallan los principales criterios de valuación seguidos para la preparación de los presentes Estados Contables.

1.2.1. Valuación de los Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Se han valuado al tipo de cambio vendedor del Mercado Libre de Cambios, correspondiente al último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cambio han sido imputadas a los resultados del ejercicio.

1.2.2. Valuación de Títulos Públicos

Con Cotización

Tenencias en Cuentas de Inversión: Se han valuado por el valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a esas cuentas.

Tenencias disponibles por la compra-venta o intermediación y por operaciones de pase con el B.C.R.A.: Se han valuado de acuerdo a la cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio.

Sin Cotización en Pesos

Se han valuado a valor de costo más la renta devengada hasta el cierre del ejercicio.

1.2.3. Devengamiento de Ajustes e Intereses

Los intereses se devengan en forma exponencial de acuerdo con la Circular CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina, con las excepciones previstas en el punto 2.3.2. a) de la misma Comunicación para las operaciones por plazos no superiores a noventa y dos días, donde el devengamiento se ha efectuado sobre la base de la distribución lineal.

1.2.4. Previsión por Riesgo de Incobrabilidad y por Compromisos Eventuales

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, proveniente de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 y complementarias del Banco Central de la República Argentina y Resolución 722/98 del BCRA según nota 8.

1.2.5. Préstamos y Depósitos de Títulos Públicos

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio.

Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio.

1.2.6. Valuación de las Participaciones en Otras Sociedades

1.2.6.1. Con Cotización

Estas participaciones se han valuado a la cotización vigente para cada una de ellas al cierre del ejercicio.

1.2.6.2. Sin cotización

Durante el presente ejercicio se comenzó con la aplicación del método de Valor Patrimonial Proporcional en la valuación de nuestras participaciones que a continuación se detallan:

EMPRESA	% DE PARTICIPACION	AJUSTE DE RESULTADO EJ. ANTERIOR	RESULTADO DEL EJERCICIO
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	78.50	$ 4,857	$ 2,820
Plancoop S.A.	42,68	$ 142	$ 203
Cabal Cooperativa de Provisión Ltda.	56,89	$ 742	$ 490
Segurcoop Cooperativa Limitada	85,67	$ 1,628	$ 1,054

A estos efectos se utilizaron en todos los casos los Patrimonios Netos ajustados de las respectivas empresas al 31 de marzo de 1998 excepto en Cabal Cooperativa de Provisión Limitada en la cual se utilizó el Patrimonio Neto ajustado al 30 de junio de 1998.

Se continúa aplicando el método de valuación patrimonial proporcional en nuestra participación en Diacronos S.A. (35.18% de su capital accionario) en base a sus estados contables al 31 de marzo de 1998.

Las restantes participaciones se han valuado al costo excepto en aquellos casos en que los valores de las participaciones exceden los respectivos valores patrimoniales proporcionales, constituyéndose previsión por desvalorización por los montos en que dichas participaciones superan a su valor de costo.

1.2.7. Valuación de Bienes en Locación Financiera

Se valuaron por el valor actual de las sumas no devengadas calculadas según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellas.

1.2.8. Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos

La depreciación del ejercicio se calculó proporcionalmente a los meses de vida útil estimada.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores corrientes de plaza o de utilización económica.

1.2.9. Valuación de Otros Bienes Diversos - Papelería y Utiles

Las altas se han registrado a valor de costo y la valuación de los consumos se ha efectuado por el método de "primero entrado - primero salido" sobre los valores de dichos bienes.

1.2.10. Valuación de Bienes Intangibles

Las altas se efectuaron al costo histórico de incorporación. Este rubro está disminuido en el monto de las depreciaciones que corresponden, en función de la vida útil estimada en meses en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Circular CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina y complementarias.

1.2.11. Patrimonio Neto

Las cuentas se encuentran reexpresadas al 31 de agosto de 1995, excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su importe histórico. El ajuste derivado de la reexpresión a dicha fecha de los saldos de la partida mencionada se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio - Ajustes de Capital".

2. Diferencia entre las Normas del Banco de la República Argentina y las Normas Contables Profesionales

2.1. De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2266 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, la entidad al 30 de junio de 1998 mantiene afectada la suma de $ 22,709 (miles de pesos) de títulos públicos Nacionales con Cotización como cuenta de inversión, utilizando el criterio de valuación expuesto en nota 1.2.2.

Al 30 de junio de 1998, de haberse registrado a valor de cotización, el resultado (ganancia) del ejercicio se hubiera reducido en $ 1,894 (miles de pesos)

2.2. Por resolución Nº 218/95 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, dicho organismo autorizó a diferir en 60 meses los quebrantos derivados del pago de indemnizaciones o retiros del personal y otros gastos laborales vinculados que se incurran en la reorganización de las filiales adquiridas al Banco Local Cooperativo Limitado. Dicho importe asciende a $ 740 (miles de pesos) imputados en Bienes Intangibles.

2.3. Dentro del marco de la Resolución antes citada, y con el objeto de atenuar el impacto del quebranto por el alto grado de incobrabilidad de la cartera transferida, el Banco Central de la República Argentina por resolución Nº 38 del 31 de enero de 1996, autorizó a diferir en 60 meses los quebrantos derivados de la constitución de previsiones por riesgo de incobrabilidad por $ 10,175 (miles de pesos). Al cierre del ejercicio el monto de la previsión diferida es de $ 5,257 (miles de pesos) imputados en Bienes Intangibles.

3. Bienes de Disponibilidad Restringida

3.1. Créditos Diversos

Este rubro incluye Títulos Públicos afectados en garantía a nombre del Banco Central de la República Argentina, por cuenta y orden de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con relación a la utilización de fondos del Programa Global para la Pequeña Empresa y la Microempresa: Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales - 1ra. Serie en dólares estadounidenses por $ 965, Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales - 2da. serie en dólares estadounidenses por $ 1,614 bonos externos serie 1989 por $ 259 y u$s 1,037 bono del tesoro a mediano plazo vencimiento año 2002 Tasa 8.75% $ 1,714.

4. Participaciones en Otras Sociedades

A continuación detallamos las principales cifras de Cabal Cooperativa de Provisión Limitada, sociedad controlada que, por no ser Entidad Financiera no se consolida.

(Cifras en miles de Pesos)	30/6/98
Activo corriente	6,645
Activo no corriente	5,401
Pasivo corriente	4,864
Pasivo no corriente	2,694
Patrimonio neto	4,488
Resultado del período	422

5. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

No se tiene conocimiento de acontecimientos ni transacciones que puedan afectar significativamente el Patrimonio de la Entidad.

6. Publicación de los Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 del Banco Central de la República Argentina, la previa intervención de dicho organismo no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

7. Programa Global de Obligaciones Negociables de Mediano Plazo

Mediante Resolución de la 18º Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado realizada el 31 de octubre de 1996, se autorizó la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de u$s 250,000,000.

Por Resolución Nº 11.764 del 29 de mayo de 1997 de la Comisión Nacional de Valores se autorizó su oferta pública.

La duración del Programa es de 5 años.

Los recursos provenientes de las emisiones colocadas, deberán aplicarse a la financiación de empresas radicadas en el país para inversiones en activos físicos en el país, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos. También podrán destinarse al otorgamiento de préstamos personales, hipotecarios, para financiar la construcción de viviendas, a otros préstamos, a financiaciones en moneda nacional y extranjera, incluidas las operaciones interfinancieras y la adquisición de Títulos Valores Públicos Nacionales conforme a las disposiciones vigentes en materia de política de créditos y de aplicación de recursos. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obligaciones Negociables Nº 23.576 modificada por Ley Nº 23.962 y Comunicación "A" 1907 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

La emisión del Programa se efectúa con garantía común, es decir con el respaldo del patrimonio total del Banco Credicoop Cooperativo Limitado según legislación vigente en la República Argentina.

Emisión de la Primera Clase de Obligaciones Negociables. La emisión de la Primera Clase de Obligaciones Negociables —Clase I— se efectúa en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo. La misma es por un valor nominal de u$s 100,000,000 y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 30 de mayo de 1997.

Estas Obligaciones Negociables son simples (no convertibles en acciones) escriturales y nominativas, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos.

El plazo de emisión es de 35 meses y devengan un interés variable equivalente a la tasa Libor a 180 días más 3 puntos anuales. La amortización del capital se abona de acuerdo al siguiente cronograma:

— El 17-5-1998 el 20% del valor nominal

— El 17-5-1999 el 20% del valor nominal

—El 17-5-2000 el 60% restante

Al 30 de junio de 1998 el saldo remanente es de $ 80,000,000

Emisión de la Segunda Clase de Obligaciones Negociables: La emisión de la segunda clase de obligaciones negociables —Clase II— se efectúa en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo. La misma es por un valor nominal de u$s 40,000,000 y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 30 de abril de 1998.

Estas Obligaciones Negociables son simples (no convertibles en acciones) escriturales y nominativas, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos.

El plazo de emisión es de 36 meses y devengan un interés variable equivalente a la tasa Libor a 180 días más 3 puntos anuales. La amortización del capital se abonará íntegramente al vencimiento (100 por ciento del valor nominal) el día 18 de mayo del 2001.

Se encuentra en trámite de autorización por parte de la Comisión Nacional de Valores la emisión de la Tercera Clase de Obligaciones Negociables Subordinadas por u$s 40,000,000 y de la Cuarta Clase de Obligaciones Negociables Subordinadas por u$s 15,000,000; ambas emisiones serán suscriptas íntegramente por el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria.

Dichas Emisiones se aplicarán a la cancelación de los contratos de mutuo celebrados con el Banco Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fondo de Capitalización Bancaria el 26 de noviembre de 1997 por u$s 15,000,000 producto de la adquisición de ciertos activos y pasivos del Banco Ex-Coopesur Cooperativo Limitado y el 28 de abril de 1998 por u$s 40,000,000 producto de la adquisición de ciertos Activos y Pasivos del Ex-Banco Argencoop Cooperativo Limitado según surge de nota 8.

8. Adquisición de ciertos Activos y Pasivos del Ex Banco Argencoop Cooperativo Limitado

Por resolución Nº 705 de fecha 27 de noviembre de 1997 el Directorio del Banco Central de la República Argentina dispuso la reestructuración del Banco Argencoop Cooperativo Limitado, encuadrándola en los términos del art. 35 bis de la ley de Entidades Financieras.

El Banco Credicoop Cooperativo Limitado presentó al Banco Argencoop Cooperativo Limitado con fecha 21 de noviembre de 1997, una oferta económica para la adquisición de ciertos activos y pasivos del Banco en los términos del artículo 35 bis de la ley de Entidades Financieras, la que fuera aceptada por el Banco Argencoop Cooperativo Limitado.

Por resolución Nº 722 de fecha 12 de diciembre de 1997 el Directorio del Banco Central de la República Argentina autorizó la oferta del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, dispuso la exclusión de los pasivos del Banco Argencoop C. L. privilegiados según los términos del artículo 49 incisos d) y e) de la Ley de Entidades Financieras comprendidos en los inventarios y anexos a la misma, y autorizó la transferencia de los activos y pasivos excluidos al Banco Credicoop Cooperativo Limitado.

Con fecha 12 de diciembre de 1997 se celebró entre el Banco Argencoop C.L. y el Banco Credicoop Cooperativo Limitado, un contrato de transferencia de activos y pasivos por el cual el último de los nombrados asumió aquellos activos y pasivos excluidos del patrimonio del Banco Argencoop Cooperativo Limitado, y los restantes pasivos incluidos en la oferta y los anexos del contrato suscripto, según la Resolución Nº 722 del Banco Central de la República Argentina, y que se encuentran individualizados en inventarios de fecha 31 de octubre de 1997 con más/menos sus variaciones hasta el 12 de diciembre de 1997.

El total de pasivos transferidos, incluidas las indemnizaciones por despidos, ascendió a la suma de $ 182,915,975.97 (pesos ciento ochenta y dos millones novecientos quince mil novecientos setenta y cinco con noventa y siete centavos).

La valuación ajustada de los activos recibidos asciende a la suma de $ 122,975.97 (pesos ciento veintidós millones novecientos quince mil novecientos setenta y cinco con 97 centavos), comprometiéndose Seguro de Depósito S.A. a aportar la suma de $ 60,000,000 (pesos sesenta millones). Esta cifra fue percibida por Banco Credicoop C.L. el 2 de enero de 1998 según lo convenido.

DETALLE DE ACTIVOS Y PASIVOS TRANSFERIDOS

Disponibilidades	14,967,716.46	Depósitos	168,968,245.84
Títulos Públicos	9,858,419.73	Otras Obligaciones por	
Préstamos Valor		Int. Financiera	4,460,784.01
Nominal	143,322,910.17	Obligaciones Diversas	9,001,400.14
Operaciones Com. Exterior	485,545..98		
Préstamos Prev. por			
Incobrabilidad	(76.351,429.96)		
Operaciones Com.			
Exterior	485,545.98		
Otros Créditos por			
Interm. Financiera	410,346,11		
Bienes en Locación Financiera	93,332,00		
Part. en Otras			
Sociedades	3,985,418.83		
Créditos diversos	7,789,212.31		
Bienes de uso	17,497,090.55		
Bienes Diversos	857,413.79		
Subtotal	122,915,975.97		
SEDESA a cobrar	60,000,000.00		
TOTAL ACTIVO	182,915,975.97	TOTAL PASIVO	182,915,975.97

Como contrapartida del aporte de $ 60,000,000 (pesos sesenta millones) recibido de SEDESA, Banco Credicoop Cooperativo Limitado debe entregar cartera de préstamos transferida del Banco Argencoop Cooperativo Limitado por la suma total de $ 65,000,000 (pesos sesenta y cinco millones).

La misma será ingresada dentro de los siguientes plazos al fideicomiso constituido a tal fin, donde SEDESA reviste el carácter de Beneficiaria del Fideicomiso y Fideicomisaria de los Créditos fideicomitidos a la terminación del Fideicomiso.

* A los 180 días a partir del 12-12-97	$ 5,000,000
* Al año a partir del 12-12-97	$ 10,000,000
* A los 2 años a partir del 12-12-97	$ 15,000,000
* A los 3 años a partir del 12-12-97	$ 35,000,000

A la fecha se efectivizó la entrega prevista en el primer tramo por un total de $ 5,890,750.40

La cartera pendiente de ingreso a dicho Fideicomiso por $ 59,109,249.96 se mantiene en el rubro Préstamos del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, clasificada según los lineamientos de la Comunicación "A" 2216 del B.C.R.A. y previsionada al 100%, salvo la ya aplicada a previsiones de incobrabilidad y registradas en cuentas de orden —Créditos Irrecuperables— según la Comunicación "A" 2357 del B.C.R.A.

Como parte integrante de esta operación el Banco Credicoop Cooperativo Limitado con fecha 28 de abril de 1998 celebró un contrato de mutuo con el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del fondo de Capitalización Bancaria por $ 40,000,000 (pesos cuarenta millones) fijándose como intención de las partes que Banco Credicoop Cooperativo Limitado emita Obligaciones Negociables Subordinadas y que las mismas sean suscritas íntegramente por el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria.

Dicho contrato es a 7 años de plazo, con 2 de gracia y a la tasa pactada Libor a 180 días más tres puntos anuales con un mínimo de 8,07%. Con parte de esos fondos Banco Credicoop Cooperativo Limitado canceló:

Obligación Negociable Subordinada por $ 15,000,000 (pesos quince millones) suscrita el 5-7-95 por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria.

Saldo de $ 10.555,555.56 (pesos diez millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco con cincuenta y seis centavos) de la Obligación Negociable Simple por $ 25,000,000 (pesos veinticinco millones) suscrita el 3.7.95 por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria.

Como consecuencia de esta operación Banco Credicoop Cooperativo Limitado procedió a la apertura el 15 de diciembre de 1997 de 71 nuevas Sucursales, afianzando así su carácter de Banco Nacional, ampliando su capacidad operativa, el giro comercial y el potencial de negocios que el Banco estará en condiciones de generar.

9. Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos Bancarios

Banco Credicoop Cooperativo Limitado está adherido al Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos creado Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto Nº 540/95 de la misma fecha. Al mismo se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

10. Cumplimiento de las disposiciones para actuar como Agente de Mercado Abierto

De acuerdo con lo requerido por las Resoluciones Nros. 147/90, 178/91 y 252/94 de la Comisión Nacional de Valores, el Patrimonio Neto de la Entidad al 30 de junio de 1998, supera el Patrimonio Neto Mínimo requerido para actuar como Agente de Mercado Abierto.

11. Restricciones para la distribución de Utilidades

En razón que los ingresos por operaciones con no asociados superaron el resultado del ejercicio, éste será destinado por disposición de la Ley que rige la Actividad Cooperativa a la integración de la Reserva del Artículo 42 de la Ley Nº 20.337, con excepción del 20% que pasará a la Reserva Legal.

12. Otros

Activos y Pasivos a Largo Plazo: Las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina no requieren exponer por separado en los Estados Contables los Activos y Pasivos exigibles a más de un año de plazo.

FIRMADO A LOS EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON MI INFORME DE FECHA 4/8/98 LOPEZ BERENDORF Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 2 Fº 214 — NESTOR A. BERENDORF (Socio) Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 121 Fº 75

RAUL GUELMAN, Presidente. — CARLOS HELLER, Gerente General. — C.P. VICTOR E. SARA, Gerente de Contaduría. — ELIAS ZILBER, Síndico titular.

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Señores Miembros del
Consejo de Administración del
Banco Credicoop Cooperativo Limitado
Reconquista 484, Capital Federal

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoria que he realizado de los Estados Contables del Banco Credicoop Cooperativo Limitado detallados en el apartado siguiente:

I — Estados contables objeto de la auditoría

a) Balance General al 30 de junio de 1998.
b) Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998.
c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998.
d) Estado de Origen y Aplicación de fondos por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998.
e) Cuentas de Orden al 30 de junio de 1998.
f) Anexos y Notas correspondientes al 30 de junio de 1998.
Anexo "A" - Detalle de Títulos Públicos
Anexo "B" - Clasificación de Préstamos y otros Créditos por Intermediación Financiera.
Anexo "C" - Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
Anexo "D" - Movimiento de Bienes de Uso y Bienes Diversos.
Anexo "E" - Detalle de Bienes Intangibles.
Anexo "F" - Movimiento de Previsiones.
Anexo "G" Composición del capital social.
Anexo "H" - Saldos en Moneda Extranjera.

Nota a los Estados Contables.

g) Estados Contables (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos) al 30 de junio de 1997, que se exponen en columna adicional y exclusivamente a efectos comparativos.

II — Alcance del trabajo de la Auditoría

a) He realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables incluidos en I. de acuerdo con las Normas de Auditoría vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y por la Resolución Nº 267/85 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, las que prescriben la revisión selectiva de dicha información, y simultánea y complementariamente de acuerdo con las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

b) He verificado la reexpresión al 30 de junio de 1997 de acuerdo a lo expuesto en Nota 1.1. a los Estados Contables (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos) señalados en el apartado I.g.

III — Dictamen

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado I, presentan razonablemente la situación patrimonial del Banco Credicoop Cooperativo Limitado al 30 de junio de 1998 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes, excepto en lo expresado en nota 2 a los Estados Contables, y de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Por los saldos de los Estados Contables (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos) al 30 de junio de 1997, reexpresados según lo mencionado en el punto II. apartado b) anterior, que se exponen en columna 2, se ha emitido opinión sin salvedades en el Informe del 5 de agosto de 1997.

IV — Información especial requerida por disposiciones legales

a) Los Estados Contables adjuntos concuerdan con los registros contables de la Entidad, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) En cumplimento del artículo 10 de la ley Nº 17.250, informo que al 30 de junio de 1998 y según consta en sus registros contables, la deuda a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social sobre los conceptos devengados por aportes y contribuciones previsionales que surge de los registros contables asciende a $ 3.046.418,12, la que no es exigible a esa fecha.

c) Se ha cumplido con lo dispuesto en la Resolución Nº 1466/95 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, de acuerdo a lo expresado en Nota 1.1. a los Estados Contables.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1998. — LOPEZ, BERENDORF & ASOCIADOS CPCEPBA Tº 1 Fº 161 LEG. 161 CPCECF Tº 2 Fº 214 . — NESTOR ABEL BERENDORF (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. T 121 Fº 75

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 7/8/98 01 O T. 79 Legalización Nº 960928

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/8/98 en BALANCE de fecha 30/6/98 perteneciente a BCO. CREDICOOP COOP. LIMITADO para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. BERENDORF NESTOR ABEL tiene registrada en la matrícula CP Tº 0121 Fº 075 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Ciudad de Bs. As.

Nº 163.911

BANCO COMAFI S.A.

Roque Sáenz Peña 660 - Capital Federal

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 25/10/2083

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	1998	1997
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	1.477	626
- Bancos y corresponsales	1.920	5.623
	3.397	6.249
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
- Con cotización	37.242	46.226
- Sin cotización	2.467	-
	39.709	46.226
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
- Adelantos	59.990	48.083
- Documentos descontados y comprados	3.238	7.126
- Hipotecarios	3.120	2.844
- Préstamos al sector financiero	3.000	7.500
- Personales	6.309	-
- Otros	6.776	-
- Intereses documentados	(114)	(416)
	82.319	65.137
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	690	890
Menos: Previsiones (Anexo F)	(1.032)	(808)
	81.977	65.219
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
- Obligaciones negociables compradas	200	1.093
- Deudores por pases activos de títulos públicos	7.596	12.442
- Deudores por pases activos de títulos privados	899	6.402
- Deudores por ventas al contado a liquidar y a término de moneda extranjera	4.033	77
- Deudores por ventas al contado a liquidar y a término de títulos públicos	104.580	18.541
- Deudores por ventas al contado a liquidar y a término de títulos privados	-	462
- Certificados de depósitos comprados - Computable para R.M.L.	3.000	-
- Compras a término de títulos públicos por pases pasivos	294	52
- Compras al contado a liquidar y a término de títulos públicos	104.377	24.363
- Compras al contado a liquidar y a término de títulos privados	-	431
- B.C.R.A. Integración Requisitos Mínimos de Liquidez - Pase activo de títulos públicos	21.933	24.521
- Comisiones devengadas a cobrar	131	-
- Diversos	3.169	968
	250.212	89.352
Menos: Previsiones (Anexo F)	(39)	(50)
	250.173	89.302
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
- En Entidades Financieras	14.814	10.280
- Otras	2.645	8.763
Menos: Previsiones (Anexo F)	(9)	(9)
	17.450	19.034
F. CREDITOS DIVERSOS		
- Dividendos en efectivo a cobrar de sociedades controladas	-	1.178
- Depósitos en garantía	961	2.398
- Deudores varios	332	53
- Pagos efectuados por adelantado	33	29
- Otros	-	11
	1.326	3.669
Más: Intereses devengados a cobrar	1	1
	1.327	3.670
G. BIENES DE USO (Anexo D)	5.403	5.429
H. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	1.922	-
I. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	2.324	2.614
Total del Activo	403.682	237.743

PASIVO	1998	1997
J. DEPOSITOS		
Capitales:		
- Cuentas corrientes	2.308	2.589
- Ahorro común	4.357	11.627
- Plazo fijo	58.774	77.695
- De títulos públicos	6.197	6.925
- Otros	13.734	1.498
	85.370	100.334
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	602	862
	85.972	101.196
K. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
- Obligaciones Negociables - Emisiones propias	25.000	-
- Otros bancos y organismos internacionales	2.250	8.200
- Ventas a término de títulos públicos por pases activos	30.033	37.074
- Ventas a término de títulos privados por pases activos	916	6.384
- Ventas al contado a liquidar y a término de moneda extranjera	4.000	77
- Ventas al contado a liquidar y a término de títulos públicos	103.293	18.522
- Ventas al contado a liquidar y a término de títulos privados	-	443
- Acreedores por pases pasivos de títulos públicos	294	-
- Acreedores por pases pasivos de títulos privados	-	53
- Acreedores por compras al contado a liquidar y a término de títulos públicos	105.285	24.372
- Acreedores por compras al contado a liquidar y a término de títulos privados	-	430
- Diversas	4.389	3.447
	275.460	99.002
Más: Intereses devengados a pagar	510	2
	275.970	99.004

	1998	1997
L. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Remuneraciones y cargas sociales a pagar	163	146
- Impuestos a pagar	340	1.156
- Acreedores varios	390	164
- Otras	62	50
	955	1.516
Más: Intereses devengados a pagar	-	2
	955	1.518
M. PREVISIONES (Anexo F)		
- Por otras contingencias	1.400	200
	1.400	200
Total del Pasivo	364.297	201.918
PATRIMONIO NETO		
N. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	10.000	300
O. APORTES NO CAPITALIZADOS	2.656	2.656
P. AJUSTES AL PATRIMONIO	4.495	4.495
Sub-total	17.151	7.451
Q. RESERVAS DE UTILIDADES	6.614	5.588
R. RESULTADOS NO ASIGNADOS	15.620	22.786
Total del Patrimonio Neto	39.385	35.825
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	403.682	237.743

CUENTAS DE ORDEN

	1998	1997
- Créditos acordados (saldos no utilizados)	-	1.858
- Compromisos por operaciones de comercio exterior	85	442
- Garantías recibidas	65.863	50.252
- Otras garantías otorgadas	2.794	1.965
- Créditos clasificados irrecuperables	1.026	977
- Valores en custodia	42.791	40.957
- Valores al cobro	1.943	221
- Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	373	1.693
- Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	858	1.637

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y J adjuntos, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1998			1997
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
- Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	4.790	9.689	14.479	13.078
- Resultado por títulos públicos, participaciones transitorias, obligaciones negociables y opciones	311	2.802	3.113	3.175
- Diferencias de cotización y primas por ventas a término de moneda extranjera	-	1.040	1.040	1.497
	5.101	13.531	18.632	17.750
B. EGRESOS FINANCIEROS				
- Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	(2.386)	(5.249)	(7.635)	(7.993)
- Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	(158)	(277)	(435)	(503)
- Aporte al fondo de garantía de los depósitos	(100)	(191)	(291)	(211)
	(2.644)	(5.717)	(8.361)	(8.707)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(207)	(106)	(313)	(389)
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
- Comisiones	2.296	1.052	3.348	1.971
- Otros	334	88	422	122
	2.630	1.140	3.770	2.093
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
- Comisiones	(123)	(384)	(507)	(469)
- Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	(117)	(63)	(180)	(131)
	(240)	(447)	(687)	(600)

	1998	1997
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Remuneraciones y cargas sociales	(3.468)	(2.544)
- Honorarios y servicios administrativos contratados	(2.938)	(1.936)
- Depreciación de bienes de uso	(413)	(421)
- Gastos de mantenimiento	(261)	(166)
- Impuestos	(490)	(421)
- Electricidad y comunicaciones	(695)	(564)
- Propaganda y publicidad	(142)	(156)
- Servicios de seguridad	(151)	(138)
- Papelería y útiles	(218)	(122)
- Otros	(1.407)	(1.089)
	(10.183)	(7.557)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	2.858	2.590
G. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	5.846	3.867
- Alquileres	76	48
- Previsiones desafectadas	246	13
- Otras	135	32
	6.303	3.960
H. PERDIDAS DIVERSAS		
- Depreciación de bienes diversos	(29)	-
- Amortización de llave de negocio	(290)	(290)
- Cargo por otras previsiones	(1.400)	-
- Donaciones	(28)	(13)
- Otras	(104)	(197)
	(1.851)	(500)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	7.310	6.050
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(750)	(996)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	6.560	5.054

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y J adjuntos, son parte integrante de este estado.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 30 DE JUNIO DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	1998	1997
ACTIVO		
– Disponibilidades	2.773	5.658
– Títulos públicos	34.967	46.182
– Préstamos	49.900	39.862
– Otros créditos por intermediación financiera	140.890	87.871
– Créditos diversos	1.200	1.557
TOTAL	229.730	181.130
PASIVO		
– Depósitos	68.072	61.082
– Otras obligaciones por intermediación financiera	170.309	85.927
TOTAL	238.381	147.009
CUENTAS DE ORDEN		
– Compromisos por operaciones de comercio exterior	85	442
– Garantías recibidas	43.080	36.609
– Otras garantías otorgadas	1.613	1.411
– Créditos clasificados irrecuperables	493	493
– Valores en custodia	28.557	16.573
– Valores al cobro	-	32
– Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	55	-

ANEXO J

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDAD AL 30 DE JUNIO DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1998	1997
ACTIVO		
Disponibilidades	13.339	19.331
Títulos Públicos	72.892	73.407
Préstamos	194.857	147.774
Otros créditos por intermediación financiera	297.629	144.980
Participaciones en otras sociedades	2.615	9.038
Créditos diversos	4.260	4.143
Bienes de uso	10.829	8.598
Bienes diversos	2.234	213
Bienes intangibles	2.475	2.614
Partidas pendientes de imputación	121	284
TOTAL	601.251	410.382
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Depósitos	230.086	214.452
Otras obligaciones por intermediación financiera	321.072	151.090
Obligaciones diversas	4.206	3.591
Previsiones	1.400	825
Partidas pendientes de imputación	151	1.207
Participación de terceros en sociedades controladas	4.951	3.392
Patrimonio neto	39.385	35.825
	601.251	410.382
CUENTAS DE ORDEN		
Créditos acordados (saldos no utilizados)	2.448	2.973
Compromisos por operaciones de comercio exterior	85	442
Garantías recibidas	139.102	106.604
Otras garantías otorgadas	4.740	4.559
Créditos clasificados irrrecuperables	1.964	1.925
Valores en custodia	205.535	268.732
Valores al cobro	5.573	2.344
Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	7.002	7.971
Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	6.680	4.560
Opciones de compra lanzadas	346	1.411
Opciones de compra tomadas	79	629

ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1998 Y 1997

	1998	1997
Ingresos financieros	36.071	26.519
Egresos financieros	(12.647)	(10.403)
Cargo por incobrabilidad	(1.469)	(788)
Ingresos por servicios	19.449	15.217
Egresos por servicios	(2.044)	(999)
Gastos de administración	(29.073)	(21.304)
Utilidades diversas	2.146	810
Pérdidas diversas	(2.878)	(1.758)
Impuesto a las ganancias	(846)	(1.034)
Resultado por participación de terceros en sociedades controladas	(2.149)	(1.206)
Resultado final consolidado	6.560	5.054

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1998	1997
FONDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	19.331	4.343
ORIGENES DE FONDOS		
Flujo de caja de operaciones		
Resultado neto del ejercicio - ganancia	6.560	5.054
más costos y gastos que no consumieron fondos:		
– Amortizacion de llave de negocio y otros bienes intangibles	313	290
– Depreciación de bienes de uso y diversos	902	651
– Valor residual de las bajas de bienes de uso	220	54
– Resultado por participaciones permanentes	620	55
– Previsión por riesgo de incobrabilidad de préstamos, de créditos diversos, de otros créditos por int. financiera, por desvalorización de acciones, por otras contingencias y por despidos	2.869	1.528
– Impuesto a las ganancias	846	1.034
menos ingresos que no proveyeron fondos:		
– Previsiones desafectadas	(246)	(13)
más (menos) devengamiento de intereses y diferencias de cotización por:		
– Préstamos, otros créditos por intermediación financiera y créditos diversos	(1.164)	(4.818)
– Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones diversas	424	581
Fondos provistos por las operaciones	11.344	4.416
Otros orígenes		
Disminución de título públicos	515	-
Disminución de otros créditos por intermediación financiera	-	115.811
Disminución de participaciones en otras sociedades	5.803	-
Disminución de otros activos	163	-
Aumento de depósitos	15.716	167.916
Aumento de otras obligaciones por intermediación financiera	169.474	-
Aumento de obligaciones diversas	-	65
Aumento de otros pasivos	-	1.101
Aumento participación de terceros en sociedades controladas	1.559	3.380
Aumento de previsiones por adquisición de entidades	-	323
Subtotal	193.230	288.596
Total orígenes de fondos	204.574	293.012
APLICACIONES DE FONDOS		
Aumento de títulos públicos	-	49.101
Aumento de préstamos	47.345	102.174
Aumento de créditos diversos	121	-
Aumento de otros créditos por intermediación financiera	152.642	-
Aumento de participaciones en otras sociedades	-	2.245
Adiciones de bienes de uso, diversos e intangibles	5.548	7.589
Aumento de otros activos	-	4.116
Disminución de otras obligaciones por intermediación financiera	-	109.799
Disminución de obligaciones diversas	854	-
Disminución de otros pasivos	1.056	-
Dividendos en efectivo	3.000	3.000
Total aplicaciones de fondos	210.566	278.024
FONDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	13.339	19.331

Las notas 1 a 4 al Anexo J son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 30 DE JUNIO DE 1998 Y 1997

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B. C. R. A. —Comunicación "A" 2227 y complementarias— y en la Resolución Técnica Nº 4 de la F. A. C. P. C. E., BANCO COMAFI S. A. ha consolidado línea por línea sus balances al 30 de junio de 1998 y 1997 y los estados de resultados y origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en dichas fechas:

— Al 30 de junio de 1998: con los balances generales al 30 de junio de 1998 de Banco del Tucumán S.A., Comafi Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Comafi Fiduciario Financiero S.A. y Comafi Morales, Rúas Fusiones y Adquisiciones S.A. y los estados de resultados y origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en dicha fecha.

— Al 30 de junio de 1997:

• Con el balance general de Banco del Tucumán S.A. al 30 de junio de 1997 y los estados de resultados y origen y aplicación de fondos por el ejercicio irregular de once meses y diecisiete días terminado en esa fecha.

• Con el balance general de Comafi Bursátil S. A. Sociedad de Bolsa al 30 de junio de 1997 y los estados de resultados y origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en dicha fecha.

• Con el balance general de Comafi Fiduciario Financiero S. A. al 30 de junio de 1997 y los estados de resultados y origen y aplicación de fondos por el ejercicio irregular de cinco meses terminado en dicha fecha.

• Con el balance general de Comafi Morales, Rúas Fusiones y Adquisiciones S. A. al 30 de junio de 1997 y los estados de resultados y origen y aplicación de fondos por el ejercicio irregular de siete meses y ocho días terminado en dicha fecha.

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco Comafi S. A. para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a la valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión de acuerdo con lo detallado en la nota 2.2. a los estados contables de Banco Comafi S. A.

La tenencia que posee Banco Comafi S. A. al 30 de junio de 1998 es la siguiente:



HORARIO DE ATENCION
SEDE CENTRAL - SUIPACHA 767 - CAPITAL FEDERAL
11:30 A 16:00 HORAS
DELEGACION TRIBUNALES - LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL
8:30 A 14:30 HORAS

Sociedad	Acciones		Porcentaje sobre	
	Tipo	Cantidad	Capital Social	Votos posibles
Comafi Bursátil S.A. Sociedad Bolsa	Ordinarias nominativas no endosables	1.589.000	99,48%	99,48%
Banco del Tucumán S.A.	Ordinarias	75.000	75%	75%
Comafi Fiduciaria Financiero S.A.	Ordinarias nominativas no endosables	99.500	99,50	99,50% (1)
Comafi Morales, Rúas Fusiones y Adquisiciones S.A.	Ordinarias	7.200	60%	60%

(1) Al 30 de junio de 1997 la tenencia representaba el 55% del capital social y de los votos posibles.

2. COMPOSICION DEL RUBRO TITULOS PUBLICOS

Al 30 de junio de 1998 y 1997 el rubro Títulos Públicos está integrado por:

	1998	1997
Con cotización		
Del país - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		
Bonos de consolidación de deudas previsionales:		
Serie 1° Cupón 15 - $	5	
Serie 1° Cupón 15 - U$S	2.208	
Serie 2° Cupón 1 - $	1.236	
Serie 2° Cupón 1- U$S	1.185	
Bonos de consolidación de deudas a proveedores:		
Serie 1° Cupón 15 - $	1.034	
Serie 1° Cupón 15 - U$S	1.652	
Bonos de Tesorería:		
Serie 2° Cupón 24 – U$S	486	
Bonos del Tesoro a mediano plazo, vto. 2002:		
Serie 2° Cupón 3 – U$S	3.290	
Bonos Externos:		
Serie 1989 Cupón 18 – U$S	361	
Serie 1992 – U$S	32.694 (1)	
Global Serie 5 Cupón 3 - U$S	215	
Par Bond – U$S	2.247	
Floating Rate Bond – U$S	22.433 (1)	
Discount Bond – U$S	24	
Del exterior - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		
C Bond - U$S	866	
Subtotal	69.936	72.817
Sin cotización		
Letras de Tesorería con garantía de coparticipación federal de impuestos de la Provincia de Tierra del Fuego - $	2.467	
Bonos de cancelación de deudas de la Provincia de Tucumán - Ley N° 5.728 - $	113	
Certificados de Crédito Fiscal - Ley N° 6.166 y modificatorias - $	326	
Certificados de Crédito – Ley N° 6.813 - U$S	2	
Bonos de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán – U$S	5	
Bonos Solidarios del Tesoro de la Provincia de Tucumán – U$S	28	
Bonos del Tesoro de la Provincia de Tucumán "Independencia Argentina" Serie 1° - U$S	15	
Subtotal	2.956	590
Total	72.892	73.407

(1) Corresponde a la operación de pase activo con el B.C.R.A.

3. COMPOSICION DEL RUBRO PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Al 30 de junio de 1998 y 1997 el rubro Participaciones en Otras Sociedades está integrado por:

	1998	1997
– Otras		
• Sociedades no controladas con cotización:		
Fiplasto	52	
Astarsa	9	
Garovaglio	1	
Comercial del Plata S.A.	916	
Massalin Particulares	24	
Sol Petróleo	38	
Ledesma	28	
Acindar	67	
Alpargatas	6	
Renault	44	
Siderca	2	
Della Pena	3	
YPF	27	
Previsión por riesgo de desvalorización	(9)	
• Sociedades no controladas sin cotización:		
SEDESA	1	
Bolsa de Cereales	24	
Mercado Abierto Electrónico de Valores Mobiliarios	4	
Merfox	5	
Coelsa	3	
Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.	930	
Provincanje S.A.	393	
Bladex S.A.	40	
Otras	7	
	2.615	9.038

4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE BANCO DE TUCUMAN S. A.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios suscripto con la Provincia de Tucumán a partir del 9 de julio de 1996, Banco del Tucumán S. A. actuará por el término de 10 años como agente financiero único del Gobierno Provincial.

Además, se desempeñará como agente de dicho Gobierno Provincial para la recaudación de sus rentas y la atención de órdenes de pago de sus obligaciones.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. LICITACION DE BANCO SAN MIGUEL DE TUCUMAN S. A.

El Directorio de Banco Comafi S. A. resolvió aprobar la concurrencia y participación de la Entidad como postulante-oferente en la Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta de las acciones representativas del 100% del capital social de Banco San Miguel de Tucumán S. A.

Con fecha 28 de abril de 1997, a través de la Resolución EH-21, la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán resolvió precalificar a Banco Comafi S. A. en el proceso licitatorio.

Con fecha 6 de mayo de 1997 el Banco Central de la República Argentina (B. C. R. A.) informó a la Comisión de Selección, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, no tener observaciones que formular sobre el postulante a la licitación. Posteriormente, el 2 de junio de 1997 la Comisión de Selección preadjudicó a Banco Comafi S. A. en la Licitación para la venta del 100% del capital social de Banco San Miguel de Tucumán S. A.

Con fecha 10 de julio de 1998 se ha perfeccionado la transferencia a favor de Banco Comafi S.A. de las referidas acciones, tomando, a partir de dicha fecha posesión de la referida Entidad. El monto abonado por Banco Comafi S.A. por las acciones ascendió a 6.000.

De acuerdo con el contrato de vinculación y de servicios suscripto con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, Banco de San Miguel de Tucumán S.A. actuará por el término de 10 años como agente financiero único del Gobierno Municipal.

Además, se desempeñará como agente de dicho Gobierno Municipal, para la recaudación de sus rentas y la atención de órdenes de pago de sus obligaciones.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1 Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F. A. C. P. C. E.) y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

2.2. Reexpresión en moneda constante

Los Estados Contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B. C. R. A.

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F. A. C. P. C. E. A partir del 1º de setiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia y la Comunicación "A" 2365 del B. C. R. A., la Entidad discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1º de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos:

— Con cotización - tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al 30 de junio de 1998 y 1997, respectivamente. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Sin cotización: se valuaron a su costo de adquisición, más las rentas devengadas pendientes de cobro al 30 de junio de 1998.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados utilizando el método lineal o exponencial según corresponda de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A.

d) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 del B.C.R.A.

e) Préstamos y depósitos de Títulos Públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 30 de junio de 1998 y 1997 más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

f) Obligaciones Negociables Compradas:

— Sin cotización: Se valuaron a su costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 30 de junio de 1998 y 1997. Las mismas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

g) Participaciones en otras sociedades:

— En entidades financieras - Controlada: se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional. Los detalles de la entidad financiera correspondiente se incluyen en el Anexo C.

— Otras - Controladas: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional. Los detalles de las sociedades correspondientes se incluyen en el Anexo C.

— Otras - No controladas:

• Con cotización: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 30 de junio de 1998 y 1997, respectivamente. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Sin cotización: se valuaron al costo de adquisición.

h) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresados de acuerdo con lo indicado en la nota 2.2., neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

i) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

j) Indemnizaciones por despido:

La entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

k) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo indicado en la nota 2.2., excepto los rubros "Capital Social" y "Aportes no capitalizados — Primas de emisión de acciones", los cuales se han mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio — Ajuste del capital".

l) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus importes históricos sobre la base de su devengamiento mensual:

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos los cuales fueron reexpresados de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.2.

— Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.2.

3. GARANTIAS PREFERIDAS RECIBIDAS SOBRE LA CARTERA DE PRESTAMOS

El 48 % y el 44% del rubro Préstamos al 30 de junio de 1998 y 1997, respectivamente, (excluidos los préstamos al sector financiero) está cubierto con garantías preferidas de acuerdo al siguiente detalle:

	1998	1997
Garantías preferidas autoliquidables		
Adelantos		
– con garantía de warrants	2.367	3.790
– con garantía de coparticipación federal	23.260	16.701
– con certificados de depósito a plazo fijo	721	33
Total con garantías preferidas autoliquidables	26.348	20.524
Otras garantías preferidas		
Adelantos		
– con garantía de hipoteca	2.076	2.211
Documentos descontados y comprados		
– con garantía de hipoteca	65	86
– con garantía de prenda con registro	-	101
Préstamos hipotecarios	3.139	2.844
Otros		
– con garantía de hipoteca	6.831	-
Total con otras garantías preferidas	12.111	5.242
Total con garantías preferidas	38.459	25.766

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 1998, el rubro Créditos diversos incluye:

a) Bonos del Tesoro de la Provincia de Tucumán "Independencia Argentina" Ley Nº 6692 por 674 afectados en garantía ante la Provincia de Tucumán por el desempeño de Banco del Tucumán S.A. como agente financiero y recaudador de la Provincia.

b) Depósitos por 268 afectados como garantía en la licitación de Banco San Miguel de Tucumán S. A.

c) Dólares estadounidenses por 15 afectados como garantía en COELSA.

d) Depósitos por 4 como garantía de operaciones con el Mercado Abierto Electrónico.

5. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Corresponde:

— A gastos y honorarios por asesoramiento a la Entidad provisionados en exceso en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997 por 147.

— A la diferencia entre el impuesto a las ganancias abonado por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1997 y el cargo imputado a los resultados correspondientes a dicho ejercicio por (126).

— A ajustes de resultados de ejercicios anteriores practicados por las sociedades controladas, según el siguiente detalle:

• Banco del Tucumán S.A.: por la diferencia entre los honorarios a directores aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 5 de noviembre de 1997 y el cargo imputado a los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1997 por (236).

• Comafi Fiduciario Financiero S.A.: por un ajuste a los resultados financieros reconocidos en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1997 por 4.

• Comafi Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa: por la diferencia entre el impuesto a las ganancias abonado por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1997 y el cargo imputado a los resultados correspondientes a dicho ejercicio por (37).

A los fines de los estados contables comparativos, se dio efecto a dicho ajuste disminuyendo el patrimonio neto al 30 de junio de 1997 y los resultados por el ejercicio terminado en esa fecha en 248.

6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Entidad determina el cargo contable por este impuesto aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. El cargo de cada ejercicio de 750 y 996 al 30 de junio de 1998 y 1997, respectivamente, fue imputado en el estado de resultados, bajo el rubro Impuesto a las Ganancias.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA OPERAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el requerido por dicha norma.

8. FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL COPAR

Comafi Fiduciario Financiero S.A., sociedad controlada por Banco Comafi S.A., actúa como Fiduciario Financiero del Fideicomiso Financiero Individual "Copar" Serie Nº 1, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraidas en la ejecución del fideicomiso mencionado. Estas obligaciones sólo serán satisfechas con el Activo Subyacente alocado a cada una de las series y/o clases de los Certificados de Participación emitidos.

Banco Comafi por resolución del Directorio de fecha 11 de abril de 1997, aprobó, en su carácter de Fiduciante, la creación de un programa de Fideicomisos Financieros Individuales, por un monto total en circulación de hasta U$S 300.000.000.

Comafi Fiduciario Financiero S.A. por resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 9 de abril de 1997 y resolución del Directorio de fecha 10 de abril de 1997, aprobó en su carácter de Fiduciario el Programa para la emisión de Series de Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros Individuales. Asimismo, por resolución del Directorio de fecha 2 de mayo de 1997 aprobó la emisión de la Serie Nº 1 de ese Programa por un monto total de hasta U$S 26.000.000.

Este programa fue creado en los términos de la Ley Nº 24.441 y las normas de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.). Mediante la Resolución Nº 11.806 de fecha 24 de junio de 1997, la C.N.V. aprobó el programa de emisión de Certificados de Participación y/o Títulos de Deuda emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero "Copar".

Finalmente el 6 de julio de 1998 se procedió a la colocación de certificados de participación por un monto total de U$S 24.000.000, correspondientes a la Serie Nº 1 de dicho programa.

9. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 LEY Nº 19.550

Los saldos al 30 de junio de 1998 y 1997 correspondientes a las operaciones efectuadas con las sociedades controladas, son los siguientes:

	Banco del Tucumán S.A.		Comafi Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa		Comafi Fiduciario Financiero S.A.		Comafi Morales, Rúas Fusiones y Adquisiciones S.A.
	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998
– Activo							
• Disponibilidades	32	-	-	-	-	-	-
• Préstamos	-	-	-	-	-	-	-
• Otros créditos por intermediación financiera	-	-	20.495	534	-	-	-
• Créditos diversos	-	1.178	-	-	-	-	-
– Pasivo							
• Depósitos	59	27	214	600	11	64	9
• Otras obligaciones por intermediación financiera	-	3.200	20.690	533	-	-	-
• Obligaciones diversas	-	-	-	-	-	-	5
– Resultados							
• Intereses cobrados	24	3	10	5	-	-	-
• Intereses y primas pagadas	172	392	-	-	2	1	-
• Comisiones cobradas	227	140	-	-	-	-	26
• Comisiones pagadas	-	-	8	11	-	-	-
• Alquileres cobrados	-	-	38	48	-	-	-
• Honorarios pagados	-	-	-	-	9	30	76
• Utilidades diversas	-	-	10	-	-	-	-

10. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de agosto de 1997 autorizó la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones con garantía común, por un monto total máximo de hasta U$S 50.000.000, delegando en el Directorio de la Entidad la definición de las condiciones de emisión de las mismas. Adicionalmente, aprobó el ingreso de la Entidad al régimen de oferta pública respecto de las obligaciones negociables simples que emita.

El 26 de febrero de 1998 y mediante la Resolución Nº 12.130 la Comisión Nacional de Valores resolvió autorizar a la Entidad el ingreso al régimen de oferta pública, así como la oferta pública de dichas obligaciones negociables.

Asimismo, en la reunión del 17 de abril de 1998, el Directorio de la Entidad decidió la reducción del monto de emisión de las obligaciones negociables a V.N. U$S 25.000.000, lo que fue autorizado por la C.N.V. y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 22 de abril de 1998.

Finalmente, el 22 de abril de 1998 se concretó la mencionada emisión bajo las siguientes condiciones:

Valor nominal: U$S 25.000.000.
Vencimiento: 22 de abril de 2001.
Tasa de interés: 10,50%
Pago de intereses: semestralmente.
Fecha de amortización: 22 de abril de 2001.

11. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias fue reducido al 1% desde el 1º de julio de 1996 hasta el 1º de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nº 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Federal de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal por cuestiones formales (es decir sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Por otra parte, mediante el Decreto Nº 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998 el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina) que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto Nº 336/98, con fecha 3 de abril de 1998, el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos haciéndole saber, con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto Nº 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el art. 17, inc. f) de la Ley Nº 19.322 en favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del decreto impugnado.

Con fecha 12 de junio de 1998 el Administrador de la Obra Social Bancaria Argentina, envió una carta a la Entidad en la cual manifiesta su decisión de efectuar una determinación de oficio de la contribución por el período comprendido entre el 1 de julio de 1997 y el 31 de marzo de 1998.

Con fecha 29 de junio de 1998 mediante su Acta Nº 85 la Obra Social Bancaria Argentina procedió a determinar la deuda de oficio, la cual ascendió a 103.

Banco Comafi S.A. ha impugnado judicialmente el Acta de determinación de deuda y ha promovido una acción de amparo tendiente a que la justicia declare que la Obra Social Bancaria Argentina no está habilitada para pretender el cobro del aporte que reclama.

En opinión de la Gerencia de la Entidad y de sus asesores legales, existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados decretos. En consecuencia, no se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

12. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto Nº 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguros de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96 serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 0,0805% del capital social.

El B.C.R.A. por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos que se constituyan con posterioridad al 1º de julio de 1995 a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

13. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A. el 20% de la utilidad del ejercicio, menos el ajuste de resultados de ejercicios anteriores, debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados, están restringidos en 1.262, que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la Reserva Legal.

14. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Por Comisión Fiscalizadora, CARLOS A. GINDRE, Síndico, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 72 - Fº 39. — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06-08-98 PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. BENJAMIN G. HARRIAGUE, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 95 - Fº 228. — ALEJANDRO DE LAZZARI, Subgerente Dpto. Contaduría. — EDUARDO E. MASCHWITZ, Vicepresidente. — GUILLERMO A. CERVIÑO, Presidente.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
BANCO COMAFI S.A.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550 hemos examinado el inventario y el balance general de BANCO COMAFI S.A. al 30 de junio de 1998 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

No hemos examinado los estados contables de la sociedad controlada Comafi Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, cuyos estados reflejan al 30 de junio de 1998, activos e ingresos por un 5% y 3%, respectivamente, de los correspondientes conceptos consolidados. Estos estados contables fueron examinados por otro auditor cuyo informe nos ha sido facilitado y nuestra opinión, en lo que se refiere a las cifras de Comafi Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, se basa únicamente en el informe de dicho auditor.

En nuestra opinión, basada en nuestro trabajo, en el informe del otro auditor mencionado en el párrafo precedente y en el informe de fecha 6 de agosto de 1998 que emitió el contador Benjamín G. Harriague (socio de la firma Pistrelli, Díaz y Asociados), los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO COMAFI S.A. al 30 de junio de 1998 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en ejercicio del control de legalidad que nos compete, que:

a) Hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo que formular observaciones al respecto.

b) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1998. — Por Comisión Fiscalizadora, CARLOS A. GINDRE, Síndico, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 72 - Fº 39.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO COMAFI S.A.
Roque Sáenz Peña 660
Buenos Aires

Hemos auditado los balances generales de BANCO COMAFI S. A. al 30 de junio de 1998 y 1997 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Asimismo, hemos auditado los balances generales consolidados de BANCO COMAFI S. A. y sus sociedades controladas al 30 de junio de 1998 y 1997 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, los cuales se incluyen en el Anexo J. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

No hemos auditado los estados contables de la sociedad controlada, Comafi Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, cuyos estados reflejan al 30 de junio de 1998 y 1997, activos por un 5% y 7%, respectivamente, e ingresos por un 3% y 2%, respectivamente, de los correspondientes conceptos consolidados. Estos estados contables fueron examinados por otro auditor cuyo informe nos ha sido facilitado y nuestra opinión, en lo que se refiere a las cifras de Comafi Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, se basa únicamente en el informe de dicho auditor.

En nuestra opinión, basada en nuestro examen y en el informe del otro auditor mencionado en el párrafo precedente, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO COMAFI S.A. al 30 de junio de 1998 y 1997 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Adicionalmente, en nuestra opinión, basada en nuestro examen y en el informe del otro auditor mencionado en el párrafo tercero, los estados contables consolidados incluidos en el Anexo J, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de BANCO COMAFI S. A. al 30 de junio de 1998 y 1997 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General 8/95 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal.

b) Al 30 de junio de 1998, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 83.873, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1998. — PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — BENJAMIN G. HARRIAGUE, Socio. — Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 95 - Fº 228.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 10/08/97 01 O T. 79 Legalización Nº 960.989

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 6/8/98 en BALANCE de fecha 30/6/98 perteneciente a BCO. COMAFI S.A. para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. HARRIAGUE BENJAMIN GUILLERMO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0095 Fº 228 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Ciudad de Bs. As.

Nº 163.877

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad. Falla: 1º) Absolviendo de culpa y cargo a JOSE LUIS TAPIA, de las calidades personales obrantes en autos, por no existir acusación fiscal, del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737, por el que fuera traído a juicio, disponiendo su inmediata libertad. 2º) Reiterar la captura a JOSE JAIME CORTEZ y GLORIA FARFAN. 3º) Disponiendo la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. 4º) Ordenando que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 16 de julio de 1998, a horas 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.). 5º) Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. Rodolfo Echazu, Presidente. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 2/9 Nº 243.121 v. 2/9/98

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad. Resuelve: I) Condenar a VICTOR RAMON BARRERA y CARLOS CESAR CAJAL, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de tres años de prisión de cumplimiento en suspenso; e inhabilitación especial perpetua para desempeñar empleo público por considerarlos autores responsables de defraudación agravado por cometerlo empleado público en perjuicio de la administración pública en concurso ideal con el de falsificación de documento público (19 hechos en concurso real), previstos y sancionados en el art. 172 en función del art. 77 y del inciso 5º del art. 174 y art. 292 del código penal; arts. 54, 55 y 26 código penal. Con costas. II. Condenar a LUCIA MERCEDES GAITAN, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de dos años y tres meses de prisión de cumplimiento en suspenso por considerarla partícipe primaria en defraudación en perjuicio de la administración pública en concurso ideal con el de falsificación de documento público (7 hechos en concurso real), previstos y sancionados en el art. 172 en función del inciso 5º del art. 174 y art. 292 del Código penal; arts. 45, 54 y 55 código penal. Con costas. III. Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — Rodoldo Echazu. — René Vicente Casas. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 2/9 Nº 243.118 v. 2/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, cita y emplaza por treinta días a causahabientes de don RUBEN ALONSO ESTEBAN. Publíquese por dos días. (La presente publicación es de carácter gratuito conforme lo dispuesto por el art. 10 bis ley 24.411).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 2/9 Nº 243.073 v. 3/9/98

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica del Dr. Guillermo Valentini, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMANA BESSI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 2/9 Nº 97.604 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta 30 días a herederos y acreedores de HERMITAS TEIJEIRO y TOMAS GARGIULLI en autos GARGIULLI ANGEL MATEO y Otro s/Sucesión Ab Intestato, Fdo. Miguel Angel Grispo, Juez. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1998.

e. 2/9 Nº 97.625 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66, de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de DORA SURIJON DE DESSENO, por treinta días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, julio 1 de 1998. Guillermo Valentini, sec.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 2/9 Nº 97.653 v. 4/9/98

Nº 45

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL JULIO SCARLATO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1998.
Marisa S. Sorini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/8 al 21/8/98, y del 26/8 al 28/8/98.

e. 2/9 Nº 95.915 v. 4/9/98

Nº 47

El Juzgado Civil Nº 47, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANDREA ANTONIO BLAS, por el plazo de treinta días, en el Boletín Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 2/9 Nº 97.575 v. 4/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 de la Capital Federal, sito en calle Libertad 533, P. Baja, en autos caratulados "BESSONE MARIA CRISTINA s/Pedido de Quiebra por Coop. de Crédito del Pilar Ltda." cita a CARLOS MARIA BESSONE en los términos del art. 84 (L.C.), bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese los edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1998.
Francisco J. Carrega, secretario.

e. 2/9 Nº 97.839 v. 3/9/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Callao 635, Piso 1ro., Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/BRAÑA ARTURO s/Ejecutivo", cita al demandado ARTURO BRAÑA a fin de que en el término de cinco días constituya domicilio y oponga excepciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 2/9 Nº 97.787 v. 2/9/98

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, cita a RAUL JOSE BENITEZ, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/BENITEZ, RAUL JOSE s/Ejecutivo" (Expte. 25105/94), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 2/9 Nº 97.786 v. 2/9/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de la Capital Federal, ordenó con fecha 6-2-98 en autos "BANCO MAYO COOP. LTDO. c/GAROS MIGUEL ANGEL y Otros s/Ejecutivo": Atento a lo establecido por el art. 145 Cód. Proc. cítese a los ejecutados MIGUEL ANGEL GAROS, CATALINA MERCEDES ARAGON, ELENA GAROS, HORACIO BARBOSA, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y Eco Comercial, a los efectos de apersonarse a reconocer la firma del documento que se le atribuye dentro del 5º día, bajo apercibimiento previsto por el art. 526 C.P. Autorízase. Fdo. Dra. Matilde Ballerini. Juez.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria interina.

e. 2/9 Nº 97.751 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, cita y emplaza a CROMAGRAF SOCIEDAD DE HECHO de HECTOR DANIEL DE LUCA, MIGUEL ANGEL ROMERO y JORGE OSVALDO MIGUENS para que comparezca a ejercer los derechos que tuviere en los autos: "DISTRIGRAF COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. contra CROMAGRAF SOCIEDAD DE HECHO DE HECTOR DANIEL DE LUCA, MIGUEL ANGEL ROMERO Y JORGE OSVALDO MIGENS sobre Ejecutivo", dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse el Defensor oficial para que la represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 2/9 Nº 97.792 v. 2/9/98

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, cita a CARLOS HORACIO MUSCIO, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/MUSCIO, CARLOS HORACIO y Otra s/Ejecutivo" (Expte. 25.469), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 2/9 Nº 97.788 v. 2/9/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JUAN MOLINA, a estar a derecho en la causa Nº 13.551 que se le sigue por el delito de lesiones leves —art. 89 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 2/9 Nº 243.066 v. 8/9/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a FELIX EDWARD RAMOS MORALES, a estar a derecho en la causa Nº 20.369 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa —art. 42 y 162 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 2/9 Nº 243.065 v. 8/9/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en la causa Nº 51.798/98 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a

BERNARDINO AMERICO RODRIGUEZ (D.N.I. 7.058.391), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.) Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Horacio J. Azzolin, secretario.

e. 2/9 Nº 243.248 v. 8/9/98

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO GRANERO, titular del D.N.I. Nº 4.786.997, para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.).

Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 2/9 Nº 243.327 v. 8/9/98

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Nº 1

"///nos Aires, 17 de julio de 1998. Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados 'BISCARO MARTA NOEMI s/Art. 8º Ley 346 (Ciudadanía Mexicana)', expte. 1544/98, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BISCARO MARTA NOEMI, M.I. 4.877.695, clase 1944, para que a partir de la notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini Cubría Juez Federal". "///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referente a los ciudadanos argentinos, que han adoptado la nacionalidad mexicana y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8 de la ley 346, corresponde decretar la suspensión del ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral de BISCARO MARTA NOEMI matrícula Nº 4.877.695, clase 1944 ...Fiscalía, 18 de febrero de 1998. Fdo.: Jorge Felipe Di Lello. Fiscal Electoral".
Gustavo González Hardoy, secretario.

e. 2/9 Nº 237.756 v. 2/9/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 7

Se ha dispuesto en los autos caratulados "ROMERO RICARDO JOSE c/ITURBE GERARDO s/ Despido, Expediente Nº 44.388/95, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 7, a cargo de la Dra. Graciela M. Gianella, Secretaría a mi cargo, en el cual se ha dispuesto citar a la cónyuge Supérstite ESTHER CARMAN PALACIOS, e hijos del causante Sres./as. GUSTAVO GERARDO, PATRICIA GERARDO, LEONARDO GERARDO, GONZALO GERARDO, CLAUDIA MARIA GERARDO, RODRIGO GERARDO y MARIANA GERARDO, a fin de que los citados comparezcan dentro del quinto día de estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial (art. 33 L.O.).
Eva Mabel Zubata, secretaria.

e. 2/9 Nº 243.039 v. 2/9/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a ROBERTO ANIBAL MIGUEL, L.E. Nº 4.595.366, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 848 en la que se investiga una presunta defraudación, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 12 de agosto de 1998.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.

e. 2/9 Nº 243.250 v. 8/9/98

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a MARCELO BRUNO ANGELINI, D.N.I. Nº 10.900.236, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 792 Bis en la que se investiga una presunta infracción a la ley penal tributaria, dentro de la 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 14 de agosto de 1998.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.

e. 2/9 Nº 243.254 v. 8/9/98

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. MARCELO DANIEL AZPARREN (argentino, divorciado, D.N.I. 20.037.369) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 27.312 caratulada "Averiguación Inf. Art. 292 C.P. - Bolívar", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al delito de haber adulterado una cédula de identificación de automotor control Nº 4806878, atribuida al dominio A-009.522, una cédula de identificación de automotor lavada, una libreta de Titulo de Automotor dominio A-009.522, y un Cheque del Banco de la Nación Argentina C78-518188, correspondiente a la Cta. 11721/00. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, agosto de 1998 ... Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín oficial, a MARCELO DANIEL AZPARREN, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 103, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría, agosto 20 de 1998.
El Secretario.

e. 2/9 Nº 243.103 v. 8/9/98

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 3

Se cita y emplaza a MARCELO OMAR ALVAREZ, argentino, poseedor de D.N.I. Nro. 16.854.040, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente comparezca a estar a derecho, ante el Juzgado Federal Nro. 3 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría Penal Nro. 6 del Dr. Marcelo Alfredo Riquert, en autos Nro. 9271, caratulados: "HEREDIA NESTOR H. s/Inf. Art. 33 Inc. 'C' de la Ley 20.974", a fin de prestar declaración testimonial en los autos de mención.

Mar del Plata, 24 de agosto de 1998.
Marcelo Alfredo Riquert, secretario.

e. 2/9 Nº 243.100 v. 8/9/98

JUZGADO FEDERAL RIO GALLEGOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Viviana Inés Geroldi, sito en calle San Martín Nro. 709, ha resuelto la publicación de la intimación a estar a derecho en la ejecución fiscal que se le sigue a la demandada de autos caratulados "FISCO NACIONAL —D.G.I.— c/LA SUREÑA S.A. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 157/144/97, la misma dice: /// Gallegos, 26 de junio de 1998 "... Atento lo solicitado, teniendo en cuenta el estado procesal de autos, bajo la responsabilidad prevista por el 2do. párrafo del art. 145 del C.P.C.C.N., cítese por edictos a la demandada 'LA SUREÑA S.A.' a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Dicha publicación deberá realizarse en el Boletín Oficial de la Nación y en un (1) diario: Tiempo Sur de Circulación local por el término de dos (2) días (art. 145, 143, 147 y 343 del Texto citado). Fdo. Gerardo Daniel Caamaño - Juez Federal".
Viviana Inés Geroldi, secretaria federal.

e. 2/9 Nº 243.129 v. 3/9/98

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Viviana Inés Geroldi, sito en calle San Martín Nro. 709, ha resuelto la publicación de la Sentencia Condenatoria recaída en autos caratulados "FISCO NACIONAL —D.G.I.— c/SCHINELLI DANIEL ALBERTO s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1070/126/96, la misma dice: ///Gallegos, 15 de noviembre de 1996. "Visto: ... Considerando: ... Fallo: 1 Ordenando llevar adelante la Ejecución has que la actora Fisco Nacional —D.G.I.—, el demandado SCHINELLI DANIEL ALBERTO, le haga íntegro pago del capital reclamado, que asciende a la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos trece con sesenta y cinco centavos ($ 16.413,65), con más sus intereses conforme a las previsiones de la ley 11.683 (t.o. 1978 y sus mod.) desde la constitución de la mora y hasta el efectivo pago y gastos causídicos. 2. Imponer las costas a la vencida (art. 68 del C.P.). 3. Intimar a la actora a practicar liquidación ... Regístrese y Notifíquese" Fdo. Gerardo Daniel Caamaño - Juez Federal. El auto ordenatorio dice: ///Gallegos, 18 de junio de 1998. Atento lo solicitado y bajo la responsabilidad prevista por el art. 145 sstes. y cctes. del C.P.C.C.N., notifíquese mediante edictos la sentencia de Trance y Remate dictada a fs. 10. Publíquese los edictos a tal fin con la transcripción de la resolución mencionada. La publicación se efectuará en el Boletín Oficial y en un (1) diario de mayor circulación local por el término de dos (2) días, conforme los arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.N. A los fines de la publicación se designa al Diario Crónica. Fdo. Gerardo Daniel Caamaño, Juez Federal.
Viviana Inés Geroldi, secretaria federal.

e. 2/9 Nº 243.127 v. 3/9/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital, comunica por dos días que en los autos "BOH DEGAND S.A.I.C.I. s/Quiebra" expte. Nº 62.000, se ha elaborado proyecto de distribución.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 2/9 Nº 243.088 v. 3/9/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días el decreto de quiebra de TAMBURO, LUIS ALCIDES, quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designado Síndico el Dr. Horacio Saraco, con domicilio en calle Gurruchaga 487, Piso 14º "47", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 23 de Septiembre de 1998. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 05 de noviembre de 1998 y 18 de diciembre de 1998, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 2/9 Nº 243.003 v. 8/9/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría 18 del suscripto con asiento en Diagonal R.S. Peña 1211, planta baja de Capital Federal comunica que se ha decretado la quiebra de EL CONSTRUCTOR S.A. inscripta bajo el Nº 1419 del F. 254 Libro 55 Tomo A de Sociedades Anónimas. Se ha designado síndico al contador Jorge Ottone con domicilio en Juncal 1695 piso 3 C de Capital Federal. Se intima a los administradores de la fallida y los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se hace saber a los acreedores que no hayan verificado en el concurso que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el 19 de octubre de 1998. La sindicatura deberá presentar el informe previsto por el art. 35 conteniendo el recálculo de los créditos ya verificados en los términos del art. 202 de la L.C. el 1 de diciembre de 1998 y el informe del art. 39 de la ley 24.522 el 11 de febrero de 1999, con cumplimiento en este último del art. 197 del reglamento del Fuero y que dentro de los 7 días de vencimiento del período de observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre el que deberá informar y opinar el síndico en el respectivo informe individual (art. 35 L.C.). Se fija el día 16 diciembre de 1998 para el dictado relativo al recálculo de los créditos verificados. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 2 de febrero de 1999 a las 11:00 hs., a la que deberá concursar al Síndico. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. La publicación del presente se hará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 89 LC.).

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 2/9 Nº 243.069 v. 8/9/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de julio de 1998 se ha decretado la quiebra de: "RUBEN CHARLIN", la cual ha sido designado síndico el contador José Alfredo Alegre, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1594, 7 piso "J", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 3 de noviembre de 1998 y el general el día 16 de diciembre de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que el en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. l a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los Arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 2/9 Nº 243.011 v. 8/9/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/7/98, en los autos caratulados COMPAÑIA ARGENTINA DE VALVULAS S.A. s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de COMPAÑIA ARGENTINA DE VALVULAS S.A., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de

comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Mugica, Juan Ramón, con domicilio en la calle Libertad 370 2º Piso "B", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 2/11/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 2/9 Nº 243.072 v. 8/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 4/8/98, en los autos caratulados BEN, EUGENIO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BEN, EUGENIO (LE 7.600.978), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian, con domicilio en la Av. Córdoba 1247, 5º Piso Dto. I, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9/10/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 2/9 Nº 243.071 v. 8/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 3/8/98, en los autos caratulados BENMUYAL, ALBERTO ANDRES s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BENMUYAL, ALBERTO ANDRES (LE 5.098.332), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Albite, Lydia Elsa, con domicilio en la calle Tacuarí 119, Entrepiso Of. 5, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8/10/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 2/9 Nº 243.070 v. 8/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Federico Güerri, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 2/7/98 en los autos caratulados TRAFITEC S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de TRAFITEC S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es contador Albacete, Carlos Eduardo, con domicilio en la calle Sarmiento 1981, 5º P. Of. "B", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 4/9/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, de 1998.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 2/9 Nº 243.046 v. 8/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 20/8/98, en los autos caratulados THE SALES CHANNEL S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de THE SALES CHANNEL S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Los síndicos designados en las presentes actuaciones son los contadores Juan Jorge Chari, Carlos Nicolás Molinete y Enrique Jorge Szechter , con domicilio en la calle Av. Corrientes 2817, 2º Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26/10/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 2/9 Nº 243.044 v. 8/9/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de agosto de 1998 en los autos caratulados "MATRIMECA SAICA s - Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MATRIMECA SAICA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Hágase saber a los acreedores que por tratarse de una quiebra declarada por la aplicación del art. 77-1 L.C., podrán requerir la verificación por vía incidental. El síndico designado es la contadora Lydia Noemí Podliszewski con domicilio en Avda. Rivadavia 3356 1º Cuerpo Piso 8º Of. "4" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos, fijándose el día 21 de diciembre de 1998 para la presentación del informe art. 35 L.C. y el día 4 de marzo de 1999 para la presentación del informe general. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 2/9 Nº 243.062 v. 8/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 2do., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de agosto de 1998, se decretó la quiebra del Sr. "FARIAS, OMAR EDGAR", D.N.I.: 4.066.808 con domicilio en la calle Río de Janeiro 9, Piso 13 "A" de la Capital Federal, nacido en San Rafael Mendoza el 9/1/31, hijo de Ernesto y Concepción Palmieri, en fecha 11/8/98, en la cual se designó síndico Contadora, a la Sra. María Marcela Porolli, con domicilio en la Av. Caseros 3809 de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 1998. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCyQ., los días 27 de noviembre de 1998 y 10 de febrero de 1999, respectivamente. Se intima a los administradores de la fallida, y a los terceros, para que entreguen al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviere en su poder, dentro del término de 24 hs.; previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla los requisitos del art. 86, de la L.C.Q. en cuanto a su remisión al Art. 11 Incs. 2do., 3ro., 4to. y 5to. y en su caso 1ro., 6to. y 7mo. del mismo cuerpo normativo. Se cita al mencionado, a la audiencia de explicaciones fijada para el día 29/9/98, a las 10,00 hs. — Fdo. Angel O. Sala, Juez.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur secretario.
e. 2/9 Nº 243.055 v. 8/9/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 sito en Callao 635, piso 3º, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, comunica que se encuentra a disposición de los interesados el informe final —art. 212 Ley 19.551— por el término de 10 días (art. 214 Ley 19.551), en autos "PROVENZA S.R.L. s/Quiebra".— Publíquese por dos días. — Fdo.: Héctor H. Vitale, secretario.
Buenos Aires, 22 de junio de 1998.
e. 2/9 Nº 243.012 v. 3/9/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "ARTELUX AMERICANA S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 26.238, el 17 de julio de 1998 se decretó la quiebra de ARTELUX AMERICANA S.A., inscripta ante la inspección general de justicia el 2/10/67 bajo el número 2870, Folio 219, del Libro 63, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Uruguay 115, piso 1º, Dto. B, Capital Federal. Síndico designado: Juan Carlos Caro con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentará los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de noviembre de 1998. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de diciembre de 1998 y 12 de marzo de 1999 respectivamente. Se intima al deudor para: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso y de corresponder, los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder, para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 Cód. Proc. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para los que pongan a disposición de la síndica en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 2/9 Nº 243.064 v. 8/9/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días el decreto de quiebra de MARIAM, HUGO OSCAR, DNI 8.486.805, domiciliado en Av. Rivadavia 1877, 8º "B" Capital. Fecha para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 28/9/98, en las oficinas del Síndico designado Cr. Francisco Rogelio Cano, con domicilio en Uruguay 618, 2º "C" Capital. El informe del art. 35 se presentará el 16/11/98 y del art. 39 el 30/12/98. Prohíbese a terceros todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima al fallido para que entregue al síndico sus bienes de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 LC; a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos; a cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión a art. 11, inc. 2, 3, 4, 5 y en su caso 1, 6 y 7 y a entregar al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 2/9 Nº 243.086 v. 8/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "HACHUR, CARLOS ALBERTO", el Síndico Contador Rafael Norberto Federico, domiciliado en la calle San Martín 793, piso 1º "A", de Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 3 de noviembre de 1998. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 16 de diciembre de 1998 y el día 25 de febrero de 1999 respectivamente. Ordenase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado de gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímese a los directivos de la fallida para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 2/9 Nº 243.063 v. 8/9/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 25, Sect. Nº 49 de Cap. Federal, hace saber la apertura de concurso preventivo de acreedores de ARCO DE ORO S.A., fijándose plazo hasta el 26/10/98 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Battiato, Quinteros y Asociados, en calle Viamonte 1546, 9 piso Of. 904 Cap. Federal. Para los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se ha fijado el 7/12/98 y 18/2/99 respectivamente. El Tribunal se expedirá el 22/12/98 en los términos del art. 36 L.C. y el deudor gozará del período de exclusividad para presentar propuestas hasta el 9/6/99, y señálase la audiencia informativa para el 2/6/99 a las 9,30 hs. que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 2/9 Nº 97.838 v. 8/9/98

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 40, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, hace saber que en los autos: "TRAPALO S.A. s/Quiebra", que con fecha 15 de julio de 1998 se ha dictado resolución decretando la quiebra de TRAPALO SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 7 de diciembre de 1978 al Libro 88, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5º Of. 6 de Capital Federal. La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes propiedad de la fallida que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Desígnase Síndico al Dr. Carlos Pisa Barros García, con domicilio en la calle Corrientes 3150, Piso 18º "D", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28 de septiembre de 1998, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 10 de noviembre de 1998 y 23 de diciembre de 1998 respectivamente.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1998.
Luis Palomino, secretario.

e. 2/9 Nº 243.095 v. 8/9/98

3ER. JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE GRAL. ALVEAR MENDOZA

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, en autos Nº 23.130, caratulados: "ALFA S.A.I.C. s/Concurso Preventivo", y a fs. 1246 y vta. dispuso lo siguiente: "General Alvear, Mza., agosto 21 de 1998. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Prorrogar el período de exclusividad en treinta (30) días hábiles judiciales, en consecuencia, venciendo el día cinco (5) de octubre de 1998 (Cfr. art. 43 de la Ley 24.522). — 2º) Fijar el día veintiocho (28) de setiembre de 1998 a las nueve horas, para que se lleve a cabo la audiencia informativa. (Cfr. art. 45 Ley 24.522). — 3º) Ordenar la publicación por edictos, de lo precedentemente dispuesto, por la cantidad de cinco (5) días en los diarios "Uno", La Nación y en los Boletines Oficiales de la Nación y de la Provincia de Mendoza (Cfr. arts. 27 y 274 Ley 24.522). — Notifíquese y cúmplase. — (Fdo.:) Dr. José Saponara - Juez".
Juan Ernesto García, secretario.

e. 2/9 Nº 164.018 v. 8/9/98

LOS CAMINOS QUE CONDUCEN AL

Boletín Oficial de la República Argentina

POR CORREO

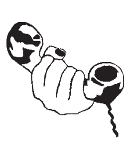


Boletín Oficial
Suipacha 767
C. P. 1008 Capital

POR E-MAIL

boletin @jus.gov.ar





POR FAX

Tel. 322-3788/3949/3960
/4055/4056/4164/4485
(Solicitar línea)







EJEMPLARES ATRASADOS

- 3 meses en existencia

Suipacha 767 Capital,
de lunes a viernes, de 11.30 a 16 hs.

- 1 mes en existencia

Libertad 469 Capital,
de lunes a viernes, de 8.30 a 14.30 hs.

POR INTERNET

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 15/9/98

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 14/9/98.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 11.30 a 16.00 horas y en Libertad 469 en el horario de 8.30 a 14.30 horas. Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 -Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque o giro postal extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412. Transferencia bancaria extendida a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA, CUENTA CORRIENTE Nº 96383/35 - SUCURSAL CONGRESO.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS ANUALES:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	200.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	685.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

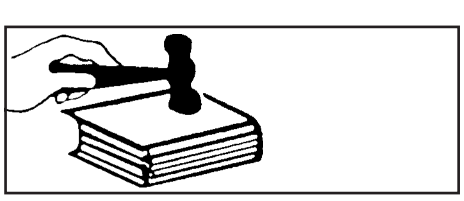
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/9/98 - Vence: 4/9/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	25/08/98	OSCAR EDUARDO CAFFARO	97693
1		FEDERICO CAUSSE	18/08/98	JULIO HORACIO GOMEZ	163936
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	25/08/98	JOSEFA AURORA AYALA	97655
3		MARCELA L. ALESSANDRO	24/08/98	PERLA AIDA CWIECZKIENBAUM	97674
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	17/07/98	GRACIELA BEATRIZ LATAGLIATA	97556
6	U	SILVIA CANTARINI	24/08/98	SUSANA ISABEL WILLIAMSON DE BERTHOLD	97576
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	25/08/98	JOSEFA MARIA PEREZ	97554
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	25/08/98	ISABEL CROCCO	97614
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/08/98	RUSSO, SEBASTIAN RAMON	97551
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	18/08/98	CRISTINA MAXIMA VILLALBA	9756
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	26/08/98	BEATRIZ FORNES	97626
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/08/98	FABIO MIGUEL SOFFER	97672
17	33	RAQUEL ELENA RIZZO	13/08/98	TERESA DE FILPO	97622
21	41	LUIS GUILLERMO KÖHLER	21/08/98	ANA CRISTINA SOBERON	97611
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	14/08/98	ERNESTINA ABT	97623
22	43	FERNANDO L. SPANO	25/08/98	SANTIAGO PEREZ	97552
22	U	FERNANDO L. SPANO	19/08/98	HAYDE DORA REBOLINI	97677
22	U	FERNANDO L. SPANO	10/08/98	LEONARDO ANTONUCCIO	97712
27	U	ROBERTO PARRILLI	19/08/98	ANTONIO HIPOLITO ESPOSITO	97648
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/08/98	ISABEL RELES	97685
34	U	JOSE MARIA PEREZ	11/05/98	CLARA ESTHER GRANATTO	97613
34	U	JOSE MARIA PEREZ	24/08/98	RAFFAELE, MARIA ANTONIA	97650
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	21/08/98	MARIA ROGELIA OTAROLA	97585
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	19/03/98	JUAN JOSE COUTOUNE	97586
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	25/08/98	SEGUNDO GERARDO SAIZ ARADO	97639
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	19/08/98	VALENZUELA JORGE RODOLFO OPORLINO	97560
40		CARLOS E. ANTONELLI	20/08/98	RENE MELGAR	163878
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	21/08/98	ANTONIO KITIC	97559
45	U	MARISA S. SORINI	25/08/98	NORMA SOTO	97651
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	18/08/98	RAUL OTERO	97630
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	21/08/98	AIDA CHORNOBROFF vda. de ZALIS	97661
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	21/08/98	CARLOS ALFREDO OLIVERI	163825
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/05/98	FILOMENA SARUBBI	97643
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/05/98	EMILIO VILARIÑO	97644
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	26/08/98	TERESA MAGDALENA ZAPATELLA	97562
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	16/07/98	ANIBAL MARIANO GONZALEZ	97612
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	24/08/98	LEONTINA MARGARITA PRIETO	97564
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/08/98	VIDAL ANTONIO ALVARO	97680
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/08/98	GUILLERMO VAZQUEZ	97686
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	24/08/98	ROSA AMALIA DAIREAUX	97606
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/08/98	DOROTHY JEAN VIGNOT	97627
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	26/08/98	GERARDO LASTRA ALLENDE	97549
61		EDUARDO JOSE GORRIS	20/08/98	MAURICIO DINER	97579
61		EDUARDO JOSE GORRIS	3/08/98	BUGGE, LUISA	97605
63	U	JORGE E. BEADE	10/07/98	RODOLFO OSVALDO STURLA	97654
65	U	RUBEN D. ORLANDI	30/06/98	RICARDO DE SOUZA MARCAL	97658
66		CARMEN OLGA PEREZ	26/08/98	VITULLI FLORINDA MARIA	97557
69		CLAUDIO O. SCLINKN	18/08/98	MARIA FELISA ANA BREGLIA	97589
72	U	DANIEL H. RUSSO	26/08/98	ERNESTO SATTI	97624
75	U	MARIA INES LEZAMA	6/08/98	ALFREDO GUILLERMO CARLOS RABE	97584
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	12/08/98	ALDAVE ROSALIO SILVANO y SANGIOVANNI NELLY DELIA ANA	97640
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	12/08/98	TERESA MARIA REDELICO	97687
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	25/08/98	HECTOR GREGORIO FARIAS y MARIA CORINA MANSILLA	163803
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	24/08/98	MARIA VIRGINIA COMEGLIO	97563
80		CARLOS N. COLACIOPPO	24/08/98	AMADO PEDRO DIB	97603
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	7/08/98	RUBEN ANGEL CACHAZA	97678
94	U	EDUARDO PARODY	11/08/98	MARIA FELISA BUSTAMENTE	97676
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	14/08/98	PALLADINO JOSE ANTONIO	97679
99	32	CECILIA E.A. CAMUS	24/08/98	DANIEL ITALO LUIS GUARRERA	97566
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	11/08/98	ROSALIA BACER y EMILIO FRANCISCO GRGIC	97631
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	26/08/98	JOSE MARIA MATANO	97583
107	U	PABLO M. AGUIRRE	26/08/98	HORACIO HUGO NARDELLI	97659
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	19/08/98	HORTENSIA MEJIAS	97568

e. 2/9 Nº 155 v. 4/9/98



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 a cargo del Dr. Adolfo Gabriel Granillo Ocampo —Secretaría Unica a mi cargo— sede: Bartolomé Mitre 718 - Piso 9º Capital Federal - comunica por dos días en autos "FENOGLIO, ALBERTO VALENTIN c/SOUTO, SUSANA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado 17.862/95) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día martes 8 de septiembre de 1998 a las 8,45 horas en la Asociación de Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 479 Capital la Unidad Funcional Nº 9 del piso 1º - Polígonos 01-02 del edificio sito en Villa Sarmiento Partido de Morón Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Estanislao del Campo Nros. 1302 - 1306 y 1308 esquina Julio Lacroze Nros. 688/690/692/694 y 696 ocupada por el señor Jorge Andrés Molina su cónyuge e hijos y consta de: Inmueble sito en el 1º piso sin ascensor compuesto de living en la ochava con pequeño balcón a la calle Dos dormitorios baño y cocina instalados. Todo en regular estado de conservación y habitabilidad. Superficie total: 65 metros 31 decímetros cuadrados. Porcentual 11,80 % Nomenclatura catastral: Circ. III - Secc. D - Manz. 267 - Parcela 12a Subparcela 9 - Polígono 01-02 - Títulos fs. 66/69 - Dominio e Inhibiciones: fs. 70/74 Matrícula: Partido de Morón 17294/9 Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Aguas Argentinas al 19/9/97 fs. 63 sin deuda. Obras Sanitarias de la Nación: al 30/9/97 $ 13,20 - Municipal: fs. 61 al 22/7/97 $ 777. Renta inmobiliario: al 15/9/97 fs. 62 $ 21,90. Condiciones de venta: Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Al contado y al mejor postor. Base: $ 20.000. Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Sellado de ley: 0,5 %. Todo en dinero billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Días de exhibición: viernes 4 y lunes 7 de septiembre de 1998 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 2/9 Nº 97.862 v. 3/9/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 comunica por dos días en los autos "FIRESTONE DE LA ARGENTINA SAIC c/ CASTIGLIONE CARLOS OSCAR s/Ejecución Hipotecaria" (exp. 18240/95) que el martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 8 de setiembre de 1998 a las 12 hs. en el Salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, calle La Providencia s/nº entre Tambor de Tacuarí y Recuerdos de Provincia, Nom. cat.: Circ: IV, sec: H, Quinta: 53, parc: 12, Mat: 38211 Sup total del terreno: 1537,50 m2. Se trata de un inmueble con rejas en su frente y posee jardín al frente, pileta de natación, quincho, y ambiente con cocina y baño, se encuentra desocupado. El acceso al inmueble: por Acceso Oeste hasta km 44, entrar por colector y retomar hacia Capital hasta calle con mejorado "La Providencia", ingresar por la misma. Visitar: día 5 de setiembre de 1998 de 10 a 14 hs. Venta al contado en efectivo y mejor postor. Base: U$S 40.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % Sellado: 1 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y no procede la compra en comisión. Deudas: fs 149 Rentas Pcia Bs As $ 922,37 al 29-1-98. Atento que la Municipalidad de Moreno y Obras Sanitarias de Moreno no han contestado el requerimiento que se formulara, se hace efectivo el apercibimiento decretado y se subastará el bien como libre de deudas por esos conceptos.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 2/9 Nº 97.864 v. 3/9/98

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to, comunica por dos días en autos: "THE FIRST BANK OF BOSTON c/PRIETO, VIVIANA ELIZABETH s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 77.671/95, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 10 de septiembre de 1998 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Giacomo Puccini 335, entre Portela y Rivera, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Superficie de cada lote: 300 m2. Nomenclatura catastral Circunscripción X, Sección A, Manzana 105, Parcelas 17 y 18, Matrículas 47.801 y 47.802. Conforme constatación efectuada por el martillero (fs. 86), se halla ocupado por la demandada en autos y su núcleo familiar, en un total de cinco personas y como propietarios. La propiedad se desarrolla dentro de un solo lote y en el colindante el garage. Se trata de una casa con living comedor, tres dormitorios, baño completo, toilette, cocina, la-

vadero cubierto y un cuarto de servicio, todo en buen estado de conservación y uso. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 8 y 9 de septiembre próximo de 10 a 12 hs. Sin base. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos impagos en caso de no existir remanente. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Lomas de Zamora (fs. 179/80) por $ 2.244,23 más $ 2422,54 al 09/06/98; en Aguas Argentinas (fs. 189) por $ 22,61 al 30/06/98; en Rentas (fs. 184/5) por $ 2.079,55 más $ 534,83 al 1/07/98; y en OSN (fs. 177) se informa que no posee deudas al 1/07/98. Cualquier dato de interés, consultar el expediente o Tel. del martillero 371-3118. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 2/9 Nº 97.822 v. 3/9/98

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "DEUTSCHE BANK AG c/J.B. TRANSPORTES SRL y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 27.676/94, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 9 de septiembre de 1998 a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Uruguay 666 de la Capital Federal, los siguientes inmuebles: Una finca ubicada en Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Primero de Mayo Nº 2831, entre Pastor Ferreyra y Ramón Franco, edificada en el lote de terreno designado según su título con el Nro. 28 de la Manzana Nro 21, que mide 8,66 mts. de fte por 51,34 mts de fondo, o sea una sup. total de 445 m2. Matrícula 25.564; N.C.: C. I, S. Y, M. 52, P. 28; que adeuda: Municipalidad $ 3.092,02 al 9/9/96 (fs. 286), Rentas $ 713,47 al 21/9/96 (fs. 270/1) y $ 82,40 al 30/9/96 (fs. 272), Aguas Arg. $ 517,11 al 16/9/96 (fs. 266) y OSN $ 344,38 al 11/10/96 (fs. 289). Del informe del martillero surge que se trata de un terreno baldío, de cuya demolición aún existen restos de materiales sin terminar de retirar. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 10.000; y un inmueble con todo lo plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Ramón Francos Nro. 3745, entre las de Primero de Mayo y Marco Avellaneda, designado en su título como Lote Nro 18 de la Manzana Nº 21, que mide 8,66 mts de fte al SE por 53,74 mts de fondo, o sea una sup. total de 465,40 m2. Matrícula 9.177; N.C.: C. I, S. Y M. 52, P. 18: que adeuda: Municipalidad $ 9.134,70 al 19/9/96 (fs. 283); Rentas $ 1.824 al 21/9/96 (fs. 274/5) y $ 145,52 al 30/9/96 (fs. 275); Aguas Arg. $ 2.353,34 al 16/9/96 (fs. 279), y OSN $ 1.607,23 al 16/10/96 (fs. 304). Del informe del Martillero, surge que se encuentra construido con frente de material, un galpón de piso de concreto, con techo parabólico en chapas de cinc y traslúcidas, a una altura de 7 mts. aprox. Su frente presenta una pequeña entrada para personal y un amplio portón de chapa eléctrico de aproximadamente 6 mts de ancho y de altura. En su interior, existe una construcción sin terminar de aproximadamente, 10 mts de largo por 3 mts de ancho, en dos plantas, para ser utilizados como oficinas, baños y vestuarios para el personal, ocupado por la empresa demandada, el que se encuentra en regular estado de uso y conservación, en razón que es utilizado como taller. Los tributos propter-rem que existieren, serán a cargo del comprador. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 24.000. Seña 30 % - Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: los días hábiles a partir del 2 al 8 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 2/9 Nº 164.068 v. 3/9/98

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, a cargo del Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 4to., comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LUIS SAENZ PEÑA 133/41/45 c/TORRES Y MAIRAL MARCELINO s/Ejecución de Expensas", exp. Nro. 100.122/94, que el martillero Jorge Alberto Schiaffino, rematará el día 17 de setiembre de 1998 a las 10.00 hs., en el salón de ventas ubicado en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 145, entre las de Alsina e Hipólito Yrigoyen, la unidad funcional número 1, local a la calle y sótano, Matrícula FR 13-253/1. Nomenclatura catastral: Circunscripción 13; Sección 12; Manzana 22; Parcela 24, con entrada independiente por el número 145 y común por el número 141 de la citada calle, de una superficie cubierta total de 326 m 28 dc. cuadrados, de los cuales corresponden 170 m 21 dc cuadrados a la planta baja y 156 m 7 dc cuadrados al sótano, con una superficie cubierta común de 69 m 87 dc cuadrados teniendo además esta unidad el uso exclusivo de un patio común que se ubica en la planta baja y que consta de una superficie total de 7 m 38 dc cuadrados. Correspondiéndole un porcentual de once enteros con veintiocho centésimos por ciento. Todo según escritura de fs. 197. Se encuentra ocupado por su propietario y en buen estado de conservación según informe del Oficial de Justicia de fs. 218. Deudas: Aguas Argentinas S.A.: 1.135,96 al 22/5/96, fs. 115; Obras Sanitarias: sin deudas al 17/5/96, fs. 113; G.C.B.A., puerta 145 1.083,10 al 19/3/97, fs. 130, expensas del mes de julio de 1997: $ 622,96; expensas comunes deuda total: $ 15.818,13 al 20/7/97, fs. 186. Condiciones de venta: "Ad corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 236.111,12, fs. 249. Seña: 30 % a cuenta de precio. Comisión: 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. No se acepta la "compra en comisión" ni la cesión del boleto. Debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo del precio dentro de los cinco días del proveído que apruebe la subasta, conforme al art. 580 del mismo cuerpo legal. Visitar: los días 14 y 15 de septiembre de 1998 de 17.30 a 18.30 hs.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Fernando Jorge Cesari, secretario.

e. 2/9 Nº 163.970 v. 3/9/98

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Paraguay 1457 piso 3ro. Capital, comunica por dos días, en autos: "DISTANZA RUBEN ALBERTO c/SARAGO DE VIGO FRANCISCA y Otros s/Ejec. Hip." Exp. Nº 59.265/95 (reservado), que el martillero Raúl Fernando Barbotto, rematará el día 18 de setiembre de 1998 a las 10:30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 Capital, la 5/6 parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Viel 1098, esquina Tejedor, U.F 7, piso 2do. dep. "B", Capital Federal. Nomenclatura catastral: Matrícula FR6-10001/007, C. 6, Sec. 40, Manz. 108, Parc. 20. El mismo consiste en un departamento 2 ambientes, con cocina, lavadero, baño completo, y un balcón a la calle. El estado del inmueble es bueno. El mismo se encuentra desocupado. Sup. 36,37 m2, Porc. 3,78 % Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 12.065. Seña 30 % Comisión 1,5 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Alumbrado, barrido y limpieza $ 609,86 al 4/9/97 (fs. 232), O.S.N. $ 72,45 al 23/10/97 (fs. 216), Aguas Argentinas $ 142,72 al 6/10/97 (fs. 212), Expensas $ 2.390,06 al 4/9/97 (fs. 182). Las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y quien resulte adquirente se hará cargo de ellas, en caso de insuficiencias de fondos. El bien se exhibe dos días hábiles antes de la subasta de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina P.A.S.

e. 2/9 Nº 97.823 v. 3/9/98

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, sito en Uruguay 714 piso 4º de Capital Federal comunica por dos días en autos: "CONS. PROP. AV. SANTA FE 4431/37/41 c/BRAVO, LUIS GERARDO s/Ejecución de Expensas" Exp. Nº 18.604/96 que el martillero Jorge Luis Matricali rematará el día 4/9/98 a las 10 hs. en el Salón de Remates de Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble de la calle Av. Santa Fe 4431/37/41, piso 8º depto. "D", U.F. Nº 80, de Capital Federal, Nomenclatura catastral: circ. 18 - secc. 21 - manz. 17 - parc. 21 - Matrícula Nº 18-3619/80. Base: U$S 15.000; Seña: 30%; Comisión: 3%; contado dinero efectivo. Según constatación se encuentra desocupado, y consta de living-comedor, cocina, dormitorio y baño, en regular estado de conservación. Adeuda: Aguas Arg. al 16/7/97 $ 169,86 (fs. 96); G.C.B.A. al 17/7/97 $ 486,27 (fs. 100); O.S.N. al 13/8/97 $ 121,71 (fs. 105); Expensas al nov. 97 $ 7.600,73 (fs. 157). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado (art. 579 del C.P.C.C.). No procederá la compra en comisión (art. 598 inc. 7º del C.P.C.C.). Visitar los días 2 y 3/9/98 de 14 a 16 hs. Buenos Aires, 11 de agosto de 1998. Guillermo R. Zuccarino, juez. - Carlos E. Antonelli, secretario. Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, agosto 25 de 1998.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 31-8-98 y 1-9-98.

e. 2/9 Nº 97.500 v. 3/9/98

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 a cargo del Dr. Omar Luis Diaz Solimine, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 2do. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "MIRCO, EDUARDO RUBEN c/ARROUPE, EDGARDO JORGE s/Daños y Perjuicios Sumario" Expediente Nro. 58.912/93, que el martillero Javier O. Di Blasio, rematará el día 10 de septiembre de 1998 a las 10.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, 1/3 indiviso del inmueble sito en la calle Av. Rivadavia 6402/14/16 esquina Av. Carabobo 11/13/15/17/19/21, Unidad Funcional 46, piso 9no. y 1/270 parte indivisa de la Unidad Complementaria I, sita en el segundo Subsuelo de Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circ. 5. Sec. 48. Manz. 155. Parc. 1 C. Matrícula: 5-18034/46. Superficie total: 96 mts. 22 dm2. El inmueble embargado posee entrada por la Av. Carabobo y se encuentra internamente identificado con la letra "A". El mismo se compone de living-comedor en L. toilette de recepción, pasillo de distribución con placard, dos dormitorios con placard, baño completo, cocina, lavadero y habitación y baño de servicio, todo ello en buen estado de conservación y mantenimiento. Se deja constancia que el inmueble posee entrada principal y de servicio. El departamento se encuentra ocupado por la señora María Luisa Pisacco, quien se identificó en el acto de constatación con D.N.I. 3.727.460, manifestando ocupar el inmueble conjuntamente con su hijo Edgardo Jorge Arroupe en carácter de propietarios. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 30.000,00. Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. al 11-8-97 $ 4.232,63 fs. 475. O.S.N. al 20-10-97 $ 607,77 Fs. 516. Aguas Arg. S.A. al 14-8-97 $ 440,44. Fs. 481. Expensas al 20-8-97 $ 3.854,46 fs. 478. La venta del inmueble se realizará ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del Código Procesal). Asimismo se hace saber que las deudas indicadas precedentemente de no quedar remanente de la subasta, deberán ser soportadas las mismas por los compradores. Se deja constancia que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 7, 8 y 9 de septiembre de 1998 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 2/9 Nº 97.860 v. 3/9/98

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica comunica por dos días en los autos: "YAÑEZ VICTOR ADOLFO c/ JULIO, HUGO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Reservado Nº 75.999/95, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 11 de septiembre de 1998 a las 10 y 30 horas en calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble sito en el Partido de General Sarmiento, próximo a la estación José C. Paz del Ferrocarril San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Centenario Nº 647 entre las calles Cuyo y José María Ariza. Catastro: Circunscripción III; Sección K; Manzana 261; Parcela 6 - Matrícula 39124 del Partido de General Sarmiento (48) - Antecedente Dominial Nº 1238/954 - General Sarmiento - Posee una superficie total ad-corpus de 340,94 mts.2. Ocupada por el demandado y su familia y posee living-comedor; dos dormitorios, baño y cocina completa, al fondo pequeño patio con una pequeña pileta de natación. Base de venta: $ 13.680. Al contado y mejor postor. Seña: 30 % Comisión: 3 % - Sellado de ley - Todo en dinero efectivo - Adeuda Rentas al 8/5/97 (fs. 79/86) $ 2.880,34 - Adeuda Municipalidad de José C. Paz (fs. 69/70) $ 1.652,83. No adeuda Aguas Argentinas por carecer la zona de dicho fluido, tal como consta en autos. Exhibición: 9 y 10 de septiembre de 1998 de 10 a 12 horas. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fije el Banco de la Nación Argentina desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Así mismo se deja constancia que las deudas que pesan sobre el bien, son a cargo del adquirente, dejándose constancia de lo mismo en los edictos.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 2/9 Nº 97.825 v. 3/9/98

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillón, Secretaría Unica de la Dra. Ana María Himschoot, comunica por dos días en autos: "FERNANDEZ, ANIBAL ROBERTO c/VERNAZZA, SANTIAGO JULIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 95.816/96 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 9 de setiembre de 1998, a las 12 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto I Nº 2042, de la Capital Federal, la Unidad 49, piso 12º, del Barrio Autopista (Edificio) Torre II, de la Ciudad de Tapiales, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Circ. VIII, Sección Rural, Parcela 1261 e, Polígono 12-04. Matrícula Nº 3/49. Partida: 295.746. La unidad funcional 49 tiene una superficie cubierta de 64,51 m2; semicubierta de 4,35 m2. y balcón de 3m2. Superficie total: 71,86 m2. Porcentual: 0,00549 centésimos por ciento. Según identificación realizada por el martillero conjuntamente con el Esc. Juan Carlos Saporiti la Unidad se encuentra totalmente desocupada y consta de living-comedor con acceso a un balcón, hall de distribución, cocina totalmente revestida, amplio lavadero, baño completo revestido con cerámicas, 3 dormitorios de distintos tamaños con placard y entrada de servicio. Los pisos son de parquet y el living-comedor, pasillo de distribución y los 3 dormitorios se encuentran empapelados, con deterioros ya reparados en uno de ellos. La Unidad se encuentra en buen estado de conservación y dispone de estacionamiento vehicular permitido en la calzada. Deudas: Municipalidad de La Matanza, $ 2.398,58 al 16/2/98, fs. 99/101. Dirección Provincial de Rentas $ 1.465,25 al 12/8/98, fs. 184/185. Aguas Argentinas $ 423,19 al 26/2/98, fs. 109. Obras Sanitarias, a fs. 166 se hace saber que el inmueble será rematado como libre de deudas respecto a O.S.N. (e.1.) Expensas, informe de la Adm. Tuyutí del 16/4/98, fs. 134/135, $ 5.980,60 con más $ 1.196,10. Valor mensual aproximado de las expensas: $ 100,00. El departamento será exhibido los días 7 y 8 de setiembre de 1998, de 10 a 12 horas. Base: $ 28.000,00. Seña: 30 %. Comisión: 1,5 %. Sellado de Ley: 0,5 % cada parte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 Código de Procedimientos. Asimismo, no podrá comprar en comisión y deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 2/9 Nº 97.863 v. 3/9/98

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Gerardo N. Nani, Secretaría del Dr. Juan C. Insúa, sito en Uruguay 714, piso 3º de Capital Federal comunica por dos días en los autos "FONDO POPULAR HIPOTECARIO DE AHORRO Y PRESTAMO S. A. c/RIVERA, JESUS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 184.703 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 25 de septiembre de 1998 a las 10 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, las Unidades Funcionales 10-16-21 y 26 con sups. de 13,32 m2 cada una, todas en P. B. del inmueble ubicado en la Avda. Francisco Beiró 4932/34/38/40/42 de Capital Federal. Se trata de un mercado desocupado y las Unidades 10-16-21 y 26 corresponden a puestos que se encuentran en la parte central y pasillo de por medio a otras Unidades que están sobre los costados. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 87; Manz. 57;

Parc. 4A. La subasta de las Unidades se hará en forma individual con la Base de $ 9.000.- c/u (fs. 887). Deudas: ABL: $ 462,40; $ 462,40 $ 455,13 y $ 462,40 respect. al 17/03/98 (fs. 949 a 956); OSN: $ 1.551,49; $ 255,02; $ 220,81; $ 220,81 resp. al 15/04/98 (fs. 959 a 965); Ag. Arg.: $ 418,29 al 16/03/98 (fs. 931). Expensas no constan deudas en autos. Seña 30%, Comisión 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal (cfr. art. 564 Cód. Proc.). Se hará constar que en la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. Visitar los días 17 y 18 de septiembre de 1998 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1998.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 2/9 Nº 243.204 v. 3/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica sito en Uruguay 714, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días, en el juicio: TYTIUN LEONOR BRENDA c/VEGA, JUANA TERESA s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 109.774/95) que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 18 de setiembre de 1998, hora 11,15, en el local del Centro de Martilleros, sito en Uruguay 666, planta baja, Capital Federal el siguiente bien: Inmueble ubicado en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, superficie del lote 168 mts. cuad. 68 dcms. cuad. Nomenclatura Catastral: Circ.: VIII, Sec. I, manzana: 116 parcela 29, Partida 145.834, calle Santa Fe 2186, localidad Quilmes Oeste, asentado sobre lote 2 de la manzana I. Construcción de material. Consta en planta baja de tres dormitorios, dos baños (uno con inodoro y pileta y otro además con bañera) comedor, cocina con pileta, artefacto y muebles bajo mesada; local a la calle con persiana. Pared trasera de madera. Tiene espacio libe al frente con verja de hierro, piso de mosaicos; espacio libre pequeño al fondo. En la terraza hay una construcción de material que se compone de dormitorio, baño con inodoro pileta y ducha; cocina. Construcción modesta, sobre calle de tierra. Ocupación: Vive la demandada Lirio López, su hija Roxana, el esposo de ésta, Marcelo, y dos hijos de ellos de 5 y 3 años de edad. Condiciones de venta: Sin base. Seña 30%, Comisión 3%. Venta al contado y al mejor postor. Comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El adquirente deberá depositar el saldo de precio bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. Visitas: días 16 y 17 del citado mes de 10.00 a 12.00 horas. Deudas: Aguas Argentinas $ 29,63. Municipalidad de Quilmes. Rentas: $ 26,31 al 10-9-96. Rentas Inmobiliarios $ 16,98 al 13/9/96. D. G. S. S. Quilmes $ 234,12 al 24-9-96. O.S.N.: No registra.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 2/9 Nº 97.826 v. 3/9/98

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Unica de la Dra. Mirta Lucía Alchini, con asiento en la calle Alsina 1418, piso 2o., de la Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín, que en los autos caratulados BANCO REGIONAL DE CUYO S.A . c/ROMANELLI, JORGE GUILLERMO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. No. 26.560/95, el martillero Carlos Guillermo Rodríguez, con oficina en la calle Uruguay 228, P. B. 7, Capital. TE 372-1283, rematará el día 7 de setiembre de 1998, a las 11 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital, la unidad funcional No. 51, Piso 2do. y entre piso sobre el 2do. piso, y la Unidad complementaria I, sita en P. B. destinada a cochera, del Inmueble con entrada por la calle Darwin No. 1154, entre Loyola y Castillo de esta Capital. Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 33; Manz. 42 "A"; Matrícula 17-15612/51. Superficie total de la unidad No. 51: 147,83 m2, Porcentual 1,20% y la Unidad complementaria I; sup. total 1128,76 m2; Porc. 12,90% con respecto de la 1/47 ava parte indivisa. Se trata de un mono ambiente (loft) con un entre piso con baño completo. El estado de conservación es regular. Deudas: El Gobierno de la Ciudad de Bs. As. informa a fs. 322: $ 2.400.- y a fs. 321: $ 3.724,20 al 15-05-98. Aguas Argentinas al 14-05-98 informa a fs. 291 $ 1.489,65; O. S. N. a fs. 299: $ 31.049,38 al 22-05-98; Expensas a fs. 252 $ 17.937,30 al 17-04-98. Base de venta: U$S 182.000.00 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo, en el mismo acto del remate, saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el artic. 580 de la Ley adjetiva. El comprador deberá consttiuir domicilio en la Capital Federal, conforme al art. 133 del C. P. C. C. El inmueble podrá ser vistado por los interesados, los días 4 y 5 de setiembre de 1998, en el horario de 10 a 12 horas. Informes en el Juzgado citado, o en las oficinas de martillero.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 2/9 Nº 164.046 v. 3/9/98

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, sito en calle Alsina Nº 1418, piso 1º, hace saber por dos días en los autos "FASSIO ANGEL LAUREANO y Otros c/HERLEIN NORBERTO OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 63.032/97, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 9 de septiembre de 1998, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble "desocupado", ubicado en la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 14 de Julio Nº 3279, entre las de Miguel Cané y Pte. Quintana. Consta de pequeño jardín al frente, porch, hall, living-comedor con hogar a gas natural, cocina amplia con despensa, patio con cerramiento y techo de fibra de vidrio, con salamandra a leña, tres dormitorios, baño instalado y otro en obra sin artefactos; desde el patio cubierto se accede al fondo y a la terraza; todo en regular estado de conservación. Edificado en el Lote Nº 39, de la Manzana 70, que mide: 8m66 de frente al E., igual medida en el contrafrente, por 20m74 en el costado N. y 19m74 en el costado S. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. P, Manzana o Fracción 30, Parcela 25. Partida Nº 37.311. Matrícula 31.716.- Base U$S 40.292,89. En caso de fracasar el remate por falta de postores se realizará nueva subasta sin base, transcurrida media hora de la anterior. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más Iva y el 1% de sellado, todo en dinero efectivo, debiendo constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del C. P. C., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. No se admite la compra en comisión. Se adeuda por: Imp. Municipales fs. 64 al 30/10/97, Imp. Inmobiliario fs. 65/70 al 13/10/97, O. S. N. fs. 71 al 31/10/97 y A. Argentinas fs. 72 al 30/10/97. El bien se exhibirá los días 5, 7 y 8 de septiembre de 1998, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 2/9 Nº 164.070 v. 3/9/98

Nº 70

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "SILVA, MONICA BEATRIZ c/ LABORDE, OSCAR MARIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 21.736/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 1 de octubre de 1998 a las 13.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Ciudad y Partido de Belén de Escobar, Cuartel 12, N. C.: C. XII, S. B, M. 2, P. 10; que mide 10 mts. de fte. por 27,96 mts. de fondo, Sup. 279,60 m2; matrícula 25.173; que adeuda: Rentas $ 366.- al 2/6/98 (fs. 169/71); A. G. O. S. $ 966,22 al 30/6/98 fs. 174; y Municipalidad $ 1.674,95 al 30/6/98 (fs. 166/8). De la constatación efectuada por el Martillero surge que el inmueble se encuentra en la calle Callao Nro. 175. Que sobre un terreno de 10 mts. de frente por 27,96 mts. de fondo, se encuentran edificadas dos casas o viviendas con ingreso por la dirección denunciada la primera y la del fondo por uno de sus costados, cuya calle del frente como las de sus alrededores son de tierra. La primera de las viviendas está compuesta de un living comedor con cocina, un dormitorio y baño. Esta casa se encuentra su frente sin terminar como algunos detalles de su interior, y está ocupada por el demandado Oscar Horacio Laborde y su hermano Horacio Laborde en calidad de propietarios. La segunda de las casas, que se encuentra edificada en los fondos del terreno está compuesta de un living comedor, cocina, hall, dos dormitorios con placard, baño completo y un galponcito, en buen estado de uso y conservación, ocupado por el Sr. Juan Alberto Leyes y su esposa, Vilma Mabel Rondinella con dos hijos menores de edad, también en calidad de propietarios. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 44.927.- Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal y el saldo del precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales— a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se deja constancia que las deudas que pesan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente. Exhibición: los días hábiles del 23 al 30 de septiembre de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1998.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 2/9 Nº 97.872 v. 3/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, piso 6to., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días en autos "... s/Quiebra s/Incidente de enajenación de bienes muebles" expte. nro. 72.034, que el martillero Martín Saráchaga, con domicilio en la calle Juncal 1248 de esta Ciudad, tel. 814-2591, rematará el miércoles 9 de septiembre de 1998, a partir de las 18.30 hs., en los Salones de Venta sitos en la calle Juncal 1246/8 de esta Ciudad de Buenos Aires, sin base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes que se detallan a continuación: 1) Pequeña mesa de arrimo holandesa. siglo XVIII. 2) Antiguo "Bureau Bookcase" inglés. siglo XVIII 3) par de candelabros en porcelana oriental. siglo XIX 4) importante par de candelabros Frances Imperio. 5) par de sofás ingleses 6) par de sillones ingleses George II 7) dos "Wing-armchairs" ingleses época George II siglo XVIII 8) Silvina Benguria —acrílico s/tela— 9) Pequeño escritorio transportable inglés 10) Alfombra china en seda tejida a mano 11) Alfombra persa tabris en lana tejida a mano 12) Alfombra Goum en lana tejida a mano 13) Alfombra Pakistana en lana tejida a mano 14) Alfombra Tchi-Tchi en lana tejida a mano 15) Alfombra Pakistana de oración en lana tejida a mano 16) Alfombra Caucásica en lana tejida a mano 17) Conjunto de tres bastones 18) Conjunto de tres bastones 19) Conjunto de tres bastones de madera y caña con estoque 20) Conjunto de tres bastones con estoque 21) Conjunto de tres bastones de caña de málaca 22) Conjunto de tres bastones de la Casa Brigg de Londres 23) Conjunto de tres bastones de mango curvo 24) Conjunto de tres bastones de madera 25) Conjunto de tres bastones de caña 26) Conjunto de tres bastones 27) Conjunto de tres bastones con estoque 28) Conjunto de tres bastones de caña con mango curvo 29) Conjunto de tres bastones con pasadores dorados 30) Conjunto de tres bastones 31) Dos bastones 32) Cris Javanés ceremonial 33) Conjunto de siete cigarreras 34) Conjunto de cuatro cajitas de rapé en plata rusa 35) Par de saleros en plata inglesa sellada 36) Conjunto de seis "Vinaigrettes" en plata inglesa 37) Caja cigarrera en plata inglesa sellada época Eduardo VII 38) Presentoire en plata inglesa sellada 39) Dos jarritas de bautismo en plata inglesa 40) Par de saleros en metal blanco 41) Thomas Livingstone Mitchell 42) Organo Eléctrico marca Wurlitzer 43) "Bedside steps" inglesa Regency 44) Curioso bastonero en hierro pintado. Hay volante informativo con la descripción y detalle de cada uno de los bienes a subastar. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/comisión conforme alícuota de ley. IVA incluido en el precio final, saldo de precio dentro de las 48 horas de realizado el remate, con posterior entrega de los bienes, en Juncal 1246/8, Buenos Aires, sin necesidad de interpelación Judicial alguna. Exhibición: domingo 6, lunes 7 y martes 8 de septiembre de 1998, de 15.00 a 20.00 hs., en los Salones de Venta de la calle Juncal 1246/8, de esta Ciudad. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Queda autorizado el martillero a hacer entrega de los bienes, previo pago total del precio que deberá depositar conforme lo dispuesto por el art. 564 del CPCC.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 2/9 Nº 243.198 v. 4/9/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital, comunica por cinco días en autos "CUM SRL s/Quiebra" Exp. 36.844/96; "CUM SRL s/ Quiebra s/Incidente de concurso especial promovido por BANSUD S.A. s/Crédito Prendario" Exp. 38.724/97 y "CUM SRL s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por BANSUD S.A. s/Crédito Hipotecario" Exp. 38.725/97, que el martillero Miguel A. M. Soaje (375-5075) rematará el día 11 de septiembre a las 14 hs., en Uruguay 666, Capital, los inmuebles ubicados en la calle Teodoro Vilardebó 1820/24. Inmueble industrial edificado en planta baja y dos pisos altos, con entrada de camionetas, pequeña oficina, baños de personal y salones de taller, con escalera de circulación vertical a los pisos altos, también con vestuarios y baños. Estructura de hormigón, carpintería de hierro, edificio en terreno que mide 8m66 de fte. al N.E. por 14m19 de fondo al N.O., 13m22 al S.E. y 8m713 al contrafrente. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 79, Manz. 123, Parc. 20. Base: U$S 54.000.- al contado y el inmueble Emilio Lamarca 1754. Edificio en una sola planta con portón de entrada de camionetas, frente de ladrillo a la visita, salón de taller, oficina al frente, baños y vestuario, edificado en terreno que mide 8m66 de fte. al N.E. por 35m98 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 79, Manz. 96, Pac. 33b. Base: U$S 68.000.- al contado. Seña 30%, Comisión 3% más IVA para los bienes inmuebles y 10% más IVA, para los bienes muebles y las máquinas extrusoras sopladoras designadas como Lotes 35, 36, 37 (desarmada), 39 y 41, el mismo día y a continuación de lo establecido precedentemente. El martillero Alvaro Barros (393-1619) en el Exp. 36.844/96 rematará los automotores, bienes muebles, maquinarias, materia prima de industria plástica y mercadería elaborada. Todo esto sin base, al contado y al mejor postor más IVA. Seña: 30%, Comisión: 10% más IVA y el camión Ford C088717, y camión Dodge B785997, modelo 1962. Todos los bienes muebles e inmuebles se visitan donde se encuentran depositados: Teodoro Vilardebó 1820/24 y Emilio Lamarca 1754, los días martes, miércoles y jueves de 10 a 12 hs. y los dos automotores se visitan en el Depósito Policial de Av. Fernández de la Cruz y Escalada, los mismos días martes, miércoles y jueves de 10 a 12 hs. con excepción del camión Rastrojero Diesel modelo F71, dominio C 945928, que se exhibe en Emilio Lamarca 1754, los mismos días y horas. El comprador de los inmuebles deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo cód. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1998.
Francisco J. Carrega, secretario.

e. 2/9 Nº 243.013 v. 8/9/98

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12 del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/SOLARI, CARLOS A. s/Ejecutivo" (Expte. 18.532), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 10 de septiembre de 1998, a las 13.40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la localidad "El Talar de Pacheco", Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre, entre Olegario V. Andrade y Palacios; en la constatación se pudo verificar que corresponde al número 475. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. B; Manz. 286; Parc. 5c Partida 79.023. Designado en título como lote 5c. de la Manzana 286, que mide: 10 mts. de frente por 35,24 mts. de fondo. Superficie: 352 m2 40 dm2. Se trata de una casa de mampostería de una planta, con techo de losa. En el frente tiene una verja de alambre tejido con cerco de ligustrina, porch con plantas; en la fachada hay una ventana, a continuación galería semicubierta con puerta de acceso; el interior consta de: cocina-comedor con ventana; dos habitaciones con ventanas, una al frente, otra al fondo; baño; atrás patio con plantas, en el que hay un bombeador para el agua. Todo en mal estado de conservación. Al momento de la constatación el inmueble estaba habitado por la señora Graciela Libertad Mendozzi e hijos en carácter de ocupantes, sin acreditar títulos. Deudas: Municipales (fs. 115) $ 3.917.- al 31/5/96; Aguas Argentinas (fs. 145) no registra deudas; Obras Sanitarias (fs. 104). No cuenta con servicios. Rentas (fs. 111). Sin deuda. Todas sujetas

a reajustes y actualizaciones. Condiciones de venta: "Ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 18.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial), hasta dos días antes de la fecha de celebración de la subasta, procediéndose a su apertura en la audiencia que se celebrará en el Tribunal el día anterior a la misma a las 10.30 horas. Se deberá presentar por duplicado y contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituye en la jurisdicción del Juzgado; acompañará el importe de la seña, más el destinado para comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Agencia Tribunales, cheque certificado, librado sobre un Banco de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. No se requerirá patrocinio de letrado. Exhibición: los días 8 y 9 de septiembre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 2/9 Nº 97.807 v. 4/9/98

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial "16", secretaría "32", sito en la Av. Callao 635, piso 3º, comunica por dos días en el juicio "FINANGAS S. A. c/NOVOA FRANCISCO OSCAR y Otros s/Ejecutivo" (Expte. Nº 25.027), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 7 de septiembre de 1998 a las 10.20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Combate de San Carlos 5580 y Comodoro C. Ramírez 5440/50, u. f. 505, piso 16º, depto. "95", Capital Federal, matrícula 1-91040/505, desocupado y consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y balcón. Sup. total 59,38m2, porc. 132 milésimos. Base $ 8.412,34 al contado. Seña 30%, Comisión 2%, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1.278,32 al 2/06/97 (fs. 45), por O. S. N. sin deuda al 3/06/97 (fs. 40) y por expensas comunes $ 6.069.- al 8/10/97 (fs. 49). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo con el regl. del fuero. Visitar los días 3 y 4 de septiembre de 1998 de 10.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 2/9 Nº 97.881 v. 3/9/98

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, con domicilio en la calle Talcahuano 550, 6to. Piso, Capital Federal, hace saber por 2 días que en autos "VOLKSWAGEN S. A. de AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PAEZ, ANIBAL ENRIQUE s/ Ejecución Prendaria - Expte. 29.206", que el Martillero Hernán C. Ruiz rematará en pública subasta el día 16 de septiembre de 1998, a las 15.00 hs., en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, un automotor marca "Volkswagen" modelo "Gol-GL", año 1995, Dominio AFA-251, motor VW UNB-811.689, chasis VW 8AWZZZ30ZRJ094.898. Base $ 10.631,08 (de no haber postores, a la 1/2 hora sin base), al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentra; Comisión 10%, todo en efectivo y a la bajada del martillo. Adeuda (el comprador deberá asumir la deuda por patentes impagas) Impuesto a los automotores $ 247,31 al 20/7/98 (fs. 50). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se deja constancia que no procede la compra en comisión ni la cesión de derechos por parte del comprador. El bien se exhibe en la calle México 3223/33, Capital Federal, en días hábiles de 8.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 2/9 Nº 97.843 v. 3/9/98

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaria Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/DOEYO, JOSE MARIA s/Ejecutivo" (Expediente Nº 29.008), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 24 de setiembre de 1998 a las 12,00 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: Las Unidades Funcionales Nos.: 2, 8, 10, 11 y 20 del Inmueble ubicado en la calle Avenida de Mayo Nos. 1373/1375/1377 y Avenida Rivadavia Nos. 1374/76/78 de Capital Federal. 1º) La Unidad Funcional Nº 2; Consiste en un gran Local de Negocio, con entrada exclusiva en Planta Baja, por Avenida de Mayo Nº 1373 de Capital Federal, y se desarrolla en; Planta Sótano; Planta Baja; Planta Entrepiso y Planta Primer Piso. A) Planta Sótano: Está subdividida en: Planta Sótano propiamente dicha y Planta Subsuelo. a) Planta Sótano: a la cual se tiene acceso por escalera caracol desde la Planta Baja, a un Hall interno con sillón de tres cuerpos empotrado; escalera que desciende al Subsuelo; cocina amplia con mesada y muebles empotrados; ambiente destinado a Tesoro con pequeño montacarga; vestuarios y baños para hombres y mujeres, en óptimo estado. Superficie cubierta: 110,30 mts2. b) Planta subsuelo: se hallan instaladas las tuberías de aire acondicionado. Esta Planta es superficie ganada a la Superficie Total de la Unidad sótano, notándose que en la obra de subdivisión, de 4,30mts. de altura, se la subdividió en: 2,50 mts. Para la Planta Sótano y 1,80mts. para la Planta Subsuelo, y fue realizada con posterioridad a la construcción del inmueble. Tiene una Superficie Cubierta similar a la anterior; es decir 110,30 mts2. B) Planta Baja: Con acceso directo desde Avenida de Mayo, a un amplio Salón con mostrador para atención al público; ambiente destinado a Caja; y otro Salón en el fondo. Superficie Cubierta: 113,85mts2. C) Planta Entrepiso: a la cual se tiene acceso por escalera caracol, y tiene 2 Oficinas vidriadas al frente, y 2 Salones en la parte posterior, divididos por un mostrador empotrado. Superficie Cubierta: 70,97mts2. D) Planta Primer Piso: a la cual se tiene acceso por: escalera desde el interior del Local; y por Avenida de Mayo Nº 1375, por ascensor y escalera pública. Tiene 3 Sectores divididos por mamparas; puerta divisoria, y continuación: una Oficina y un amplio Salón. Superficie cubierta: 140,41 mts2. Superficie total de la Unidad Funcional Nº 2, 435,53 mts2. Porcentual: 11,85. A la que se le debe Adicionar 110,32 mts2, de la subdivisión de la Planta sótano (Superficie total 546 mts2 aproximadamente). Base: $ 430.000. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 40, Parcela 6, Matrícula 13-2742/2. Está en General en muy buen estado de conservación y pintura y desocupado. Deudas: Impuestos Municipales: a fs. 162 consta que: "inspección realizada por personal de la Empresa Catrel S.A. U.T.E., se comprobó que la Unidad Funcional Nº 2 se encuentra unificada de hecho con la Unidad Funcional Nº 4, habiéndose ejecutado en ambas, refacciones y ampliaciones, como así también se verificó que la Unidad Funcional Nº 2, ocupó superficie propia de la Unidad Funcional Nº 1, en virtud de la construcción de una escalera, motivo por el cual, se unieron las Unidades Funcionales Nos. 1; 2 y 4, surgiendo la Unidad Funcional Nº 22, con vigencia al 1/1/89, a la que se le asignó un porcentual del 30,50, resultante de la suma de los porcentuales de cada una de las tres unidades funcionales. Deuda de la U.F. Nº 22 = $ 22.220 al 23/4/97 (fs. 163) y $ 60.343,66 al 30/5/97 en gestión judicial, y U.F. Nº 2 = $ 8.474,52 al 19/5/97 en mora (fs. 168). Estas deudas deberán abonarse, más los intereses que correspondan, los que deberán calcularse y liquidarse, en el momento de efectuarse el pago (fs. 169). Aguas Argentinas: No tiene deudas al 25/3/97 (fs. 124/125), O.S.N.: Unidad Funcional Nº 22 (U.F.: Nº 1, Nº 2, Nº 4) = $ 1.468,61 al 18/4/97 (fs. 132), Expensas comunes: $ 36.773,12 ($ 30345,47 en concepto de capital) enero de 1998 (fs. 430). 2º) La Unidad Funcional Nº 8: Con entrada individual por la calle Avenida de Mayo Nº 1375, Piso 2º, Letra "A", entre San José y Santiago del Estero de Capital Federal. Consta de 6 amplios ambientes; dos de ellos con Balcón a la calle Rivadavia; 2 baños completos; un toilette; lavadero; cocina y patio. Se encuentra en buenas condiciones de conservación y pintura, y ocupado por el Sr. José María Doeyo, quien al momento de la constatación del inmueble, manifestó hacerlo en carácter de propietario. Superficie Total: 133,56 mts2, Porcentual: 3,66%. Base: $ 90.000. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 40, Parcela 6, Matrícula 13, 2742/8. Deudas: Impuestos Municipales: $ 410,53 al 23/4/97 (fs. 164). Expensas comunes: $ 13.609,52 ($ 11.169,98 de capital e intereses) a enero de 1998 (fs. 430 vta.). 3º) Unidad Funcional Nº 20: Ubicada en la calle Avenida de Mayo Nº 1375, Piso 5º, Letra "A" de Capital Federal. Consta de: 6 amplios ambientes, 2 de ellos con balcón a la calle Avenida de Mayo; 2 baños completos; un toilette; lavadero; cocina y terraza propia. Se encuentra en buen estado de conservación y pintura y Desocupado. Superficie Total 165,67 mts2., Porcentual 3,28%. Base: $ 110.000. Nomenclatura Catastral; Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 40, Parcela 6, Matrícula: 13-2742/20, Deudas: Impuestos Municipales: $ 367,95 al 23/4/97 (fs. 167), Expensas Comunes: $ 12.227,48 ($ 10.010,43 en concepto de capital e intereses). 4º) Unidad Funcional Nº 10. Ubicada en la calle Avenida Rivadavia Nº 1376, Piso 2º, "Nº 10" de Capital Federal. Consta de: 6 ambientes; 2 de ellos con frente a la calle Avenida Rivadavia; 2 baños completos: un toilette; lavadero; cocina y patio. Se encuentra en buen estado de conservación y pintura, ocupado por los Sres. Leodán; Juan y Gustavo Alvarez, en carácter de encargados. Superficie Total: 130,53 mts2. Porcentual: 3,60%. Base: $ 80.000. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 40, Parcela 6, Matrícula 13,2742/10. Deudas: Impuestos Municipales: $ 403,71 al 23/4/97 (fs. 165). Expensas comunes: $ 13.397,14 ($ 10.980,58 en concepto de capital e intereses). 5º) Unidad Funcional Nº 11. Ubicada en la calle Avenida Rivadavia Nº 1376, Piso 2º, "Nº 11" de Capital Federal. Consta de: 6 ambientes; 2 de ellos con frente a la calle Rivadavia; 2 baños completos; un toilette; lavadero; cocina y patio. Se encuentra en buen estado de conservación y pintura y Desocupado. Superficie Total: 130,24 mts2. Porcentual: 3,57%. Base: $ 80.000. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 40, Parcela 6, Matrícula 13-2742/11. Deudas: Impuestos Municipales: $ 400,45 al 23/4/97 (fs. 166). Expensas comunes: $ 13.219,19 ($ 10.898,62 en concepto de capital e intereses). Condiciones de Venta: en forma individual cada uno de los inmuebles y "Ad-Corpus". Al contado y al mejor postor. Con las Bases establecidas en cada caso. Seña: 30%. Comisión: 3%, más el IVA correspondiente sobre dicha comisión, todo en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, apenas finalizado el remate. El Saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código de Procedimientos. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10,00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados, a las 12,30 horas del mismo día. Se deberán cumplir las especificaciones ordenadas por el Juzgado, obrantes a fs. 227, y para la presentación de la oferta, no se requiere patrocinio letrado. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Días de Exhibición: 15 y 16 setiembre de 1998, en el horario de 10,00 a 13,00 horas. Croquis y fotos de los inmuebles en autos desde fs. 347 a 367. Informes: Viamonte 1453, Piso 10º "66", Martillero Enrique R. Lanusse (Tel/Fax 374-5130) horario de 12,00 a 19,00 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 2/9 Nº 97.821 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 del Dr. Hernán Papa, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º de Capital, hace saber por los días en el "Boletín Oficial" y diario Clarín, que en autos: BCO. ROBERT'S S.A. c/GARCIA BIAZZINI, JOSE LUIS s/Ejec." Expte. Nº 32.975 el martillero Carlos Guillermo Rodríguez, con oficina en Uruguay 228 P.B. 7 Capital TE. 372-1283, rematará el día 7 de setiembre de 1998, a las 10,30 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479 Capital, el 50% de U.F. 9, Piso 3º; del inmueble sito en la calle Laprida Nº 1259 Capital. Superficie total 29,49m2; Porcentual 1,60%; Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Secc. 15 Manz. 116; Parc. 16; Matrícula 19-6123-9; La unidad consta de living comedor de 3x2,40; un dormitorio de las mismas dimensiones, baño completo cocina y lavadero y su estado de conservación es bueno. Base de Venta: $ 2.602.000; 2/3 parte del 50% de la Valuación Fiscal. Seña: 30%; Comisión: 3%, todo al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Banco Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales, de acuerdo a los términos del art. 584 del CPCC. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 horas del mismo día. El inmueble podrá ser visitado por los interesados los días 3 y 4 de setiembre de 1998 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 2/9 Nº 164.045 v. 3/9/98

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, sito en Talcahuano 550, piso 7º, por la Secretaría Nº 43 a mi cargo, comunica por 2 días en los autos, "COOP. DE VIV. 22 DE ABRIL s/Quiebra s/Inc. de Venta de la Ciudad de Rosario" (Expt. Nº 28.967), que el martillero Gastón L. Labourdette rematará, el 9 de septiembre de 1998, a las 11,20 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos, los siguientes inmuebles de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Avenida Pellegrini 1450/52/56/60/62/66/68. Con acceso por el Nº 1460 de la Avenida Pellegrini la UF Nº 4, local comercial de 3,30 x 7,50 aprox. con un baño. Base $ 10.000; con acceso por el Nº 1450 de la Avda. Pellegrini las siguientes unidades de cochera, cuyas medidas y demás datos obran en el expte. PB UF Nº 19 y Nº 21; Piso 2º: UF Nº 57; UF Nº 58; UF Nº 73; UF Nº 74; UF Nº 78; UF Nº 79; Base $ 1.000 c/u. Deben abonar en el acto del remate: Seña 30%; Comisión 3%; Reposición Fiscal, e IVA de corresponder a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales de esta Ciudad, sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de Ley. Las unidades se venden desocupadas, en buen estado de uso. Las deudas a cargo del comprador son las devengadas a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, debiendo indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, Art. 571 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.6 del reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del 8/9/98. Exhibición diariamente de 14 a 16 hs. por personal de la Administración del inmueble. Informes (01) 372-9616 (15) 498-6837.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Alejandro Mata, secretario.

e. 2/9 Nº 243.201 v. 3/9/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 19 a cargo del Dr. Francisco Leal, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 10mo. Piso de Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados "LEGUIZAMON, LUCIA ESTHER c/ CONSORCIO PROPIETARIOS GERONIMO SALGUERO 569 s/Despido", que el martillero Osvaldo José Pazos, rematará el día 10 de septiembre de 1998 a las 9.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal el siguiente bien: 2 motores de ascensor marca Sicem Nº 13790 ambos en funcionamiento y 2 motores más de similares características sin funcionar aparentemente, 2 motores de bomba hidráulica sin marca visible. Condiciones de venta; Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin Base. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El bien será exhibido los días 8 y 9 de septiembre de 1998 de 10,00 a 12,00 hs. en el domicilio de la calle Gerónimo Salguero 569 de Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1998.
Francisco Leal, juez nacional.

e. 2/9 Nº 243.208 v. 2/9/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL LA PLATA

Nº 13

El Juzgado Civil y Comercial 13 La Plata en Quiebra E-82049/83 hace saber que Mart. Ricardo E. Severini Coleg. 3669 calle 48 Nº 877, P. 1, Of. 105 La Plata, Tel. 021-82-7500, rematará el 17/9/98 a 10 hs. en Perón 1233, P. B. Bs. Aires, ad-corpus, libre cargas desocupado, Base U$S 40.000, mitades indivisas Dto. c/baulera y cochera, Pacheco de Melo 2046/48, Bs. Aires, P. 6, U. Funcional 11 Sup. cub. 99,62m2, bal-

cón 8,62m2. Total 114,12m2 y 1/10 pte. U. Comp. I, P.B. (cochera) Sup. total 192,77m2. Circ. XIX, Sec. 11, Mz. 49, Pc. 5. Visitas 14/9/98 de 10 a 11 hs. Acto remate comprador deberá constituir domicilio La Plata, abonar billetes dólares estadounid. Seña 10%, comisión 3%. Saldo precio en U$S depositar 5º día aprobado remate Bco. Pcia. Bs. As. cta. jud. 2050-68. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días por los diarios "Boletín Oficial de la Nación" y "Clarín" de Buenos Aires.

La Plata, 12 de agosto de 1998.

Alicia A. Albertini, secretaria.

e. 2/9 Nº 164.080 v. 8/9/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL MERCEDES

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2 de Mercedes, hace saber por dos días que en Exhorto 44.101, recibido del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 101 de la Capital Federal, librado en autos "BANCO RIO DE LA PLATA c/GALLARDO TERESA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", en trámite ante la Secretaría de Exhortos de Mercedes (B), el martillero Abel Oscar Cagnone, rematará el 11 de setiembre de 1998, a las 11,30 horas, en Colegio Martilleros Mercedes, calle 29 Nº 783 Mercedes, inmueble edificado frente a calle 8 Nº 272 entre 11 y 13 de Mercedes, designado catastralmente: Circ. I, Sec. D, Manz. 378, Parcela: 3. Superf. 257,30m2. Matrícula: 13.133. Venta al contado. Base $ 13.505. Comisión 3%. Sellado 1%. Según acta de fs. 86/87 ocupada por Alfredo Ricardo Marenco, su esposa Teresa Francisca Gallardo y el hijo Darío Gastón Marenco con dos hijos menores Nadia y Diego Marenco y que no existen inquilinos ni subinquilinos. Seña 30%. Edificación: casa de 2 dormitorios, hall, cocina y baño exterior. Signo de humedad y regular estado de conservación y local comercial en material de aprox. 5,50m. x 11m. de fondo en buen estado. El comprador, deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento art. 133 del CPC. Visitar días 8 y 9 de setiembre de 1998, de 15 a 17 horas. Reconoce deuda municipal y deuda inmobiliaria. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Compra en comisión conforme art. 582 CPC. Certifico que la publicación del presente se ha ordenado por 2 días en el Boletín Oficial de la Cap. Federal y Gaceta de Paz de Capital Federal.

Mercedes, 26 de agosto de 1998.

Eduardo D. Falabella, abogado-secretario.

e. 2/9 Nº 97.873 v. 3/9/98

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, de Mar del Plata. Autos "BANCO NACION ARGENTINA c/SABATHIE, JORGE P. s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 28.644. Se hace saber por dos días que el Martillero Juan José Díaz, Reg. 80, Oficinas calle Roca 3296, Tel/Fax 73-1869, Mar del Plata, rematará el 8 de septiembre de 1998, a las 11 hs. en Colegio de Martilleros de Mar del Plata, Bolívar 2958, Departamento ubicado en el piso 3º letra "A" del edificio de calle Jujuy 993, esq. Av. Libertad de Mar del Plata, designado según plano PH 45-586-78, como Unidad Funcional 14, Pol. 03-01, con superficie cubierta de 96,96 mts. y balcón de 7,24 mts2, o sea una superficie total para la unidad de 104,20mts2. Nom. Cat. Circ. I, Secc. D, Manz. 11-b, Parc. 14a, Subparc. 14, Por. 03-01. Matrícula 125.409/14. Base $ 53.408,97. Al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3% c/parte. Ant. fiscal 5 por mil. Se autorizan posturas bajo sobre cerrado, art. 570 CPCN los que deberán recepcionarse con 48 horas de anticipación a la fecha del remate o hasta media hora del inicio del mismo, en la Gerencia de la Suc. Banco Nación, Barrio La Perla de esta Ciudad. El sobre contendrá en su interior nota donde se exprese el remate y la postura que se efectúa acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión del martillero, nombre y domicilio especial y constituido dentro del radio del Juzgado, profesión, edad y estado civil del comprador. Para el caso de sociedades se deberá acompañar copia auténtica del contrato social y de los instrumentos que acredite la personería del firmante. En el estado de ocupación que resulta del mandamiento obrante en autos del que surge que el bien se encuentra desocupado. Títulos en autos donde pueden examinarse. Revisación días hábiles de 11 a 12 hs. Adeuda; Inmob. $3.668,92 al 19/8/98; Munic. $ 4.094,78 al 31/8/98 y O.S.S.E. $ 1.765,93 al 13/8/98. Adeuda por expensas comunes $ 13.642,06 al 27/7/98 siendo el gasto mensual por dicho concepto $ 160. Libre de gravámenes, tasas, impuestos y contribuciones a la fecha de entrega de posesión al adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento. Nota: El presente se publicará por dos días en el "Boletín Oficial" de Buenos Aires.

Mar del Plata, 26 de agosto de 1998.

María Adela Esparza, secretaria.

e. 2/9 Nº 164.024 v. 3/9/98

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3 de Mar del Plata. Autos "BANCO NACION ARGENTINA c/FATTORE, JOSE y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 28.963. Se hace saber por dos días que el Martillero Juan José Díaz, Reg. 80, Oficinas calle Roca 3296, Mar del Plata, rematará el 8 de septiembre de 1998, a las 10 hs. en el Colegio de Martilleros de Mar del Plata, Bolívar 2958, los siguientes bienes: a) Fracción de terreno con todo lo edificado, plantado o adherido al suelo ubicada en la ciudad de Coronel Vidal (Pcia. de Bs. As.) parte de los lotes 5 y 6 de manz. letra "A" chacra 7, que se compone de 13mts. de frente al N. sobre calle Avellaneda por 35mts. de fondo o sea 455mts. Nom. Cat. Circ. II Sec. A, Manz. 56-e Parc. 22. Matrícula 16.484. Base U$S 37.500. b) Lote de terreno con todo lo en él edificado, plantado o adherido al suelo sito en la localidad de Santa Clara del Mar (Pcia. de Bs. As.) con frente a la calle Cardiff e/Trouville y Av. Montevideo, lote 26 Manz. 139 compuesto de 10mts. de frente por 30,79mts. de fondo o sea 307,90mts2. Nom. Cat. Circ. IV Sec. F Manz. 139 Parc. 26. Matrícula 5.410. Base U$S 20.000. En ambos casos es al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3% c/parte. Ant. fiscal 5 por mil. Títulos en autos donde pueden examinarse. En el estado de ocupación que resulta del mandamiento obrante en autos en el que surge que los inmuebles son ocupados por el Sr. José Luis Fattore. Revisación días hábiles combinando con martillero actuante. Adeuda: Inmueble Coronel Vidal: Inmob. $ 557,53 al 22/7/98; Munic. $ 1.077,81 al 31/7/98 Obras Sanitarias $ 996,79 al 27/7/98. Inmueble Santa Clara del Mar: inmob. $ 2.138,56 al 22/7/98; y Munic. $ 1.461,91 al 31/7/98. Libre de gravámenes, tasas, impuestos y contribuciones a la fecha de entrega de posesión al adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento. Nota: El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial, de Buenos Aires.

Mar del Plata, 12 de agosto de 1998.

María Adela Esparza, secretaria.

e. 2/9 Nº 164.026 v. 3/9/98

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Nº 1

Juzgado Federal 1ª Instancia Nº 1 de Junín (B), a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreira Pella, Juez Federal Subrogante, hace saber por tres días que el Martillero Fernando C. Carnelli subastará al contado, en efectivo y al mejor postor el día 18 de setiembre de 1998 a las 12,00 hs. en las instalaciones donde se encuentra guardado, ubicadas sobre Ruta Nacional 188, km. 110, Partido de la ciudad de Rojas (B), el siguiente bien: un automóvil marca "Volkswagen" tres puertas con calefacción, aire condicionado y radio pasa cassettes stéreo. Industria Brasilera. Año 1992; chasis 9BWZZZ30ZNTO36828. Modelo Gol GL-1992; Rodado delantero: 175/70 x 13 (2); Rodado trasero: 175/70 x 13 (2)- 1 de auxilio. Patente UKG042; Motor marca "Volkswagen", cuatro cilindros de 76 CV de potencia, Nº 1270122; Combustible: Nafta. Valor $ 3.750 al contado (Contrato de prenda Nº B2.342.637); en el estado visto en que se encuentra. La subasta se realizará de la siguiente forma: el primer remate por la tasación de origen; si no hubiera postores, en el mismo acto se efectuará una segunda subasta sin base. Fecha de visita: el día 18 de setiembre de 1998 de 10 a 11 hs. en el lugar de la subasta. Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado: 1% a cargo del comprador. El bien adeuda al 4/1998 la suma de pesos dos mil doscientos treinta y nueve con 80/100 ($ 2.239,80) en concepto de patente. Del precio obtenido en la subasta, una parte quedará afectada a las deudas por patentes impagas. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado (Art. 41 CPC). El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer del bien antes de la aprobación del remate (Art. 586 del C.P.C.). Venta ordenada en Autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LATORRE, ALFREDO y Otra s/Ejecución Prendaria", expte. Nº: 7.902. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días, con diez (10) días de anticipación al remate, en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario local "Democracia".

Junín (B), 19 de agosto de agosto de 1998.

Juan A. Bazzani, secretario.

e. 2/9 Nº 164.074 v. 4/9/98

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

LICITACION PUBLICA: Pedido de prórroga — Denegatoria — Acto de mero trámite — impugnación — Recurso de reconsideración — ACTO ADMINISTRATIVO — Clases — Definitivo — Concepto — Equiparable a definitivo — Concepto — Interlocutorio o de mero trámite — Concepto — RECURSOS ADMINISTRATIVOS — Denominación errónea — Administración pública — Corrección — LICITACION PUBLICA — Pliego de bases y condiciones — Oferente — Administración pública — Vínculo — Efectos — CONSTITUCION NACIONAL — Régimen jurídico — Sometimiento voluntario — Improcedencia de su ulterior impugnación — ACTOS PROPIOS — Alcance — PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO — Principio de informalismo — Recurso administrativo — Calificación errónea — ACTOS PROPIOS — Fundamento — LICITACION PUBLICA — Vista — Plazo — Ampliación — Pedido de prórroga — Denegatoria — Efectos — RECURSO JERARQUICO — Contra actos administrativos o de mero trámite — Improcedencia.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión.

PROCURADOR DEL TESORO: Independencia técnica — PROCURACION DEL TESORO — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión — DEUDA EXTERNA — Convenio de préstamo — Deber de información.

LICITACION PUBLICA: Pedido de prórroga — Denegatoria — Acto de mero trámite — impugnación — Recurso de reconsideración — ACTO ADMINISTRATIVO — Clases — Definitivo — Concepto — Equiparable a definitivo — Concepto — Interlocutorio o de mero trámite — Concepto — RECURSOS ADMINISTRATIVOS — Denominación errónea — Administración pública — Corrección — LICITACION PUBLICA — Pliego de bases y condiciones — Oferente — Administración pública — Vínculo — Efectos — CONSTITUCION NACIONAL — Régimen jurídico — Sometimiento voluntario — Improcedencia de su ulterior impugnación — ACTOS PROPIOS — Alcance — PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO — Principio de informalismo — Recurso administrativo — Calificación errónea — ACTOS PROPIOS — Fundamento — LICITACION PUBLICA — Vista — Plazo — Ampliación — Pedido de prórroga — Denegatoria — Efectos — RECURSO JERARQUICO — Contra actos administrativos o de mero trámite — Improcedencia.

Dictamen 16-98

La Resolución por la cual se denegara —en el marco de un proceso licitatorio— el pedido de prórroga del plazo para impugnar el informe de precalificación de la Comisión Técnica de Evaluación, la ampliación del término de vista de las actuaciones, y la suspensión del procedimiento durante el lapso de ampliación de vista solicitado, debe ser recurrida por la vía del recurso de reconsideración (art. 84 de la Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos), pero no por la del jerárquico; el recurso de reconsideración aludido debe ser resuelto por el Ministro del Interior, contra cuya decisión, de ser adversa al recurrente, no será procedente ningún otro recurso.

El acto que deniega el pedido de prórroga del plazo para impugnar, la ampliación de la vista y la suspensión del procedimiento, no puede ser considerado como definitivo, porque no resuelve una cuestión de fondo, sino una cuestión procedimental. Tampoco puede ser considerado un acto equiparable a definitivo, porque la denegatoria que se recurre no impide "totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado".

El acto administrativo definitivo es aquel que resuelve directa o indirectamente la cuestión de fondo planteada, importando una decisión que cierra el procedimiento. (conf. Dict. 192:24; 114:376; 125:205; 210:205).

Los actos administrativos equiparables a definitivos son aquellos que sin resolver expresamente el fondo de la cuestión debatida, directa o indirectamente impiden totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado. (conf. Dict. 192:24).

Los actos interlocutorios o de mero trámite son los que producen efectos jurídicos directos, pero sobre el trámite, y no sobre el fondo del asunto; se refieren solamente a cuestiones de procedimiento, y, en tanto no sean equiparables o definitivos que impidan totalmente la pretensión o reclamo del interesado, no son impugnables por la vía del recurso jerárquico. (conf. Dict. 192:24).

En virtud de lo dispuesto por el artículo 81 de la reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos corresponde que la Administración resuelva el recurso, previa corrección de su denominación o encuadre si es erróneo el efectuado por el administrado.

El Pliego de Bases y Condiciones es la ley de la licitación, donde se especifican el objeto de la contratación y los derechos y obligaciones del licitante, de los oferentes y del adjudicatario. (conf. Dict. 202:151; 217:115).

El mero hecho de presentarse a una licitación engendra un vínculo entre el oferente y la Administración y lo supedita a la eventualidad de la adjudicación lo que presupone una diligencia del postulante que excede la común y su silencio hace presumir lisa y llanamente la aceptación de los términos fijados por la Administración. (conf. Dict. 167:447); 211:370).

El voluntario sometimiento a un régimen jurídico sin reservas expresas, comporta un inequívoco acatamiento que determina la improcedencia de su ulterior impugnación con base constitucional. (conf. Dict. 202:151).

Si la recurrente durante todo el transcurso del proceso licitatorio ajustó su comportamiento al Pliego, estuvo sometida a sus disposiciones y, por ende, al plazo de impugnación impuesto en él, su cuestionamiento posterior es manifiestamente improcedente y supone una conducta encontrada con su accionar anterior.

El procedimiento administrativo se rige por el principio del informalismo o del formalismo atenuado; por aplicación de este principio al ámbito recursivo corresponde que la Administración resuelva el recurso, previa corrección de su denominación o encuadre si es erróneo el efectuado por el administrado.

De conformidad con la teoría de los actos propios nadie puede alegar un derecho que esté en pugna con su propio actuar: "nemo potest contra factum venire"; su fundamento reside en que el mismo ordenamiento jurídico es el que no puede tolerar que un sujeto pretenda ejercer un derecho en abierta contradicción con una conducta suya previa que engendra confianza respecto del comportamiento que se iba a observar en la relación jurídica. (conf. Dict. 179:62; 190:96; 192:11; 200:209).

En razón de la teoría de los actos propios nadie puede ponerse en contradicción con sus propios actos ejerciendo una conducta deliberada, jurídicamente relevante y plenamente eficaz. (conf. Fallos 249:220; 308:191).

La denegatoria de un pedido de prórroga del plazo para impugnar el informe de precalificación de la Comisión Técnica de Evaluación, de ampliación del término de vista de las actuaciones y de suspensión del procedimiento durante el lapso de ampliación de vista solicitado, en el marco de una licitación pública, constituye un ejercicio adecuado de la potestad de la Administración de conducir el proceso licitatorio con arreglo a lo establecido en el Pliego, toda vez que se ajustó a lo previsto en él.

El recurso jerárquico es formalmente admisible cuando se trata de impugnar actos administrativos definitivos o actos administrativos que impidan totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado. No es procedente cuando se trata de impugnar actos interlocutorios o de mero trámite que lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo toda vez que esta tercera categoría, incluida en el artículo 84 de la Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos ha sido omitida en el artículo 89 de dicha reglamentación en el que sólo se reiteran las dos primeras.

Dict. nº 16/98, febrero 17 de 1998. Expte. 432202/98. Ministerio del Interior.

Expediente Nº 432.202/98,
con expediente Nº 369.215/94,
MINISTERIO DEL INTERIOR.

Buenos Aires, 17 feb 1998

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION TECNICA
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

En los presentes actuados se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro sobre un recurso jerárquico interpuesto por el representante de la Unión Transitoria de Empresas IVISA-TTI, oferente en el proceso de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 1, convocada para la contratación de un “Servicio Integral para la Implantación y Operación de un Sistema de Control Migratorio e Identificación de las Personas”.

El mencionado recurso fue deducido contra la Resolución Nº 96/98 del Ministerio del Interior, por la que se denegara a la recurrente su pedido de prórroga del plazo para impugnar el informe de precalificación de la Comisión Técnica de Evualuación, de ampliación del término de vista de las actuaciones, y de suspensión del procedimiento durante el lapso de ampliación de vista solicitado.

— I —

Obran en el expediente de la referencia los siguientes antecedentes de la cuestión planteada:

1. El 27 de enero de 1998 se puso en conocimiento de la interesada que su oferta había sido declarada inadmisible, dejándose constancia de que todas las actuaciones administrativas estaban a su disposición para la vista, de acuerdo con en el artículo 38 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

En la misma fecha la Unión Transitoria de Empresas IVI-SA-TTI recibió de la Comisión Técnica de Evaluación copia fiel del Anexo V del Expediente Nº 369.215/94 (fs. 1 a 2953), conteniendo: a) las actuaciones de la Comisión Técnica; b) los informes del Registro Nacional de las Personas, de la Dirección Nacional de Migraciones y de la Dirección Nacional Electoral; y c) la Matriz Unica de Evaluación (v. copias fs. 19/21).

2. El 28 de enero de 1998 la mencionada oferente solicitó las siguientes medidas:

a) Una prórroga, de veinte días hábiles, del plazo previsto para impugnar el informe de precalificación; b) vista, por igual plazo, de todas las ofertas presentadas en la mencionada licitación; y c) suspensión, por el término de vista solicitado, del plazo para presentar la impugnación (v. fs. 10/11).

3. Esta presentación fue rechazada en su totalidad por la Resolución Nº 96 del Ministerio del Interior, del 29 de enero de 1998, con fundamento, entre otros, en los siguientes argumentos, volcados en sus considerandos:

a) Que con fecha 27 de enero de 1998 le fue notificado a la interesada el dictamen de precalificación emitido por la Comisión Técnica de Evaluación interviniente, del que aquélla recibió copia fiel, y se pusieron a su disposición las actuaciones para que tomara vista, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de procedimientos administrativos.

b) Que, consecuentemente, la vista solicitada ya fue conferida y notificada.

c) Que la pretensión de suspensión del plazo para impugnar es inadmisible, toda vez que sólo está prevista para aquellos supuestos en que la vista no ha sido aún otorgada por la Administración, lo que no ocurre en el caso, conforme lo expuesto en los puntos precedentes.

d) Que el expediente de la licitación y las propuestas de los oferentes obrantes en él estuvieron a disposición de todos los interesados durante todo el proceso licitatorio.

e) Que el plazo previsto para impugnar el dictamen de precalificación no es exiguo —como lo alega la peticionaria— ya que la extensión de las actuaciones no excede lo previsible para una contratación de la envergadura de la llevada a cabo.

f) Que el plazo para ejercer la impugnación fue determinado oportunamente en el Pliego de Bases y Condiciones (agregado en copia a fs. 41/154), al que todos los oferentes se sujetaron sin formular observaciones.

g) Que, por lo tanto, la petición de prórroga debe ser rechazada, manteniéndose el plazo de tres días hábiles posteriores a la notificación del dictamen de precalificación, tanto para tomar vista como para impugnarlo, plazo que —se aclaró— vencía el 30 de enero de 1998 (v. copia de fs. 29/33).

4. Con fecha 2 de febrero de 1998, la Unión Transitoria de Empresas IVISA-TTI dedujo recurso jerárquico contra la Resolución precedentemente reseñada, sosteniendo, en lo esencial, lo siguiente:

a) Que la negativa a fijar un plazo expreso para la vista, y a tener así suspendido el curso del plazo para impugnar, contraviene el artículo 1º, inciso e), apartados 4) y 5) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, y los artículos 38 y 76 de su Reglamentación.

b) Que es improcedente el fundamento de la Resolución recurrida referido a que las ofertas estuvieron siempre a disposición de los oferentes para su vista, puesto que no es lo mismo poder analizar las ofertas, que examinar el informe en las que son evaluadas.

c) Que la Resolución impugnada violó su derecho de defensa, por las siguientes razones:

c.1) Durante el período en que las actuaciones se mantuvieron en reserva, la recurrente no pudo participar en aquellas en las que se preparaban los fundamentos de su ulterior descalificación.

c.2) Que el plazo de tres días previsto en el Pliego para impugnar el dictamen de precalificación, resulta, por su brevedad, irrazonable e inconstitucional, porque es imposible —dice— impugnar en sólo tres días “...un informe de tres mil fojas, labrado en secreto durante un año entero en el que intervinieron numerosos organismos y que se refiere a ofertas que suman varios miles de fojas más”, vinculado “...con las otras miles de fojas integrantes de las ofertas y presentaciones de los demás participantes”.

d) Que no era de aplicación al caso la doctrina según la cual, de aceptarse el Pliego sin reparos ni observaciones, no proceden las impugnaciones posteriores (v. fs. 1/8).

5. Llamada a dictaminar en autos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio del Interior expuso lo siguiente:

a) Que la admisibilidad formal del recurso jerárquico interpuesto resulta de dudosa procedencia, toda vez que, de conformidad con el artículo 89 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, la Resolución atacada no constituye un acto administrativo definitivo o que impida totalmente la tramitación del reclamo o pretensión de la recurrente.

b) En cuanto a la vista peticionada, que no cabe aplicar el artículo 76 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos —según el cual, la vista suspende el plazo para recurrir durante el tiempo que se conceda— atento a que los oferentes tomaron vista de las ofertas de sus contendientes en la etapa establecida para formular impugnaciones, con derecho a consultar las actuaciones y a fotocopiarlas.

c) Que oportunamente se había entregado al representante de la recurrente copia fiel de la totalidad del Anexo V, lo que torna improcedente también el pedido de vista respecto de éste.

d) Que, por tanto, el expediente en su totalidad estuvo en condiciones de ser consultado por la oferente con anterioridad a su pedido de ampliación de vista.

e) Que la recurrente había aceptado oportunamente, y sin formular objeciones, el plazo de tres días hábiles administrativos, establecido en el artículo 80 del Pliego, para impugnar el dictamen de precalificación; y que el voluntario sometimiento a dicho Pliego, sin reservas expresas, comporta un inequívoco acatamiento que hace improcedente su ulterior impugnación con base constitucional.

6. Finalmente, a fojas 40 se requirió la intervención de la Procuración del Tesoro.

7. En ese estado, el 10 de febrero del corriente año el Subsecretario de Población del Ministerio del Interior remitió nuevamente a esta Procuración el Expediente Nº 369.215/94, por el que tramita la licitación de que se trata, de donde surgen los siguientes elementos de relevancia para la cuestión traída a dictamen:

a) El 30 de enero de 1998 (con cargo de recepción del 2 de febrero de 1998 a las 10.55 horas, conforme constancia de fs. 2.361), la Unión Transitoria de Empresas IVISA-TTI impugnó el informe y dictamen de precalificación y sus antecedentes, y “preventivamente”, el eventual acto de descalificación de su oferta y de calificación de las ofertas de los otros participantes de la licitación. Cabe destacar que la impugnante no acreditó el depósito de la garantía que el Pliego requiere para efectuar la impugnación (v. fs. 2.300/2.367).

b) El 2 de febrero de 1998 el Ministro del Interior dictó la Resolución Nº 113, mediante la cual se rechazó sin más trámite la impugnación presentada por la Unión Transitoria de Empresas IVISA-TTI, se declaró inadmisible e inapta su oferta, y se declararon admisibles y aptas las ofertas de las otras oferentes. El rechazo de la impugnación se fundó, entre otros motivos, en que la impugnante no acompañó constancia de haber depositado la garantía exigida por el Pliego para interponer aquella (ver fojas 2.372/2.376).

— II —

Corresponde en este punto abordar los aspectos formales de la cuestión planteada.

1. En primer lugar, coincidiendo con lo expuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, estimo que la falta de acreditación de la personería de la interesada ha quedado subsanda en oportunidad de la ratificación efectuada con la presentación de fojas 1/8, en particular fojas 1.

2. En segundo lugar, considero que el recurso de autos no es admisible como jerárquico, sino como de reconsideración, por las razones que paso a exponer.

Al respecto cabe recordar que hay distintos tipos de actos dentro del procedimiento administrativo —definitivos, preparatorios e interlocutorios o de mero trámite— y que la naturaleza del acto determina la de los recursos que se pueden entablar contra él.

Así, el artículo 84 del “Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 t.o. 1991”, establece que el recurso de reconsideración podrá interponerse contra: a) “todo acto administrativo definitivo”; b) todo acto administrativo “que impida totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado”; y c) los actos administrativos “interlocutorios o de mero trámite que lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo”.

Por su parte, el artículo 89 del mismo régimen dispone que el recurso jerárquico procederá contra: a) “todo acto administrativo definitivo”; o b) todo acto administrativo “que impida totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado”. (ver Dictámenes 192:24).

Se sigue claramente de lo anterior que el recurso jerárquico no es procedente cuando se trata de impugnar actos “interlocutorios o de mero trámite que lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo”, toda vez que esta tercera categoría de actos, incluida en el artículo 84, ha sido omitida en el artículo 89, en el que sólo se reiteran las dos primeras.

3. Consecuentemente, en el caso de autos es menester dilucidar a cuál de las categorías precedentemente enunciadas pertenece el acto objeto de recurso, es decir, la denegatoria del pedido de prórroga del plazo para impugnar, de ampliación de la vista y de suspensión del procedimiento. Para ello es preciso definir las distintas clases de actos procedimentales antes mencionados.

Comenzando por el acto “definitivo”, debe tenerse por tal aquel que resuelve directa o indirectamente la cuestión de fondo planteada (ver Dictámenes 192:24), importando una decisión que ha cerrado un procedimiento (ver Dictámenes 114:376, 125:205 y 210:205).

Dada esta definición, estimo que el acto recurrido en autos no puede ser considerado como “definitivo”, porque no resuelve una cuestión de fondo, sino una cuestión procedimental.

La segunda categoría de actos procesales administrativos es la de aquellos equiparables a definitivos porque sin resolver expresamente el fondo de las cuestión debatida, directa o indirectamente “impiden totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado” (ver Dictámenes 192:24 citado).

Considero que en el caso tampoco estamos ante un acto de este tipo, puesto que la denegatoria que se recurre no impide “totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado” (ver Dictámenes 202:151).

En este sentido es fundamental señalar que a la recurrente no se le ha denegado ni su derecho a tomar vista —que le fue concedida y la tomó—, ni su derecho a impugnar el plazo previsto en el Pliego —que ejerció—, sino solamente su pretensión de ampliación de ambos plazos y de suspensión del segundo.

Sentado entonces que no estamos ante un acto "definitivo", ni ante un acto asimilable al "definitivo", parecería que sólo cabe encuadrar la denegatoria recurrida en autos, por exclusión, en la categoría de los actos interlocutorios o de mero trámite.

Cabe recordar que estos actos son los que producen efectos jurídicos directos, pero sólo sobre el trámite, y no sobre el fondo del asunto; se refieren solamente a cuestiones de procedimiento, y, en tanto no sean equiparables a definitivos que impidan totalmente la pretensión o reclamo del interesado, no son impugnables por la vía del recurso jerárquico (ver Dictámenes 192:24, antes citado).

Por tanto, considero que el acto denegatorio recurrido en la especie se halla contemplado en el artículo 84 de la Reglamentación del procedimiento administrativo, no así en el 89, y, en consecuencia, es susceptible de ser objetado por la vía del recurso de reconsideración, pero no por la del jerárquico.

4. Ahora bien, el procedimiento administrativo se rige por el principio del informalismo, o del formalismo atenuado, normativamente mencionado en el artículo 1º, inciso c), de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos como "Excusación de la inobservancia por los interesados de exigencias formales no esenciales y que puedan ser cumplidas posteriormente."

La aplicación de este principio al ámbito recursivo se halla en el artículo 81 de la Reglamentación de dicha ley, conforme al cual "Los recursos deberán proveerse y resolverse cualquiera sea la denominación que el interesado les dé, cuando resulte indudable la impugnación del acto administrativo."

Consecuentemente, corresponde que la Administración resuelva el recurso, previa corrección de su denominación o encuadre si es erróneo el efectuado por el administrado. En la especie, demostrado que no se trata de un recurso jerárquico, estimo que debe ser formalmente desestimado como tal, y acogido como recurso de reconsideración.

5. Síguese de lo anterior que el recurso de autos deberá ser resuelto por el Ministro del Interior, contra cuya decisión, de ser adversa al recurrente, no será procedente ningún otro recurso administrativo.

Ello así por cuanto esa segunda decisión estará referida a la misma materia y será también un acto que no resuelve el fondo de la cuestión planteada, ni impide totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado.

Por las mismas razones, esa segunda decisión tampoco podrá ser impugnada en sede judicial, en mérito a lo que preceptúa el artículo 23 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, según el cual el acto de alcance particular podrá ser impugnado judicialmente "Cuando revista calidad de definitivo y se hubiera agotado a su respecto las instancias administrativas." (inciso a).

— III —

Establecido lo anterior, emitiré opinión sobre el fondo del asunto bajo examen.

1. Es conveniente, a tal efecto, recordar las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones que atañen al tema:

a) En el artículo 13 se dispone que los adquirentes del Pliego podrán efectuar impugnaciones "...con los límites que a su respecto se establecen en el presente pliego".

b) En el artículo 31 se establece que "La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones."

c) El artículo 75 reza que la decisión de la Comisión Técnica de Evaluación "...podrá ser impugnada conforme al sistema establecido en los artículos 80º y 83º del presente pliego."

d) El artículo 80 prescribe que el dictamen se preadjudicación podrá ser impugnado por los oferentes "...dentro de los tres (3) días de notificados, previa constitución de la garantía de impugnación."

e) El artículo 84 declara que "Las impugnaciones contra los actos enumerados en el artículo 83º se regirán por los plazos establecidos en el presente pliego...".

2. Complementariamente a las disposiciones antes citadas, cabe destacar que es doctrina de esta Procuración del Tesoro que el Pliego de Bases y Condiciones es la ley de licitación, en la que se especifican el objeto de la contratación y los derechos y obligaciones del licitante, de los oferentes y del adjudicatario (ver Dictámenes 202:151 y 217:115, entre otros).

También tiene dicho esta Casa que "...el mero hecho de presentarse a una licitación engendra un vínculo entre el oferente y la Administración y lo supedita a la eventualidad de la adjudicación —en el caso precalificación— lo que presupone una diligencia del postulante que excede la común y su silencio hace presumir lisa y llanamente la aceptación de los términos fijados por la Administración." (Dictámenes 167:447 y 211:370).

Además, que "El voluntario sometimiento a un régimen jurídico sin reservas expresas, comporta un inequívoco acatamiento que determina la improcedencia de su ulterior impugnación con base constitucional." (Dictámenes 202:151 y dictamen nº 183/97, entre otros).

3. Sentado lo que precede, me adelanto a expresar que no asiste razón a la recurrente en punto a su solicitud de ampliación del plazo para impugnar el dictamen de precalificación, puesto que la Resolución Nº 96/98 del Ministerio del Interior se ajusta, en este aspecto, perfectamente a Derecho.

En efecto. La Unión Transitoria de Empresas IVISA-TTI se encontraba, y se encuentra, indiscutiblemente sometida a las normas del Pliego de Bases y Condiciones como a la ley misma; entre ellas, obviamente, a la que fija el plazo para impugnar el dictamen de precalificación.

Por lo demás, jamás cuestionó, antes de la petición que le fuera denegada, el referido plazo de impugnación. Adviértase, en tal sentido, que a partir de su aprobación por Resolución Nº 2183/96 del Ministerio del Interior (v. fs. 193/306), las sucesivas modificaciones y prórrogas del cronograma allí establecido, todas ellas oportunamente notificadas a la recurrente, mantuvieron siempre y concordantemente el plazo de tres días entre la notificación del resultado de la precalificación de ofertas (Sobre Nº 1) y la fecha tope para la presentación de impugnaciones a la precalificación (ver fojas 1052/1054, 1207/1209, 1799/1801, 1826/1828, 1857/1859, 2000/2002, 2145/2147 y 2187/2190 del expediente nº 369.215/94). La recurrente de autos no objetó ninguna de estas decisiones.

4. El requerimiento de la recurrente no puede ser aceptado. No sólo por lo dicho hasta aquí, sino también en cuanto importa, en forma evidente, que la Unión Transitoria de Empresas IVISA-TTI ha incurrido "...en la dualidad que estigmatiza la llamada doctrina de los actos propios, consagrada tanto por esta Procuración del Tesoro como por la Corte Suprema de Justicia de la Nación..." (Dictámenes 200:209).

Este organismo asesor ha dicho que, según la mencionada teoría, "...nadie puede alegar un derecho que esté en pugna con su propio actuar: 'nemo potest contra factum venire' ...su fundamento reside en que el mismo ordenamiento jurídico es el que no puede tolerar que un sujeto pretenda ejercer un derecho en abierta contradicción con una conducta suya previa que engendra confianza respecto del comportamiento que se iba a observar en la relación jurídica." (Dictámenes 179:62, 190:96, 192:11 y 200:209, entre otros).

En similar sentido, la Corte ha expresado que "...nadie puede ponerse en contradicción con sus propios actos ejerciendo una conducta deliberada, jurídicamente relevante y plenamente eficaz..." (Fallos 249:220 y 308:191, entre otros).

En suma, si la recurrente, durante todo el transcurso del proceso licitatorio ajustó su comportamiento al Pliego, estuvo sometida a sus disposiciones y, por ende, al plazo de impugnación impuesto en él, su cuestionamiento posterior es manifiestamente improcedente y supone una conducta encontrada con su accionar anterior.

Por tanto, carece de todo andamiento que la interesada pretenda ahora que el plazo en cuestión es exiguo para impugnar un informe por la extensión de éste. Primero, porque como ya he señalado— siempre estuvo obligada a respetar dicho plazo y jamás lo atacó; y segundo, porque no cabe que alegue sorpresa por la extensión del dictamen, ya que tal extensión le era indudablemente previsible, tanto, por la magnitud y relevancia de la licitación, como por sus propias características empresariales y por la complejidad de su oferta.

Por lo demás, la extensión, detalle y minuciosidad de la impugnación presentada por la recurrente contra el dictamen de precalificación (agregado a fs. 2300/2367 del Expediente Nº 369.215/94), que revela un acabado conocimiento de todo el trámite y del contenido del dictamen impugnado, desmiente categóricamente su alegación de imposibilidad de efectuar tal impugnación en el plazo previsto en el Pliego.

5. En conclusión, opino que la denegatoria a lo solicitado por la Unión Transitoria de Empresas IVISA-TTI no ha sido, en modo alguno, arbitraria o irrazonable; antes bien, constituyó un ejercicio adecuado de la potestad de la Administración de conducir el proceso licitatorio con arreglo a lo establecido en el Pliego, y se ajustó perfectamente a éste.

6. En cuanto al pedido de ampliación de vista formulado por la recurrente, debo poner de resalto que la vista impuesta por el Pliego ya le había sido otorgada y notificada —según se constata a fojas 2.279/2.281 del Expediente Nº 369.215/94— de donde la ampliación de su plazo constituye una facultad discrecional de la Administración, y no una obligación de ésta.

Ello así por lo que dispone el artículo 1º, inciso e), apartado 5), de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos: "Antes del vencimiento de un plazo podrá la Administración de oficio o pedido del interesado, disponer su ampliación, por el tiempo razonable que fijare, mediante resolución fundada y siempre que no resulten perjudicados derechos de terceros...".

Cabe agregar que, en el caso, un eventual acogimiento de la solicitud de ampliación de vista podría haber implicado un perjuicio para los demás oferentes; ello así porque, aun cuando se les hubiera conferido también a ellos la ampliación del plazo de vista, para preservar el principio de igualdad en la licitación, se les hubiera impuesto una ampliación de plazo no requerida por ellos, desatendiendo las previsiones que adoptaron para dar estricto cumplimiento a los términos del Pliego.

— IV —

En conclusión, opino que:

1. El recurso incoado por la Unión Transitoria de la Empresa IVISA-TTI contra la Resolución Nº 96/98 del Ministerio del Interior debe ser formalmente desestimado como jerárquico, y acogido como recurso de reconsideración, el que deberá ser resuelto por el Ministro del Interior.

2. El mencionado recurso de reconsideración debe ser rechazado por jurídicamente improcedente.

DICTAMEN Nº 016

MARCELO R. STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión.

La valoración de la situación de excepcionalidad exigida por el decreto 202/97, para la privatización de la representación y patrocinio judicial del Estado Nacional, del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, obedece a un análisis de oportunidad, mérito y conveniencia absolutamente ajeno a la competencia de la Procuración del Tesoro de la Nación que se limita a los aspectos jurídicos de las cuestiones que se someten a su opinión. (conf. Dict. 216:32; 207:293).

Dict. nº 17/98, febrero 18 de 1998. Expte. 080-004756/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 080-004756/97
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 18 feb 1998

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL DE LA SECRETARIA DE
COORDINACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

I. — Se remiten las presentes actuaciones a efectos de que esta Procuración del Tesoro tome la intervención que le corresponde en virtud de lo dispuesto en el Marco Regulatorio para la privatización de la representación y patrocinio judicial del Estado Nacional, aprobado por el Decreto 202, del 12 de marzo de 1997, con relación a la decisión de contratar abogados externos para que se encarguen de la tramitación de las causas en que los Entes en liquidación sean parte.

II. — De los antecedentes que han sido acompañados se desprende que:

1. — En virtud de la cantidad de causas en que los entes en liquidación son parte y que surgen del detalle elaborado por el Subsecretario de Normalización Patrimonial de ese Ministerio (v. fs. 1/2), la Subsecretaría a su cargo prestó conformidad al proyecto de selección y contratación de abogados para asumir la representación y patrocinio del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en dichos pleitos (v. fs. 3).

2. — A fojas 9/11 obra un proyecto de elevación al señor Ministro, en el que se detallan los motivos que originan el trámite que se intenta y se detalla su conveniencia y los tipos de causas que integraran el programa.

Encontrándose los presentes actuados en este organismo asesor, esa Secretaría remitió una nota, fechada el 10 de diciembre de 1997, en la que ratificó los conceptos vertidos en el proyecto referido precedentemente.

Señaló allí —entre otras consideraciones— que en razón de su liquidación los entes en cuestión habrían quedado "...sin la correspondiente representación en varios miles de juicios, lo que torna imprescindible la designación de letrados a los efectos de subsanar dicha situación.". Agregando que, con motivo de la situación descripta, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio "...ha visto recargada su actividad, resultando las carteras individuales de los Agentes Judiciales que la integran excesivamente numerosas, situación ésta que dificulta una eficiente gestión de las causas judiciales comprendidas en las mismas, razón por la cual resulta conveniente que esa Dirección General centre su atención y actividad en los juicios propios de este Ministerio y en aquéllos que revisten relevancia institucional." (v. fs. 47/48).

3. — A fojas 12/16 obra el proyecto de Resolución Ministerial que aprobaría el procedimiento, a fojas 17/31 consta su Anexo I que incluye el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación (fs. 18/28) y las Condiciones Particulares (fs. 29/31).

Se agregó también, como Anexo II, el Proyecto de Contrato a suscribir con los profesionales a contratar (v. fs 32/41).

4. — Corre agregado a fojas 43/45, el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, el que estimó "...que se encuentra configurada la situación de excepcionalidad para la privatización del servicio, como así también que las condiciones generales del llamado a concurso público... son acordes con las pautas previstas en el Marco Regulatorio específico.".

5. — En este estado se requirió la opinión de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 46).

III. — Tras la reseña que antecede corresponde analizar el tema traído a estudio.

1. El decreto mencionado precedentemente ha establecido como recaudo esencial para la privatización una situación de excepcionalidad y que "...procederá en los casos en que una cantidad de procesos de una dimensión no habitual, por su número o complejidad, excedan la posibilidad de los servicios jurídicos involucrados".

En la ya referida nota del 10 de diciembre de 1997, esa Secretaría ha analizado la existencia de dicha situación de excepcionalidad, considerando que ella se encuentra configurada y que, por lo tanto, se justifica "...la puesta en marcha del proceso de privatización de la privatización de la representación y patrocinio judicial de este MINISTERIO.".

Consecuentemente, no corresponde a esta Procuración del Tesoro emitir opinión al respecto en atención a que dicha valoración obedece a un análisis de oportunidad, mérito y conveniencia, absolutamente ajeno a la competencia de esta Casa que se limita a los aspectos jurídicos de las cuestiones que se someten a su opinión (v. Dictámenes 216:32 y 207:293 entre muchos otros).

Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde analizar los textos de los proyectos agregados al expediente (resolución, pliego y contrato).

2. Con respecto al proyecto de resolución ministerial, resultaría conveniente eliminar del texto del artículo 2º de la resolución proyectada la frase "...y que resultan objeto de la privatización de la representación y patrocinio judicial del ESTADO NACIONAL...", o bien corregir la redacción. La misma acotación corresponde respecto del segundo párrafo del Considerando.

Así también, en el artículo 5º debería corregirse la cita a los artículos 2º y 3º, por cuanto procede mencionar a los artículos 3º y 4º.

3. Con relación al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que se aprobaría por medio del artículo 3º de la resolución ministerial antes analizada, cabe formular las siguientes observaciones:

3.1. Convendría rectificar el título, adecuándolo a la modificación propuesta —en el apartado 2 in fine— para el texto del artículo 2º de la resolución ministerial.

3.2. Resulta evidente que para un claro análisis de la situación corresponde completar los claros del punto 1. del Capítulo I., detallando las causas o tipos de causas etc.

3.3. Debe corregirse la palabra QUINCE del Capítulo II.

3.4. Convendría corregir la redacción de los puntos 8. y 11. del Capítulo III.

3.5. En el inciso b) del punto 2.1. del Capítulo V. resultaría útil agregar entre "Para aquellos casos en los cuales" y "no se diera cumplimiento..." el texto: "por cualquier causa".
Así también, entre "Dicho porcentaje se" y "abonará..." convendría agregar "calculará y".

3.6. En el Capítulo VI, resultaría más apropiado referir a "cada trámite realizado" y no a "cada documento radicado".

3.7. En el Capítulo IX, punto 2. debería incluirse a la SIGEN y a la Procuración del Tesoro de la Nación.

3.8. Convendría mejorar la redacción del cuarto párrafo del Capítulo XI., así como la del punto 3. del Capítulo XII y la del Capítulo XIII.

3.9. El punto 2. del Capítulo XIV. merece dos observaciones: La primera es la referida al plazo de quince días que se otorgaría al profesional incumplidor para dar adecuado cumplimiento de sus obligaciones, lo que podría resultar excesivo en cuanto a términos judiciales se refiere.

La segunda se vincula con la suerte de cláusula penal fijada para el caso de que el incumplimiento del abogado sea el abandono de la atención de las causas, consistente en "...la restitución al Organismo Licitante de la totalidad de las sumas abonadas en concepto de honorarios, con más sus intereses...".

Dicha penalidad establece como "el resarcimiento del daño" y "sin admitir prueba en contrario" y luego se faculta al Licitante a reclamar el daño mayor.

Es claro que, la pérdida de honorarios por pleitos anteriores, lesiona de algún modo el derecho a la retribución, que no puede ser revocada por actos posteriores.

Finalmente, no parece equitativo que el profesional que a poco de iniciada la relación contractual caiga en el incumplimiento de que se trata, abone —por aplicación de esa cláusula penal— una suma muchísimo menor que el que incurra en ese incumplimiento luego de varios años de buena actuación.

En conclusión, se aconseja rever la cláusula.

3.10. En la Cláusula IX. de las Condiciones Particulares debe agregarse a la SIGEN como órgano de control tal como lo establece el Marco Regulatorio aprobado por el Decreto Nº 202/97.

4. Con relación al proyecto de contrato acompañado a fojas 32/41 corresponde efectuar las siguientes observaciones:

4.1. Resultaría conveniente mejorar la redacción del punto b) de la Cláusula 3ª.

4.2. En el punto 2., de la Cláusula 4ª, debería incluirse a la SIGEN y a la Procuración del Tesoro de la Nación.

4.3. A la Cláusula 8ª le cabe la misma observación que se efectuara respecto del Capítulo VI. del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

4.4. En la Cláusula 9ª, punto 1., segundo párrafo, convendría agregar "y todo profesional asociado por cualquier forma que sea".

Por razones de orden convendría invertir los puntos 2. y 3. de esta Cláusula.

4.5. Repecto de la Cláusula 11ª, cabe señalar que sería mucho más conveniente que el contratado, en el acto de la firma del contrato, ponga en conocimiento del Organismo las actividades que haya realizado y que se detallan en dicha Cláusula y que la expresión "pondrá" quede reservada para los casos en que acceda, con posterioridad a ese acto a los cargos o funciones allí descriptas.

4.6. Para la Cláusula 17ª corresponden las mismas observaciones que las efectuadas respecto del punto 2. del Capítulo XIV.

4.7. Finalmente, como se ha recomendado en otras intervenciones similares sobre el tema, se aconseja incluir (por ej. en la Cláusula segunda) que el contrato no confiere exclusividad y que, por tanto, el Organismo podrá celebrar contratos similares con otros profesionales.

IV. — Observadas que sean las consideraciones señaladas, la contratación en cuestión estará en condiciones de seguir su curso.

DICTAMEN Nº 017

MARCELO R. STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURADOR DEL TESORO: Independencia técnica — PROCURACION DEL TESORO — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión — DEUDA EXTERNA — Convenio de Préstamo — Deber de información

Dictamen 18/98

El Procurador del Tesoro, en su carácter de Asesor Legal de la República Argentina, se pronuncia conforme la independencia técnica propia de su función, que la fuera reconocida por la ley 24.667 (conf. Dict. 220:55; 221:24; 222:198).

La Procuración del Tesoro no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de naturaleza política o razones de oportunidad, mérito o conveniencia, por ser ajenos a la competencia de este organismo asesor de derecho. (conf. Dict. 206:218; 210:11; 213:105).

Las estipulaciones referidas al deber de información por parte de la Prestataria sobre el avance en la ejecución material y contable del proyecto, con relación al Convenio de Préstamo, se han impuesto por los usos y costumbres propios a las relaciones de prestamistas y prestatarios a efectos de permitir, fundamentalmente el debido control del empleo de los créditos que se otorgan con destino predeterminado. (conf. Dict. 165:20; 217:205).

Dict. Nº 18/98, febrero 20 de 1998. Expte. 800-002511/97.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 800-002511/97
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Bs. As., 20 Feb. 1998

Señor Procurador del Tesoro de la Nación:

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) acordó otorgar a la República Argentina un préstamo por U$S 125 millones, con el objeto de financiar parcialmente el "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)". Es por ello que corresponde brindar mi asesoramiento en relación a la opinión legal solicitada en autos.

I — 1. El mutuo —autorizado por Decreto 1330/97— fue instrumentado en el Convenio de Préstamo 4150-AR, suscripto por las partes el 20 de enero de 1998.

2. El objetivo general del programa es "...aumentar el valor de las exportaciones de productos agropecuarios, mediante la optimización de la calidad y el incremento del volumen de producción". (v. considerando 3º del Decreto 1330/97 a fojas 146).

3. La ejecución del programa estará a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a través de la Unidad Ejecutora Central que fue creada por Resolución 356/95 de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (v. considerando 6º del decreto en cita a fojas 147).

4. El monto del préstamo, con el que el BIRF concurre a la financiación del proyecto, fue pactado bajo la modalidad moneda única ("single currency loan agreement") (v. art. 1º del Decreto 1330/97 y Sección 2.01 del Convenio 4150-AR a fojas 148 y 171, respectivamente).

II. — 1. El marco normativo que consagra la facultad del Poder Ejecutivo nacional para aprobar operaciones de crédito público como la del sublite está integrado por el artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional, el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, 11.672 (t.o. 1997) y el artículo 60 in fine de la Ley 24.156.

2. La aprobación gubernamental del Convenio de Préstamo 4150-AR resulta del Decreto 1330/97 que facultó al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos —o a quien éste designase— para suscribirlo y acordar eventuales modificaciones al mismo, siempre que no importasen cambios sustanciales al objeto, monto o procedimiento arbitral pactados (arts. 2º y 3º).

En su artículo 5º se autorizó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a celebrar contratos de locación de obra y/o servicios con terceros, sin relación de dependencia, consultorías o asesorías técnicas, legales o administrativas, con expertos y/o entidades nacionales o extranjeras, así como también adquirir los bienes muebles y/o equipamientos que fueren menester, quedando sujetos los contratos y adquisiciones respectivos al artículo 72 de la Ley 11.672 y a las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF y a las Normas para la Utilización de Consultores por los Prestatarios del Banco Mundial (v. fs. 145/150).

El texto del modelo de convenio en los idiomas de las partes fue adjuntado como anexos I y II del Decreto 1330/97 a fojas 151/192, mientras que como anexo III se agregaron las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo en Moneda Unica, establecidas por el BIRF en mayo de 1995 (fs. 194/223).

III. — Los antecedentes relevantes de estas actuaciones son los siguientes:

1. A fojas 2/5 obra copia de la Resolución 356/95 de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se creó en su jurisdicción la Unidad Ejecutora Central del Programa de Servicios Agrícolas provinciales ("PROSAP").

Los considerandos 3º y 6º de esa resolución dan cuenta de que el programa "PROSAP" se financiaría con aportes del BIRF, del Banco Interamericano de Desarrollo ("BID") y con recursos de contraparte local; y que el 8 de noviembre de 1995 el "BID" había aprobado el préstamo 899/OC-AR por U$S 125 millones, para contribuir con ese monto al desarrollo del "PROSAP" (v. fs. 2/3).

2. En el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Proyectos con organismos Internacionales de Crédito detalló las finalidades del "PROSAP" y las obligaciones que estarían a cargo de la República Argentina en su calidad de prestataria frente al Banco Mundial.

También consignó un cuadro del flujo de fondos a ser aportados por el BIRF, el BID, la Nación y las Provincias para el financiamiento del proyecto, cuyo costo total es de 357.142.000 dólares estadounidenses.

Señaló que las Provincias deberían celebrar con la Nación Argentina convenios de préstamo subsidiarios para la financiación de los subproyectos y que los recursos así transferidos "...serán reembolsados a la Nación a través de los Fondos de Coparticipación Federal", (fs. 117/118).

3. La Dirección Nacional de Impuestos se expidió sin objeciones en punto al tratamiento tributario de esta operatoria de crédito público externo, de acuerdo a las exenciones contempladas en el Artículo VIII de las Condiciones Generales establecidas por el BIRF en 1995 y a la normativa interna aplicable (fs. 122/123).

4. Solicitada su intervención, el Banco Central de la República Argentina dictaminó positivamente respecto a la incidencia del mutuo en el balance de pagos (conf. art. 61 de la Ley 24.156) (fs. 125).

5. Desde el Ministerio de origen la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias informó que serían provincias "elegibles" las de Buenos Aires, Mendoza y Santa Fe, quienes deberían suscribir con la Nación Argentina los correspondientes convenios subsidiarios de préstamo.

Al respecto recordó que, una vez definido el modelo de convenio de préstamo subsidiario, las provincias deberían sancionar el marco normativo necesario para endeudarse legítimamente y autorizar al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a debitar automáticamente de la Cuenta de Coparticipación Federal de Impuestos los importes correspondientes a comisión de compromiso, intereses, amortizaciones y demás gastos a su cargo (fs. 127/128).

6. También se pronunciaron favorablemente la Dirección de Operaciones de Crédito Público y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (fs. 131/132 y 136/138, respectivamente).

7. En atención a lo dispuesto por el Decreto 434/97 y la Decisión Administrativa 210/97 —que asignan funciones de coordinación y control a la Jefatura de Gabinete de Ministros en esta materia— la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos de esa jefatura tomó conocimiento de las actuaciones sin formular reparos (fs. 141).

8. En una nueva intervención, la Dirección de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito destacó que "Todas las provincias son potencialmente elegibles de financiamiento y la ejecución de los respectivos subproyectos estará a cargo de los Estados Provinciales". (v. fs. 227).

9. Finalmente, el Subsecretario de Inversión Pública y Gasto Social del Ministerio de origen requirió el dictamen del Procurador del Tesoro en su calidad de Asesor Legal de la República Argentina (fs. 228).

IV. — Una consideración aparte merece lo referido al esquema de recursos a ser aportados para la ejecución del "PROSAP" y el tratamiento presupuestario de la contrapartida local.

1. El costo total del programa es de U$S 357,142 millones desagregados del modo que sigue:

(a) U$S 125 millones a ser aportados por el Banco Mundial a través del Convenio 4150-AR, sobre el que ahora se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación.

(b) U$S 125 millones a ser aportados por el BID, mediante el Convenio de Préstamo 899/OC-AR referido antes de ahora.

(c) U$S 33,180 millones a ser aportados como contrapartida nacional.

(d) U$S 73,962 millones a ser aportados como contrapartida de las provincias participantes en el "PROSAP" (v. cuadros de aplicación de fondos obrantes a fojas 119 y 92).

2. Al intervenir en autos el 8 de agosto de 1997, la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos —teniendo en consideración el cronograma estimativo de desembolsos con inicio en 1997 que detalló— identificó las partidas y/o fuentes presupuestarias con cargo a las cuales se atendería la contrapartida correspondiente a la Nación durante el año 1997.

3. Habiendo sido remitidas las actuaciones a este organismo asesor el 27 de enero pasado, en atención a la entrada en vigencia de la Ley 24.938 de Presupuesto General para el ejercicio 1998 y toda vez que el primer desembolso correspondiente al Convenio 4150-AR —y consecuentemente el primer desembolso de aporte nacional— sólo se hará efectivo cuando el BIRF reciba la opinión legal del Procurador del Tesoro requerida en autos (conf. Sección 12.02 "a" de las Condiciones Generales del BIRF del 1995), se tornó necesario contar con información actualizada respecto de la asignación efectiva del monto de contrapartida nacional en el presupuesto del ejercicio fiscal corriente (conf. Decreto 1024/95).

4. Es por ello que mediante nota del 12 de febrero de 1998, el Coordinador Ejecutivo del "PROSAP" informó a esta Procuración del Tesoro que "...si bien se iniciaron las actuaciones previendo el comienzo de ejecución durante 1997, circunstancias imprevistas vinculadas con reestructuración de competencias a nivel de Poder Ejecutivo y cuestiones internas del Banco demoraron la firma del aludido convenio..."; no obstante ello consignó que el cronograma de desembolsos detallado por la Oficina Nacional de Presupuesto a fojas 119 vuelta seguía vigente, con la salvedad de que la columna correspondiente al año 1997 debía considerarse válida para el año 1998.

Asimismo, y de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.938 de Presupuesto para 1998 y la Decisión Administrativa 6/98 señaló que las contrapartidas locales correspondientes a la Nación se atienden con cargo al Programa 36 ("Formulación de Políticas del Sector Primario"), Actividad 12 ("Programa de Servicios Agropecuarios": BID 899 y BIRF 4150) de Administración Central, y con los créditos asignados a la entidad Nº 623 (Servicio de Sanidad y Calidad Agroalimentaria", Programa 16 ("Protección Vegetal") (v. fs. 229 y ss.).

5. En suma, los antecedentes relativos a la materia presupuestaria obrantes en autos en esta instancia no parecen presentar obstáculos a la implementación del proyecto.

V. — 1. En cuanto a los aspectos salientes del Convenio 4150-AR, cuadra señalar que instrumenta un mutuo denominado en "Moneda Unica", lo que implica que el monto a desembolsar está denominado en dólares estadounidenses y que todas las obligaciones a cargo de la Prestataria emergentes del acuerdo serán pagaderas en dicha divisa (conf. Sección 4.03 de las Condiciones Generales del BIRF establecidas el 30 de mayo de 1995).

2. El acuerdo vincula a la República Argentina y al Banco Mundial inter alia en los términos de sus propias cláusulas, en virtud de la aplicación del principio de autonomía universal de las partes (Dictámenes 216:192; 217:205; 220:159 y 223:122).

3. En las Secciones 2.04 a 2.07 del convenio se estipulan las obligaciones que la Prestataria queda obligada a pagar al BIRF en materia de comisión de compromiso, intereses y amortización durante el período que se inicia el 15/9/2002 para finalizar el 15/4/2012 (v. fs. 171/172).

4. En la Sección 3.01 (a) del contrato se indica que la Prestataria declara su compromiso con respecto a los objetivos del proyecto y deberá, con la debida diligencia y de acuerdo a prácticas administrativas, financieras, de ingeniería, ambientales y agropecuarias adecuadas, suministrar los fondos, instalaciones servicios y otros recursos necesarios para el desenvolvimiento de aquél (v. fs. 173).

5. La Sección 3.01 (b) refiere a la transferencia de los fondos aportados por el Banco Mundial, mediante los convenios de préstamo subsidiario a favor de las provincias participantes.

6. En la Sección 3.04 del documento en reseña se desarrollan aspectos referidos al deber de información por parte de la Prestataria sobre el avance en la ejecución material y contable del proyecto. Al respecto esta Casa ha dicho que tales estipulaciones "...se han impuesto por los usos y costumbres propios a las relaciones de prestamistas y prestatarios a efectos de permitir, fundamentalmente el debido control del empleo de los créditos que se otorgan con destino predeterminado". (Dictámenes 165:20 y 217:205 y 217).

7. A tenor de la Sección 3.07, la República Argentina debe garantizar al BIRF que todos los subproyectos nacionales y provinciales se llevarán a cabo de conformidad con el manual de procedimientos operativos correspondiente al proyecto "PROSAP" (v. fs. 175).

8. Corresponde mencionar también ciertos objetivos específicos del proyecto enunciados en el Anexo 2 del convenio: incrementar y diversificar la producción y exportación agrícola; mejorar la efectividad de los servicios de apoyo a fin de incrementar la competencia internacional de los productos agrícolas; mejorar la infraestructura productiva rural, etc. (v. fs. 182).

VI. — En cuanto a la opinión legal de este organismo asesor —cuya emisión resulta condición de efectividad de Convenio de Préstamo 4150-AR— cabe consignar lo que sigue:

1. La intervención solicitada en autos a esta Casa se circunscribe al análisis de legalidad de esta operación de crédito público, a la luz de la normativa argentina que le es aplicable.

2. Debo recordar una vez más que el Asesor Legal de la República Argentina se pronuncia conforme la independencia técnica propia de su función, que le fuera reconocida por la Ley 24.667 (Dictámenes 220:55; 221:24; 222:198 y dictamen 1/98, entre otros).

3. Los contenidos del proyecto de dictamen legal que elevo a su firma son los habituales en este tipo de contrataciones de financiamiento público externo, al tiempo que se ajustan a lo establecido por las Secciones 12.01 y 12.02 inciso a) de las Condiciones Generales del año 1995 (Dictámenes 218:54 y 58; 219:161 y 165 y 220:159 y 165).

Así, se asegura el BIRF que el Convenio 4150-AR fue objeto de debida aprobación por parte de la autoridad gubernamental argentina de conformidad con la normativa nacional aplicable, y que la documentación del caso fue correctamente suscripta por el funcionario autorizado al efecto en representación de nuestro país: el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dr. Roque B. Fernández (según surge de la página de firma que se ha tenido a la vista obrante en sobre cerrado adjunto al expediente del epígrafe conforme al artículo 2º del Decreto 1330/97).

4. En el apartado final de la opinión legal proyectada, se consigna que en su dictamen el señor Procurador del Tesoro no abre juicio acerca de otros convenios entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Ello a fin de dejar en claro que su pronunciamiento no se extiende a otros acuerdos relativos al cofinanciamiento del proyecto o a la transferencia de fondos a las provincias "elegibles" (vgr. Préstamo 899/OC-AR contraído con el BID en el año 1995 y convenios de préstamo subsidiarios a celebrarse entre la Nación y las provincias), sobre los que no se ha consultado a esta Procuración del Tesoro en este expediente (v. en igual sentido dictamen 5 fechado el 27 de enero de 1998).

Por lo demás, en resguardo del carácter jurídico del dictamen que propongo para su firma, se ha dejado constancia de que la opinión legal de esta Casa no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de naturaleza política o razones de oportunidad, mérito o conveniencia, por ser ajenos a la competencia de este organismo asesor de derecho (Dictámenes 206:218 y 237; 210:11 y 213:105 y dictamen 5/98).

VII. — Por lo expuesto estimo que no existe óbice legal para suscribir la opinión legal del caso.

DICTAMEN Nº 018

MARCELO R. STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

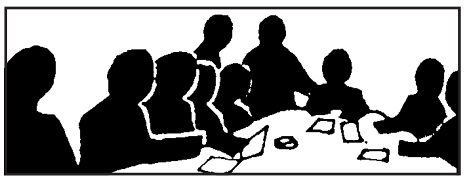
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEROLINEAS ARGENTINAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS S. A. a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1998 a las 9,30 horas a celebrarse en Bouchard 547, piso 9º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Renovación de los miembros titulares y suplentes del Directorio de la Clase C y Comisión Fiscalizadora hasta completar el actual mandato. Aprobación de gestiones. Autorización art. 273 de la ley 19.550.
3º) Aprobación de honorarios a Directores y Síndicos.
4º) Modificación de las condiciones de emisión de las acciones preferidas de la Sociedad a fin de prorrogar plazos de amortización y pago de dividendos preferidos.
5º) Reforma del Estatuto en sus cláusulas 24, 25, 26, 28 y 29 a fin de modificar, entre otras cosas, plazos de convocatoria a reuniones de Directorio, régimen de mayorías entre Directores de clase C, representación legal de la sociedad y eliminación del cargo de Vicepresidente. Texto Ordenado.
6º) Designación de Gerente General y Subgerente General. El Directorio.

Vicepresidente - Mario Víctor Sruber

De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Bouchard 547, piso 8º, de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 12,00 horas y de 15,00 a 17,00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.
Las cuestiones referidas a los puntos 4º y 5º precedentes deberán contar con el quórum y mayorías a que se refiere el art. 244 párrafos 1 y 3 de la Ley Nº 19.550.

e. 28/8 Nº 163.586 v. 3/9/98

AGF ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Av. Pte. Julio A. Roca 620, 2º Piso, Capital Federal, el día 29 de Setiembre de 1998 a las 11,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos correspondientes al 97º Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1998.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1998. Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

Director - Mauricio Zanatta

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de mayo de 1901 bajo el número 15, al folio 2 y siguientes del Libro 13.

e. 1/9 Nº 163.953 v. 7/9/98

AGROPECUARIA SAN RAFAEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26/9/98 a las 10 hs. en la sede social sita en Paraná 1145, p. 21 "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Establecer el número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por vencimiento de mandato. Sociedad no incluida en el art. 299 Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Pedro Rafael Peñoñori

e. 31/8 Nº 163.651 v. 4/9/98

ALGAS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Inscrip. R.P.C. Nro. 2814 - Fº 403 - Lº 54 - Tº A. Convócase a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1998, a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y a las 11:00 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio sito en la calle Tucumán 744 piso 10, Capital Federal, que no es el domicilio legal de la Sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Tratamiento de los motivos por los cuales la asamblea celebrada el 2 de julio de 1998 fuera convocada fuera de término. Ratificación de las decisiones de dicha asamblea en cuanto a las prescripciones de los incisos 1 y 2 del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Designación de dos directores titulares y tres directores suplentes.
4º) Cambio de denominación social. Reforma del art. 1 del Estatuto Social, (para este punto la asamblea reviste el carácter de extraordinaria).
5º) Aumento del Capital Social. Reforma del art. 4 del Estatuto Social (para este punto la asamblea reviste el carácter de extraordinaria).
6º) Reforma integral del estatuto de la sociedad. Reordenamiento de su articulado (para este punto la asamblea reviste el carácter de extraordinaria).
7º) Canje general de los títulos en circulación. Tiempo y forma de la emisión de las nuevas acciones que representen el capital social que en definitiva se apruebe (para este punto la asamblea reviste el carácter de extraordinaria).

Director - J. Daniel Rico

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550, en la oficina sita en el edificio de la calle Tucumán Nº 744, piso 19, Capital Federal, hasta el 10 de septiembre de 1998, en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

e. 27/8 Nº 163.410 v. 2/9/98

AMERICAN PLAST S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción IGJ: 37.195. Se convoca a los Señores Accionistas de AMERICAN PLAST S.A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1998 a las 15 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado Contables, Información Complementaria, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables al 31/05/98 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1998 (Art. 234 inc. 1º Ley 19.550).
3º) Consideración del destino de los Resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5º) Consideración de la Remuneración y Honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1998 (Art. 261 Ley 19.550).
6º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que cierra el 31 de mayo de 1999 y su remuneración.
7º) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio que cierra el 31 de mayo de 1999 y su remuneración.

Vicepresidente - Luiz A. Butti de Lima

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto para la Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Capital Federal, hasta el 21 de Septiembre de 1998, en el horario de 11 a 15 horas.

e. 1/9 Nº 163.910 v. 7/9/98

AUSTRAL LINEAS AEREAS - CIELOS DEL SUR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S. A. a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1998 a las 15,00 horas a celebrarse en Alem 1134, piso 4º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Renovación de los miembros titulares y suplentes del Directorio de la Clase A y Comisión Fiscalizadora hasta completar el actual mandato. Aprobación de gestiones. Autorización art. 273 de la ley 19.550.
3º) Aprobación de honorarios a Directores y Síndicos.
4º) Reforma del Estatuto en sus cláusulas 20, 23, 24 y 25 a fin de establecer plazos de convocatoria a reuniones de Directorio y modificar, entre otras cosas, régimen de mayorías entre Directores de clase A, representación legal de la sociedad y eliminación del cargo de Vicepresidente. Texto Ordenado.
5º) Designación de Gerente General y Subgerente General. El Directorio.

Vicepresidente - Mario Víctor Sruber

De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Alem 1134, piso 4º, de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 12,00 horas y de 15,00 a 17,00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.
Las cuestiones referidas en el punto 4º precedente deberán contar con el quórum y mayorías a que se refiere el art. 244 párrafos 1 y 3 de la Ley Nº 19.550.

e. 28/8 Nº 163.585 v. 3/9/98

AXIL ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1998, a las 18 horas, en Talcahuano 1038, piso 6, oficina 606 de Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y cuadro 1 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
2º) Distribución de resultados y honorarios extraordinarios directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente y Director Unico - Jorge Ernesto Aguirre

e. 28/8 Nº 163.545 v. 3/9/98

"C"

CAMUZZI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 18 de septiembre de 1998 a las 10,00 horas en la sede social, sita en Av. Alicia Moreau de Justo 240, piso 4º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para refrendar las deliberaciones y decisiones que consten en el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente u otro Director.
2º) Autorización para emitir obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en valor nominal de hasta Euros 200.000.000 o su equivalente en otra u otras monedas, ampliando el monto máximo de valor nominal de U$S 150.000.000 autorizado por la asamblea de accionistas de la Sociedad de fecha 10 de diciembre de 1997.
3º) Autorización al Directorio de la Sociedad para decidir la creación, si lo estimase conveniente y sin perjuicio de la emisión de las obligaciones negociables mencionadas en el segundo punto del presente orden del día, de un programa de obligaciones negociables por hasta VN U$S 150.000.000 o su equivalente en otra u otras monedas, modificando en consecuencia los términos aprobados por la asamblea de accionistas de la Sociedad de fecha 10 de diciembre de 1997 a efectos de permitir la emisión de las obligaciones negociables establecidas en el punto segundo anterior del presente orden del día y/o la creación del programa previsto en el presente punto, ya sea que dichas emisiones y la creación del programa global referido se realicen en forma alternativa o conjunta.
4º) Ratificación, en todos sus términos, (i) de la solicitud de ingreso al régimen de oferta pública y cotización de obligaciones negociables y (ii) demás puntos del orden del día aprobados por la asamblea de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 10 de diciembre de 1997 que no fueran incompatibles con la presente.

Director Titular en ejercicio de la Presidencia- Horacio César Soares

NOTA: Los accionistas deberán cursar las notificaciones de asistencia a la Asamblea a la sede social, sita en Av. Alicia Moreau de Justo 240, piso 4º, de esta Capital Federal hasta el día 14 de septiembre de 1998.

e. 1/9 Nº 163.900 v. 7/9/98

CARAVANA S. A. C. F.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CARAVANA S. A. C. F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 1998 a las 10 hs. en calle Juncal 2401, piso 10º, depto. 48, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Informe de los motivos por los cuales se trata el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1997 fuera de término;
3º) Consideración de los documentos descriptos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1997;
4º) Aprobación de la gestión de los directores por el ejercicio antes mencionado.
5º) Determinación de los honorarios de los directores en función de las especiales tareas realizadas;
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

Presidente - Rosendo Olives

e. 28/8 Nº 163.547 v. 3/9/98

CASSAFORMA S.A.

CONVOCATORIA

Inscr. IGJ Nº 12.958, Libro 114, Tomo "A" de S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 17 de septiembre de 1998, a las 10 horas, y en segunda, para el mismo día a las 11 horas, en la calle Viamonte 1328, piso 8º Ofic. 26 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento sobre aumento de capital social y plazo de integración.
3º) Tratamiento sobre sustitución e integración del Directorio.
4º) Tratamiento sobre la remuneración del Directorio.

Vicepresidente - Rosario D'Avirro
e. 31/8 Nº 163.774 v. 4/9/98

CATARATAS INTERNACIONAL RESORT S.A.
Nº I.G.J. 1.581.193

CONVOCATORIA

Convócase para el día 15 del mes de septiembre de 1998, en el domicilio de la calle Sarmiento 643, piso 8º a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de CATARATAS INTERNATIONAL RESORT S.A. a las 18,00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de las razones del atraso en la convocatoria.
3º) El presidente del directorio pondrá a consideración de los accionistas los documentos citados en el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados desde el 30 de junio de 1995 al 30 de junio de 1997.
4º) Consideración de resultados.
5º) En el supuesto de imposibilidad del Sr. Presidente del directorio de poder cumplir con el punto 3) presentará para su consideración por los accionistas un estado de resultados conforme al art. 234 de la LS.
6º) Informe del presidente del directorio sobre la situación actual de la sociedad y si dado el resultado económico de la explotación existe la imposibilidad sobreviniente de lograr el cumplimiento del objeto societario.
7º) Análisis de la posibilidad de la venta del fondo de comercio.
8º) En caso de imposibilidad de lograr el punto anterior, acordar la disolución anticipada de la sociedad.
9º) Designar al liquidador en caso de votarse afirmativamente el punto anterior.
10) Designar, conjuntamente con el liquidador a un mandatario para que lo asista en las negociaciones necesarias para obtener la disolución de la sociedad, previa realización de los actos jurídicos necesarios para atender derechos y obligaciones con relación a terceros.

Presidente - Guillermo Heyaca Varela
e. 31/8 Nº 163.812 v. 4/9/98

COBANOR S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I. G. J.: 1.556.528. Convócase a los Señores Accionistas de COBANOR S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22/9/98 a las 17,00 horas en su sede social de la calle Sarmiento Nº 459, piso 6º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexo que los complementan, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1998.
3º) Tratamiento de los Resultados;
4º) Reducción Obligatoria del Capital Social en los términos del Art. 206 de la Ley Nº 19.550;
5º) Retribución al Directorio;
6º) Elección del Directorio;
7º) Consideración de los Estados Contables Especiales al 30 de abril de 1998 por reducción del Capital Social;
8º) Reforma de los artículos Cuarto y Octavo del Estatuto Social;
9º) Redacción de los Artículos Cuarto y Octavo del Estatuto Social modificados;
10) Designación de persona autorizada para efectuar los trámites tendientes a la inscripción de las decisiones adoptadas por la Asamblea ante la Inspección General de Justicia. El Directorio.

Presidente - Elías Wicnudel
e. 28/8 Nº 163.548 v. 3/9/98

COMERCIAL EL GRILLO S. A.

CONVOCATORIA

I. G. J.: 925.817. Convócase a los Señores Accionistas de COMERCIAL EL GRILLO S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1998 a las 18 y 18,30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente a celebrarse en Uruguay 292, 1º piso, oficina "6", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 30 de abril de 1998 y los correspondientes Cuadros, Anexos, Memoria del Directorio, Informe del Consejo de Vigilancia.
2º) Apropiación del Resultado del Periodo.
3º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección por un ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.

Presidente - Ernesto Colom
e. 28/8 Nº 97.354 v. 3/9/98

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los Accionistas de la COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1998 a las 10 horas, en el local social de la Avenida Corrientes 345, 7º piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas y cuadros complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1998. Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes (Art. Nº 275, Ley Nº 19.550).
4º) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. Nº 261, Ley Nº 19.550).
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. Nº 273, Ley Nº 19.550). El Directorio.

Presidente - Julio J. Grandjean

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el día 17 de setiembre de 1998, inclusive, en el horario de 10 a 17:30 horas.

e. 31/8 Nº 163.768 v. 4/9/98

COMPLEJO MEXICO VENEZUELA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de setiembre de 1998, a las 12,30 hs., en la sede social de Venezuela 1552, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Distribución de Honorarios de Directorio en exceso.
4º) Elección de Directores.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Roberto Defelippis
e. 1/9 Nº 163.794 v. 7/9/98

CONFEDERACION MEDICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Confederación Médica de la República Argentina convoca al Congreso Confederal a Asamblea General Ordinaria Anual en la sede de la entidad, Av. Belgrano 1235, Capital Federal, para el día 25 de setiembre de 1998, a las 10,00 hs. en primera citación y a las 11,00 hs. en segunda instancia, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio 1ro. de mayo de 1997 al 30 de abril de 1998.
2º) Designación de dos Delegados para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

Secretario Adjunto - Miguel H. Matta
Secretario General - Jorge R. Ochoa

Se convoca, asimismo, a reunión especial a celebrarse a continuación de la Asamblea General Ordinaria Anual para la elección de autoridades de la Confederación Médica de la República Argentina, para el período de dos años. El acto eleccionario se regirá por las disposiciones de los artículos 59 a 65 inclusive, de los estatutos asociacionales.

El acto eleccionario y el escrutinio estará a cargo de una Junta Electoral designada previamente y en la misma reunión por el Congreso Confederal, constituida por tres miembros titulares y tres suplentes. Designada por Junta Electoral se procederá a la elección de las siguientes autoridades a) Consejo Directivo: elección de diez miembros Secretarios Titulares y Suplentes; b) Comisión Fiscalizadora: elección de tres miembros Titulares y c) Tribunal de la Confederación: elección de cinco miembros Titulares y 3 suplentes.

e. 1/9 Nº 163.879 v. 2/9/98

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 86.716. Convócase a los Señores Accionistas de CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de septiembre de 1998 a las 16 horas en Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijar número de directores y su elección por el término de 2 ejercicios.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.

Presidente - Carlos Gutiérrez García
e. 27/8 Nº 163.485 v. 2/9/98

CRE-DIN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CRE-DIN S. A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre de 1998 a las 10 hs. en la Sede Social sita en calle Corrientes Nº 3884, Piso 7º "C" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social.
3º) Aumento del Capital Social por $ 75.000.- Suscripción y emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso con derecho a un voto por acción.

Presidente - Juan Carlos Cristofano
e. 28/8 Nº 163.608 v. 3/9/98

"D"

DAVID HOGG Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Nº 3194. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes y Art. 19º del estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de septiembre de 1998 a las 10:00 horas en Perú 979, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio Nº 63 cerrado el 31 de mayo de 1998, como así también la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio citado y su destino.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998

Presidente - Juan Andrés Aguirre
e. 31/8 Nº 163.666 v. 4/9/98

DELOS SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1998, a las 18 horas en Av. Callao 1066, Piso 11, Depto. D de esta Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del mandato del Director Titular actual por dos ejercicios consecutivos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los Sres. Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósito o cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. En caso de fracasar la Asamblea de Accionistas en Primera Convocatoria, se cita simultáneamente para las 19 horas del mismo día la Asamblea en Segunda Convocatoria de acuerdo a lo que dispone el Art. 237 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Leonardo Spokojny
e. 28/8 Nº 163.622 v. 3/9/98

DERMICAEL S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 23 de septiembre de 1998 a las 14 hs. en primera convocatoria y 15 hs. en segunda, en Uruguay 520, piso 5º, Oficina 9 (Escribanía Filacánavo) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los estados contables correspondientes al último ejercicio.
2º) Modificación del estatuto para eliminar la sindicatura y elegir un Director Suplente, o en su defecto, designar nuevos Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Mariano Alfredo Rodríguez Carniglia
e. 31/8 Nº 97.510 v. 4/9/98

"E"

EDICIONES DE LA URRACA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de septiembre de 1998, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Venezuela 842 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración acerca de la continuación del trámite procesal del concurso preventivo de acreedores de la sociedad. El Directorio
Presidente - Andrés L. Cascioli

Se recuerda a los señores accionistas que atento que las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, deberán de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550, notificar su asistencia con tres días de anticipación.
e. 1/9 Nº 163.960 v. 7/9/98

EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.A.
Nº I.G.J. 1.521.012

CONVOCATORIA

Convócase para el día 15 del mes de septiembre de 1998, en el domicilio de la calle Sarmiento 643, piso 8º a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de EMPRENDIMIENTO TURISTICO S.A. a las 20,00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de las razones del atraso en la convocatoria.
3º) El presidente del directorio pondrá a consideración de los accionistas los documentos citados en el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados desde el 31 de agosto de 1992 al 31 de agosto de 1997.
4º) Consideración de resultados. Análisis de la gestión del presidente del directorio.
5º) En el supuesto de imposibilidad del Sr. Presidente del directorio de poder cumplir con el punto 3) presentará para su consideración por los accionistas un estado de resultados conforme al art. 234 de la LS.
6º) Informe del presidente del directorio sobre la situación actual de la sociedad.
Presidente - Guillermo Heyaca Varela
e. 31/8 Nº 163.811 v. 4/9/98

EVANGELISTA E HIJOS Sociedad Anónima

CITACION A ASAMBLEA

El directorio de EVANGELISTA E HIJOS S.A. cita a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de setiembre de 1998, a celebrarse es Av. Rivadavia 8346, 1er. piso, Capital Federal, a las 19,30 hs. primera convocatoria y segunda convocatoria 20 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los balances generales por ejercicios cerrados el 31/05/96 y 31/05/97.
3º) Aprobación de las gestión del directorio por los ejercicios indicados en el punto anterior.
4º) Redacción del estatuto por modificación por aumento de capital.
5º) Posición accionaria de cada socio.
Presidente - Norberto Oscar Lucaioli
e. 1/9 Nº 163.896 v. 7/9/98

"F"

FIPLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FIPLA S.A. a la Asamblea General ordinaria para el día 25 de septiembre de 1998 a las 19,00 horas en el domicilio de su sede social Av. Argentina 6784, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones por la que se convoca fuera de término.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Inventario correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1996 y 31 de diciembre de 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1996 y el 31 de diciembre de 1997.
Ratificando en todo lo actuado por dichos cuerpos hasta la fecha de la asamblea y consideración de su gestión.
5º) Fijación de honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1996 y el 31 de diciembre de 1997.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Juan C. Migliorini

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes de la misma en Av. Argentina 6784, Capital Federal, en el horario de 14 a 17,30 horas.
e. 1/9 Nº 163.917 v. 7/9/98

FOOD & GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre de 1998, en la calle Lavalle 643, piso 6 "F" Capital Federal, para considerar el siguiente. Orden del día. A las 16 horas en Primera Convocatoria y a las 17 hs. en Segunda Convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Absorción del quebranto del Balance cerrado el 31 de julio de 1997. Aumento de Capital Social a la suma de pesos setecientos cincuenta y seis mil por capitalización de aportes de capital irrevocables para futuros aumentos.
3º) Modificación de Estatuto por aumento de Capital Social.
4º) Delegación en el Directorio para la Emisión de las nuevas acciones.
Presidente - Horacio A. Gogliormella
e. 27/8 Nº 163.342 v. 2/9/98

FOOD & GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre de 1998, en la calle Lavalle 643, piso 6 "F" Capital Federal, para considerar el siguiente Orden del Día. A las 14 horas en primera Convocatoria y a las 15 hs. en Segunda Convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19.950, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1997.
4º) Retribución de los miembros del Directorio, y aprobación de su gestión.
5º) Designación de directores titulares y suplentes.
Presidente - Horacio A. Gogliormella
e. 27/8 Nº 163.340 v. 2/9/98

FRECUENCIA ESPECIAL FM Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FRECUENCIA ESPECIAL FM SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de septiembre de 1998, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Manuel Artigas 5952, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 1996 y 31 de diciembre de 1997;
3º) Consideración de las causas que provocaron el tratamiento fuera de término de los documentos mencionados en el punto 2).
4º) Tratamiento del resultado de los ejercicios;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Remuneración al Directorio de acuerdo a lo previsto por el último párrafo del art. 261 de la ley 19.550;
7º) Elección de miembros del directorio;
Presidente - María Ester Luppino de Aisa

NOTA: A efectos de su concurrencia, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 28/8 Nº 163.538 v. 3/9/98

"G"

GUION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de GUION S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1998 a las 15.30 hs. en primera convocatoria y a las 16.30 hs. en segunda convocatoria en Tte. Gral. J. D. Perón 1515, 2º A, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1998.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio

Presidente - Nardo J. Toyos
e. 28/8 Nº 163.600 v. 3/9/98

"H"

HERMES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 18 de septiembre de 1998, a las doce horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 754/60, piso primero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Plan de adecuación gradual de capitales mínimos Res. Nº 25.804 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
3º) Honorarios Directorio "Art. 261, Ley Nº 19.550".
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de la Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 72º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo periodo.
5º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes que integrarán el Directorio en el próximo periodo.
6º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación de la retribución del Contador Certificante del balance al 30 de junio de 1998, y designación del mismo para actuar en el ejercicio Nº 73 de la Sociedad. El Directorio.
Director Ejecutivo - Francisco Martín Zabalo
e. 31/8 Nº 163.771 v. 4/9/98

"I"

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista Nº 336, Piso, 1º, Capital Federal, el día 22 de setiembre de 1998, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Razones del tratamiento fuera de término de los estados contables cerrados el 30/04/97.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/04/97 y 30/04/98.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Destino de los resultados acumulados.
6º) Retribución de Directorio y Sindicatura en los términos del art. 261, último párrafo de la ley 19.550.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
8º) Designación de Presidente y Vicepresidente.
9º) Designación de los Síndicos Titular y suplente.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Presidente - Jorge Nelson Calcagno

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 1/9 Nº 163.808 v. 7/9/98

INVERPLUS GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la IGJ: 1.541.722. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre de 1998, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social: R. S. Peña 547, 3er. Piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1998.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1998.
4º) Consideración de la remuneración de los Sres. miembros del Directorio según el artículo 261 y de la Comisión Fiscalizadora según el artículo 292 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
5º) Consideración de la gestión del Directorio en los términos del art. 275 de la ley 19.550.
6º) Informe de los Sres. Accionistas de las gestiones realizadas hasta el día de la Asamblea con respecto a los Fondos Comunes de Inversión y estado de las mismas.
7º) Elección de miembros del Directorio.
8º) Autorización a los miembros del Directorio para ejercer actividad conforme al art. 273 de la ley Nº 19.550.
9º) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Jorge E. Berardi
e. 1/9 Nº 163.954 v. 7/9/98

"L"

LA BIELA S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 44.815. Convócase a los Señores Ac-

cionistas de LA BIELA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de septiembre de 1998 a las 15 horas en Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Presidente - Rafael Silvestre Casanueva
e. 27/8 Nº 163.484 v. 2/9/98

LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de setiembre de 1998 a las 17:30 horas en primera y segunda convocatoria en el local de la calle Florida 234, piso 3 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la actuación del Directorio, de La Patagonia Compañía Argentina de Seguros S.A., y La Patagonia Seguros de Vida S.A. (hasta el 1/5/98, fecha en que se materializó la fusión), y de la Comisión Fiscalizadora de la Patagonia Compañía Argentina de Seguros S.A., y de La Patagonia Seguros de Vida S.A. (hasta el 1/5/98, fecha en que se materializó la fusión), durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998.
5º) Fijación de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, en exceso del límite establecido por el artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Fijación del número y elección de los Directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización a Directores y Síndicos a los efectos del artículo Nº 273 de la Ley Nº 19.550.
9º) Consideración del destino de los aportes irrevocables no capitalizados. El Directorio.
Presidente - Juan José Saldaña

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el artículo Nº 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 27/8 Nº 50.242 v. 2/9/98

LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA
ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO

Convocatoria a Asambleas Electorales de Distrito de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES a efectuarse el día 17 de setiembre de 1998, a las 15,30 horas. Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en los Incisos a) y b) del Artículo 32º del Estatuto Social de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES constituyen Distritos Electorales de la entidad, las siguientes Cooperativas con la cantidad de delegados a designar indicados entre paréntesis: Agric. Ganad. Ltda. de Acevedo (3); Agrop. Ltda. de Alcorta (5); Soc. Agrop. Ltda. de Almafuerte (5); Agrop. Ltda. de Armstrong (2); Agríc. Ganad. Ltda. de Arrecifes (5); Agríc. Ganad. Ltda. de Ascensión (5); Unión Agríc. Ltda. de Avellaneda (5); Agraria Ltda. de Azul (5); Produc. Rurales del Sud Ltda. de Bahía Blanca (3); Agríc. de Productores Ltda. de Baradero (2); Agríc. Lucienville Ltda. de Basavilbaso (1); Agrop. Ltda. de Bombal (1); Agríc. Gan. Sombra de Toro Ltda. de Cabildo (5); Agríc. Mixta Ltda. de Cañada de Gómez (5); Agrop. Ltda. de Carabelas (5); Agricultores Unidos Ltda. de Carcarañá (1); Agríc. Gan. Ltda. de A. Alsina de Carhué (5); Agríc. Gan. e Ind. Ltda. de Carmen de Patagones (5); Agríc. Ganadera Ltda. de Carreras (5); Agrop. de C. Casado Ltda. de Casilda (3); Tamb. y Agríc. Ltda. La Industrial Argentina de Centeno (1); Defensa de Agricultores Ltda. de Chacabuco (5); Agrop. e Ind. Las Colonias Unidas Ltda. de Cnel. Granada (1); Agrop. Gral. San Martín de Cnel. Suárez (5); Graneros y Elevadores Arg. Soc. Ltda. de Colón (4); Agrícola Ltda. de Conesa (5); Soc. Agrop. Ltda. de Correa (4); La Agrícola Regional Ltda. de CRESPO (5); La Emancipación Soc. Mixta Ltda. de Darregueira (5); Federal Agríc. Ganad. Ltda. de Diamante (4); Agrop. Ltda. de Doblas (1); Agríc. Ganadera de El Trebol (2); Agrop. Unificada Ltda. de Elortondo (2); Agríc. Gan. Ltda. de Espartillar (3); Manfrey Tamberos de Com. e Ind. de Freyre (5); Cotagro Agrop. de General Cabrera (5); Fecovita Ltda. de General Gutiérrez (Mza.) (2); Agríc. de General Rojo Ltda. (5); Soc. Agríc. Ganadera Ltda. de General San Martín (L.P.) (2); Rural Ltda. de General Viamonte (5); Agrícola Ltda. de Godoy (5); Agríc. Ganad. Ltda. de Guatrache (5); Agrop. Alberdi Ltda. de Guerrico (5); Agríc. Gan. e Ind. de Henderson (2); Agrícola La Vencedora Ltda. de Hernando (5); Agríc. Ganad. Ltda. de Hughes (5); Agrop. Mixta Ltda. de Irigoyen (S.F.) (1); Agríc. Gan. y de Consumo Ltda. de Italo (2); Liga Agrícola Ganadera Ltda. de Junín (Bs As.) (4); Agrop. Unión Ltda. de Justiniano Posse (5); Agropecuaria La Segunda Ltda. de La Dulce (5); Agrop. Unión y Progreso Ltda. de La Ramada de Abajo (1); Agríc. Ganadera Ltda. la Lartigau (1); Agrop. Ltda. de Las Toscas (5); Unión Agríc. Soc. Ltda. de Leones (5); Atreu-Co Agrop. Ltda. de Macachin (5); Agrop. Ltda. de Malabrigo (5); Agrícola Ltda. de Manuel Ocampo (5); Agríc. Gral. Pueyrredón Ltda. de Mar del Plata (5); Agropecuaria Gral. Paz Ltda. de Marcos Juárez (5); Agríc. Mixta Ltda. de Margarita (5); Agríc. Ltda. La Unión de Mariano H. Alfonzo (5); Agrop. Ltda. de Máximo Paz (3); Agrícola Ltda. de Micaela Cascallares (3); Agríc. Mixta Ltda. de Montecarlo (Mnes.) (5); Agrop. Gral. Ltda. de Necochea (5); Riestrense Agrop. e Ind. Ltda. de Norberto de La Riestra (1); Agrícola Ltda. de Oberá (2); Agropecuaria Ltda. de O'Higgins (1); Agraria Ltda. de Olavarría (5); Río Quequén Agríc. Ganad. Ltda. de Oriente (5); Agrop. Ltda. de Pérez Millán (3); Agríc. Ganadera Ltda. de Peyrano (5); La Alianza Agríc. Gan. Ltda. de Pigüé (5); La Unión Soc. Transp. Auto. Ltda. de Pigüé (1); Ganadera Agrícola y Cons. Ltda. d Porteña (2); Agríc. Gan. Ltda. de Puan (5); Agrop. Ltda. de Pujato (2); Agríc. Unión Regional Ltda. de Ramírez (5); Productores Ltda. de Río Colorado (5); Unión Agrícola Ltda. de Romang (5); Agríc. Gan. Ltda. de Salto (5); Agrop. de San Antonio de Areco (2); Agrop. Productores Unidos La Lolilla Ltda. de San Genaro (3); Agríc. y de Cons. Santa Rosa Ltda. de San Guillermo (5); Agrícola Ganadera Ltda. de San Jerónimo Sud (1); Agríc. Ganad. y Consumo Ltda. de San Julián (Sta. Cruz) (5); Agríc. Gan. Ltda. La Unión de Santa Clara de Buena Vista (5); Agraria Unión y Fuerza de Santa Isabel y Teodelina Ltda. de Santa Isabel (5); Agríc. Ltda. de Sargento Cabral (5); Serv. Públicos Gral. San Martín Ltda. de Seguí (1); Soc. Unión Popular Ltda. de Silvio Pellico (1); Agrop. Ltda. de Stroeder (4); Agricultores Unidos Agríc. de Tancacha (5); Agrop. Ltda. de Tandil (5); Agropecuaria Ltda. de Timbués (3); Rural Ltda. de Tornquist (5); Agraria Ltda. de Tres Arroyos (4); De Electric. y Anexos Ltda. de Veinticinco De Mayo (2); Agrop. Ltda. de Venado Tuerto (3); De Serv. Púb. Quebracho Ltda. de Viale (1); C.E.M.D.O. Ltda. de Villa Dolores (1); Agrop. Ltda. de Villa Mugueta (2); Agrícola de Ramallo Ltda. de Villa Ramallo (5); Agríc. Gan. y Cons. La Trinidad Ltda. de Villa Trinidad (4); Soc. Agrop. Ltda. de Wheelwright (2); Agrícola Ganadera Ltda. de Zavalía (2); J. Villarino Agríc. Ganad. Ltda. de Zavalla (1). El Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas Entidades que a su vez sean asociadas de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES y que figuran en el respectivo padrón, a la Asamblea Electoral de Distrito que se celebrará el día 17 de setiembre de 1998 a las 15,30 horas, en la Sede de cada una de las Cooperativas enumeradas anteriormente.

Se convoca también a los restantes asociados de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, de acuerdo a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 32º del Estatuto Social, a la Asamblea Electoral de Distrito que se llevará a efecto el mismo día 17 de setiembre, a las 15,30 horas, en la Sede Social de la Entidad, calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957, 2do. Piso, Rosario. En todas las Asambleas Electorales de Distrito, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral de Distrito.
2º) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
3º) Elección de Delegado(s) Titular(es) y Suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rosario el día 23 de octubre de 1998 a las 14:30 horas. El Consejo de Administración, LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES.
Rosario, 25 de agosto de 1998.
Presidente - Agustín J. Vigetti
e. 1/9 Nº 163.894 v. 2/9/98

LAND DEVELOPER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de LAND DEVELOPER S.A. para el día 30 de septiembre de 1998 a las 19.00 horas en primera y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en el local social de Paraguay 610 piso 10º de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos descriptos en el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, respecto del Ejercicio Económico Nº 4 cerrado el 31 de mayo de 1998.
3º) Distribución de utilidades.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Presidente - Carlos Juan Molinari
e. 1/9 Nº 163.814 v. 7/9/98

"M"

MACROECONOMICA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 19.550, art. 94, inciso 1 y art. 235 y conforme el estauto social, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 16 de septiembre de 1998 a las 19 hs., en la sede de Roque Sáenz Peña 740, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución y liquidación voluntaria por parte de los accionistas de la Sociedad.
2º) Designación de un liquidador.
Presidente - Mario Vicens
e. 31/8 Nº 163.742 v. 4/9/98

MACROECONOMICA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 19.550, arts. 233, 234, 235, 236 y 237, y el estatuto social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de septiembre de 1998 a las 18 hs. en la sede de Roque Sáenz Peña 740, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1998 y distribución de resultado.
2º) Remuneración del Directorio y Síndico.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1998.
4º) Remuneración de los Directores por el ejercicio de funciones técnico administrativas.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Mario Vicens
e. 31/8 Nº 163.741 v. 4/9/98

"N"

NAVIERA SUR PETROLERA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de NAVIERA SUR PETROLERA S.A., a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 24 de septiembre de 1998, a las 16:00 hs., en el domicilio de la Sociedad en Av. Rivadavia 869, piso 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Ratificación de la decisión adoptada por el acta de directorio de presentación de la Sociedad en Concurso preventivo de Acreedores a los fines establecidos en el Art. 6 de la Ley 24.522.
Presidente - Alberto José Virasoro

NOTA: Para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria se cita a los Sres. socios a realizar la asamblea en segunda convocatoria, para el mismo día, en el mismo lugar a las 17:00 hs.
e. 1/9 Nº 163.916 v. 7/9/98

"O"

OBRAS SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Directorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1998, a las 11 horas, en la calle Paseo Colón 823, 11º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Beneficiarios Titulares para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario Interino.
2º) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1ro. de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, y Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos, Inversiones y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1998/1999. (Art. 17 y 18 de los Estatutos Sociales).
3º) Designación de tres beneficiarios Titulares para formar la Comisión Escrutadora.
4º) Elección del Directorio conforme al artículo 7º de los Estatutos Sociales, siendo sus funciones y término de su gestión los previstos por los Artículos 11º y 12º, respectivamente de los Estatutos Sociales.
Las listas de candidatos a integrar la futura Comisión serán comunicadas a los Beneficiarios Titulares por el Directorio con una anticipación de 10 días a la fecha fijada para la Asamblea de acuerdo a los Artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales.
Pueden integrar las mismas los Beneficiarios Titulares que reúnan los requisitos del Art. 10º de los Estatutos Sociales.
5º) Elección de los revisores de Cuentas Titulares y Suplentes conforme al Art. 20º de los Estatutos Sociales.
6º) Ratificar todo lo actuado y gestionado por el Directorio que finaliza su mandato.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Secretario interino - Carlos Arturo Deza
Presidente - Pascual Sáenz

NOTA: Se recuerda que, conforme al Art. 18º de los Estatutos Sociales, la documentación que se someterá a aprobación se encuentra a disposición de los Beneficiarios Titulares en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 546, piso 2do. de esta Capital, en el horario de 9.30 hs. a 17.30 hs. y en las filiales del interior del País, a partir de los 10 días previos a la Asamblea.
Les recordamos además que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 19º, de no reunirse la mitad más uno de los Beneficiarios Titulares a la hora dispuesta la Asamblea sesionará válidamente media hora después, desde las 11.30 hs. con los Beneficiarios Titulares que se encuentren presentes.
Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Beneficiarios Titulares presentes. Ningún Beneficiario podrá tener más de un voto.
Los miembros del Directorio están impedidos de votar asuntos relacionados con su gestión.
e. 1/9 Nº 163.909 v. 3/9/98

ORGANIZACION ITAR S.A.C.I.

CONVOCATORIA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 1998 se reúne el Directorio

a fin de convocar a Asamblea Anual Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1998, a las 19:00 horas, la que se llevará a cabo en su sede social, calle Virrey Arredondo 2421, piso 2º "B" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 30 finalizado el 31/12/97.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Presidente - Luciano Juan Altieri
e. 31/8 Nº 163.793 v. 4/9/98

"P"

PA.CE.VI. (PADANA CEMENTOS VIBRADOS) Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de PA.CE.VI. (PADANA CEMENTOS VIBRADOS) SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de septiembre de 1998 a las 10,00 horas, en el domicilio sito en Avenida Moreau de Justo Nº 1050 piso 3º oficina 20 de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio de domicilio.
3) Prescindencia de la sindicatura y reforma de estatuto (art. 11).
4º) Consideración de lo tratado y aprobado en la asamblea general de accionistas celebrada el 27/12/95 cuyo orden del día preveía lo siguiente: 1ro.) Consideración documentos Art. 234 inc. 1ro. Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1995 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura, 2do.) Destino de los resultados no asignados. 3ro.) Fijación del número de directores, el nombramiento de los mismos, de los síndicos y sus remuneraciones. 4to.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
5º) Consideración de lo tratado y aprobado en la asamblea general de accionistas celebrada el 26/08/96 cuyo orden del día preveía lo siguiente: 1 - Consideración de los documentos correspondientes al art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1996. 2 - Distribución de resultados. 3 - Asignación de Honorarios al Directorio. 4 - Consideración de lo actuado por el Directorio. 5 - Designación de los miembros del Directorio con mandato para el próximo ejercicio. 6 - Elección de dos accionistas para firmar el acta.
6º) Consideración de lo tratado y aprobado en la asamblea general de accionistas celebrada el 10/12/97 cuyo orden del día preveía lo siguiente: 1) Consideración de los documentos correspondientes al art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus mod. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1997; 2) Distrib. de resultados; 3) Asignación de Honorarios al Directorio; 4) Consideración de lo actuado por el Directorio; 5) Designación de los miembros del Directorio con mandato para el próximo ejercicio; 6) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
7º) Consideración de lo tratado y aprobado en la asamblea general de accionistas celebrada el 27/03/98 cuyo orden del día preveía lo siguiente: Designación de los miembros del Directorio con mandato para el próximo ejercicio.
8º) Consideración de lo actuado por los señores Daniel Smud y Fernando Benza, a cargo del Directorio desde el 27 de marzo de 1998.

Presidente - Daniel Smud
e. 28/8 Nº 163.581 v. 3/9/98

PERAL PINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 16 de septiembre de 1998, a las 12 horas, en 25 de Mayo 158, piso 4, oficina 80, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la aprobación solicitada por el Directorio, para la venta del inmueble de Tucumán 1438, planta baja, oficina 5, y la cochera Nº 145 de Tucumán 1449, ambos Capital Federal.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1998.

Presidente - Sergio J. Peralta Ramos
e. 28/8 Nº 163.521 v. 3/9/98

PLAN CONFORT HOGAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PLAN CONFORT HOGAR S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de setiembre de 1998 a las 10,00 hs. en las sede social de la Av. Julio A. Roca 570 piso 9 "D" de esta Capital Federal, a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y su modificatoria por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la remuneración de los integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de Directores.
6º) Destino a dar el resultado del ejercicio.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

Presidente - Luis Rainone
e. 27/8 Nº 163.362 v. 2/9/98

PLAN CONFORT HOGAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PLAN CONFORT HOGAR S.A., a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de setiembre de 1998 a las 11,30 hs. en las sede social de la Av. Julio A. Roca 570 piso 9 "D" de esta Capital Federal, a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo actuado por el directorio.
3º) Disolución de la sociedad. Designación de liquidador. El Directorio.

Presidente - Luis Rainone
e. 27/8 Nº 163.360 v. 2/9/98

PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1998. Se convoca a los Sres. Accionistas de "PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES S. A." a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1998 a las 14 horas en primera citación y una hora después en segunda citación, la que se llevará a cabo en la sede social, calle Venezuela 110, piso 18 "F", de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/4/98.
3º) Resultado del ejercicio finalizado el 30/4/98.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Elección de cinco Directores Titulares y tres suplentes por finalización de mandato.

Vicepresidente - Martín A. Retes

NOTA: Para ser publicada entre el 1º al 7 de setiembre de 1998.

e. 1/9 Nº 162.714 v. 7/9/98

"R"

RADIADORES RICHARD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase por (5) días a los Sres. Accionistas de "RADIADORES RICHARD S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera Convocatoria para el día 23 de setiembre de 1998, a las 10:00 horas, a celebrarse en la sede social sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1628, piso 6º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referida al 31 ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1997. Medidas a adoptar para revertir la situación patrimonial y financiera. Consideración de las alternativas que resultan del art. 96 de la ley de sociedades.
3º) Consideración de remuneración de los miembros del directorio y la sindicatura.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del término legal.

Vicepresidente - Ricardo Calles
e. 27/8 Nº 163.452 v. 2/9/98

RepMan S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RepMan S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de septiembre de 1998 a las 9,00 horas en la calle Ricardo Rojas 401, 9º piso, de esta Capital a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social Nº 12 cerrado el 31 de julio de 1998. Aprobación de la gestión cumplida por el directorio durante el ejercicio.
2º) Consideración de los horarios del Directorio y destino de los resultados del ejercicio.
3º) Cumplimiento del artículo Nº 33 de la Ley 19.550.
4º) Designación de los accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Manuel Ramos Oromí

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones nominativas en Ricardo Rojas 401, 9º piso, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 14,00 horas. Vencido el plazo de depósito, el 11 de septiembre de 1998 a las 14,00 horas.

e. 1/9 Nº 163.907 v. 7/9/98

RESTAURANT EL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Registro IGJ Nº 51.711. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1998 en Rodríguez Peña 1057, Cap. Fed., a las 15 hs. en 1ª convocatoria y/o a las 16 hs. en 2ª convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 24 cerrado al 31 de marzo de 1998.
3º) Consideración de Resultados del Ejercicio y Honorarios Directorio.
4º) Aumento de Capital Social y emisión de Acciones. El Directorio.

Presidente - Basilio Benito Jiménez
e. 1/9 Nº 163.809 v. 7/9/98

"S"

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

(Inscripta en el R. P. C. el 28-8-1918, Nº 78, Fº 479, Lº 39, Tº Est. Nac.). Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 25 de septiembre de 1998, a las 9,00 horas, en Sarmiento 299, primer piso, Capital Federal (Sala de Comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inc. 1º y 294, inc. 5º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora y consideración de su remuneración.
4º) Determinación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
7º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1998 y determinación de su remuneración. El Directorio.
Bienos Aires, 27 de agosto de 1998.

Presidente - Federico Braun

NOTA: El domicilio donde se realizará la Asamblea no es la sede social. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 21 de Septiembre de 1998 inclusive, en la sede social de la sociedad sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S. A.

e. 1/9 Nº 163.898 v. 7/9/98

SODIGAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SODIGAS PAMPEANA S.A., para el día 14 de septiembre de 1998 a las 9,30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 4º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la posición que debe adoptar la sociedad en autos "Camuzzi Argentina S.A. c/Sodigas Pampeana S.A. s/nulidad".

Presidente de la Comisión Fiscalizadora - Alfonso de Laferrere

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 8 de septiembre de 1998, a las 17 horas.

e. 27/8 Nº 163.355 v. 2/9/98

SODIGAS SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SODIGAS SUR S.A., para el día 14 de septiembre de 1998 a las 10 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 4º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la posición que debe adoptar la sociedad en autos "Camuzzi Argentina S.A. c/Sodigas Sur S.A. s/nulidad".

Presidente de la Comisión Fiscalizadora - Alfonso de Laferrere

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 8 de septiembre de 1998, a las 17 horas.

e. 27/8 Nº 163.354 v. 2/9/98

"T"

TRAINMET SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de septiembre de 1998

a las 17 horas, en su sede social sita en Avda. Julio A. Roca 751, Piso 5º "A" de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora y su elección.
5º) Retribución de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 261 y 292 ley 19.550).
6º) Consideración de la ratificación de la opción de acogimiento al Plan de Adecuación Gradual de Capitales Mínimos.
7º) Aumento del Capital (art. 188 ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Vázquez

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del Art. 238 de la ley 19.550 y del Art. 18 del Estatuto.

e. 28/8 Nº 97.219 v. 3/9/98

"U"

UNION COMERCIANTES COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

La Comisión Liquidadora, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de septiembre de 1998 a las 12 horas, en las oficinas de la calle Alsina 671, 3º piso, Capital Federal, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que acepten y suscriban el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes y su remuneración.Comisión Liquidadora.

Liquidador - Julio Miño

e. 31/8 Nº 163.769 v. 4/9/98

"V"

VALEO TERMICO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 1998 a las 14:00 horas en la sede social, Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1997; consideración del Informe Especial del 18 de junio preparado por la Sindicatura y del Informe del Precio de Transferencia de Componentes entre Valeo Térmico Argentina S.A. y Valeo Térmico Ltda. (Brasil), si estuviera este último disponible para esa fecha;
4º) Consideración de los resultados del ejercicio;
5º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos;
6º) Honorarios de Directores y Síndicos;
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio;
8º) Designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Pierre Alain Yves Le Marie d'Archemont

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede social, Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13 de esta Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas hasta el día 19 de septiembre de 1998.

e. 31/8 Nº 163.690 v. 4/9/98

VANGUARDIA Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Expte. Nº 180285/11930. Convócase a los señores Accionistas de VANGUARDIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de septiembre de 1998 a las 19 horas y el día 21 de septiembre de 1998 a las 19 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede legal de la sociedad ubicada en la calle Ameghino 642 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998.
3º) Consideración de la ratificación de la solicitud presentada ante la Superintendencia de Seguros de la Nación por el Plan de Adecuación Gradual de Capitales Mínimos, dispuesto por el art. 3 de la Resolución SSN Nro. 25.804.
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio.
5º) Consideración de la Retribución de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes.
8º) Consideración de las autorizaciones necesarias conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Lagar

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por la Ley 19.550, cursando las comunicaciones respectivas hasta el 14 de septiembre de 1998. Las comunicaciones se recibirán en Ameghino 642, Río Grande, Tierra del Fuego, los días hábiles de 10 a 13 horas.

e. 27/8 Nº 163.439 v. 2/9/98

VICTOR SANTESTEBAN Y CIA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de setiembre de 1998, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria que se celebrará en la calle Viamonte 1632/6, 1º piso, "12", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados los días 30 de junio de 1996 y 30 de junio de 1997 asi como la explicación de las razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los resultados de ambos ejercicios.
4º) Remuneración de los directores y síndicos.
5º) Consideración de la gestión de los directores y síndico por su actuación durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
8º) Promoción de acciones de responsabilidad contra el Sr. Jorge Luis Santesteban.

Presidente - Víctor Hugo Santesteban

Se hace saber a los accionistas que deberán concurrir comunicar su asistencia al acto asambleario con las anticipación prevista por el artículo 238 de la ley 19.550 y que copia de la documentación prevista por el artículo 67 de dicha ley se encontrará a disposición de los accionistas dentro del plazo previsto en dicha norma, en la calle Paraguay 1591 de la Capital Federal.

e. 1/9 Nº 50.390 v. 7/9/98

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Dra. Mónica A. Szlak Tº 28 - Fº 784, comunica que Horacio A. Estevanez dclio. R. Mejía 656 - "H", Cap. transfiere y vende a Angela M. Caroni y Mauricio Cadji, domiciliados en Tucumán 3463, Capital, el Fdo. de Com. Locutorio de Telefónica de Arg. sito en AVDA. SAN JUAN 438, Capital, libre de toda deuda, gravamen y personal. Oposiciones de Ley en Of. de la Dra. Szlak Congreso 2501, Capital.

e. 28/8 Nº 97.358 v. 3/9/98

Se avisa al público en general que Schneider, Alberto, D. N. I. 16.593.371, domiciliado en Pje. del Parque 1280, dpto. 4, Capital Federal, vende a Lloyd Ruy, D. N. I. 21.661.380, domiciliado en Juan B. Justo 1421, 2º D, Capital Federal, y a Fernando Ovejero, D. N. I. 22.758.193, domiciliado en Pasteur 787, 7º M, Cap. Fed., el fondo de comercio del local ubicado en AV. CORRIENTES 4655, habilitado como gimnasio, libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en Corrientes 4655.

e. 31/8 Nº 163.744 v. 4/9/98

El Dr. Tadeo Barrio Contador Público Tº 154 Fº 199 con domicilio constituido en Avda. Independencia 4309 Capital Federal, comunica que Ferrisi Josefina, domiciliada en Hortiguera 1076 Capital Federal, transfiere a Boffa Matías con domicilio en Avda. Eva Perón 2392 Capital Federal, el fondo de comercio de su negocio de taxímetros y remises sito en la AVDA. INDEPENDENCIA 4305 Capital Federal. Reclamos de ley en el mencionado domicilio.

e. 1/9 Nº 163.885 v. 7/9/98

El Dr. Rafael Pereira Aragón, en representación de Compañía Inmobiliaria Iberoamericana S. A. con oficinas en la calle San Martín Nº 1143, 5º piso, de Capital Federal, avisa que anula y deja sin efecto el aviso Nº 156.563 publicado del 23-6-98 con vencimiento el 29-6-98 por el que Olipar S. A. C. I. y F. S. A., vendía al Señor Manuel López, C. I. P. F. Nº 4.623.903, el negocio del ramo de Restaurante, Cantina (602000), Café, Bar (602020), Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, Fugazza, Fainá, Empan., Postres, Flanes, Churros, Grill (602500), sito en la AV. RIVADAVIA Nº 11.350 DE Capital Federal.

e. 31/8 Nº 163.743 v. 4/9/98

Daniel Vazquez, abogado con of. en Av. San Juan 2877 Cap. Fed., avisa que queda nulo y sin efecto alguno el aviso Nro. 0162429 del 18/8/98 al 24/8/98 respecto a la venta del negocio de Garage comercial, sito en la AV. RIVADAVIA 8511 Cap. Reclamos de ley en n/ofic.

e. 1/9 Nº 163.892 v. 7/9/98

Se avisa que Alba Estrella Farias DNI 6.027.827 con domicilio en Guayaquil 160 Cap. Federal, transfiere a Enrique Lejbowicz LE 4.195.501 con domicilio en Beauchef 519 Cap. Federal, su local ubicado en la AV. TTE. DONATO ALVAREZ Nº 1857, Planta Baja, Capital Federal, que funcional con el rubro: Agencia Taxímetros y Remises y/o cargas livianas (Sin vehículos en espera). Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 1/9 Nº 163.874 v. 7/9/98

"B"

Lubrian S.R.L., con domicilio en la calle Bacacay 2642 de Capital Federal, avisa que vende a Sergio Fernando Angeli, DNI Nº 21.474.245, don domicilio en Salguero 637 - PB, de Capital Federal, el negocio de Garaje Comercial, sito en la calle BACACAY 2642 de Capital Federal, libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en Bacacay 2642, Capital Federal.

e. 27/8 Nº 163.418 v. 2/9/98

Enio Legisamon domiciliado en Av. Perón 3662 Cap. Fed. comunica que el fondo de Comercio sito en BILLINGHURST 1410 P.B. Cap. Fed. que gira bajo la denominación de fantasía "Tentación" dedicado a la elaboración de pastas alimenticias frescas con venta directa al público será transferido por venta a Roxana Karina Basile domiciliada en Av. Pedro Goyena 1776 2º "B" Cap. Fed. Reclamos de Ley 11.867 en Lavalle 1312 3º "B" Cap. Fed. Tel.: 371-7132 de 12 a 17 Hs.

e. 1/9 Nº 163.959 v. 7/9/98

"D"

Guarro; Oscar R., Contador Público Matrícula T CLVI F 60, con domicilio en A. Carranza 1358 Capital, rectifica domicilio edicto Nº 160.523 del 31/07 al 6/8/98, siendo DE LOS INCAS 4030/2 Capital. Reclamos de Ley DE LOS Incas 4032 Capital.

e. 1/9 Nº 163.914 v. 7/9/98

Estudio Baander, representada por el Dr. José M. Andereggen, con oficinas en la calle Sucre 2437, 3º "A", Cap. avisa al comercio en general que Norberto Pérez Márquez con domicilio en Don Bosco 3437, Cap., vende a Rubén O. Crifo, con domicilio en Ortiz de Rosas, Ptdo. de Morón, el comercio de lavadero de ropa sito en la calle DON BOSCO 3437, Cap., libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 31/8 Nº 97.405 v. 4/9/98

"E"

Edicto de Transferencia. Mirna D. Mariño Abogada domiciliada en Uruguay 864 5to. 505 comunica por 5 días que Gustavo Stéfano por Instituto Pedagógico Summerhill SRL vendió a Manuel Rama Gómez por Dirotec SRL, sito en Catamarca 1148 Cap. Fed. el jardín maternal y de infantes Instituto Pedagógico Summerhill sito en ESTADOS UNIDOS 1657 Cap. Fed. Reclamos dentro de los 10 días.

e. 1/9 Nº 97.673 v. 7/9/98

"G"

José Ronco, DNI 4.757.565, domiciliado en García de Cossio 6171 Cap. Fed., avisa que vende, cede y transfiere el fondo de comercio de Panadería Mecánica sita en GARCIA COSSIO Nº 6171 Cap. Fed. a Domingo Francisco Bosa Luna, DNI 25.830.094, domiciliado en Paraguay 5360 Cap. Fed. Reclamos de Ley en Paraguay 5360 Cap. Fed.

e. 1/9 Nº 163.870 v. 7/9/98

Sylvina Gabriela Sánchez, abogada, con oficinas en Marcelo T. de Alvear 1381, 6º, Capital Federal, comunica por cinco días, Art. 2 ley 11.867, que Buses El Tucumano S. A. con domicilio en Gral. Daniel Cerri 1360, Capital Federal, ha cedido libre de deudas y/o gravámenes, a Derudder Hnos. S. R. L., con domicilio en Moreno 408, Colón, Provincia de Entre Ríos, los derechos y acciones sobre los siguientes servicios de transportes interprovinciales de pasajeros: 1) Servicio público Nº 2, Resolución C. N. R. T. 223/90, recorrido San Miguel de Tucumán, (Tucumán), Capital Federal y 2) Servicios de tráfico libre con los siguientes recorridos: a) Resolución 292TL5, San Miguel de Tucumán (Tucumán), Puente de la Noria (Buenos Aires); b) Resolución 292TL6, San Miguel de Tucumán (Tucumán), Florencio Varela (Buenos Aires); y c) Resolución 292TL8, San Miguel de Tucumán (Tucumán), Capital Federal, con las frecuencias y puntos intermedios autorizados. Ubicación del Fondo de Comercio, GRAL. DANIEL CERRI 1360, Capital. Reclamos de ley en Marcelo T. de Alvear 1381, 6º, Capital Federal.

e. 31/8 Nº 97.522 v. 4/9/98

Pedro José Vincenti con domicilio en Oliden 2296, Capital Federal, transfiere su industria de lavado, secado, corte, cosido, salado de tripas para la preparación de envolturas de fiambres, dep. de materias primas y prod. elaborados, comedor, vestuarios del personal, lavadero de tambores, dep. de los mismos, taller de mantenimiento, pañol de herramientas y/o accesorios y/o repuestos, oficina administrativa del usuario, entrada vehicular de carga y descarga, dep. de tripas saladas en cascos y/o tambores y/o bolsas, cámara frigorífica. (Ordenanza Nº 25.755/71). Sito en GRAL. EUGENIO GARZON Nº 5985/87, OLIDEN 2294/96 y OLIDEN 2288, Planta Baja, entrepiso, 1 piso y Azotea. Exp. Nº 8703/56, Exp. Nº 65.967/66, Exp. Nº 20.741/67 y Exp. Nº 91.716/97 a Hijos de Pedro Vincenti S. A. con domicilio en Oliden 2296, Capital Federal. Reclamos de ley en domicilio Oliden 1754, Capital Federal.

e. 31/8 Nº 163.680 v. 4/9/98

"M"

José Ciardullo martillero público con oficinas en la Av. Fco. Lacroze 2648 P.B. C de esta Capital - Avisa Grabriela Susana Miceli domiciliada en la calle Vuelta de Obligado 2427 P. 4 Depto. 17 C.P. 1428. vende libre de toda deuda el negocio de venta de Artículos Regionales y de Regalos de su propiedad sito en la calle MENDOZA 2457 Ciudad de Bs. As. - a Norberto Miceli con domicilio en la calle Cuba 2531 de esta Ciudad de Bs. As. C.P. 1428 domicilio de partes y reclamos de ley en Mendoza 2457 Ciudad de Bs. As.

e. 27/8 Nº 163.426 v. 2/9/98

Se avisa: "D & L Sociedad de Hecho" de Daniel Gustavo Dalbosco y Mónica Liliana Losio con domicilio Monroe 4602, C. Fed. propietaria de "Farmacia Bonavita" sita MONROE 4602, C. Fed. venden la misma a "M & T Sociedad de Hecho" (en formación) de Edgardo Luis Molina domiciliado Viel 1272, C. Fed. y Héctor Orlando Tévez, domiciliado S. Martín 1778, L. Guillón, Pcia. Bs. As. libre de toda deuda. Domicilio de partes Monroe 4602, C. Federal.

e. 27/8 Nº 97.193 v. 2/9/98

"P"

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada, of. Av. Belgrano 1852, Cap., avisa: Eduardo Piñeyro, dom. Lincoln 941, Castelar, Pcia. de Bs. As., vende a Pedro Mayerotti, dom. Av. Rivadavia 2970, 4º "B", Cap., su negocio de hotel, con excepción de las habitaciones 10 y 11 que no podrán destinarse a alojamiento, sito en PARANA 358, 5º Piso "I", Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley n/of. en término legal.

e. 31/8 Nº 163.697 v. 4/9/98

"R"

Carlos Rubén Ritta D.N.I. Nº 4.419.314 con domicilio en Rivadavia 1425 Cap. avisa que transfiere a Sportsman S.R.L. representado por Carlos Martín Nápoli D.N.I. Nº 11.499.173 con domicilio en Blanco Encalada Nº 5080 Cap. Fed. su negocio de hotel sin servicio de comida, sito en RIVADAVIA 1425 de Cap. Federal libre de toda deuda y gravámen. Reclamos de Ley en Rivadavia 1425 Cap.

e. 1/9 Nº 163.931 v. 7/9/98

Eleodoro Antonio Vinuesa, abogado of. Olázabal 2571 Cap. avisa: Laura V. Cruz domic. 25 de Mayo 3 Vte. López, Pcia. de Bs. As. vende a Héctor C. Calvo domic. Av. Maipú 1575 13º "B" Vte. López Pcia. de Bs. As. su Maxikiosco sito en ROOSEVELT 2431 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 28/8 Nº 163.625 v. 3/9/98

"S"

Omar E. Beretta, abogado, C. I. 9.912.980, Tº 39, Fº 764, con domicilio en San Martín 323, piso 19, Capital Federal, hace saber por cinco días que Parker & Parsley, Inc. (Sucursal Argentina), con domicilio en San Martín 323, piso 19, Capital Federal (1004), transfiere a Chauvco Resources (Argentina) S. A., con domicilio en Suipacha 1111, piso 22, Capital Federal (1368), su fondo de comercio situado en SAN MARTIN 323, Piso 19, Capital Federal (1004), dedicado principalmente a la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos. Reclamos de ley en San Martín 323, piso 19, Capital Federal.

e. 31/8 Nº 97.490 v. 4/9/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ord. del 6-5-98, Aumentó el Capital de $ 10.000.000 a $ 17.000.000. Comunico a Accionistas a ejercer el derecho de preferencia, art. 194, 3º párrafo Ley 19.550, en Bernardo de Irigoyen 330 4º Piso C. Fed. de 15 a 17 horas.

Escribana - Carmen S. de Macadam

e. 1/9 Nº 163.958 v. 3/9/98

"C"

CORSAR S.A.

ULTIMO LLAMADO AL CANJE DE TITULOS ACCIONARIOS LEY 18.188, EMISION DE NUEVOS TITULOS NOMINATIVOS NO ENDOSABLES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 24.587

El Directorio de CORSAR S.A. convoca a los señores accionistas tenedores de títulos accionarios ley 18.188 a un último llamado al canje de títulos accionarios a realizarse hasta el día 30 de setiembre de 1998 inclusive, debiendo a esos efectos presentarse en la sede social sita en Esmeralda 684 5º piso Capital Federal, en horario de 10:00 a 15:00 horas. El Directorio.

Presidente - Horacio Santiago Rodríguez

e. 28/8 Nº 163.602 v. 3/9/98

"G"

GAYBE S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 inc. 3º de la ley 19.550, se hace saber que los accionistas de la sociedad "GAYBE S.A." con domicilio en San Martín 50, 5º P., Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 21-07-88, bajo el Nº 4882 del L. 105, Tomo A de S.A., por asamblea general extraordinaria del 27-07-98, resolvieron aprobar el compromiso previo de fusión de fecha 20-07-97, con "Juncal Viejo S.A." con domicilio en San Martín 50, 5º P., Capital Federal. inscripta en la I.G.J. el 21-07-88, bajo el Nº 4873 del L. 105 T.A. de S.A., en virtud del cual, la primera absorbe a la segunda. De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, de fecha 30-06-98, para la sociedad absorbente "GAYBE S.A.", la valuación del activo es de $ 899.914,82; del pasivo, es de $ 248.987,53 y el patrimonio neto es de $ 650.927,29. Para la sociedad absorbida, la valuación del activo es de $ 774.970,90; del pasivo, es de $ 46.917,18 y el patrimonio neto es de $ 728.053,72. El capital de la absorbente aumenta en la suma de $ 728.053,72, suma que se acreditará en la contabilidad como crédito irrevocable para futuras emisiones de acciones.

Presidente - Rubén Cayssials

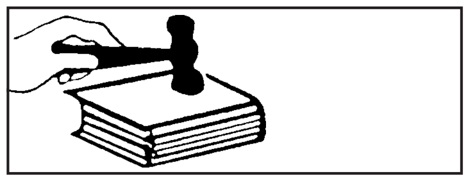
e. 31/8 Nº 163.671 v. 2/9/98

SARMIENTO 1113 S.A. (en liquidación)

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime Autoconvocada del 5/08/98, se procedió a la aprobación de la gestión y renuncia de los miembros de la Comisión Liquidadora Dres. Esteban L. Louge y Daniel E. Vilela y a la elección de los nuevos miembros Sres. Edison Casciano y Leandro Gerber y por reunión de Comisión Liquidadora del 5/08/98 se distribuyeron los cargos designandose. Presidente a: Edison Casciano y Vicepresidente a: Leandro Gerber. La Autorizada.

Apoderada - María Rosa Villegas Arévalo

e. 1/9 Nº 163.922 v. 2/9/98



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO REAL S.A. (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra ORGERI, CLAUDIO M. el 9/9/98, 8:30 hs., en Lima 265, 12º, Cap. Fed. un automotor Fiat, sedán 4 puertas, mod. Palio EL 5P 1.7 TD/1997. Dominio BTJ-423, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Base U$S 16.000. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25% y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 1/9 Nº 97.710 v. 3/9/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO REAL S.A. (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra CORA, GABRIELA C., el 9/9/98, 8:30 hs. en Lima 265, 12º, Cap. Fed., un automotor Volkswagen, sedán, mod. Gol TSI 2.0/1998. Dominio BSO-157, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Base U$S 18.000. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 1/9 Nº 97.709 v. 3/9/98

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra CRUZ, JOSE LUIS, el 9/9/98, 9 hs. en Lima 265, 12º, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, mod. Siena ELD/1997. Dominio BKE-611, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Base U$S 17.244. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/9 Nº 1286 v. 3/9/98

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra FELIPE, JORGE SANTIAGO, el 9/9/98, 9 hs. en Lima 265, 12º, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, mod. Siena ELD/1997. Dominio BTW-085, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Base U$S 18.698. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/9 Nº 1287 v. 3/9/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra RAIMONDO, NORA C., el 9/9/98, 8:30 hs., en Lima 265, 12º, Cap. Fed. un automotor Fiat, sedán, mod. Palio EL 1.6/1997. Dominio BPB-570, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Base U$S 14.780. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 1/9 Nº 1288 v. 3/9/98

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra FERRETO TITO CESAR, el 9/9/98, 9 hs. en Lima 265, 12º, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán, mod. Uno S/1997. Dominio BFI-551, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Base U$S 7.887. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/9 Nº 1289 v. 3/9/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra VILLAGRA, SILVIA M., el 9/9/98, 8:30 hs., en Lima 265, 12º, Cap. Fed. un automotor Ford, sedán 2 puertas, mod. Fiesta CL/1996. Dominio BCI-604, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Base U$S 9.200. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 1/9 Nº 1290 v. 3/9/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra MARTINO, ANA ROSA, el 9/9/98, 8:30 hs., en Lima 265, 12º, Cap. Fed. un automotor Volkswagen, sedán, mod. Gol GLI/1997. Dominio BEM-266, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Base U$S 11.450. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 1/9 Nº 1292 v. 3/9/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra CESPEDES SOLIZ, CARLOS D., el 9/9/98, 8:30 hs., en Lima 265, 12º, Cap. Fed. un automotor Fiat, sedán 4 puertas, mod. Siena EL/1997. Dominio BMX-328, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 9 a 18:: Juncal 2638, Cap. Base U$S 15.000. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.

Guillermo E. Campos, martillero

e. 1/9 Nº 1293 v. 3/9/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra MITIDIERI, CRISTINA R., el 9/9/98, 8:30 hs., en Lima 265, 12º, Cap. Fed. un automotor Renault, sedán 4 puertas, mod. 9 RN/1997. Dominio BEE-653, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Base U$S 12.300. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 1/9 Nº 1294 v. 3/9/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts.

39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra BENITEZ, MIGUEL A., el 9/9/98, 8:30 hs., en Lima 265, 12º, Cap. Fed. un automotor Fiat, sedán 4 puertas, mod. Siena EL/1997. Dominio BNT-909, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Base U$S 14.200. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 1/9 Nº 1295 v. 3/9/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra CASAMAYOR, LUIS A., el 9/9/98, 8:30 hs., en Lima 265, 12º, Cap. Fed. un automotor Chevrolet, sedán 4 puertas, mod. Monza GL 2.0 E.F.I./1995. Dominio AMM-413, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Base U$S 9.000. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 1/9 Nº 1296 v. 3/9/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra BENITEZ, MARCELO A., el 9/9/98, 8:30 hs., en Lima 265, 12º, Cap. Fed. un automotor Fiat, sedán, mod. Palio 1.7 TD/1997. Dominio BLT-010, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Base U$S 16.000. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 1/9 Nº 1297 v. 3/9/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra BOGADO, ROBERTO, el 9/9/98, 8:30 hs., en Lima 265, 12º, Cap. Fed. un automotor Renault, Berlina 5 puertas, mod. 19 RN (BIC)/1993. Dominio RPI-667, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Base U$S 4.000. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 1/9 Nº 1298 v. 3/9/98

Guillermo E. Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra COLOM, VANESA L. E., el 9/9/98, 8:30 hs., en Lima 265, 12º, Cap. Fed. un automotor Fiat, sedán 4 puertas, mod. Uno S 5P 1.4/1998. Dominio BUD-793, tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Base U$S 10.800. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará reduciendo en un 25%, y a falta de posturas saldrá sin base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 1/9 Nº 1299 v. 3/9/98

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa Nº 214 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a LUIS OSCAR SILVA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 21 de agosto de 1998.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 1/9 Nº 242.823 v. 7/9/98

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL CAPITAL FEDERAL

SALA II

La Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, integrada por los Dres. Marta Herrera, María Inés Garzón de Conte Grand y Jorge Héctor Damarco, sita en la calle Talcahuano Nº 550, PB, en los autos Nº 6073/93 "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/REPUESTOS FELCO S. A. s/Ejecución Fiscal - D. G. I.", notifica a la demandada la resolución dictada por el Tribunal en estos autos, de fecha 14 de mayo de 1988, cuya parte Resolutiva dice "... 4º) Por las razones expuestas se revoca la resolución apelada con costas por su orden atento la inexistencia de réplica. Así se decide. Firmado: Marta Herrera, María I. Garzón de Conte Grand y Jorge Héctor Damarco"; y de fecha 6 de agosto de 1998, que dice "... notifíquese la resolución dictada por el Tribunal, obrante a fs. 47/47 vta., mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante dos (2) días. Firmado: Marta Herrera".
Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Lidia Lago, secretaria.
e. 31/8 Nº 242.554 v. 2/9/98

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL

Nº 6

Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 6 de la Capital Federal a cargo de los Dres. María del Carmen Roqueta, Horacio Alberto Vaccare y José Valentín Martínez Sobrino, sito en Av. Comodoro Py 2002, 6º piso de Capital Federal, en la causa Nº 288, caratulada "GARCETE MARTINEZ, JUAN BLAS s/inf. Ley 23.737", del registro de estos estrados, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a JUAN BLAS GARCETE MARTINEZ, DNI Nº 21.302.545, a fin de que comparezca por ante este Tribunal dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Adriana Palliotti, secretaria.
e. 27/8 Nº 241.954 v. 2/9/98

Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6 de la Capital Federal a cargo de los Dres. María del Carmen Roqueta, Horacio Alberto Vaccare y José Valentín Martínez Sobrino, sito en Av. Comodoro Py 2002, 6º piso de Capital Federal, en la causa Nº 289, caratulada "CABA ESPADA, ANGEL s/Falsificación de documentos públicos", del registro de estos estrados, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a ANGEL CABA ESPADA, C. I. 14.342.464, a fin de que comparezca por ante este Tribunal dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.
Adriana Palliotti, secretaria.
e. 31/8 Nº 241.958 v. 4/9/98

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL BAHIA BLANCA

El señor Juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As., sito en calle Chiclana Nº 402 de la misma ciudad, de conformidad con lo previsto por el art. 500 C. P. P. N., publica por tres (3) días las partes resolutivas de las sentencias de primera y segunda instancia dictadas contra JUAN CARLOS MARRAZZO, D. N. I. Nº 5.501.672, hijo de Juan Ramón y de Angela Vittadini, nacido en Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, el 1º de noviembre de 1944, las que textualmente dicen: "Bahía Blanca, 28 de abril de 1997. Y Vista: ... Resulta: ... y Considerando: ... Fallo: 1) Condenando a JUAN CARLOS MARRAZZO ..., a la pena de dos años y seis meses (2a. 6m.) de prisión en suspenso..., más inhabilitación absoluta y perpetua para desempeñar cargos públicos ..., por resultar autor (art. 45 C. P.) material y penalmente responsable del delito de peculado —malversación de caudales públicos— (art. 261 C.P.) en concurso ideal (art. 54 C.P.) con el de defraudación a la administración pública (arts. 174 inc. 5º, en función del 172, C.P.) en forma continuada —número indeterminado de hechos— en la sucursal de Coronel Suárez (Bs. As.) del Banco de la Nación Argentina ... Con costas. (Arts. 29 regla 3ª C. P. y art. 495 inc. 3º, C. P. M. P.) ... Fdo.: Alcindo Alvarez Canale, Juez Federal". "Bahía Blanca, 3 de marzo de 1998. Visto: ... Se resuelve: Modificar parcialmente la sentencia apelada, encuadrando la conducta de JUAN CARLOS MARRAZZO, en la figura prevista y penada por Defraudación reiterada a un administración pública (art. 174 inc. 5º, en su relación con el art. 172 y art. 55 todos del CP), elevándose la condena a tres (3) años de prisión de cumplimiento condicional (arts. 26, 40 y 41 del CP). Notifíquese, regístrese y devuélvase. Fdo.: Ricardo Emilio Planes. Luis Alberto Cotter. Angel Alberto Argañaraz, Jueces de Cámara. Cristina Méndez de Sánchez Aguilar (Secretaria de Cámara). "Bahía Blanca, 20 de marzo de 1998. Vistos y Considerando: la aclaratoria solicitada ... Se resuelve: Aclarar el fallo dictado, del siguiente modo: Modificar parcialmente la sentencia apelada, encuadrando la conducta de JUAN CARLOS MARRAZZO, en la figura prevista y penada por defraudación reiterada a una administración pública (art. 174 inc. 5º en su relación con el art. 172 y art. 55 todos del CP), elevándose la condena a tres (3) años de prisión de cumplimiento condicional (arts. 26, 40 y 41 del CP), e inhabilitación especial perpetua (art. 174 último párrafo, CP).... Fdo.: Ricardo Emilio Planes. Luis Alberto Cotter. Angel Alberto Argañaraz, Jueces de Cámara. Cristina Méndez de Sánchez Aguilar. Secretaria de Cámara.
Secretaria, 14 de agosto de 1998.
Beatriz E. Torterola de Adrover, secretaria.
e. 31/8 Nº 242.580 v. 2/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GUILLERMINA INTROCASO O INTROCASO DE AVERSA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Claudio Ramos Feijóo, juez.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Gabriela Paradiso Fabri, secretaria.
e. 1/9 Nº 97.517 v. 3/9/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, cita a JUAN ANGEL BONANNO para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del plazo de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto. Publíquese por tres (3) días sucesivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 31/8 Nº 163.673 v. 2/9/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4º P. Capital, en autos "MANTEIGA c/EDITORIAL CANGALLO y Otro s/Ejecutivo" cita y emplaza a NAUM BERMATOV para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1998.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.
e. 1/9 Nº 97.683 v. 2/9/98

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, sito en la calle Maipú 92, Piso 6º, Capital Federal, cita a HELMUTH BENNO ADOLFO BEER, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "BEER HELMUTH BENNO ADOLFO s/Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 18 de la ley 14.394). El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 27/8 Nº 97.143 v. 2/9/98

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6to. de esta Ciudad, en los autos caratulados "PEDRENAR S.C.A., c/ULLUA, DOMINGA y Otra s/Preparación de la Vía Ejecutiva" a dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 27 de 1998... cítese al acreedor hipotecario que resulta del certificado de dominio agregado en autos. Fdo. Dr. Carlos Raúl Ponce. Juez Nacional en lo Civil". En tal carácter se cita al Señor BOGOS ASADUR EKSERCIYAN DNI 16.823.004, a fin de que comparezca a tomar intervención en dichos autos dentro del plazo de 3 (tres) días a fin de hacer valer sus derechos en los términos del art. 575 del CPCCN. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Razón durante el plazo de dos (2) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Roberto Parrilli, secretario.
e. 1/9 Nº 163.955 v. 2/9/98

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MARTINO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 1/9 Nº 163.733 v. 3/9/98

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica a mi cargo, de esta Capital Federal cita al señor ENZO FEDERICO RAMBALDI para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "BALMACEDA DE NATALE SILVIA y Otro c/RAMBALDI ENZO FEDERICO s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1998.
Carmen Olga Pérez, secretaria.
e. 1/9 Nº 163.798 v. 2/9/98

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, cita a emplaza a MIRTA EDITH TRAJTENBERG, en Autos Caratulados: TRAJTENBERG, MIRTA EDITH s/Ausencia por desaparición forzada conforme lo establece el

Artículo 5º de la Ley 24.321. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1998.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 31/8 Nº 242.539 v. 2/9/98

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6to. piso, cita a los herederos de BRUNO CHEZZI, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL c/CHEZZI BRUNO s/ Cobro de Sumas de Dinero a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención, designando Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1998.
Eduardo E. Cecinini, secretario.
e. 1/9 Nº 242.743 v. 2/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del doctor Eduardo Ferrari, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., emplaza a JOSE MIGUEL MANTELLO, L.E. 7.808.524, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "MANTELLO, JOSE MIGUEL s/Pedido de Quiebra por Banco de la Ciudad de Buenos Aires" (expte. 61.892), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (conf. art. 343 CPCC). Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 1/9 Nº 163.887 v. 2/9/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 sito en la Av. Callao 635, Piso 5º de Capital Federal, cita a HUMBERTO ELOY AGUILERA a fin de que dentro de los cinco días a partir de la última publicación comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si la tuviera en los autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. c/AGUILERA, HUMBERTO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente el Sr. Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley".
Buenos Aires, 7 de agosto de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 1/9 Nº 97.571 v. 2/9/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 de la Capital Federal, en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/ALONSO JOSE MANUEL y Otro s/Ejecutivo" cita al Sr. PEDRO EGIDIO CERBINO para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en "El Derecho".
Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Angel O. Sala, juez.
e. 1/9 Nº 97.675 v. 2/9/98

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli comunica por 15 días en autos "MULLER, MARIA LUISA c/MARGAB S.A. s/Cancelación", que con fecha 20 de abril de 1998 se dispuso a pedido de MARIA LUISA MULLER, la cancelación de 10 series de acciones ordinarias y al portador emitidas por la firma MARGAB S.A., con derecho a un voto con un valor nominal de australes mil (A 1.000), siendo las mismas serie 11 del Nro. 10.001 al 11.000, serie 12 del Nro. 11.001 al 12.000, serie 13 del Nro. 12.001 al 13.000, serie 14 del Nro. 13.001 al 14.000, serie 15 del Nro. 14.001 al 15.000, serie 16 del Nro. 15.001 al 16.000, serie 17 del Nro. 16.001 al 17.000, serie 18 del Nro. 17.001 al 18.000, serie 19 del Nro. 18.001 al 19.000, serie 20 del Nro. 19.001 al 20.000; todas ellas emitidas en Buenos Aires el 17 de junio de 1991 conforme a los estatutos de la sociedad aprobados por la Inspección General de Justicia con fecha 2 de julio de 1991. Transcurridos 60 días desde la última publicación se autorizará la emisión de duplicados, de no mediar oposición.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 24/8 Nº 96.587 v. 11/9/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, de esta Capital, cita al Sr. LUIS ANTONIO LAVECCHIA, DNI 4.472.981, a los efectos de que en el plazo de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, en los autos "LAVECCHIA, LUIS ANTONIO s/Pedido de quiebra por BANCO TORNQUIST S. A.", bajo apercibimiento de decretársele la quiebra conf. Art. 84 de la ley 24.522. Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 27/8 Nº 97.197 v. 2/9/98

El Juzg. Nac.de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 de C.F. comunica por quince días en los autos "PITTE FORD, JOSE s/Cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de: 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B", a nombre de JOSE PITTE FORD, emitidas por el Banco Río de la Plata, Bmé. Mitre 480 C. F., la que se hará efectiva transcurridos 60 días de la última publicación oficial de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 1/9 Nº 163.918 v. 21/9/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6 a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaria Nº 12 a cargo del suscripto, sita en Paraná 386 4º Piso de Capital Federal en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GENESTAR, JOSE CLAUDIO s/Acción de Reivindicación" cita y emplaza al codemandado JOSE CLAUDIO GENESTAR, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1998.
Eugenio Bulygin, secretario.
e. 1/9 Nº 242.229 v. 2/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a FERMIN ALVARADO GIMENEZ SANDRA COYOJA NINAJA y a NELLY MORI DAVILA a estar a derecho en la causa Nº 25.717 que se le sigue por el delito de usurpación, art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 28/8 Nº 242.176 v. 3/9/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nro. 15.248 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JORGE ABEL GOODBAR a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 281 bis del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 1/9 Nº 242.797 v. 7/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ADRIANA MONICA GALLO a estar a derecho en la causa Nº 14.983 que se le sigue por el delito previsto en el art. 42 y 162 del CP. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 1/9 Nº 242.801 v. 7/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HUGO NICOLAS DONAIRE CORTEZ a estar a derecho en la causa Nº 8572 que se le sigue por el delito previsto en el art. 162 del CP a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 1/9 Nº 242.803 v. 7/9/98

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JULIO ROBERTO RODRIGUEZ y a PAUL BEJARANO CLAROS a estar a derecho en la causa Nº 15.989 que se le sigue por el delito previsto en el art. 181 del CP. a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1998.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 1/9 Nº 242.804 v. 7/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 15.128 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ARTURO MARTIN BARRIOS a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 149 bis del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1998.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 1/9 Nº 242.806 v. 7/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a VERONICA ALEJANDRA PONCE a estar a derecho en la causa Nº 15.093 que se le sigue por el delito previsto en el art. 183 y 239 del CP. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1998.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 1/9 Nº 242.807 v. 7/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 13.915 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JORGE AMADO ARIAS a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 1/9 Nº 242.814 v. 7/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RODRIGO FERNANDO MARQUEZ ALVAREZ a estar a derecho en la causa Nº 11.528 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 1/9 Nº 242.815 v. 7/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 15.929 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DANIEL ALFREDO MORA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 1/9 Nº 242.817 v. 7/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 13.700 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN CARLOS CORDOBA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 162 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1998.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 1/9 Nº 242.818 v. 7/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a FRANCISCO ROSARIO MORALES a estar a derecho en la causa Nº 14.066 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1998.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 1/9 Nº 242.820 v. 7/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HILDA NORMA OLIVERA GUEDES a estar a derecho en la causa Nº 11.663 que se le sigue por el delito previsto en el art. 179 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1998.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 1/9 Nº 242.821 v. 7/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 15.116 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HIGINIO FERNANDEZ SANABRIA a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de los arts. 104 y 183 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1998.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 1/9 Nº 242.822 v. 7/9/98

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA AMELIA VALDIVIEZO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.032 que se le sigue por Art. 84 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1998.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 31/8 Nº 242.525 v. 4/9/98

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a PABLO GONZALEZ MOREYRA y JUSTO HUGO AHUMADA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 44.648 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 1/9 Nº 242.791 v. 3/9/98

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a WALTER NESTOR MAIDANA (con último dclio. conocido en Cnel. Isleños 339, Isidro Casanova, P.B.A., hijo de Marcelo Román Maidana y de Celina Vargas de Maidana, argentino, nacido 21 29/12/60 en Alte. Brown, P.B.A., casado, chofer, D.N.I.: 14.495.071, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 3.848, seguida en averiguación al delito de lesiones culposas —art. 94 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: " Buenos Aires, 21 de agosto de 1998. ...cítese a WALTER NESTOR MAIDANA mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Juan Jose Baric, secretario.

e. 1/9 Nº 242.715 v. 7/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a JORGE AUGUSTO SAPAG y a FELIPE RODOLFO SAPAG, por cinco días a partir de la primera publicación del presente en la causa nro. 17.129 caratulada "SCOTTI, EDGARDO y Otros s/inf. arts. 172 y 293 del C. P.", se resolvió: ///nos Aires, 18 de agosto de 1998. Autos y vistos ... y considerando ... resuelvo: II) sobreseer a ... FELIPE RODOLFO SAPAG y JORGE A. SAPAG en orden a los delitos previstos en los arts. 42, 172 y 293 del C. P., de acuerdo con lo normado en el art. 336 inc. 3 del C. P. P., haciendo expresa mención que la sustanciación del presente no afecta el buen nombre y honor del que gozaren. Notifíquese. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 3, 20 de agosto de 1998.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 27/8 Nº 241.931 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a GUSTAVO EDUARDO FABIAN TORRENTS, uruguayo, D.N.I. Nº 92.457.809, nacido el día 23 de septiembre de 1970 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, estado civil casado, de ocupación zapatero, último domicilio registrado en Uspallata 1115, La Tablada, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Eduardo Gastón y de Miriam Violeta Castro para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal en los autos Nº 19.846 caratulados "TORRENTS, GUSTAVO EDUARDO FABIAN s/Falsificación Documento destinado a Acreditar la Identidad" dentro del quinto día de notificado, a efectos de que se lo notifique de la traba de embargo sobre sus bienes, y de la extracción de vistas fotográficas para la realización de peritaje planimétrico, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 20 de agosto de 1998.

Jorge L. Ballester, juez federal.

Pablo Slonimsqui, secretario.

e. 28/8 Nº 242.215 v. 3/9/98

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a CARLOS DANIEL DUARTE, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nº 5594/98 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo, del Código Procesal Penal.

Secretaría Nº 6, 21 de agosto de 1998.

María E. Ballestero, secretaria federal.

e. 31/8 Nº 242.834 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 6 de la Dra. María E. Ballestero, cita y emplaza a MARTIN EDUARDO PERDOMO SEQUEIRA, a fin de que se presente a derecho en la causa 5349/98 caratulada "PERDOMO SEQUEIRA, MARTIN EDUARDO s/Inf. a la Ley 23.737" dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su inmediata captura. Carlos D. Liporaci, Juez Federal.

Secretaría Nº 6, 11 de agosto de 1998.

María E. Ballestero, secretaria federal.

e. 31/8 Nº 242.493 v. 2/9/98

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a CLAUDIO SUAYA, (L.E. nro. 7.605.828, con último domicilio conocido en la calle Díaz Vélez 4550, P.B. "2" de esta ciudad) por el término de cinco días hábiles a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sitos en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso de esta Capital Federal, para prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa nro. 8750/96, caratulada: "N.N. s/Defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Secretaría Nro. 9, 25 de agosto de 1998. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: Buenos Aires, 25 de agosto de 1998. Téngase presente la certificación que antecede y atento a lo que surge de la misma, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar edictos durante cinco días —art. 150 del C.P.P.— con el objeto de citar a CLAUDIO SUAYA (L.E. 7.605.828, con último domicilio conocido en la calle Díaz Vélez 4550, P.B. "2"), quién deberá comparecer por ante esta Secretaría dentro del quinto día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. Fdo. Prs. Gabriel R. Cavallo. Juez Federal. Ante mi. Carlos R. Leiva, secretario.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.

e. 1/9 Nº 242.724 v. 7/9/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a DANIEL GARCIA DEL RIO que deberá comparecer ante este tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002 Piso 4to. de Capital Federal, el día 8-9-98 a las 12.00 hs. a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa nro. 1222/94, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría Nro. 15, Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 31/8 Nº 242.612 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría 15, a cargo del suscripto, en los autos no. 11.531/97, caratulada "N.N. s/Uso de Documento Adulterado o Falso (art. 296)", notifíquese mediante edicto al Sr. JOEL FRANCISCO FERREIRA para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración Indagatoria dentro de las 72 hs. de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 31/8 Nº 242.611 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en los autos nro. 8668/97, caratulados "CANALES GARAY, MARCO ANTONIO s/Falsificación de Documento Público", notifica a MARCO ANTONIO CANALES GARAY, que por resolución del 19 de agosto pasado se resolvió declarar sobreseerlo en orden al delito previsto por el art. 33 inc. d) de la Ley 20.974, conforme con el art. 336 inc. 3ro. del C.P.P. y haciendo la declaración de que la formación de la causa en nada afecta el buen nombre y honor de los que gozara anteriormente.

Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 31/8 Nº 242.609 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 4302/98, caratulados "REY FERNANDO DARIO s/Falsificación de Instrumento Público y Uso de Documento Falso" - Dte. PASCUARELLI NILDA ELVIRA, notifica a FERNANDO DARIO REY, D.N.I. nro. 18.394.155, nacido el 8-8-1967 en Capital Federal, hijo de Dario y de Elsa Angélica Catoira, que este Tribunal resolvió con fecha 20 de agosto de 1998, sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido en el art. 33, inc. d, de la Ley 20.974, en razón de que el hecho investigado no se cometió, haciendo mención que el proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado (art. 336, inc. 2do. del C.P.P.).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 31/8 Nº 242.607 v. 4/9/98

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4to. piso, Capital Federal, en la causa Nº 12.299 caratulada "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos. Dte. SANTOS LAGROTTA, FEDERICO A. en rep. del Registro Nacional de las Personas" del Juzgado y Secretaría antedichos cita a ERLAN ADALID ANTEZANA BARRIOS, boliviano, con último domicilio conocido en Bonorino 21, manzana 18, Capital Federal, empleado de costura, soltero, nacido el 15 de agosto de 1975 en Potosí, Bolivia, quien deberá comparecer ante dicho Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia.

Caludio Bonadío, juez federal.

e. 28/8 Nº 242.200 v. 3/9/98

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 23 de la Dra. Silvana Russi, notifica a RAFAEL MARTIN GONZALEZ MENDOZA, que en la causa Nº 9993/97, caratulada "GONZALEZ MENDOZA, RAFAEL MARTIN y Otros s/Fals. Doc. Destin. a Acreditar ID" que tramita por ante este tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 18 de agosto de 1998. Por recibirlo, téngase presente lo informado por la Seccional 3a. de la Policía Federal Argentina. Asimismo, teniendo en cuenta que RAFAEL MARTIN GONZALEZ MENDOZA es extranjero, y no posee documento nacional de identidad de ninguna índole, resultando imposible la averiguación de un nuevo domicilio al cual cursarle una nueva citación, líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial, a efectos de que proceda a citarlo por intermedio de edictos por el término de cinco días, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del tercer día de notificado en los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura." Fdo. P.r.s. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal - Ante mi: Silvana Russi, secretaria. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1998.

e. 31/8 Nº 242.476 v. 4/9/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Guillermo M. Galli, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 4º, Capital Federal, ha dispuesto en los autos caratulados: "Fisco Nacional DGI c/KENNY MARIA LUCIA s/Ejecución Fiscal", Expte. Nro. 31.359/96, citar a MARIA LUCIA KENNY. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de junio de 1998... publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, emplazando a la demandada para que dentro del plazo de cinco (5) días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (conf. arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.). Emilia Martha García, Juez Federal. P.R.S.". Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1998.

Guillermo M. Galli, secretario.

e. 1/9 Nº 97.691 v. 2/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramirez, cita y emplaza por el término de cinco días a CARLOS MARCELO SANTOS (C.I. 8.320.268 PF), quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 11 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 10 de julio de 1998. Cítese por edictos a CARLOS MARCELO SANTOS a prestar declaración indagatoria, en los términos previstos por el artículo 294 del C.P.P., fijándose la audiencia para el día 11 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de declarar la rebeldía y ordenar su captura... Fdo.: Carlos Liporace, juez. Ante mi: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria".

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24 al 26/8/98.

e. 27/8 Nº 241.457 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramirez, cita y emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO MURGA (D.N.I. 16.894.761), quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 29 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1998. Cítese por edictos a JOSE ANTONIO MURGA a prestar declaración indagatoria, en los términos previstos por el artículo 294 del C.P.P., fijándose la audiencia para el día 29 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de declarar la rebeldía y ordenar su captura... Fdo. Carlos Liporace, Juez. Ante mí Amanda Ruíz Ramirez, Secretaria".

e. 31/8 Nº 241.969 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruíz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO SALAZAR (D.N.I. Nº 22.181.913), quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 2 de octubre de 1998 a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.- ... encontrándose reunidos los extremos requeridos por el art. 294 del C.P.P., cítese a JUAN ANTONIO SALAZAR a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la audiencia del día 2 de octubre a las 10.00 horas. Atento las constancias que anteceden, notifíquese por edictos la audiencia dispuesta (art. 150 del C.P.P.). Fdo. Carlos Liporace, Juez. Ante mí Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria".

e. 31/8 Nº 242.573 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a KARIN ZELAYA (D.N.I. 22.872.863), para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 10.606 que se le sigue por la presunta comisión del delito previsto por la Ley 24.241. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 4 de agosto de 1998 que dice así "Buenos Aires, 4 de agosto de 1998. Existiendo el estado de sospecha que prevé el art. 294 del C.P.P.N. respecto de KARIN ZELAYA, cítese por edictos a la nombrada, a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se llevará a cabo

el día 1 de octubre próximo a las 10.00 horas, el que deberá ser publicado por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Carlos Liporace, Juez. Ante mí Amanda Ruíz Ramírez, Secretaria".

Buenos Aires, 5 de agosto de 1998.

e. 31/8 Nº 241.970 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruíz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ENRIQUE AGUILAR (D.N.I. Nº 13.348.757) quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 29 de septiembre de 1998 a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 4 de agosto de 1998.- de un nuevo estudio de las constancias colectadas en las presentes actuaciones, se advierte la existencia del estado de sospecha que prevé el art. 294 del C.P.P., respecto de ROBERTO ENRIQUE AGUILAR. A tal fin desígnase la audiencia para el día 29 de septiembre próximo a las 10,00 horas a efectos de que el nombrado comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria, en la fecha fijada. En consecuencia y atento el resultado negativo de las notificaciones cursadas ... cítese a ROBERTO ENRIQUE AGUILAR por edictos por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Carlos Liporace, Juez. Ante mí Amanda Ruíz Ramírez, Secretaria".

e. 31/8 Nº 242.574 v. 4/9/98

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN ALEJANDRO MIGLIOLI (DNI Nº 22.393.591), a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.

El Secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26 y 27/8/98

e. 28/8 Nº 242.129 v. 3/9/98

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría Nº 12, a mi cargo, con Sede en Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, piso 2º, oficina "215", de esta Ciudad cita por cinco días a RICARDO MUZZIO "...a fin de que el mismo comparezca ante este Juzgado y Secretaría a los efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la audiencia que se señala para el próximo 1º de octubre, a las 11 horas, a la que deberá comparecer, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada de ser declarada su rebeldía, y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio dirigido al Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.). Fdo. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Guillermo D. Brugo, Secretario".

Buenos Aires, 5 de agosto de 1998.

Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 31/8 Nº 242.198 v. 4/9/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nº 26, Secretaría Unica, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 990, Piso 2 de esta Capital, cita a Don EDGARDO RUBEN CANOURA ROSENFELD a la audiencia a los fines previstos en el art. 68 LO para el día 7 de octubre de 1998 a las 12,30 hs., en los autos caratulados: "VIZCAINO, ADRIANA EDITH c/EDUCANDO SA y Otros s/Despido", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.

Carlos E. Casalia, secretario.

e. 31/8 Nº 242.534 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nº 26, Secretaría Unica, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 990, Piso 2 de esta Capital, cita a Don ADRIAN CARLOS CANOURA ROSENFELD a la audiencia a los fines previstos en el art. 68 LO para el día 7 de octubre de 1998 a las 12,30 hs., en los autos caratulados: "VIZCAINO, ADRIANA EDITH c/EDUCANDO SA y Otros s/Despido", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.

Carlos E. Casalia, secretario.

e. 31/8 Nº 242.537 v. 2/9/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, sito en la calle Laprida Nº 662 de esta, Secretaría Nº 6 a mi cargo, tramita la causa Nº 499, caratulada "Pta. Infracción Art. 189 Bis del C. P.", en la que se resolvió citar y emplazar a la Sra. SANDRA NOEMI DIAZ, D.N.I. Nº 23.656.220, con último domicilio conocido en la calle Albear, ante esquina Malvinas Argentinas, Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se ordenará su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 7 de julio de 1998. — Atento lo dispuesto a fs. 108, lo informado a fs. 112/113, 123, 128/132 y 133/136, y desconociéndose el paradero de la encartada SANDRA NOEMI DIAZ, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 150 del C. P. P. N.), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a estar a derecho ante estos estrados dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su captura (arts. 288, 289 y concs. del ritual). Ofíciese al Boletín Oficial, adjuntándose el correspondiente edicto. Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal. Ante mí: José Luis D'Abondio, secretario Federal. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.

e. 27/8 Nº 236.673 v. 2/9/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

"Morón, 19 de agosto de 1998. — Raquel Susana Morris Dloogatz, titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón nº 1, en causa nº 10.288 seguida a MANUEL ALBERTO MEDINA por el delito de falsificación de documento, cita y emplaza a MANUEL ALBERTO MEDINA, titular de la L. E. 8.050.400 para que en el término de los treinta días siguientes a la primera publicación comparezca por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura."

Morón, 19 de agosto de 1998.

Raquel S. Morris Dloogatz, juez federal.

e. 27/8 Nº 241.964 v. 2/9/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza a CELINA ALICIA LAFERRERE, DNI Nº 6.270.947 a que dentro del tercer día de notificada comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria en causa Nº 379/97 caratulada "MORTOLA, RODOLFO LUIS s/dcia. por art. 292 del C. P.". ///n Isidro, 4 de agosto de 1998 ... cítese por edictos a CELINA ALICIA LAFERRERE, a fin de que dentro del tercer día de notificada comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria, Fdo. Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Esteban Lozada, secretario federal".

e. 27/8 Nº 241.972 v. 2/9/98

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, sito en Tres de Febrero Nº 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a comparecer a derecho a MARIA CRISTINA DAVI dentro del tercer día hábil de la publicación del último edicto en la causa Nº 523/98 caratulada: "MONTIEL, DANIEL GREGORIO s/ denuncia inf. art. 263 del Código Penal" — "San Isidro, 11 de agosto de 1998. ... cítese a MARIA CRISTINA DAVI mediante edictos los que serán publicados en el Boletín Oficial por cinco días para que concurra ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la publicación del último edicto, a los fines dispuestos por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y consecuentemente ordenar su detención. Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Dr. Esteban Lozada, secretario federal".

e. 27/8 Nº 241.976 v. 2/9/98

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, sito en Tres de Febrero Nº 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a comparecer a derecho a ROBERTO LUIS MONTIEL dentro del tercer día hábil de la publicación del último edicto en la causa Nº 506/98 caratulada: "MARTINEZ, ANIBAL ASDRUBAL por ley 23.737". — "San Isidro, 11 de agosto de 1998. ... cítese a ROBERTO LUIS MONTIEL mediante edictos los que serán publicados en el Boletín Oficial por cinco días para que concurra ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la publicación del último edicto, a los fines dispuestos por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y consecuentemente ordenar su detención. Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Dr. Esteban Lozada, secretario federal".

e. 27/8 Nº 241.980 v. 2/9/98

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 3

Se cita y emplaza a ANGEL SERVIAN, argentino con último domicilio conocido en calle Formosa 3491 de la ciudad de Mar del Plata, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho, ante el Juzgado Federal Nro. 3 de Mar del Plata, a cargo del Dr. DANIEL R. D. VAZQUEZ en carácter de Subrogante legal, Secretaría Penal Nro. 6 del Dr. Marcelo Alfredo Riquert, en autos Nro. 9415, caratulados: "MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION s/Dcia. Inf. Art. 173 Inc. 2do. C.P.", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia.

Mar del Plata, 19 de agosto de 1998.

Marcelo Alfredo Riquert, secretario.

e. 1/9 Nº 242.594 v. 7/9/98

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, sito en calle Cabrera Nº 222, notifica por este medio a ELIO LISI, poseedor de DNI Nº 8.271.360, que en la causa Nº 5116, caratulada: "LISI, ELIO s/apelación artículo a continuación del 78 de la Ley 11.683", con fecha 10 de marzo de 1998 se dictó la siguiente resolución: "///nín, 10, de marzo de 1998.- Autos y vistos: ... y Considerando: ... Por ello: ... Resuelvo: Declarar abstracta la cuestión en tratamiento. Notifíquese, regístrese y archívese. Fdo. Dra. María Teresa Crosetti, juez federal subrogante ante mí: Dra. María Cecilia Mc Intosh, secretaria federal".

Secretaría Penal, 7 de agosto de 1998.

e. 27/8 Nº 241.985 v. 2/9/98

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber al Sr. DAVID HABIBI SARABI o Sr. NAVID HABISI SARABI D.N.I. Nº 18.749.528, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de recibirle Declaración Indagatoria en Av. Inf. al Art. 292, 2º Párrafo del C.P., en concurso ideal con el art. 135 de la Ley 24.241, dentro del tercer día de ser publicado el mismo bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 11.647/97, Caratulados: "c/HABIBI SARABI, DAVID-Por: Inf/ a la Ley 24.241".

San Juan, 19 de agosto de 1998.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 31/8 Nº 242.490 v. 4/9/98

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber al Sr. DIEGO ENRIQUE FLORES D.N.I. Nº 13.961.828, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que preste Declaración Indagatoria en Av. Inf. al Art. 292 y 296 del C.P. dentro del tercer día de ser publicado el mismo bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 11.297/96, Caratulados: "c/RAMIREZ NICOLAS-Por: Inf/ al Dec. Ley 6582/58 y Av./ Adulteración de Doc. Público-Damnif. Reg. de la Propiedad Automotor Nº 4".

San Juan, 18 de agosto de 1998.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 31/8 Nº 242.479 v. 4/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	19/8/98	EDUARDO NIVEYRO	3	COACCION
3	110	MARCELO JAVIER GOLDBERG	6/8/98	ARMANDO JARA RIFFO, CHILENO, CASADO, TITULAR DEL CI Nº 7.417.590, CUYOS DEMAS DATOS PERSONALES SE IGNORAN	3	ESTAFA
3	110	MARCELO JAVIER GOLDBERG	13/8/98	ALEJANDRO MARCELO MASSUT, CUYOS DEMAS DATOS PERSONALES SE IGNORAN	3	ROBO
5	116	CLAUDIA E. PEKAR	14/2/98	FRANCISCO ARTURO ZAYAS	3	-
5	116	CLAUDIA E. PEKAR	13/8/98	MARCELO SERGIO QUINTANA	3	-
6	118	DOMINGO MONTANARO	20/8/98	ANDRES ADRIAN GUTIERREZ	3	Nº 15768/97 - ROBO CON ARMAS
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	20/8/98	CARLOS RUBEN NOGUIERA	3	DEFRAUDACION
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	11/8/98	ARIEL ESTEBAN CHOQUE	3	VIOLACION

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	3/8/98	JULIO ALBERTO SPADA	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	7/8/98	NELIDA CELIA CASAS	5	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	24/8/98	MIRTA CLARA TERNENGO	3	Nº 71.470/97 - ESTAFA
19	159	EDUARDO A. D 'EMPAIRE	19/8/98	RAFAEL NOYA (CLASE 1974 O 1976)	5	Nº 74.188/98 - HURTO EN GRADO DE TENTATIVA
19	159	EDUARDO A. D 'EMPAIRE	21/8/98	MIGUEL ANDRES DE CABO	5	Nº 27.136/98 - ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	24/8/98	ELVIRA MARIA ULRICH Y EDUARDO RODOLFO VARELA	3	FALSO TESTIMONIO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	20/8/98	GRACIELA NOEMI ROCA	5	ESTAFA
35	120	OSVALDO D. RAPPA	20/8/98	RAMIRO MIGEL	3	DEFRAUDACION
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	6/8/98	CARLOS ANIVOLE	5	ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	6/8/98	ALICIA DOS SANTOS	5	ESTAFA
36	123	OSCAR ROMBOLA	14/8/98	RODRIGO SEBASTIAN NAVARRO -DNI 29.937.829-	3	ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	7/8/98	HAYDEE GRACIELA YANOVER DE TAG	5	ESTAFA EN TENTATIVA
39	135	JUAN M. OLIMA ESPEL	12/8/98	GUSTAVO JAVIER PEREZ (D.N.I. 25.316.689)	3	-
39	135	JUAN M. OLIMA ESPEL	12/8/98	PATRICIA LIA MAQUI -TITULAR DEL D.N.I. Nº 11.990.597-	5	Nº 18.193/98 - DEFRAUDACION
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	12/8/98	SANTIAGO VOTA, HECTOR DOMINGO MARISCAL, LUISA RAQUEL REQUENA, SERGIO GUSTAVO LUJAN Y CLAUDIO ALBERTO LUJAN	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	18/8/98	SAMUEL MATURANA, TITULAR DEL D.N.I. 92.194.094, DE NACIONALIDAD CHILENA	3	-
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	7/8/98	GUILLERMO ROBELLO	5	FALSEDAD IDEOLOGICA
45	122	ESTEBAN C. RODRIGUEZ EGGERS	10/8/98	ANGEL BONICA	1	Nº 75.779

e. 31/8 Nº 120 v. 4/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	14/07/98	SERGIO WALTER FUSARO	3	-
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	24/08/98	RAMIRO ALBERTO PESSOA	3	ROBO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	24/08/98	BASILIO HENDI Y DANIEL ALEJANDRO HENDI	3	LESIONES GRAVES
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	5/08/98	ANA ISABEL MORENO -DNI 18.609.120	3	FALSIFICACION DE TIMBRES, SELLOS Y MARRAS
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	3/08/98	JORGE DOMINGO CATOLICA	3	DEFRAUDACION
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	18/08/98	ANIBAL MARIO FALVELLA -DNI 4.202.831-	3	ESTAFA
41	112	GABRIEL M. PRESA	19/08/98	ANTONIO AMBROSIO PALUMBO	5	DEFRAUDACION
42	106	LAURA G. BRUNIARD	18/08/98	CINTHYA MEDINA	3	-
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	3/08/98	CLAUDIA GRACIELA DELGADO	3	Nº 55.648/97 - ROBO

e. 31/8 Nº 121 v. 2/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	3/08/98	CHIN YONG KIM	5	Nº 20.539 S/LEY 22.415
2	3	LUISA ALBAMONTE	14/07/98	RAQUEL LUCERO	5	Nº 19.949 S/INF. ART. 302 DEL C.P.
5	9	HORACIO J. SEGURA	12/08/98	BENITO DANIEL MONZON (D.N.I. Nº 20.098.867)	1	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
5	9	KARINA ROSARIO PERILLI	13/08/98	OSVALDO MANETTO (DNI Nº 10.306.952)	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
6	11	GUILLERMO D. BRUGO	20/08/98	SERGIO DANIEL TRONCOSO Y CARLOS TRONCOSO	3	ART. 302 DEL C.P.
7	13	SERGIO D. MEIROVICH	24/08/98	LEONARDO JAVIER NEMENMAN	30	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
7	13	SERGIO D. MEIROVICH	24/08/98	JUAN CARLOS GONZALEZ	30	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
7	14	SEBASTIAN SAL	13/08/98	GUILLERMO BERNARDINO AÑON	3	-
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	18/08/98	JORGE GONZALEZ, TITULAR DEL DNI Nº 13.088.528, NACIDO EL 24-04-1959 EN CAPITAL FEDERAL, HIJO DE HERMINIO Y DE OLAGA SALATINO, Y DE QUIEN SE DESCONOCEN OTROS DATOS	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	4/08/98	CAROLINA F. ENTEBI	30	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	7/08/98	LUIS MAROTTA	30	INF. LEY 19.359

e. 31/8 Nº 122 v. 4/9/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 1998 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CARLOS HONORATO COVINI, en el que se designó síndico al Dr. Ernesto H. García, con domicilio en Montevideo 536, piso 10 ofic. I, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de septiembre de 1998. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de octubre y 3 de diciembre de 1998 respectivamente. Se fija audiencia informativa para el día 19 de marzo de 1999, a las 11 horas.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 27/8 Nº 97.205 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha B. de Pasina, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 5º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GALEANO, MARIA ELENA s/Quiebra", Expte. Nº 71695, el 25 de junio de 1998 se declaró en estado de quiebra a MARIA ELENA GALEANO, L.C. 311.204, con domicilio en la calle Estomba 2837, 1º piso, dto. D, de esta Ciudad. Síndico designado; Cdor. Esteban Martín Antelo con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de septiembre de 1998. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de octubre y 4 de diciembre, respectivamente. Se intima al deudor para que a) entregue al síndico sus libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; b) presente los requisitos dispuestos en el inc. 3º del art. 11 de la ley 24.522, en cinco días; c) constituya domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1998.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 27/8 Nº 242.056 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Libertad 533, Planta Baja, Cap. Fed. comunica por cinco días que en los autos "FRIGORIFICO H.V. S.A.", con fecha 14/7/98 se ha decretado la apertura del concurso debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9/10/98, al Síndico designado Cont. Viscarret, Punelli y Asociados en Gral. J. D. Perón 1605 Piso 3º Of. "10" Cap. Fed. Asimismo se fija el día 23/11/98 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 4/2/99 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522 se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 20/4/99 a las 11 hs. con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 28/8 Nº 163.559 v. 3/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de agosto de 1998, se decretó la quiebra de SUCESION DE ANTONIO CHECANOVSKI SAICAFI, en la que se designó síndico al Dr. Osvaldo Eduardo Oliveto, con domicilio en Viamonte 1464 piso 3ro. Of. 14, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y

documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 1/9 Nº 242.775 v. 7/9/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica que en autos caratulados "DISTRIBUIDORA FACUNDO S.A. s/Quiebra" se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos que prevé el art. 218 y ss. de la Ley 24.522. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 27/8 Nº 242.114 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de TRANSPORTES ALAFIA S.R.L., decretada con fecha 17 de julio de 1998. Síndico designado el Cont. Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º Piso, of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 24 de setiembre de 1998. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 8 de octubre de 1998, y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el 23 de octubre de 1998. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de noviembre de 1998 y 23 de diciembre de 1998, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 1/9 Nº 242.730 v. 7/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 27 de mayo de 1998 se ha decretado la quiebra de DISFRESH S.R.L., con domicilio en la calle Armenia 1820, de Capital Federal. Se intima a la fallida y a sus administradores que entregue a la Sra. Síndico Mónica Ruscelli, con domicilio en la calle Alvarez Thomas 1590, 6º piso, "D", de Capital Federal, los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 02 de octubre de 1998, fecha hasta la cual podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 16 de octubre de 1998 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el día 30 de octubre de 1998. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados el día 27 de noviembre de 1998 y 05 de febrero de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el presente Deberá ser diligenciado sin previo pago de tasas, aranceles y otros gastos, según lo dispone el art. 273, inc. 8º de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 1/9 Nº 242.728 v. 7/9/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, hace saber por cinco días que con fecha 11 de agosto de 1998, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de ARGENCRAFT S.A. con domicilio en Echeverría 1825, piso 12, Departamento "A", Capital Federal. El síndico designado es el contador Manuel Arnaldo con domicilio en Paraná 224, piso 6º, Departamento 22-B, Capital Federal, ante el cual los acreedores deberán presentar sus verificaciones de crédito hasta el día 6 de noviembre de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 el día 21 de diciembre de 1998 y el día 4 de marzo de 1999 el informe art. 39 de la citada ley. Publíquese por cinco días. Este edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 31/8 Nº 97.454 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 5 de agosto de 1998, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "GRAF COMPANY S.A. s/Quiebra de la sociedad de referencia", Expte. Nº 85.813 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 30/10/98 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, contador Eduardo Simón Aroskin, con domicilio constituido en Viamonte 1453, p. 8º, Of. 54 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/12/98 y 3/3/99, respectivamente.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 31/8 Nº 242.457 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, 6º Piso, Capital Federal, en autos "FAINCO S.A. s/Quiebra", le hace saber a los Señores acreedores que el síndico ha presentado en autos a fs. 551/565 un proyecto de distribución, el que será aprobado sino fuere observado. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Blanca Gutiérrez Huertas Silveyra, secretaria.

e. 1/9 Nº 242.778 v. 2/9/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ESPECTRUM S.R.L. s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x COOP. CONCRED DE CREDITO Y VIV. LTDA.)", expte. Nº 58.629, con fecha 14 de julio de 1998 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Sosa Juan Carlos, con domicilio en Sarmiento 1674, 2º "F", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de septiembre de 1998. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 27/8 Nº 241.950 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "TEMPOZEIT S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 67.750, habiéndose designado síndico a Claudio Enrique López, Carbajal 3993, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/10/98, en el horario de 10 a 17,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 27/8 Nº 241.946 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos PEREZ REDRADO FELIX s/Concurso Preventivo, que con fecha 10 de agosto de 1998 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de FELIX PEREZ REDRADO domiciliado en Av. Córdoba 1807, Piso 6º "A" de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico a la contadora Mariana Alicia Nadales, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349 Piso 4º "B" de la Ciudad de Buenos Aires, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 9 de octubre de 1998, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC los días 23 de noviembre de 1998 y 8 de febrero de 1999, respectivamente. La resolución verificatoria será dictada antes del 7 de diciembre de 1998. La Audiencia informativa se efectuará el 5 de mayo de 1999 a las 10.00 en la Sala de Audiencias del Tribunal, Expido el presente en Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto de 1998.

Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 27/8 Nº 97.185 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "HAYES Y ESCUDERO LAMIMETAL S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 66.814, habiéndose designado síndico a Cecil Alejandra Restelli, H. Yrigoyen 1388, piso 2º "D", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/10/98, en el horario de 15:30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 31/8 Nº 242.508 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "APESTEGUY JOSE MARTIN s/Quiebra (Ex pedido de quiebra x Bondar Sergio Luis)", Expte. Nº 59.149, con fecha 14/8/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Vicente Carlos A., con domicilio en Corrientes 2166, 12º "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/10/98. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 31/8 Nº 242.512 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TRANSFER EXPRESS S.A. s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x VALLEJO, GUSTAVO CESAR)", expte. Nº 57752, con fecha 10 de julio de 1998 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Panitch Diana, con domicilio en Corrientes 1250 6º "F", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 1998. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 1/9 Nº 242.720 v. 7/9/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto de 1998, se decretó la quiebra de GRUPO DEL NORTE S.A. designándose como síndico al contador Eduardo Victor Facciuto, con domicilio en Arévalo 3070 (776-0313/772-7795), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/10/98. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30/11/98 y 15/2/99. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de agosto de 1998... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.
Francisco J. Carrega, secretario.

e. 31/8 Nº 242.527 v. 4/9/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211 Piso 2º, hace saber en los autos caratulados "GONZALO CONDE S.A. s/Concurso Preventivo, Expediente Nº 32.035" que el día 13 de julio de 1998, se ha declarado abierto el concurso preventivo de GONZALO CONDE S.A., fijándose plazo el día 18 de septiembre de 1998 para que los acreedores presenten su pedido de verificación al síndico designado Dr. Ricardo Adrogué, con domicilio en la calle Bouchard Nº 468 Piso 5 "I", Teléfono 311-1793, Capital Federal. Debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, a los días 2 de noviembre de 1998 y 15 de diciembre de 1998. El día 26 de marzo de 1999 a las 10 hs., audiencia informativa, que tendrá lugar en la sala audiencia del Tribunal. Publíquese por el término de cinco días. Fdo. Dr. Carlos A. M. Ferrario, Juez.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/8 Nº 163.617 v. 3/9/98

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Comercial Nº 6, Sec. Nº 12, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 2, Capital, comunica por 5 días, en autos "TINCO S.A. s/Conc. Prev.", que con fecha 14/6/98 se ha declarado la apertura de concurso preventivo de acreedores de TINCO S.A. con domicilio en San Blas 4567. Se hace saber a los acreedores las fechas y plazos pertinentes: Fecha de presentación en concurso 5/6/98; Plazo para que presenten sus títulos justificativos ante la sindicatura (art. 32 Ley 24.522), 22/9/98. Presentación de informes arts. 35 y 39 LCQ;

4/11/98 y 17/12/98 respectivamente. Audiencia informativa: 14/5/99, a las 10.00 hs. en Sala de Audiencias del Juzgado. Síndico designado: David Muchenik. Dom.: Paraná 567 P. 3 of. 303/4 Te. 476-1854.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 28/8 Nº 163.512 v. 3/9/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DI LORENZO EDUARDO s/Quiebra (por CITIBANK N.A.)". El síndico designado es Eduardo González Bergerot con domicilio en la calle Tucumán 1484 2º "C" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de octubre de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 242.057 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MARBANO S.A. s/Quiebra (Solic. por SCHINDLER, VALERIA ELENA)". El síndico designado es Bello Julio Domingo con domicilio en la calle Uruguay 660 3º P "D" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 8 de octubre de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 28/8 Nº 242.254 v. 3/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MEDIPROM S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Andrada Mirta Noemí con domicilio en la calle Malabia 187 3º Piso "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de octubre de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 28/8 Nº 242.252 v. 3/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de REY RICARDO ALFREDO cuyo síndico es el contador Juan M. Vila Perbeils con domicilio constituido en la calle José Hernández 2564, piso 1º A de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 15 de octubre de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Viviana C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 31/8 Nº 242.555 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de BUROTTO Y ASOCIADOS S.R.L., cuyo síndico es el Contador Juan Ignacio Estevez, con domicilio constituido en la calle Uruguay 750, 6 "B" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 15 de octubre de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 1/9 Nº 242.767 v. 7/9/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Avda. R. S. Peña 1211 Piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 1998, se ha decretado la quiebra de "INDUSTRIAS NAVEJAR S.A.I. y C." Síndico el contador Dr. Norberto José Perrone, con domicilio constituido en la calle Constitución 2894 Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 14 de septiembre de 1998. El Síndico deberá presentar los días 27/10/98 y 9/12/98 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimada la fallida a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación respaldatoria de inmediato, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días, y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 27/8 Nº 241.947 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días de los autos caratulados: "FIRELAND SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Mercantil Liquidatorio", con fecha 10/6/97 se decretó la quiebra de FIRELAND S.A. Se fijó plaza hasta el 14 de octubre de 1998 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. los días 25/11/98 y 3/2/99, respectivamente. El síndico designado es la contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8º, Oficina "E", Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Eduardo Ferrari, secretario.

e. 31/8 Nº 242.517 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de SIMONE MARIO en el que se ha designado síndico a Juan Roque Treppo, con domicilio en la calle Sarmiento 1183, Piso 8, of. 27/28, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 1998, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para el 31 de diciembre de 1998 y 10 de marzo de 1999 respectivamente, habiéndose fijado el día 17 de mayo de 1999 a las 9:30 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 1/9 Nº 97.711 v. 7/9/98

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "CAPELLUTO, NORBERTO SAMUEL s/Quiebra (oír extensión en autos CAPELLUTO HNOS. Y CIA S.C.A. s/Quiebra) - Expte. Nº 70.269/98", en los que se ha declarado la quiebra con fecha 15 de julio de 1998 a NORBERTO SAMUEL CAPELLUTO (L.E. Nº 4.186.318), habiéndose designado Síndico al Ctdor. Sabatino Paparatto, con domicilio legal en Cafayate 754, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 29/10/1998 (Art. 88, último párrafo de la Ley 24.522), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 11/12/1998 y 24/2/1999 respectivamente. Se intima al fallido, para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) deberá entregar dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y los bienes de la misma, b) comparezca el fallido a la audiencia de explicaciones, que se fija para el día 3 de febrero de 1999, a las 11 horas, en la sede del Tribunal, c) Se prohíbe a los terceros a hacer pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días, d) intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilios procesales en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley Nº 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago de tasas, conforme Art. 273, Inc. 8), Ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 28/8 Nº 242.343 v. 3/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, con asiento en Libertad 533, 8º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CATTER MEAT S.A. En carácter de Síndico se designó al Estudio Tacsir, Goldemberg, Eidelman y Asociados, con domicilio en Av. Corrientes 524, 8º piso, Capital, a quien todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, deberán presentar los títulos justificativos de sus respectivas acreencias en el domicilio indicado, hasta el día 13 de octubre de 1998. Fíjase la fecha para la realización de la Audiencia Informativa respectiva el día 28 de mayo de 1999, a las 11 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Edicto para ser publicado por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 28/8 Nº 163.612 v. 3/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, sito en Diagonal 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de D'ALESSANDRO DE CORDIVIOLA, SILVANA FRANCA con fecha 17 de julio de 1998, en la cual se ha designado síndico al contador Miguel Angel Troisi, con domicilio en Cerrito 146, piso 6º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de octubre de 1998. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 7 de diciembre de 1998 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 22 de febrero de 1999. Designar el día 5 de febrero de 1999, a las 12:00 hs., para la celebración de la audiencia de explicaciones a la que deberá concurrir la fallida y el síndico. Dado lo preceptuado por el art. 89 del cuerpo legal citado se intima a la fallida, y a los terceros a que entreguen, en el término de 24 horas, los bienes de la fallida que tengan en su poder, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la L.C. Firmado: Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Juez.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 31/8 Nº 242.463 v. 4/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CAPELLUTO HNOS. Y CIA. S.C.A s/Quiebra", Expte. Nº 70.236/98, en los que se ha declarado la quiebra con fecha 15 de julio de 1998 a CAPELLUTO HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Capital Federal, con fecha 23/4/1962, bajo Nº 240, Folio 207, Lº 237 de Contratos Públicos (S.C.A.), habiéndose designado síndico al ctdor. Sabatino Paparatto, con domicilio legal en Cafayate 754, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 29/10/1998 (Art. 88, último párrafo de la Ley 24.522), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 11/12/1998 y 24/2/1999 respectivamente. Se intima a la sociedad fallida y a sus administradores, para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Deberá entregar dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y los bienes de la misma. b) Comparezca la fallida y sus administradores a la audiencia de explicaciones, que se fija para el día 3 de febrero de 1999, a las 11 horas, en la sede del Tribunal. c) Se prohíbe a los terceros a hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la sociedad fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. d) Intimar a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilios procesales en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley Nº 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago de tasas, conforme Art. 273, Inc. 8), Ley 24.522.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 31/8 Nº 242.616 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 de Capital Federal, comunica por cinco días que el día 3 de julio de 1998 se ha decretado la quiebra de PASCUAL BATTISTA, D.N.I. 11.282.938, intimando a los acreedores a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Contador César Stock, con domicilio en Av. Corrientes Nº 4149, P.B., Dto. "C", hasta el día 7 de octubre de 1998, debiendo presentarse los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 19 de noviembre de 1998 y 3 de febrero de 1999 respectivamente; citando a la fallida y convocando a audiencia de explicaciones para el día 25 de noviembre de 1998 a las 11 hs.; ordenando al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes del deudor, los libros comerciales y documentación contable que obren en su poder y la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces e intimando al deudor para que cumpla los requisitos del art. 86 ley 24.522 y que dentro de 48 horas constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 1/9 Nº 242.773 v. 7/9/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días en la quiebra de "IWANOW RAUL ALFREDO" que se ha fijado nuevo período informativo, comunicándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 25 de septiembre de 1998 ante el síndico cdor. Esnaola Adriana con domicilio en la calle Av. Leandro Alem 790, segundo piso, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las

24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 9 de noviembre de 1998 y 22 de diciembre de 1998 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "IWANOW RAUL ALFREDO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 31/8 Nº 242.472 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Félix Blastre, sito en Callao 635, P. 1º, Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que con fecha 27-05-98 se declaró abierto el concurso preventivo de PIPERNO, NIDIA MARTA, DNI. 4.712.955, siendo designado Síndico la Dra. Clara Susana Auerhan, con domicilio constituido en Uruguay 872, Piso 4º, Dto. "16", a quien hasta el 02-10-98 los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos. Se consigna asimismo las siguientes fechas: 16-11-98 (art. 35 LC); 31-12-98 (art. 39 LC); 08-04-99, 9,30 hs. audiencia informativa art. 14 inc. 10º LC y vencimiento período exclusividad 15-04-99.
Buenos Aires, agosto de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 1/9 Nº 50.377 v. 7/9/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 21, sito en Callao 635, 5º Capital Federal, en autos: "FEMIA, DOMINGA AZUCENA s/Concurso Preventivo" comunica que la audiencia informativa se celebrará el 11/03/99 a las 11 hs. Publíquese por el término de 5 días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 1/9 Nº 97.647 v. 7/9/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, Piso 4º de Capital Federal, en los autos: "STEMOS S.A.I.I. y F. s/ Quiebra" Expte. Nº 63.739, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 1998, se decretó la quiebra de STEMOS S.A.I.I. y F. Inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 19 de septiembre de 1961, bajo el Nº 1811, Folio 525, Libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con domicilio social en la calle Alsina Nº 1439 de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Jaime David Feigielson, con domicilio constituido en la calle Sarmiento Nº 1287, Piso 8º, Oficinas 1 y 4 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de septiembre de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 9 de noviembre de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 23 de diciembre de 1998. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1998.
Emilio Perea, secretario.
e. 1/9 Nº 242.799 v. 7/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23 del Infrascripto, sito en Av. Callao 635, piso 4º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "EMEDE INSTALACIONES S.A. s/ Quiebra" (Expte. Nº 60.330), con fecha 29 de junio de 1998, se ha decretado la quiebra, de la sociedad EMEDE INSTALACIONES S.A., y ha sido designado Síndico, el Contador Orlando Juan Prebianca, con domicilio constituido en Uriburu 578, 4º, "19", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 23 de septiembre de 1998. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 5 de noviembre de 1998 y 20 de diciembre de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico dentro de las 72 horas todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder, entregar al Síndico dentro de las 24 horas la documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir hacer pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1998.
Emilio Perea, secretario.
e. 1/9 Nº 242.781 v. 7/9/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de agosto de 1998 se decretó la quiebra de ARAUJO OSCAR LUCIANO haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Julio Ernesto Lerner con domicilio en la calle Av. Leandro N. Alem 790 Piso 2º, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19 de noviembre de 1998.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 27/8 Nº 241.929 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Federico Güerri, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 3/8/98, en los autos caratulados ALGODONERA HISPANO ARGENTINA S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ALGODONERA HISPANO ARGENTINA S.A., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Leonor Duschatzky, con domicilio en la calle Lavalle 1882 3º Piso Dto. A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 7/10/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 27/8 Nº 241.925 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Federico Güerri, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 3/7/98, en los autos caratulados TENOVSKY, MONICA IRENE s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de TENOVSKY, MONICA IRENE (DNI. 11.889.958), haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ramil, Raúl Atilio, con domicilio en la calle San Martín 933 5º Piso R, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8/9/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 27/8 Nº 241.919 v. 2/9/98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Sec. Nº 25 que desempeña el infrascripto, sito en Av. Callao 635 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que, en los autos caratulados "PEON, CARLOS ALBERTO/Concurso Preventivo", se dispuso: 1).-Con fecha 15 de julio de 1998 decretar la apertura del Concurso Preventivo de CARLOS ALBERTO PEON; 2).- Fijar como fecha para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación por ante el Síndico designado, C.P.N. Juan Carlos Lascurain, con domicilio en la Av. de Mayo 666, piso 5to., Capital Federal, el día 5 de octubre de 1998. 3).- Establecer los días 20 de noviembre de 1998 y 3 de febrero de 1999, para que el Síndico presente los Informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. 4).- La Audiencia Informativa se realizará el 2 de abril de 1999 a las 11,00 hs.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.
Federico Güerri, secretario.
e. 28/8 Nº 97.213 v. 3/9/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de agosto de 1998, en los autos caratulados "JAGIELSKI, CARLOS ANTONIO s/Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de "JAGLESKI, CARLOS ANTONIO", haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23 de octubre de 1998 para que los acreedores por causas o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 4 de diciembre de 1998 y el 17 de febrero de 1999 para que las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 23 de septiembre de 1998 a las 10:00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Eduardo Gilberto con domicilio en Tucumán 1427 piso 2º Dpto. "208" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y si perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/8 Nº 242.179 v. 3/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "PARODI, JUAN VICTOR s/Concurso Preventivo", que el día 19 de agosto de 1998 se resolvió decretar la apertura del concurso preventivo de garante en los términos del art. 68 de la ley 24.522, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28-9-98, ante el Síndico designado, Cont. Edgardo J. Brodersen y Asociados, en su domicilio de la Av. de Mayo 769, piso 4º, oficina "36". El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.552 el día 10-11-98. El informe general previsto en los arts. 39 y 67 párrafo tercero, que será único para el concursado, las sociedades garantizadas Compañía de Transportes Héctor M. Falbo S.A., Fasal S.A. y Quimpetrol. S.A., y los garantes Héctor M. Falbo y María Cristina Salamida de Falbo, será presentado por el síndico el día 24-11-98. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 1/9 Nº 97.548 v. 7/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao 635, piso 2do., Capital Federal, hace saber por dos días a los señores acreedores que ha sido presentado un nuevo proyecto de distribución de fondos en los autos caratulados "PRODUCTOS VALSI S.A. s/Quiebra". Las observaciones podrán formularse dentro de los diez días y deberán referirse únicamente a omisiones, errores, o falsedades del informe en cualquiera de sus puntos.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 1/9 Nº 242.706 v. 2/9/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CONSTRUCCIONES, SISTEMAS y MATERIALES SRL. decretada con fecha 4 de agosto de 1998. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar A. Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063 Piso 11, hasta el día 8 de octubre de 1998. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1998.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 27/8 Nº 241.949 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SILVIA ALICIA BEATRIZ decretada con fecha 5 de agosto de 1998. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Salvador Lamarchina, con domicilio en Esmeralda 847 7mo. A, hasta el día 9 de octubre de 1998. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1998.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 27/8 Nº 241.948 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30 desempeñada por el Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Avda. Callao 635, 3 Piso de Capital Federal, en los autos: GONSECAR S.A. s/Concurso Preventivo, expediente Nº 170.268, comunica por cinco días que con fecha 17 de julio de 1998, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de GONSECAR S.A. El síndico designado en los autos es el Contador Salvador Lamarchina, con domicilio en la calle Esmeralda Nº 847, Piso 7 "A" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pe-

didos de verificación y títulos justificativos, de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 1998, siendo las fechas del informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal el día 25 de noviembre de 1998 y el referido al art. 39 el día 8 de febrero de 1999. Se hace saber que la audiencia informativa se llevará a cabo en la sede el Tribunal, el día 12 de abril de 1999, a las 10,00 hs.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/8 Nº 97.111 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 del Dr. Héctor H. Vitale, con asiento en Av. Callao 635 Piso 3º de Buenos Aires, comunica que se ha decretado el Concurso Preventivo de "DISTRIBUIDORA LOMAS S.A." con domicilio en Corrientes Nº 2032 3º "B". Se ha fijado hasta el día 21 de octubre de 1998 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico, contador Jorge A. Arias con domicilio en Av. Rivadavia Nº 1227 3º "F" de la ciudad de Buenos Aires, quien deberá presentar el Informe Individual el 2 de diciembre de 1998 y el Informe General el día 15 de febrero de 1999. Plazo para presentar impugnaciones hasta el día 4 de noviembre de 1998. La audiencia informativa se realizará el día 26 de abril de 1999 a las 10.00 horas. El presente edicto deberá publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 28/8 Nº 97.216 v. 3/9/98

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "AÑON ALBERTO s/Quiebra" que es síndico el contador Alfredo Jorge Araya con domicilio constituido en Arenales 1662 Piso 3º B de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de julio de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 8 de octubre de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de noviembre de 1998 y 4 de febrero de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena, de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 27/8 Nº 241.945 v. 2/9/98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "GANDINI ALBERTO RAUL s/Quiebra" que es síndico el contador Oscar Alberto Vertzman con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 3120 Piso 2º de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de julio de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 8 de octubre de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de noviembre de 1998 y 4 de febrero de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena, de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 27/8 Nº 241.943 v. 2/9/98

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "GUZMAN, EDGARDO ROBUSTIANO su Propia Quiebra" que es síndico el contador Abel Alexis Latendorf con domicilio constituido en Piedras 153 Piso 1º E de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 10 de agosto de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 16 de octubre de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de noviembre de 1998 y 12 de febrero de 1999 respectivamente. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días .... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 28/8 Nº 242.191 v. 3/9/98

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría 33 de Capital Federal, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, hace saber que en los autos "SALAVERRY CARLOS ALBERTO s/Quiebra", con fecha 1 de julio de 1998, se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO SALVERRY L.E. Nº 4.397.960, con domicilio en calle Charcas 2768, Piso 8 "3" de Capital Federal, ordenándose a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, decretándose la incautación de los bienes de la fallida, intímasela a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos, se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces. Intimar a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Se ha fijado la fecha 5 de octubre de 1998 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante la síndico designado en autos Cra. María del Carmen Sabugal las demandas de verificación en el domicilio legal de aquélla sito en calle Hipólito Yrigoyen 1388 2do piso Oficina "D" de esta Capital Federal, los días martes miércoles y jueves de 15:30 a 18:30 hs. El presente edicto se debe publicar por cinco días sin necesidad de previo pago (arts. 89 y 273 inc. 8, ley 24.522), en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 27/8 Nº 242.023 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina Marcela Vanoli, con asiento en calle Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal; hace saber la apertura del concurso preventivo de "CORTES, EZEQUIEL EDUARDO", con domicilio en Suipacha 1210, 6º piso, Dpto. "A", Capital Federal, con fecha 6 de julio de 1998. Se dispone fijar el día 24 de septiembre de 1998 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes ante la Síndico Contadora doña María del Carmen Sabugal, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1388, 2º piso, oficina "D", de Capital Federal los días martes, miércoles y jueves de 15,30 horas a 18 horas. Se hace saber que la audiencia informativa se ha fijado para el día 29 de abril de 1998 a las 10 hs. El Síndico deberá presentar los informes previstos en el art. 35 de la ley cit. dentro del plazo que vence el día 6 de noviembre de 1998. Igualmente deberá presentar el informe previsto por el art. 39, el día 22 de diciembre de 1998. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 27/8 Nº 97.151 v. 2/9/98

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MANUEL PARDO, con fecha 23 de junio de 1998. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José E. Uriburu 1054 7º "D", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1º de octubre de 1998. Fíjanse los días 16 de noviembre de 1998 y 2 de febrero de 1999, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 28/8 Nº 242.216 v. 3/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550 p. 6º Capital Federal, informa y comunica que con fecha 25 de junio de 1998 se decretó la quiebra de EISI S.A. Se designó Síndico al Dr. Arnaldo David Moskovich, con domicilio en Paraná 851 p. 8º donde recibirá a los acreedores que quieran presentar a verificar sus acreencias hasta el 18 de septiembre de 1998 (art. 88 in fine), el día 2 de noviembre 1998 el Síndico deberá presentar el informe sobre los créditos previsto por el art. 35, y el día 15 de diciembre de 1998 el informe general determinado por el art. 39 de la Ley 24.522 (art. 88 in fine y art. 200). Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Entregue el fallido y terceros al síndico los bienes que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5). b) Para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. cit. inc. 4º) en el término de 24 hs. c) Para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 1/9 Nº 242.701 v. 7/9/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 26-03-98 se ha decretado la quiebra de RAUL AJESTA DNI 8.289.926, intimándose a los acreedores para que hasta el día 02-11-98 presenten al Síndico Alberto Ruskolekier con domicilio en la calle Montevideo 681 Piso 3 Dto. E de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V. S. en los autos caratulados: "AJESTA RAUL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 27/8 Nº 241.917 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos "UNITEX S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber a los acreedores, que por auto de julio 2 de 1998, se dispuso la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad y que deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico designado, contador Héctor Grun, con domicilio en San Martín 551, cuerpo "D", 3º piso Of. 62, hasta el día 15 de octubre de 1998. Fíjanse los días 26 de noviembre de 1998 y 11 de febrero 1999 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39, respectivamente, de la ley 24.522. La Audiencia Informativa se fija para el día 13 de mayo de 1999 a las 11,00 horas, en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 28/8 Nº 97.259 v. 3/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 16/7/98 se ha decretado la quiebra de SUDDENLY S.A. inscripta en la I.G.J. el 21/12/94, bajo el Nº 13.436 del Libro 116, Tomo A de S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de septiembre de 1998 presenten al síndico Ruskolekier Alberto, con domicilio en la calle Montevideo 681, 3º piso de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "SUDDENLY S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 31/8 Nº 242.560 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 12/8/98 se ha decretado la quiebra de REIAGRICOLA S.A. (Inscripta bajo el Nº 4062 del Fº 26 Lº 69 Tomo A de S.A. con fecha 10 de septiembre de 1969), intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de noviembre de 1998 presenten al síndico Ernesto Aldo Monti, con domicilio en Larrea 785, piso 14 "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "REIAGRICOLA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 31/8 Nº 242.561 v. 4/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º Cap´. Fed., comunica por 5 días en autos: LAURIA HECTOR JULIAN s/Concurso Preventivo que con fecha 11/8/98 se decretó la apertura del concurso preventivo de HECTOR JULIAN LAURIA, L.E. 6.257.772 con domicilio en Garay 3401 Cap. Fed. Síndico: Angel de Mendonca con domicilio en Adolfo Alsina 756 piso 9º dpto. B Cap. Fed., ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 8/10/98.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Víctor Vivono, secretario.

e. 1/9 Nº 163.923 v. 7/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: ESPELTA S.A. s/ Concurso Preventivo que con fecha 11/8/98 se decretó la apertura del concurso preventivo de ESPELTA S.A. con domicilio en Garay 3401 Cap. Fed. Síndico: Angel de Mendonca con domicilio en Adolfo Alsina 756 piso 9º dpto. B Cap. Fed., ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 8/10/98.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Víctor Vivono, secretario.

e. 1/9 Nº 163.924 v. 7/9/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Pta. Baja de la Capital Federal, comunica por el término de tres días, en los autos "FABRIZZIO MARINA HERMINIA DEL CARMEN s/Quiebra" (Expte. 29.351), el llamado para mejorar oferta para la venta del (40%) cuarenta por ciento de la parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Almafuerte y Fray Luis Beltrán, de la localidad de Ing. Maschwitz, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es circunscripción IX, sec-

ción rural, parcela 1396 b, Matrícula 3171. El lote tiene una superficie de 6379,52 metros cuadrados, con una vivienda construida sobre el mismo. La oferta a mejorar es de pesos veintiséis mil. La exhibición se realizará los días 7 y 8 de septiembre de 1998 en el horario de 9 a 11 horas. Adeuda Impuesto Inmobiliario al día 2-7-98 $ 3.577,73 e Impuesto municipal al día 10-7-98 $ 2.386,04. Haciéndose saber que dentro del plazo de cinco días de vencida la publicación los interesados deberán presentar propuesta en Secretaría. Para la admisión de las propuestas estas deberán contener los datos necesarios para la identificación del oferente acreditando en su caso la representación de aquél por quien actúa y adjuntar el 10% del monto en concepto de garantía de mantenimiento de oferta. El adjudicatario deberá integrar el precio en su totalidad dentro del tercer día de su adjudicación sin necesidad de comunicación al efecto. El inmueble se enajena en el estado en que se encuentra y el llamado a mejorar oferta importa el conocimiento de las actuaciones en su integridad por parte de los oferentes, y la conformidad con el estado físico, y la calidad de los bienes por los que se formulan ofertas, razón por la cual no se admitirá reclamo alguno en concepto de vicios redhibitorios, o de calidad. Ningún planteo que efectúen los oferentes producirá la suspensión de los plazos fijados, ni la postergación del plazo para el pago del precio comprometido.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 1/9 Nº 163.826 v. 3/9/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 17 de julio de 1998 se ha decretado la quiebra de HNOS. PEÑA S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de octubre de 1998, presenten al síndico Contador Luis Humberto Chelala con domicilio en Avda. Corrientes 2335, 5to. Piso "A", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7/12/98 y 19/2/99 respectivamente. Se ha dado orden de anotar la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S en los autos caratulados "HNOS. PEÑA S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 28/8 Nº 242.217 v. 3/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de EDICIONES ALFA S.R.L. Los sres. acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de noviembre de 1998 ante el síndico designado Contador Roberto Nicolás Ostoich, con oficinas en Tucumán 1639, piso 6º "47", Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de diciembre de 1998 y 2 de marzo de 1999 respectivamente, ordenándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días, como así también la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a los Sres. Rodolfo Ernesto López Dotti, José Ignacio Alejandro Vergara, y Rubén Oscar Elias que se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros, papeles y demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuvieran en su poder, así como también para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La fallida deberá cumplir con los requisitos que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal, y dentro de los tres días deberá presentar dando cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3 y 5 de la L.C. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 1/9 Nº 242.795 v. 7/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10/08/98, se decretó la quiebra a CAETANO DE JESUS, CESAR, D.N.I. Nº 92.872.133, con domicilio en la calle Avda. Santa Fe Nº 1780, piso 12, oficina "1204", de esta ciudad, en la cual se designó síndico contador al Dr. Jewkes, Jorge, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 124, planta baja, Depto. "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/10/98, en el horario de 15 a 18 horas. El sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20/11/98 y 03/02/99, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de el síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 1/9 Nº 242.711 v. 7/9/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5/8/98 se ha decretado la quiebra de COOPERATIVA DE CREDITO, DE CONSUMO Y VIVIENDAS LA FERROVIARIA LIMITADA. Habiéndose designado síndico a la contadora María Claudia Portomeñe con domicilio en la calle Av. Córdoba 1646, piso 2do. Dto. "120", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de diciembre de 1998, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15/2/99 y 29/3/99, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entregue al Síndico dentro del plazo de 72 horas los bienes que tenga en su poder, de igual forma dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítase a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 15/2/99 y supletoriamente la del 19/3/99, ambas a las 8 hs. Intimar a la fallida, a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 28/8 Nº 242.342 v. 3/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto de 1998 se ha decretado la quiebra de "CARLOS GIBAUT SOCIEDAD ANONIMA" en la cual ha sido designado síndica la Dra. Yolanda Susana Oronel, con domicilio constituido en Sargento Cabral 827, 4º piso, Capital Federal. Conforme con lo dispuesto por el art. 88 in fine L.C., fíjase hasta el día 2 de febrero de 1999, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico designado el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 L.C.). Dicha síndica presentará el informe individual previsto por el art. 35 el día 16 de marzo de 1999 y el informe general del art. 39 de la L.C. el día 30 de marzo de 1999. Intímase a la fallida y los terceros para que entreguen a la síndica los bienes de aquél, de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 L.C. Intímese a la fallida y a sus administradores a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a la fallida a cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso 1, 6 y 7 de la L.C. Intímese a la deudora para que dentro del plazo de 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 1/9 Nº 242.702 v. 7/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días del decreto de quiebra de la firma LOMA HERMOSA TRANSPORTE S.A.. Se ha designado síndico al contador Javier Espiñeira con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón 105 "J" Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el 23 de octubre de 1998. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 2 de diciembre de 1998 y el informe general el día 15 de febrero de 1999. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) El fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso 3); b) se intima al deudor para que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aun no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4); c) queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (inciso 5); d) queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inciso 7). Cítese a los señores Pablo Pizzo, Carlos Alfredo Dumont, Norberto Compatore y Roberto Marcial García a dar explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 17 de setiembre de 1998 y supletoriamente, la del día 28 de setiembre de 1998, ambas a las 10,30 horas, bajo la prevención que en el segundo caso serán traidos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el artículo 102 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 1/9 Nº 242.764 v. 7/9/98

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 25-8-98 se decretó la quiebra de "EDICIONES DOCENTES ARGENTINAS S.R.L.", cuyo síndico actuante es el contador Armando Pascale quien constituyó domicilio en Uruguay 390, piso 19 "C", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20-10-98. El art. 35 LC. vence en fecha 01-12-98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 15-02-99. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Alejandro Mata, secretario.

e. 1/9 Nº 242.825 v. 7/9/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en M. T. Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 16 de julio de 1998 se decretó la quiebra de ENRIQUE BARBUTO (D.N.I. 4.522.103). Síndico: Mario Oscar Bruzzo, domiciliado en Paraguay 931 9º C, Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 28 de septiembre de 1998. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 16 de noviembre de 1998 y 30 de diciembre de 1998 respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 27/8 Nº 241.944 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en M. T. Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 16 de julio de 1998 se decretó la quiebra de MARIA TERESA JACINTA CORINO (D.N.I. 6.187.939). Síndico: Mario Oscar Bruzzo, domiciliado en Paraguay 931 9º C, Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 28 de septiembre de 1998. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 16 de noviembre de 1998 y 30 de diciembre de 1998 respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 27/8 Nº 241.941 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal de Capital Federal, comunica por 5 días en autos "ROJO, MARIA LAURA s/Quiebra" el decreto de quiebra de MARIA LAURA ROJO, DNI: 16.895.246, con domicilio en Quirno 259, PB "B", Capital Federal. Intímase a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Se intima a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 L.C. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad y los libros de comercio dentro de 24 hs. y para que constituya domicilio en el lugar de tramitación del juicio dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Quedan prohibidos hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se fija el día 16 de septiembre de 1998 como fecha para lo cual los acreedores deberán presentar al síndico, Cr. Eduardo J. Garbarini, con domicilio en Uruguay 618, 2º "C", las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522. Se fijan los días 29 de octubre y 11 de diciembre de 1998 para que el síndico presente su informe individual y general respectivamente.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 1/9 Nº 242.800 v. 7/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "CRAWLER S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 33.400, el 15 de julio de 1998 se decretó la quiebra de CRAWLER S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia el 17/06/92, bajo el número 5241, del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 3º dto 145, Capital Federal. Síndico designado: Norberto Rafael Federico con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de octubre 1998. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1 de diciembre y 9 de febrero de 1998/99 respectivamente. Se intima al deudor para que: a) entregue a la síndico los bienes de los cuales queda desapoderado, b) constituya domicilio en autos dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos; c) cumpla con los requisitos dispuestos

en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, y en su caso los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; c) a entregue, dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para los que pongan a disposición de la síndica en cinco días. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 1/9 Nº 242.746 v. 7/9/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría No. 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 1998 se ha decretado la quiebra de RODRIGO HNOS. Y CIA. S.A., habiendo resultado designado Síndico el contador don Juan Carlos Campos, con domicilio en Paraná 123 1º "14", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16 de octubre de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 27 de noviembre de 1998 y el referido por el art. 39 LC el día 9 de febrero de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de los veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 27/8 Nº 242.025 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de EDIFICADORA ABILENE S.A. Exp. Nº 31.711, habiendo resultado designado Síndico el Contador doña Norma Catalina Canturi, con domicilio en la calle Tres Arroyos 2956 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de octubre de 1998, fijándose el plazo para que la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 3 del mes de diciembre de 1998 y el día 18 del mes de febrero de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 28/8 Nº 242.234 v. 3/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de LA MAPAL S.A. exp. Nº 30584, habiendo resultado designado Síndico la contadora doña Elina M. Fernández, con domicilio en la calle Reconquista 1011, piso 6º Of. 3. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 28/8 Nº 241.767 v. 3/9/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. Baja de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de CARLOS MARTIN ALSINA Y ASOCIADOS S.A. El síndico de la misma es el contador Horacio Fernando Crespo, con domicilio en la calle Maipú 464 6º piso de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 1 de octubre de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 13 de noviembre de 1998 y 29 de diciembre de 1998, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 27 de noviembre de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 27/8 Nº 241.940 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 14 de agosto de 1998, se ha decretado la quiebra de la firma LA RIA S.A. s/Quiebra. El síndico de la misma es el contador Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353 de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 26 de octubre de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 7 de diciembre de 1998 y 18 de febrero de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 22 de diciembre de 1998. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C. en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L.C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 27/8 Nº 241.937 v. 2/9/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PAEZ MIGUEL DE LOS SANTOS s/Quiebra", que con fecha 10.7.98, se decretó la quiebra de PAEZ MIGUEL DE LOS SANTOS, DNI 6.702.723, con domicilio en J. B. Alberdi 1862, Piso 1º, 6, Síndico: Adriana Castro, con domicilio en San Martín 793, Piso 1º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18.9.98. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 2.11.98, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.12.98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 27/8 Nº 242.120 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "EMPRESA TANDIL SAICF s/Quiebra", que con fecha 7.8.98, se decretó la quiebra de EMPRESA TANDIL SAICF la cual posee domicilio en Paroissien 4037, Síndico: José María Larrory con domicilio en Uruguay 772, Piso 10º, 101, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.10.98. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 23.11.98, y el informe general (art. 39 LC) el día 8.2.98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 27/8 Nº 241.962 v. 2/9/98

2º JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTRO MENDOZA

El Sr. Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y de Registro de la Provincia de Mendoza en autos 47.170, caratulados "SINDICO EN JUICIO 46.240 "BANCO MULTICREDITO S.A. p/Quiebra" p/Proyecto de Distribución Proveyó: Téngase presente el proyecto de distribución acompañado. Procédase a publicar edictos por dos días en los diarios de mayor circulación de las provincias donde existen ahorristas, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución. Contarán los interesados con diez días posteriores a la publicación para observar el mismo. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

José E. G. Arcana, juez.
e. 1/9 Nº 97.681 v. 2/9/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/8/98 - Vence: 2/9/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	21/04/98	ABRAHAM ALFIE	97290
1		FEDERICO CAUSSE	3/07/98	JOSE LOPEZ y MERCEDES GUITIAN DE LOPEZ	97308
1	U	FEDERICO CAUSSE	20/08/98	RODOLFO FERNANDO CASTELLS	97333
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	6/08/98	OSVALDO LUIS SANTIAGO	97311
11		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/08/98	JOSE MARIA DELFIN MORERA	97362
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	11/08/98	ERNESTO SIDONIO CORNILLET	97297
13	U	RUBEN DARIO ORLANDI	11/08/98	EMMA AIDA JOSEFA D'ALESSANDRO	163550
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/08/98	ABEL SALUSTIANO MALAGAMBA y ROSARIO GOMEZ de MALAGAMBA	97342
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	5/08/98	AURORA GONZALEZ	163492
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/08/98	MARIA ESTER SARRO	97258
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/08/98	BEATRIZ PALCOS	97262
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/08/98	JOSE ANTONIO VAZQUEZ PEREZ	97270
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	25/08/98	JORGE YACOUBIAN	97323
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	21/08/98	FELIPE NORBERTO GUARINIELLO	97296
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/08/98	RICARDO LUIS GAZZIA	97321
17		RAQUEL ELENA RIZZO	19/08/98	HILDA ANUNCIACION JOSEFA FASCE	97338
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	21/08/98	MERCEDES ROSA VERON	97364
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	19/08/98	JOAQUIN SALGADO TIJERIN	97360
22	43	FERNANDO L. SPANO	18/08/98	RAFAEL JUAN PICCIRELLI y NILDA ROSA GALTIERI	97247
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	11/08/98	EDUARDO CARLOS MARCENARO	97212
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	10/08/98	ANGEL CARLOS OTTONELLO	97319
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/08/98	ANTONIO SOBRADO	97217

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
37	U	GUSTAVO DANIELE	19/08/98	FERNANDA BRUNA IRIS LOTTI	97320
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	21/08/98	MARIA EUSEBIA ABARZA	97238
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	11/08/98	NELIDA ESTHER D'ANGELO	163496
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/08/98	IGLESIAS, MARIA OLVIDO	97272
42	U	MARIA ELENA UCAR	26/05/98	ANA MARIA ZACAGNINO	97350
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/08/98	RAFAEL SANTOMAURO y MARIA LIDIA GOMEZ	97363
45		MARISA S. SORINI	18/08/98	ELFRIDE ELENA BARRON	163546
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/08/98	MARIA JOSEFINA EGAN	97374
51	U	JORGE A. CEBEIRO	3/07/98	PEDRO ERMILIO	97228
51	U	JORGE A. CEBEIRO	13/05/98	MARIA ASUNCION FERNANDEZ	97303
51	U	JORGE A. CEBEIRO	7/08/98	SANTOS MORAL	97304
51	81	JORGE A. CEBEIRO	25/08/98	ISIDORO CIRILO ANTONIO MOLINA y LIDIA TERESA FASCE	97348
52	U	SILVIA N. DE PINTO	8/05/98	FRANCISCO GORINO	97220
52		SILVIA N. DE PINTO	15/07/98	CELINA ESTHER RODRIGUEZ	97324
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/08/98	GOMEZ, FRANCISCO y AGUIRRE, ISIDORA LORENZA	163514
53		ELSA ISABEL MIRANDA	17/07/98	HECTOR DOMINGO VERME	97230
53		ELSA ISABEL MIRANDA	16/06/98	RAFAEL PITCHON	97243
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	6/08/98	LUIS SINARDI	97301
54		JAVIER FERNANDEZ	21/08/98	AMELIA AURORA RODRIGUEZ	97352
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/08/98	RICARDO LACADETTO	97366
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/08/98	BERNARDO GOROJOVSKY	97375
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/06/98	FERNANDEZ FLEITAS, ALFONSO	97334
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	10/06/98	BENITEZ FRANCISCA	97344
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/08/98	ROBERTO ENRIQUE CORONADO	97294
61		EDUARDO JOSE GORRIS	17/07/98	JULIA MINGHETTI	163536
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/08/98	GIUSEPPE GRANATO	97343
62	92	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/08/98	EMA CARMEN FEDUILLO	97369
63	U	JORGE E. BEADE	21/08/98	JOSE ZAIONZ	97223
63	U	JORGE E. BEADE	21/08/98	SARA SONIA GOMEZ	97229
63		JORGE E. BEADE	20/08/98	RENEE MARGARITA VACCARO	97306
66		CARMEN OLGA PEREZ	10/08/98	PONCE IRMA GREGORIA	97242
67	97	JULIO M. A. RAMOS VARDE	12/08/98	HAYDEE CATALINA BERRINO	97331
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	11/08/98	LUIS COIRA FUENTES	97365
70		DOLORES MIGUENS	20/08/98	ANA MARIA LIUZZI	97215
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	4/07/98	JUAN ALBERTO MAGHETTI	97239
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	14/08/98	HAYDEE JOSEFINA EMILIA BARBI	97295
71	U	SUSANA A. NOVILE	11/08/98	MERCEDES EMMA DEL ROSARIO SALVATIERRA y ARMANDO STIGLIANO CABALLERO	97240
71	U	SUSANA A. NOVILE	4/08/98	ZELDA KLOSEWICZ	97329
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/08/98	ADELINA MASTRONARDI	97316
73	U	DOLORES MIGUENS	18/08/98	ORLANDO AMADEO ERMILIO	97222
73	U	DOLORES MIGUENS	1/07/98	MARIO GUIDO ESCALANTE	97370
74	U	JUAN A. CASAS	19/08/98	FELICITAS EMA PELAEZ	97261
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	20/08/98	ALFREDO GUILLERMO CONTE	97250
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	21/08/98	LUIS ENRIQUE ROUSSEAU	97328
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	18/08/98	AMSTUTZ ELSA BELKIS	97340
91	U	ALBERTO UGARTE	21/08/98	CEVASCO, GABRIEL ARNALDO	97266
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	21/08/98	ENRIQUE PEDRO CORTABARRIA y DELIA ELENA BORROMEI de CORTABARRIA	97341
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	13/08/98	JULIANA HABLIK	97264
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	14/08/98	ROMBOLA CARMELO	97236
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/08/98	RAUL JORGE CINCOTTA	97256
103		EDUARDO A. VILLANTE	25/08/98	LUIS BIANCO	97257
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	2/07/98	RESTELLI IDA MARIA CANDIDA	163539
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	19/08/98	BERTOLDO LEON EILBERG	97225
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	21/08/98	RODRIGUEZ FERNANDO PABLO	97271
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	19/08/98	HUMBERTO VALENTIN CARAMICO	97361
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	21/08/98	JUAN CALVANO	97305

e. 31/8 Nº 153 v. 2/9/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/9/98 - Vence: 3/9/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	25/08/98	CARLOS ZALTZ	163692
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	24/08/98	PILAGATTI JOSEFA	97391
11		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	25/08/98	AIDA GOMEZ	97401
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	25/08/98	BERTA MORDCOVICH	97399
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	25/08/98	ROGELIO SOTELO	97389
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	26/08/98	MARIANA COMETTO vda. de PASI	97440
16	U	PAOLA MARIANA GUISADO	17/07/98	LUIS ALBERTO GANCEDO	97499
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/08/98	CONCEPCION ANGELA MARIA IORFIDA	97400
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	24/08/98	ALFONSO JUAN MORELLI	97419
17	33	RAQUEL ELENA RIZZO	24/08/98	CARLOS MARTIN MONTOYA	97476
20		CELIA ANGELES PEREZ	21/08/98	JOSEFA HERMINIA SELLARES DE BISBAL	97439
22		FERNANDO L. SPANO	21/08/98	ANGEL JUAN ENRIQUE CANEVA	97420
22		FERNANDO L. SPANO	26/08/98	JOSEFA MARIA DE LAS MERCEDES BARRIO vda. de ESTRELLA GUTIERREZ	97498
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	19/08/98	TERESA JOVITA COLOMBO DE PITAR	97423
32	U	JOSE BENITO FAJRE	12/08/98	HORACIO PEDRO MONTEVERDE	97396
32	U	JOSE BENITO FAJRE	21/08/98	RAUL JUAN SERRALTA	97461
32	U	JOSE BENITO FAJRE	21/08/98	MARIA ELENA SANCINETO	97462
37	U	GUSTAVO DANIELE	14/08/98	MARCELINO CASTRO	97429
37	67	GUSTAVO DANIELE	9/06/98	ROBERTO ANTONIO RIU	97458
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	26/08/98	MATEO SALLUSTIO	97501
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	24/08/98	EZIO ERIBERTO ATILIO SALVUCCI	97525
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	20/08/98	JUAN TOZZI	97411
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	20/08/98	ENRIQUE ALVARELLOS	97481
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	25/08/98	EMILIO LAH	97505
42		MARIA ELENA UCAR	12/08/98	JUSTO VELLO	97436
42		MARIA ELENA UCAR	21/08/98	CHAJA EDELMAN o CHAJA EDELMAN de SZAFIROWICZ	97482
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	18/08/98	ROBERTO POTILINSKI	97437
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	25/08/98	DANIEL HUGO CABRERA	97527
45	U	MARISA S. SORINI	13/05/98	FANO, ALVARO JUSTO	97394
45	U	MARISA S. SORINI	7/08/98	EMMA CASINI	97483
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	10/07/98	BRUNO POPPI	163650
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	21/08/98	CARLOS ARMANDO COSTA	97494
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	24/08/98	INES BEATRIZ SOSA	97446
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	26/08/98	GIRALDEZ, MANUEL y FERREIRA, CONSTANCIA	97532

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
49		VIRGINIA SIMARI DE LANDO	20/08/98	SILVESTRE SEGUNDINO SPECOS	163746
50	U	JUAN C. INSUA	20/08/98	ALESSI, DORY YOLANDA LIDIA	97412
51	U	JORGE A. CEBEIRO	13/08/98	FAIGA DWOIRA LICHTENSZTAJN	97486
52	U	SILVIA N. DE PINTO	14/08/98	ANA CAPRA	97452
53		ELSA ISABEL MIRANDA	6/08/98	HECTOR LEONARDO BIGLINO	97479
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	20/08/98	ORLANDO JOSE GAROFALO	97492
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	3/08/98	BIANCHI JOSE	163657
54		JAVIER FERNANDEZ	18/08/98	MARIA LO GIUDICE y FILOMENA LO GIUDICE	97424
54		JAVIER FERNANDEZ	13/08/98	NELIDA MERCEDES LEIRA	97457
54		JAVIER FERNANDEZ	13/08/98	CONO BARBITTA y SATURNINA ANTONIA TORRE	97463
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	25/08/98	JORGE ARNALDO BASSANO	97533
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	7/04/98	ANIBAL SIMON VIGNA	97438
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	25/08/98	YOLANDA CECILIA MICELI	97521
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	19/08/98	DERITO, RUBEN HECTOR ANGEL	163661
63		JORGE E. BEADE	25/06/98	JUAN ITALO TRUCCO	97491
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	19/08/98	MARIA ESTHER ARROYO	97495
65	U	RUBEN D. ORLANDI	14/08/98	PEREZ ROBERTO ENRIQUE	97474
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	30/04/98	ALBINO FERNANDEZ	97449
68	U	PATRICIA BARBIERI	20/08/98	ISRAEL JACOBO AINSTEIN y LUBA KLINKOWICKI	97415
68	U	PATRICIA BARBIERI	24/08/98	EULALIA EUGENIA COGORNO	97516
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	13/08/98	JOSE VICTOR IELLIMO	97393
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	25/08/98	MARIA SUSANA LYDIA LORENZO	97484
71		SUSANA A. NOVILE	19/08/98	RUBIO SUSANA MARTA	97453
71	U	SUSANA A. NOVILE	21/08/98	ORLANDA DOLORES VALLE	97480
71	U	SUSANA A. NOVILE	21/08/98	RAUL ANIBAL RODRIGUEZ y NILDA ELVIRA GIMENEZ	97526
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/08/98	ANA SCHUSTER	97390
74	U	JUAN A. CASAS	24/08/98	ANGEL MARIA MENDEZ HUERGO	97425
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	21/08/98	ELDA TERESA SCRIVANO	97402
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	18/08/98	DOLORES PEDERNERA	97443
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	7/08/98	RODOLFO ERNESTO RUFINO	97493
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	21/08/98	PILAR AGULLA	97422
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	25/08/98	JORGE OSVALDO SPERANZA	97406
91	U	ALBERTO UGARTE	26/08/98	SANTIAGO MANUEL LIZARDO	97502
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/08/98	BERNARDO WAKS	97475
94		EDUARDO PARODY	29/06/98	FRANCISCO MORENO Y ROMERO	97523
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	19/08/98	MARIA ANGELICA SELAS	97488
98		JOSE LUIS GONZALEZ	25/08/98	CHAWA SZUCHMACHER y ZYSKIN TETELBAUM	97512
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	17/07/98	NAZARENO LUPES	97473
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/07/98	ETCHEPARE GABRIEL	97388
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/08/98	NAUM RENSIN	97455
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	18/08/98	ROSA TUCCI de FRANCO	97408
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	24/08/98	MARIA DONATA GIOIOSE	97504
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	25/08/98	JULIA SASARINI	97485
110		MARIA CLARA LAGACHE	21/08/98	CARLOS ALBERTO AGOZZINO	163706

e. 1/9 Nº 154 v. 3/9/98

3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32 a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Benito Fajre, sito en la calle Alsina 1418, Piso 1º, de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "GUOLO JORGE DOMINGO c/ALGUE y Otros s/Cobro de alquileres" expte. Nº 11032/93, que el martillero Jorge Enrique Vaca, rematará el día 11 de setiembre de 1998 a las 8.30 hs. en el salón de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Pte. Tte. Gral. Perón 133 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Muñiz 1194 esq. Cochabamba 4297/4299, unidad 9, Piso 4, de esta Capital Federal Nom. Catastral; circunscripción 6, sección 36, manzana 20B, parcela 24. El departamento se encuentra en el cuarto piso a la derecha de la salida del ascensor con una superficie total 56,82 m2, porcentual 7,39 (fs. 225); cuenta con un living-comedor dividido, utilizado una parte como pequeño dormitorio de 4,00 x 5,00 mts.; un balcón de 1,00 x 3,00 mts.; un baño completo azulejado con vanitori y bañera, cocina de 2,50 x 1,00 mts.; y dos habitaciones, una de ella de 3,50 x 3,50 mts. y la otra de 2,50 x 3,00 mts.; todas las medidas son aproximadas y el estado general es regular. En el inmueble vive la Sra. Algue junto a su esposo y dos hijos. Se deja constancia que en el caso de insuficiencia de fondos, las deudas de impuestos, tasas, contribuciones, expensas comunes y gastos de escritura estarán a cargo del comprador. En el acto de suscribir el boleto de Compra Venta se exigirá constitución del domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se notifiquen en la forma prescrita por el art. 133 Cód. procesal. Se deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo a apercibimiento de declararlo postor remiso art. 530 C. Proc. Base: $ 30.000.- Seña: 30% - Comisión: 3%. - Sellado: según ley. Días de exhibición 9 y 10 de setiembre de 1998 de 9.00 a 11.00 hs.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1998.
José Benito Fajre, secretario.

e. 1/9 Nº 97.702 v. 2/9/98

Nº 36

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36 a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría del Autorizante, con sede en Uruguay 714, P. B. de esta Ciudad, comunica por 2 días en el juicio "ARENA DE PALAVECINO MARIA c/CHIRINO JORGE ABEL s/Ejecución Hipotecaria", expediente reservado 19.172/96, que el Martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 14 de septiembre de 1998 a las 9,20 horas en Pte. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Migueletes 1961, entre las de Gurruchaga y Guayana, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Edificada en terreno que mide según título (fs. 142/3) 10 m. de frente por 28,78 m. de fondo (287,80 m2). Consta de 2 dormitorios, cocina, baño, comedor, patio al fondo. Construcción de ladrillos con techo de chapas. Estado precario. Ocupado por el demandado Jorge Abel Chirino, esposa, 3 hijos y su suegra. Matrícula 9654. Base de venta al contado y mejor postor u$s 27.322. Seña 30%. Sellado boleto 0,50%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Deudas: Rentas al 11-3-98 (fs. 135) $ 31,40, (fs. 136) al 9-3-98 $ 199,60, (fs. 137) al 9-3-98 $ 264,80, (fs. 140) $ 415,95; al 11-5-98 O.S.N. (fs. 141) $ 36,34 al 30-4-98. Se deja constancia que pesará sobre el adquirente en subasta el pago de todas las deudas que registre el inmueble en virtud de la naturaleza jurídica de las obligaciones "propter-rem" que siguen a la cosa. El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de septiembre en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 1/9 Nº 97.587 v. 2/9/98

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45 cargo del Dr. Rodolfo V. Arata Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marisa Sorini, sito en Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 - Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "CUENCA, ROLANDO LUIS c/CUENCA, HUGO s/regulación de honorarios - Incidente del Expediente Nº 325.912/88" (Expediente Reservado Nº 54.413/91), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 23 de setiembre de 1998, a las 13,00 horas, en el Salón de venta de la Corporación de Rematadores en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El Buque / Crucero / "Eden Rock" - Yate Motores Nos. 749880 y 750617/3 - Tipo Diesel - Matrícula 02575 - Rey, ubicado en el "Yatch Club Argentino", en la calle General Arias Nº 1506 - Partido de San Fernando, en la Provincia de Buenos Aires, cuyas características principales obran en la constatación efectuada por el martillero a Fs. 288 a 291, entre las que principalmente se pueden mencionar: Eslora: 23,95 mts. Manga: 6,56 mts. Puntal: 3,05 mts. Tonelaje Total: 96 Tn - Tonelaje Neto: 63 Tn. Casco de madera - 2 Motores Propulsores "Cummins" - Modelo BT - 12/800 - Tipo Diesel: Poder: 1.650 Hpe - 1231 Kw - 2 Motores Auxiliares de 100 HP cada uno - Fabricación: Año 1978 - Cubierta de baldeo (teca y goma), en muy buen estado. Timonera: Tablero de instrumentales de comando; 2 asientos con timón de rueda y sillón de 3 plazas. Cocina: Heladera comercial con Freezer de 2 mts. de alto y 3 puertas en acero inoxidable; mesada con cajonera; cocina de 4 hornallas; 2 hornos; extractor de humo; 2 bachas; armario de 4 puertas; heladera chica. Camarotes: Uno Principal, con cama matrimonial y muebles amurados en suite con baño decorado. Otros 3 camarotes con cuatro cuchetas cada uno y 2 baños. Elementos de navegación: Radiogoniómetro; Corred. Eléctrica - Radio VHF y BLU - Sonda ecoica - Radar. Elementos exteriores: Proa: Malacate; ancla; cadena; 2 vitas de amarre; púlpito; candeleros; guardamancebos; guarda defensas; 2 traga vientos y tambucho que comunica con un camarote. Popa: Tambucho de ingreso a la Sala de Máquinas; otro Tambucho para Tanques de Gasoil; manguera de incendio; banco de 4 plazas; 3 vitas de amare; 2 cornamusas; rampa plegadiza de acero inoxidable para acceso y descenso del buque. Sala de máquinas: 2 motores "Cummins" - 2 motores auxiliares - tanques de combustible - termotanque - 4 tableros eléctricos con sus comandos - taller de mantenimiento y reparaciones - extractores para altas temperaturas. Fly Bridge (Puente Superior): 2 Tragavientos; malacate; timonera con un asiento; Radar de Buques; antenas de radio; 2 botes salvavidas - una pluma para botes. El Buque "Eden Rock" se encuentra desocupado y en buen estado de conservación y pintura. Se hace la aclaración, que los muebles del living-comedor No están incluidos en la presente venta. Deudas: Servicios de amarra y/o Fondeo: $ 57.166,56 a febrero de 1998 (fs. 252). La cuestión atinente al pago de estas deudas precedentes, al poder importar una cuestión de privilegio, deberá diferirse en cuanto a su tratamiento, para una vez realizada la subasta y depositada la suma proveniente del remate. En autos: "YATCH CLUB ARGENTINO c/CUENCA, CHRISTIAN HUGO s/Cobro de sumas de dinero, que tramita ante este mismo Juzgado (Civil Nº 45), se ha dispuesto que se haga constar en los Edictos (Fs. 298) que ... "La deudas reclamadas por el Yatch Club Argentino en concepto de: amarra $ 57.166,56 - No existe pronunciamiento judicial alguno". Deudas por Tasa fija anual: $ 8.267,07 al 17-3-98 (Fs. 260 a 264). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 130.000 - La Seña: 30% - Comisión: 6% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión, en dinero en efectivo apenas finalizado el remate. El comprador deberá dentro de los cinco días de aprobado el remate, depositar el importe del saldo de pesos que corresponde de abonar en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos, y constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de Exhibición: 11 - 12 - 13 - 18 y 19 de setiembre de 1998, en el horario de 10,00 a 13,00 horas, en el Yatch Club Argentino - General Arias Nº 1506 - San Fernando - Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 1/9 Nº 97.704 v. 2/9/98

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º hace saber por dos días en los autos "ABRAMOVICH RUBEN ABRAHAM c/PONCE ALBERTO JESUS y Otro, s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 127.208/95, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 9 de septiembre de 1998, a las 13,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Juncal Nº 1245 entre las de V. Sársfield y Gral. Güemes, compuesto de: Jardín al frente, estar, cocina, baño, dos dormitorios y patio al

fondo. Se encuentra ocupado por el Sr. Alberto Jesús Ponce con su familia en carácter de propietarios. Edificado en el Lote 6, de la Manzana 9, que mide según título 8m66 de frente al N.O.; 8m68 en el contrafrente al S.E.; 37m61 en el costado SO. y 38m19 con el costado N.E. Nomenclatura Catastral: circuns. IV, Sec. F, Manz. 70, Parcela 22. Partida Nº 25.916. Matrícula Nº 3395. Base $ 18.474. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 1% de Sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y dentro de los cinco días de aprobada la subasta deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda al contado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales; si así no lo hiciere y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del Código Procesal. Se adeuda por: A. Argentinas fs. 96 al 31/10/97 $ 762,09. O.S.N. fs. 99 al 4/11/97 $ 95,85. Imp. Municipal fs. 100 al 22/10/97 $ 5.370,31 e Imp. Inmobiliario fs. 110 al 28/11/97 $ 477,54. El bien se exhibirá los días 7 y 8 de septiembre de 1998, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1998.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 1/9 Nº 163.857 v. 2/9/98

Nº 58

Juzgado Civil Nº 58. A cargo del Dr. Luis Mauricio Gaibrois, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Viviana Fernández Seoane, sito en Paraguay Nº 1457, 3º Piso, de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/BIRENBAUM BERNARDO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 107226/93 que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5º "66", Tel.: 382-0226, Buenos Aires, rematará el día 16 de setiembre de 1998, a las 11,00 hs. en la Corporación de Rematadores - Pte. Perón 1233 de Buenos Aires, el inmueble sito en Los Cardales Country Club, Partido de Campana, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle de Paseo de los Laureles, Unidades Funcionales 50 y 51 - Polígono 0050 y 00-51 con matrícula Nros. 175/50 y 175/51 y miden respectivamente 717,58 y 716,17 mts. con un total de 1.433,75 mts. Nomenclatura Catastral: Circ.: III - Sección Rural - Parcela 285 H - Sub-parcelas 50 y 51. El bien consta de Planta Baja e incluye cocina, habitación de servicio con su baño, lavadero, quincho, con techo de madera, garage semicubierto y una habitación que da al mismo, living comedor, dos baños, toilette, tres habitaciones, galería y pileta de natación, todo en muy buen estado de conservación y uso. Está ocupado por el demandado y familia según acta de constatación notarial de fs. 372. El inmueble se vende con las acciones Nros. 172 y 173 de Los Cardales Country Club S.A. que corresponden a las Unidades Funcionales 50 y 51, respectivamente. Se hace saber que el arancel fijado por el club en carácter de transferencia de las Acciones asciende a la suma de $ 3.500.- para el socio accionista. Asimismo, se hace saber que los adquirentes deberán abonar, a Los Cardales Country Club, los aranceles que a continuación se detallan, en forma obligatoria: Cuota ingreso: $ 4.000.- para el Socio Titular; cónyuge: $ 4.000.-; hijos mayores de 21 años $ 4.000.-; hijos menores entre 3 y 21 años: $ 2.000.- Dichos aranceles deberán ser abonados en la administración del Consorcio. Si el adquirente es Socio de Los Cardales Country Club S.A. está excluido de abonar la correspondiente cuota de ingreso por cuanto ésta se abona una sola vez, no así de las correspondientes transferencias de las acciones. Realizada la subasta, el adquirente deberá presentarse en Los Cardales Country Club S.A. dentro de los 10 (diez) días hábiles para presentar las solicitudes de socio y abonar los aranceles aquí descriptos. Base: $ 158.080.- en conjunto para las dos unidades. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Dinero efectivo acto subasta o cheque certificado de esta plaza a la orden del Banco de la Nación Argentina, previa, verificación a su autenticidad 48 hs. antes del remate. Saldo de precio deberá ser depositado en tiempo y forma y en caso contrario deberá abonar un interés del 1% mensual hasta el momento del efectivo pago. Está prohibida la compra en comisión, como también el pedido de indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El Banco Río de la Plata, como opción, ofrece crédito hasta el 50% del importe del remate, 5 años de plazo, en dólares con una tasa de interés similar a la cobrada por el Banco en operaciones de préstamos hipotecarios, debiendo cumplirse con las exigencias del Banco para su otorgamiento. Deudas: Expensas: $ 1.648.- y $ 648.-, respectivamente, que hacen un total de $ 2.296.- al 30-7-98. Cada parcela paga fijo mensual $ 231,00. Rentas Pcia. de Buenos Aires, Partida 014-031627 $ 149,10 y $ 4.527,20 a fs. 392 y 295. Partida 014-031626/1 $ 1.253,10 a fs. 396. Municipalidad de Campana: $ 368,81 por cada parcela a fs. 398 y 399. Queda establecido que el comprador correrá con las deudas que afecten al inmueble. Se hace saber que la totalidad de los reglamentos se encuentran agregados en autos para conocimiento de los compradores en subasta. Se exhibirá los días viernes 4 y Sábado 5 de setiembre de 1998, en el horario de 10:00 a 12:30 y 14:00 a 17:00 hs., debiendo los interesados ir munidos de documento de identidad.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 1/9 Nº 163.873 v. 2/9/98

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº "58", Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay 1457, piso 3º, comunica por dos días en el juicio "VOGELFANGER BERNARDO c/SCHILLING STELLA MARIA TERESA s/Ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 28519/95), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 14 de septiembre de 1998 a las 10:30 hs. En Punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Clark 256/68, localidad de Glew, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. V, Sec. L, Mza. 465, Parc. 30, ocupado por la demandada y flia. y consta en P. B. de dos locales al fte., cuadra y horno de panadería, y terreno al fondo, en pta. alta tres dormitorios, dos baños, comedor, cocina y lavadero, todo habitable pero sin terminar. Su antigüedad es de aprox. 10 años y su estado de conservación regular. El terreno mide 10 m. al N.O. x 44,46 m. al N.E., 49,91 m. al S.O. y 11.39 m. al S.E. Sup. total 471,85 m2. Base $ 27.314,66.- al contado. Seña 30%, comisión 3% y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1.112,29 al 30/09/97 (fs. 59), por Aguas Arg. sin servicio (fs. 66), y por Imp. Inmob. $ 1.097,80 al 30/09/97 (fs. 57). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, hacerse cargo de las deudas y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales— a la orden del Juzgado, de no hacerlo en tiempo, deberá abonar un interés compensatorio del 1% mensual hasta el momento de su efectivo pago. No procederá la compra en comisión. Visitar los días 9, 10 y 11 de septiembre de 1998 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 1/9 Nº 97.682 v. 2/9/98

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70 a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Julio Alfredo Auliel, sito en Maipú 92, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "DI LUCIANO, NEDO ARMANDO c/BARCENA, HERMELINDA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 91.958/96) que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne rematará el día 15 de septiembre de 1998 a las 14,00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra, el inmueble sito en Av. San Juan 1119, Planta Baja "A", Unidad Funcional Nº 2, Capital Federal, nomenclatura catastral: Cir. 12, Sec. 14, Man. 55, Par. 29, matrícula Nº 12-3563/2, Sup. 163,65 m2. Conforme informes de constatación de fs. 166 y 169 las características y medidas aproximadas del inmueble son las siguientes: Es un edificio que posee una antigüedad de más de 80 años aproximadamente y se encuentra en mal estado de conservación, la unidad posee un ambiente grande a la calle, por un corredor se accede a la parte posterior dando al mismo cuarto habitaciones de 3,50 x 3 m. aprox. separadas de a dos por un pequeño hall y un baño completo, contando dichos ambientes con ventilación a un patio interno, al final del corredor se encuentra una cocina, patio chico techado (lavadero), una pequeña pieza y toilette; en su lateral posee un patio interno donde ventilan las habitaciones con una habitación de construcción precaria. Deudas: Expensas libre de deuda (fs. 161), Aguas Argentinas $ 305,06 al 15/05/98 (fs. 154), Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires $ 810,01 al 15/05/98 (fs. 155), O.S.N.: sin deuda (fs. 152/3). Base: U$S 70.000 (fs. 161). Seña 30%. Comisión 3% todo en dinero efectivo. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (art. 584 CPCC). No procederán la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Las deudas que surgen de autos como las posteriores serán a cargo del adquirente de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Días y horas de visita: 10 y 11 de septiembre de 1998 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 1/9 Nº 164.003 v. 2/9/98

Nº 72

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "VETYE, THEODORE y Otros c/GONZALEZ, AMALIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 67.854/96, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 7 de septiembre de 1998, a las 9 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, La Unidad Funcional Nro. 1, con entrada independiente por el Nro. 3576 de la calle Sarandi, integrada por el polígono 00-01, con una superficie cubierta de 42,48 m2, descubierta de 67,77 m2, total 110,25 m2, porcentual del 0,318% de la localidad de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., matrícula 10.987/1, N.C.: C. III, S. F., M. 26, P. 29, Subp. 1; que adeuda Municipalidad $ 127,68 al 26/5/98 (fs. 131); Aguas Arg. $ 23,79 al 26/5/98 (fs. 132); OSN $ 35,22 al 26/5/98 (fs. 133), y Rentas $ 40,50 al 20/5/98 (fs. 136/9). De la constatación realizada por Escribano (fs. 127) surge que el inmueble consta de un jardín pequeño al frente de aprox. 1 m, pasillo de distribución, una habitación de aprox. 3x3 m.; otra habitación sobre la derecha de similares dimensiones; un baño de aprox. 1,50 x 1,50; cocina comedor con revestimiento en madera hasta la mitad de la pared; muebles de alacena y bajo mesada de aprox. 3,50x2,50 y pequeño cuarto lindero a la cocina de 2,50x2. Por la cocina y por el frente de la casa se accede a un pequeño patio, en el que se encuentra una parrilla de material y una mesa con bancos de cemento; se observa una escalera de material, por la que se accede a la terraza no transitable. La propiedad en general se encuentra en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la deudora, su cónyuge Luis Monti y un hijo y un nieto. Se procede en dicho acto a intimarlos a desocupar la propiedad en el lapso de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 15.645,33 Seña 30%, comisión 3% y sellado de Ley (0,5%) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a nombre de estos actuados y a la orden del Tribunal. Exhibición: del 1ro. al 4 de Septiembre de 10 a 12 Horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 1/9 Nº 97.699 v. 2/9/98

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, a cargo del Dr. Víctor Manuel Castaños Zemborain, Secretaría Unica a cargo del suscripto comunica por dos días en los autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/UCHA ANTONIO OSCAR s/Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 26007/95, que el martillero Eduardo Hunter rematará el día 8 de septiembre de 1998, a las 10:00 hs. en el local de la calle Talcahuano 479, el Inmueble sito en la calle Bouchard 422, entre las de Lacarra y San Juan, de la localidad de Gerli, Ptdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. A, Manz. 50, Parc. 28, Matr. 7680. Sup. Total 298,25 m2. Se trata de una casa de living-comedor. Cocina, 3 dormitorios, garage y un terreno al fondo, todo en regular estado de conservación (falta revoque en el frente a la calle que es pavimentada, con servicio de luz y gas). Se entrega Libre de Ocupantes. Deudas: Municip. de Lanús $ 1.198,07 al 28/03/96 (fs. 55); Rentas $ 156,13 al 29/03/96 (fs. 61); Aguas Argentinas $ 146,28 al 10/04/96 (fs. 58); O.S.N. $ 39,69 al 20/02/96 (fs. 51). Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,50% c/parte. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de Ley (art. 584 del CPCC). Queda prohibida la compra "en comisión". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien se exhibirá los días 5 y 6 de septiembre de 13:30 a 15:30 hs.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Juan A. Casas, secretario.

e. 1/9 Nº 97.705 v. 2/9/98

Nº 101

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "PALADINI, ALEJANDRO CONSTANTINI y Otros c/CAFFERATA, AGUSTIN ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 95.285/96, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, el día 9 de septiembre de 1998, a las 13 horas, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, designado en el plano con el Nro. 21 de la Manzana 82, matrícula 113.944, N.C.: C. IV, S. Y, M. 82, P. 21, que mide 10 mts. de fte. por 30 mts. de fondo, Sup. 300 m2.; que adeuda: Municipalidad $ 51,34 al 29/2/98 (fs. 78); Rentas $ 326,78 al 20/2/98 (fs. 84); y OSN de Mar del Plata fuera de radio (fs. 89). De la constatación realizada por el Martillero surge que la propiedad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata de un inmueble ubicado con frente a la Calle 69 Isla de Cerdeña Nro. 437, cercano al faro de Punta Mogotes, de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. El chalet posee un jardín al frente a manera de retiro con frente de piedra tipo Mar del Plata y techo de tejas francesas, el que se compone de dos plantas. La planta baja, con piso de cerámica, está compuesta de un porch de entrada y un garage para un vehículo (6x3); un living-comedor (7x3,80) con ventanales de pie enrejados, uno al frente y otro al contrafrente con una galería con vereda cerámica (10x1) con jardín al fondo con parrilla, una cocina (2,80x6) y un baño (2x1,40). Por el living y por escalera se comunica en la planta alta con un hall de distribución, dos dormitorios al frente (3,50x3), ambos a un balcón corrido al frente (10x1), y otro dormitorio al contrafrente (2,80x2,70), todos con placard, alfombrado y empapelados; un baño (2,30x1,60) piso de cerámica y otro baño (2x1,20) sin instalar, con un balcón terraza (3x3) al contrafrente, todo se encuentra en muy buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 40.500.- Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas por el Art. 133 del C.P. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida media hora se sacará nuevamente sin base. Exhibición: del 5 al 9 de septiembre de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Eduardo A. Carusso, secretario.

e. 1/9 Nº 97.698 v. 2/9/98

Nº 107

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Av. Inmigrantes 1950 6º piso de Capital Federal, comunica por tres días en autos "FRONTERA, DANIEL EUFEMIO c/PUGLIESI, JOSE FRANCISCO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 77.635/96, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el día martes 8 de septiembre de 1998 a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, la mitad indivisa perteneciente a la codemandada Alicia Kono de Pugliesi del inmueble ubicado en la Av. Belgrano 628/640 entre Perú y Chacabuco de Capital Federal, Unidad Funcional 164, 8º piso "B", Matrícula 13-897/164, Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Sec. 2, Manz. 22, P. 1 "e" superficie cubierta 28,56 m2., porcentual 0,40. Se encuentra ocupado por Alicia Kono de Pugliesi en calidad de propietaria. Consta de: Un ambiente a la calle, baño completo y kitchenette. Muy luminoso, con pisos de parquet y paredes revestidas en láminas símil madera. Apto profesional. Deudas: Aguas Arg. al 11/2/98 no registra; OSN al 9/3/98 $ 20,77; Municipal al 13/2/98 $ 55,66; Expensas liquidación enero de 1998 $ 129,79. Venta al contado y mejor postor. Base U$S 10.000. Seña 30%. Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser pagado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C. Exhibición: 3 y 4 de septiembre de 1998 de 14 a 16 hs. o concertando cita en Lavalle 1454 1º piso "9 y 10" de Capital Federal, Tel. 375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 1/9 Nº 97.708 v. 3/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A.

Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr., Jorge Silvio Sícoli, sito en la calle Pte., Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 2º, de la Capital Federal, comunica por tres días (3), en el Boletín Oficial y el diario Clarín, en los autos "SASETRU S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Rodados", Expte. Nº 32.102, que el Martillero Alberto Miguel Toschi, rematará, el día 15 de septiembre de 1998, a las 15,30 horas en el Salón de ventas de la calle Uruguay Nº 666, de esta Capital Federal, el bien a saber: Máquina de Inyección marca Plastimax Sandretto italiana Torino. Tipo 4, G, V. Matrícula B. 806. Tipo, DN, 19 Z, año 1997. Presión máxima 140 kg., cm2, Luz Máxima 1950mn, carrera 950mn, Espesor mínimo estampa 100mn, Espesor máximo estampa 25mn, está compuesta de: Un tablero eléctrico de comando automático, con sistema de impulsión neumática, ventilador, de 2.800. RPM, de 3HP, Tablero de comando de fuerza motriz, puestos dos llaves marca EMA, Z 500, 4 llaves EMA, 260, E, instrumentos y llaves de luces de control de medidor de KWS, marca Gableo; trifásico. Un Molino y dos Tolvas, el molino y las tolvas pertenecen a la máquina. Molino marca Ciasc serie MGE, Nº, para moler plástico, con motor, de 50HP, y 3.000. RPM. Tolva para 2.000 kg, completa. Tolva de dosificación para 500kg., de 3 HP, y sin fin de salida con dosificador automático, de 3 HP: con variador y reductor, todos los elementos mencionados pertenecen a la máquina. Se exhiben los días 7/8/9 y 10 de septiembre de 1998, en horario de 10 horas a 17, en Camino general Belgrano y calle Suipacha. Sarandía Partido de Avellaneda Provincia de Buenos Aires. Base $ 80.000. Seña 30%, Comisión 10%. IVA a cargo del Comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5 día de ser aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre en la sede del Juzgado hasta dos días ante de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No se permite la compra en comisión ni la del boleto de compra venta.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 1/9 Nº 242.862 v. 3/9/98

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sitos en la calle Avda. Callao 635, piso 3º de esta Capital Federal; comunica por dos días en autos "GRUPTRES S.A. c/UNION T. y C. S.A. s/Ejec." Expediente Nº 166.115; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica; rematará el día 10 de setiembre de 1998, a las 12 horas, en el salón del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de esta Capital Federal; la propiedad ubicada en la calle Aráoz 2449/51/53 entre Avda. Santa Fe y Güemes de Capital Federal; individualizada con Nomenclatura Catastral Circunc. 18, Sección 19. Manzana 166, Parcela 32, Matrícula 18-8567/4. Según constatación de fs. 225/6, se accede a la misma por el 2455, a el primer piso, se encuentra Desocupada y compuesta de un salón grande, otra habitación, un toilette, otro salón, tres oficinas, tres compartimientos más; otras dos oficinas; otro toilette, un altillo y otra oficina más. Muy buen estado de conservación. Base de venta $ 70.000 al contado, en efectivo la seña del 30%, más la comisión del 3%, todo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se visita los días 8 y 9 de setiembre de 1998, de 14 a 15 horas. Debe por O.S.N. al 18/4/97 $ 693,66 y por A.B.L. al 31/3/97 la suma de $ 6.998,60.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 1/9 Nº 97.594 v. 2/9/98

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial "16", Secretaría "32", sito en la calle Callao 635, piso 3º, comunica por tres días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MINGRAMM PEDRO ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 23.684), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 7 de septiembre de 1998 a las 9:40 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor marca Peugueot 504, tipo sedán 4 puertas, año 1980, chasis marca Peugeot Nº 5152536, motor marca Peugeot Nº 341639, dominio B 1.660.769, en el estado en que se encuentra; el mismo carece de frenos, embrague y espejo retrovisor, teniendo su tapizado muy deteriorado, y rota su luneta trasera. Base $ 12.500.- Seña 30%, comisión 8%, al contado y al mejor postor. En caso de no haber oferta saldrá a la venta 1/2 hora después con una base de un 25% menos, y si no hubiere oferta, saldrá 1/2 hora después sin base. Adeuda por patentes $ 1.312,38 al 8-8-97 (fs. 87). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Revisar el bien los días hábiles de 10:00 a 12:00 hs. a partir de la publicación de edictos en la calle Tte. Gral. Perón 2850, Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 31/8 Nº 97.518 v. 2/9/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18 Secretaría Nº 35, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º comunica por cinco días en los autos: "CORRUGADORA ATUEL S.A. s/Quiebra s/Extensión a MARCAMAR S.A.", (Expte. Nº 29.219) que el martillero Miguel Carrera Baliero rematará el día 16 de septiembre de 1998 a las 12,20 horas en la Corp. de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El Block cuatro Fracciones de Terreno ubicadas en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes 1, 21, 20 y 6A de la Manzana D. Matrículas: 33.187, 33.190, 33.189 y 33.188 respectivamente cuyas Nom. Catas. son: Circ. II, Sección E, Manz. Quinta FR 125, Parcelas 16, 15, 14 y 6-a. Las fracciones todas colindantes y formando una unidad se encuentran en la manzana con frente a la calle Boulogne Sur Mer (asfaltada), Zorrilla, Blas Pascal y Parte de Fray Mamerto Esquiu, estas 3 últimas de tierra. Se compone de un gran galpón en forma de T con mayor parte de Planta Libre, hacia la derecha de la entrada está la casilla de vigilancia, talleres de mantenimiento y depósitos y hacia la izquierda en planta baja las instalaciones de agua, bombas, tanques, sobre este sector en planta alta se encuentran las oficinas, vestuarios baños directorio, cocina, salas de reunión, etc. Superficie aprox. del terreno: 4.172m2. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 212 de la ley 24.522 y al Art. 104.6 del Reglamento del fuero hasta el día 15/9/98 a las 12 horas, las que serán abiertas el mismo día a las 12,30 hrs. Las mismas se presentarán por duplicado indicando en el exterior del sobre cerrado: caratula del expediente, nombre del oferente, domicilio en jurisdicción del Tribunal y acreditar el depósito en el Bco. Ciudad de Bs. As. de la Seña y Comisión correspondiente, no siendo necesario patrocinio letrado. Al contado y mejor postor. Base: $ 120.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA, Sellado de ley. No se acepta la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto debiendo suscribir el mismo el que efectivamente efectuante la última oferta. Exhibición: días 11 y 14 de septiembre próximos de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 27/8 Nº 97.181 v. 2/9/98

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7 de C. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados "ARMANO SANTIAGO JOSE s/Quiebra, Inc. de concurso especial por GALLI DE MARASCHI, ZULEMA A." (Expte. 32.154), que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el día 8 de septiembre de 1998, a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., el 50% indiviso de la propiedad sita en la calle José Pablo T. Battle y Ordoñez (ex Strangford) Nº 5767, de la C. Fed., Nom. Cat. Circ. 1, Secc. 80, Mzna. 99, Parc. 18, Partida Nº 66719, Matrícula Nº 1-60280 (fs. 136). Según constatación, consta de living-comedor, con piso de cemento y manchas de humedad, dos dormitorios, baño compartimentado con toilette adelante y baño completo atrás, cocina grande con comedor de diario y alacena. Patio al fondo con lavadero, baño y depósito. Arriba pequeña terraza. Jardín al fondo. Al frente garage techado a medio terminar. Ocupado, por el Sr. Mauricio Cócaro, su esposa y dos hijos menores, que dicen hacerlo a título gratuito. Deudas: A.B.L. $ 257,31 (fs. 139) O.S. $ 46,42 (fs. 140) y A.A. $ 17,21 (fs. 141) todo al 8/5/98. Base: $ 8.000. Seña 30%, Comisión 3%. No está permitida la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre, conforme al art. 104 del Reglamento del Fuero, con los requisitos legales que norman dicha ley. Fecha recepción sobres. Hasta el día 7 de septiembre a las 12 hs. Apertura: el mismo día a las 12 y 30 hs. Saldo del precio se deberá abonar en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta, conforme al art. 584 del C.P.C.C. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Exhibición: Días 2 y 3 de septiembre, de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
María Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 27/8 Nº 242.334 v. 2/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, Talcahuano 550 Piso 7º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "TRABALLONI PEDRO s/Quiebra" exp. Nº 31.110, y "TRABALLONI JUAN CARLOS s/Quiebra" exp. Nº 31.728 que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 29 de setiembre de 1998 a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso de cinco fracciones de campo, en block, de 23.000 Hs. aprox., ubicadas en la Pcia. de Río Negro, designadas como a) Lote 5-b de Margen-Sud de Río Negro, Depto. Conesa, Nom. Cat.: C10; C5; P. 830300. b) lote 5-f Parte del lote 5-c, Sección VI, Margen Sud del Río Negro, Depto. Conesa, Nom. Cat.: C10; C5; P 770260. c) Lote 5-d Pte. de la Parcela 5, Sección VI, Margen Sud del Río Negro, Depto. Conesa, Nom. Cat.: C10; C5; P. 730.250; d) Parcela 600-200 del Margen Sud de Río Negro, Depto. Conesa, Nom. Cat: DC:10; C4; P.600200; e) Isla "E" ubicada en Secc. VI. Lote 25. Pte. Lote 24, Fracc. "C" y lotes 4 y 5, Fracc. "G" y pte. NO Lote 24 de Fracc. "C". Pte. Islas Sec. XI, Depto. Conesa. Nom. Cat: C11; C3; P.180240. f) Dos fracciones de campo Lote B y Anexo B-1, Margen Norte del Río Negro, Sección 11, lote 25, Pte. lote 24, Fracc. C, Depto. Conesa, Nom. Cat: DC 11; C3; P. 240200. g) Isla D, ubicada en la Sección XI del lote 25, Pte. del lote 24 de la Fracc. C y lotes 4 y 5 de la fracción G y Pte. NO del lote 24 de la Fracc. C y Pte. Islas Sección XI, Depto. Conesa, Nom. Cat.: DC 11; C3; P200190. h) Lote Oficial de la Fracción F de la Sección VI, Depto. Conesa. Se trata de fracciones de campo que, según mandamiento de constatación agregado a autos, cuenta en alguna de sus fracciones con mejoras tales como: corrales, mangas, cepos, embarcaderos, divisiones internas, molinos, tanques, bebederos, alambrados y algunas casas en regular estado, con buenos pastizales. Las distintas fracciones se encuentran ocupadas por personas que no acreditaron derecho alguno ni exhibieron contratos. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 67.064.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley 1,2%. A abonar en el acto de la subasta en efectivo o en cheque certificado sobre Banco de Capital Federal, a la orden del martillero; en caso que el importe sea superior al porcentaje a abonar como seña, se considerará el excedente como pagado a cuenta del precio; si el importe del cheque fuera inferior al porcentaje a abonar como seña, deberá integrarse la diferencia en efectivo. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El saldo de precio deberá integrarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. De conformidad con lo dispuesto por el 212 de la ley 24.522, art. 570 del CPCC y 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89) hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Las ofertas bajo sobre se aceptarán hasta el día 28 de setiembre de 1998, a las 12 horas en la Secretaría del Juzgado y serán abiertas en la audiencia de ese mismo día a las 12,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y exhiben. Exhibición: Los días 22 y 23 de setiembre de 1998, debiendo los interesados concertar cita con el señor Gustavo A. Urcera, calle 25 de Mayo 137, Gral. Conesa, Pcia. de Río Negro TE (0931) 98873 o con el martillero al (01) 816-0554. El lote oficial Fracción F Sección , Nom. Cat. 0 C 9; C12, P 200730, se exhibirá los días 24 y 25 de setiembre de 1998, debiendo los interesados concertar cita con las mismas personas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 31/8 Nº 97.540 v. 4/9/98

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, sito en la Marcelo T. de Alvear 1840 P. Baja de Capital Federal comunica por dos días en autos KONEX S.A.C.I.F.I.M. c/BLANCO VENANCIO OVIDIO y Otros s/Ordinario, que el día 7 de septiembre de 1998 a las 11.30 horas en el salón de ventas de la calle Humberto Primero 2042 de Capital Federal, el Martillero Saladino J. Jorge G. rematará el inmueble ubicado en la calle Guaminí, 4760 Piso 1º "D" de Capital Federal. Mat. 1-58495/6 ocupado por el demandado y su familia. El mismo consta de living comedor, dos dormitorios, cocina comedor, baño completo con antebaño, balcón corrido. Su estado es muy bueno. Base pesos 38.268. Seña 30%, Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. Se exhibe el día 3 y 4 de septiembre de 1998 de 10 a 12 hs. Para mayores informes recurrir al expediente. Deudas: GBCA (fs. 249) Pesos 1.624,75 al 6/6/1997: OSN (fs. 252)No posee; Aguas Arg. (fs. 244) $ 202,74 al 5/6/1997. Expensas Comunes $ 684,51 al 11/1997. Se deja constancia que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la compra-venta, el mismo ser solventado por el comprador debiendo el mismo será retenido en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del Quinto día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Deberá el comprador indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPC. Pueden presentarse ofertas bajo sobre hasta la hora 13.30 del tercer día anterior a la fecha de la subasta (art. 104.5 del Reg. del Fuero) Apertura de los mismos en audiencia al día subsiguiente a aquél a las 11.30 hs. El sobre en su exterior contendrá carátula del expte. y poseerá nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituye en la jurisdicción del Juzgado y acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta más el destinado para comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado de banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula de no a la orden o cheque certificado a la misma orden. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 1/9 Nº 97.700 v. 2/9/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. 40, Talcahuano 550 piso 7mo. comunica por dos días en autos "NOCAFIN S.R.L. c/CARRERA ELENA A. y Otro s/Ejec." expte. Nº 14.232; que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 15 de setiembre de 1998 a las 11 y 15 horas en Talcahuano 479 Capital: El inmueble sito en calle sin nombre (hoy Gascón 960) de la localidad de Glew, (entre las calles A. J. Bosch y Gob. Arias) partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Circ. V, Sec. F, Parcela 13 a Mz. 28 a plano 3/86/66 matricula 4846; medidas del terreno: 20 mts. frente S. y contr. al N. por 18,50 mrs. costado E. y O. superficie 370 mts2. En dicho terreno se encuentra una construcción precaria de dos habitaciones sin baño en estado destruido y desocupado. La propiedad se halla sobre calle de tierra. Base $ 6.755,34, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley. Al contado y en el acto del remate. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los 30 días corridos de la celebración de la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, suc. Tribunales, en el caso que no lo hiciere ya sea por causa imputable o no del adquirente el importe se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago según la evolución del índice de precios mayorista nivel general. Deudas: alumb. barr. y limp. $3.474,95 al 30/6/89 (fs. 94). Exhibición: libremente.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 1/9 Nº 97.707 v. 2/9/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría 42 sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, Cap. Fed. comunica por 3 días en los autos: "DIESEL SAN MIGUEL S.A. c/COOPERATIVA OBRERA DE TRABAJO Y TRANSP. AUTOM. JUJUY LTDA. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 29.608), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 22 de septiembre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Mercedes Benz, tipo colectivo, modelo OF1318, año 1992, motor Nº 376953-10-143182, chasis Nº 9BM384088NB.944510, Dominio Y-0047304, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Ruta 8, esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. de Bs. As.

(Concesionaria actora). Base: $ 15.000.- Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes la suma de $ 1.772,48 al 16-4-98, a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día anterior al de la subasta los que se abrirán a las 12,30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 31/8 Nº 97.537 v. 2/9/98

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Cap. Fed., Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, comunica por dos días en autos: "DISTRIBUIDORA PRO-AL SRL s/Quiebra" Exp. Nº 20.558, que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 16 de setiembre de 1998, a las 13,15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) Camión Mercedes Benz año 1961 Dominio: B-956657. 2º) Camión tractor semiremolque marca Dodge año 1967. Dominio: B-787240. 3º) Semiremolque 12,80 mtrs. marca Prati Fruehauf 3 ejes. Año 1978. Dominio: C-846696. 4º) Derechos adquiridos sobre la transferencia de dominio de los siguientes automotores: a) Camión marca Dodge año 1967 DP 500 con motor Perkins. Playo. Dominio: X-298920; b) Semiremolque 2 ejes. Playo marca KD Bert Modelo año 1969. 12,40 mtrs. Dominio: C-548701. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. En el estado en que se encuentran y exhiben. Sin Base. Comisión: 10%. IVA: sobre el precio de venta. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la norma citada. Los gastos que demande el retiro de todos los bienes y la transferencia de dominio de los rodados, serán a cargo de los compradores. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: calle San Lorenzo s/Nº al lado del inmueble con el Nº 1663 de San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, el día 14 de setiembre 1998, en el horario de 15 a 16 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 1/9 Nº 97.706 v. 2/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 550 P. 7º de Capital, comunica y hace saber por dos (2) días en los autos caratulados "ACEROS BRAGADO s/Quiebra s/Incidente de Venta del Inmueble sito en Juan de Garay Nº 5010 de Caseros Prov. de Bs. As." Expte. Nº 24.369, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, 947-5063, rematará el día 15 de septiembre de 1998, a las 14,30 hs., en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el 50% individiso del Galpón de material con techos de chapas metálicas, fondo libre Superficie 400 mts2 Ad-Corpus, el que se entregará Desocupado, ubicado en la calle Juan de Garay Nº 5010 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero de la Prov. de Bs. As., designado como lote 11 de la manzana 31. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 31, Parcela 11, Matrícula 27.791 (117) Tres de Febrero. Base $15.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CCPP. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día 14 de septiembre de 1998, a las 12 hs. en la sede del Juzgado de acuerdo a lo prescripto por el Art. 104.6 del reglamento del fuero, siendo su apertura del mismo día. El bien inmueble será exhibido los días 10 y 11 de septiembre de 1998, de 15 a 16 hs. No se admitirá la compra en comisión. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 1/9 Nº 242.858 v. 2/9/98

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, M. T. de Alvear 1840 P. Baja, Capital, comunica por 2 días en autos: "HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS MAFRE S.A. s/Quiebra" Exp. 31.337, que el martillero Alberto M. Toschi rematará el 10 de septiembre de 1998 a las 13 hs. en Uruguay 666 Capital: los siguientes bienes de la fallida sin base, inventariados a fs. 11/12, que se exhiben en Castañón 3647 Capital: espigadora, escopladora a cadena, transmisión a poleas, torno mecánico, pegadora de cantos, estructuras, garlopa, colocadora de tarugos, extractores de viruta, agujereadoras de banco, máquina de soldar, armarios conteniendo tuberías, máq. de prensar en frío, lijadora de banda, tupí, pulidora de piso (laqueadora), amoladora, motores varios, cortes de sierra cinta, varios, fresas de distintos tipos tamaños y medidas, muebles varios de oficina, computadora, etc. Un automotor marca Ford Escort LX año 1994 Dominio 1.792.524 Motor UI034260 Bastidor Nº 8AFFZZZ-54ZRJ026603, en el estado en que se encuentra y se exhibe en Humboldt 1864 Capital, con la base de $3.000. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10% e I.V.A. sobre el precio de venta. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas hasta las 10 hs. del día de la subasta, los que serán abiertos a las 12,30 hs. del mismo día. Exhibición 8 y 9 de septiembre de 1998 de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Más informes en autos o al martillero al Tel/Fax. 778-0386.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 1/9 Nº 242.854 v. 2/9/98

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "PARQUETERA DEL SUR S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", Expte. Nº 20826, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día martes 15 de setiembre de 1998 a las 13:20 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 de Capital "ad corpus", en Block y en el estado que se encuentra, un inmueble de la fallida ubicado en el Paraje "Dos Marías" de la Ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, integrado por los siguientes lotes de terreno todos de la Circ. IV; Secc. L; Fracc. o Manz. IX que se detallan: lote quince (fs. 383) matrícula 12.866 superficie 380m2 30dm2; lote dieciséis (fs. 380) matrícula 12.867 superficie 384m2 80dm2; lote dieciocho (fs. 408) matrícula 7.336 superficie 384m2 80dm2; lote diecinueve (fs. 395) matrícula 7.337 superficie 384 80dm2; lote veinte (fs. 391) matrícula 7.338 superficie 384 80dm2; lote veintiuno (fs. 386) matrícula 7.339 superficie 384 80dm2; lote veintidós (fs. 399) matrícula 1.919 superficie 384 80dm2; lote veintitrés (fs. 402) matrícula 1.920 superficie 384 80dm2; lote veinticuatro (fs. 405) matrícula 1.921 superficie 384 80dm2; lote veinticinco (fs. 412) matrícula 191.314 superficie 384 80dm2; lote veintiséis (fs. 378) matrícula 190.501 superficie 574 m2 70dm2; lote veintisiete (fs. 376) matrícula 190.502 superficie 480m2. Según acta de constatación del martillero, de acuerdo a plano 45-85-71, los lotes 18 a 25 han sido unificados como Lote o Parc. 18-a (dieciocho-A); en los lotes 26 y 27, que dan sobre la colectora, de tierra, de la Ruta Nº 88 a Nocochea, como en los lotes 15 y 16 sobre la lateral, también de tierra, son baldíos sin ninguna construcción. En el hoy lote o parc. 18-a se encuentran unos galpones cuyas naves se comunican entre sí, encontrándose en el 1ro. de ellos, una vivienda, ocupada por la Sra. Ester G. Pereyra, su esposo y cuatro hijos menores, sin título alguno, que no tiene chapa municipal, con comedor, dos dormitorios, baño c/calefón y cocina, en malas condiciones de uso y conservación, tiene luz eléctrica, bombeador y no tiene gas, y su fondo da al galpón mencionado; los galpones, de cinco naves, tienen mampostería revocada y techos parabólicos de chapas, con faltantes, las paredes y los pisos muy deteriorados, y se encuentran en mal estado de uso y conservación, encontrándose un par de construcciones sin terminar como para oficinas o baños, una máquina muy deteriorada y con faltantes maderas tiradas y unas bolsas con contenido desconocido. Deudas; las deudas del inmueble (sumados todos los lotes ya que la venta es en block) son: Municipalidad de Mar del Plata fs. 225/226, 227/228, 230/231, 232/233 y 234/235 al 7/11/95 $ 1.161,82. D.G. de Rentas fs. 160bis/165, 166/171, 172/178, 179/184, 185/190 al 29/11/94 $ 18.110,45. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes (inscripción de dominio, escrituración, etc.) estarán a cargo exclusivo de los compradores, no estando comprendidas, en principio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión del bien a nombre del comprador. Base: $ 73.334 (fs. 443) Seña: 30% Comisión: 2% Sellado de ley. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado en el Bco. Ciudad, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden del Juzgado y Secretaría y como perteneciente a estos autos, siendo inoponible cualquier incidente de toda naturaleza, por parte de los compradores, sin previo pago total del precio. Exhibición: día 10/9 de 15 a 17 hs. y 11/9 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 28/8 Nº 97.383 v. 3/9/98

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "SUCESION BASILIO GIUFFRIDA S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por Caja Nacional de Ahorro y Seguro", Expte. 19809, que el martillero Alberto Gurevich rematará el día 8 de septiembre de 1998 a las 13:00 horas, en la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el inmueble que a continuación se señala: Inmueble "En block": a) Pieres 998 es. Zelada sº n, Nom. Cat. Circ. 5, Secc. 65, Mz. 54, Parc. 2F; b) Zelada 6087 ent. Pieres y Av. Larrázabal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 34; c) Zelada 6077 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Maz. 140, Parc. 36A; d) Zelada 6083/85 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140 Parc. 32A; e) Zelada 6091 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 33C; f) Pieres 966 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 30A; g) Pieres 974 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 31, h) Pieres 984/86 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 33A; de Capital Federal. Estos inmuebles conforman una Planta Frigorífica, desocupada, con: cámaras, secaderos, sectores expedición, elaboración, despostado, carga y descarga, taller, oficinas, vestuarios, baños, depósitos, etc., distribuidos en distintas plantas; asimismo posee cinco accesos, tres para vehículos. También forma parte del block una vivienda, desocupada, de Planta Baja, Primero y Segundo Piso y Azotea, con: gran living comedor, toilette, salas de estar, gran cocina, tres dormitorios, vestier, otro dormitorio en suite, baños, distintas terrazas y balcones, vivienda personal, lavadero, etc. Se observan algunas humedades y deterioros. Déjase constancia que las medidas y linderos y demás datos correspondientes al precitado bien, constan en los testimonios de título de propiedad agregados a este incidente. La venta judicial se realiza en el estado en que se encuentra el citado bien "ad-corpus" y en las formas y condiciones que se establecen a continuación: Al contado o con facilidades, al mejor postor y con las siguientes bases: Inmueble "en block", Base U$S 225.000. Al contado: Seña 20%, Comisión 3%, en dólares estadounidenses o cheque certificado sobre Banco de esta plaza en dólares estadounidenses a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo del precio consistente en el 80% restante deberá ser depositado en el expediente dentro de los 30 días corridos de la aprobación de la subasta, sin interpelación previa por el Tribunal. La posesión será otorgada una vez integrada la totalidad del precio de venta de los bienes. Durante ese lapso precitado de 30 días regirá un interés puro compensatorio mensual del 1%. Se producirá de pleno derecho la mora automática (CCIV.509) en el supuesto de incumplimiento en el pago del saldo del precio. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 580 CPr. (584 CPr). Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellado u otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Con facilidades: Seña: 30%. Comisión: 3%, en dólares estadounidenses, debiendo en el acto del remate, manifestar expresamente al martillero, si van a ejercer la opción a financiar el saldo de precio, conforme pautas que se disponen a continuación: el 20% más del precio de venta, deberá ser integrado por el adquirente, en forma indefectible, dentro de los 45 días corridos de la notificación por ministerio de la ley del decreto aprobatorio de la subasta y el restante 50% a los 180 días corridos subsiguientes. Tales pagos, deberán efectuarse en dólares estadounidenses, mediante depósitos a realizarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de la Suscripta y como pertenecientes a estos obrados, lo que deberá acreditarse en autos mediante la adjunción al expediente de los respectivos comprobantes de depósito, dentro del quinto día de cada pago. Asimismo deberá integrarse una alicuota del 1% de interés mensual sobre capital, en concepto de interés compensatorio. El gravamen previsto en el art. 6º de la resolución general 3319 y 13 de la ley 23.905, deberá ser soportado en forma integra por el adquirente, en las condiciones y plazos establecidos por ley. Asimismo se hace saber a los compradores que las sumas a abonar deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Triunales, a la orden de la suscripta y como pertenecientes a estos obrados, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Se hace saber que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de cualquiera de los bienes a rematarse. Se visita los días 2, 3 y 4 de septiembre de 1998 de 10 a 13 hs. Para mayores datos consultar autos.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 1/9 Nº 242.849 v. 7/9/98

Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscríbase en:

- Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital de 11,30 a 16,00 horas.
- Libertad 469 - C.P. 1012 - Tel. 379-1979 - Capital de 8,30 a 14,30 horas.

DE CONSULTA OBLIGADA

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

CODIGO PROCESAL PENAL
Ley Nº 23.984
(2da. Edición)
$ 16.25

Ley de Concursos y Quiebras
Nº 24.522
(2da. Edición)
$ 3.80

Sistema Nacional de la Profesión Administrativa
Resolución S.F.P. Nº 299/95
$ 6.50

TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Ley Nº 24.449
y
Decreto Reglamentario Nº 779/95
(2da. Edición)
$ 12.-

TODO LO QUE USTED NECESITA SABER SOBRE EL

TRANSITO

SUPLEMENTO ESPECIAL
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Decreto 79/98
y
AUTOTRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS
Resolución 56/98-S.T.
$ 1.-

DE RECIENTE APARICION

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Ley Nº 24. 937
•
LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO
Ley Nº 24.946
•
ACORDADA Nº 14/98
DE LA CORTE SUPREMA DE LA NACION
$ 2.50



ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE LA JUSTICIA NACIONAL DEL TRABAJO
Ley Nº 18.345 (T.O. 1998)
Decreto 106/98
REGLAMENTO DE LA JUSTICIA LABORAL OBLIGATORIA
Decreto Nº 1169/96
y además
NORMAS COMPLEMENTARIAS
$ 2.50

VENTAS: Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

Boletín Oficial de la República Argentina